

Boletín del Instituto de Estudios Vigueses



GLAUCOPIS

V I G O

Año II - Número 2 - 1996

O INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES (Fundación Provigo e a súa Área), non se identifica necesariamente cos artigos publicados nas súas páxinas, respetando a independencia dos seus autores. Está permitida a reprodución, sempre que se cite a procedencia e con previa autorización do Instituto.

EDITA:
INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES
(Fundación Provigo e a súa Área)
Praza de Compostela, 22-baixo. VIGO

IMPRIME:
OBRADOIRO GRÁFICO, S.L.
Avda. Rebullón, 49 - MOS

I.S.S.N.: 1135-1810
Dep. Legal: VG-344-1995

Limiar

Con mayor satisfacción, si cabe, que cuando en el pasado año 1995 el Instituto de Estudios Vigueses presentó el primero de sus Boletines, damos ahora a la luz el número dos.

Quienes tienen experiencia en estos trances, conocen sobradamente el temor, nunca manifestado pero sí sentido, sobre si van a encontrar suficientes colaboraciones que, con entero desprendimiento, hacen el regalo de sus labores. Nuestro Instituto, no puede negarse que tuvo y tiene suerte: el número dos del Boletín que el lector tiene en sus manos, es de una extensión parecida al que le precedió, y la categoría de sus trabajos, sin duda alguna, mantiene la altura, la calidad deseable. Más aún: para que el libro no resultase excesivo, quedaron varios trabajos con destino al número tres.

Una cosa quiero hacer notar: en el primero de los Boletines, los miembros del Instituto quisieron que todos los trabajos fuesen aportados por ellos y así se hizo. Sin embargo, ya entonces se dejó constancia de que en números sucesivos el Boletín estaría abierto a todos aquellos que tuviesen algo que decir, e importante, sobre las cuestiones que preocupan a nuestra Institución.

Pues bien, de las diecisiete colaboraciones que ahora presentamos, con el mayor agrado, hemos de decir que solamente siete son originales de miembros del Instituto. Creo que esta circunstancia, también, podemos atribuirla al prestigio que la Institución se ha ganado en su aún corta existencia.

Para terminar estas breves líneas, hemos de dejar constancia de nuestra satisfacción por el hecho de que la Asamblea General de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales, acordó por unanimidad nuestro ingreso en la misma. Y ello "en consideración al nivel científico y a la actividad" que venimos desarrollando.

La Confederación, integrada en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, reúne a más de medio centenar de Instituciones similares a la nuestra y con bastantes de las cuales ya hemos comenzado un intercambio de publicaciones que, estoy seguro, nos beneficiará a todos.

Andrés Martínez-Morás y Soria
Director del Instituto de Estudios Vigueses

A biblioteca e o arquivo da Fundación Penzol

Por Francisco Fernández del Riego

NOTA LIMIAR

Imos tratar, neste traballo, dos fondos bibliográficos e documentais que figuran na Biblioteca Penzol establecida en Vigo. Pero antes de entrar no seu contido, queremos facer unha sumaria referencia á misión do libro. Estimamos que os amantes do libro acuden a el como se acude a un vivo espectáculo, o máis digno, quizais, do home do noso tempo: O de ver funcionar a intelixencia do próximo. O de ver como se guindou a precurar os diferentes territorios da investigación e do espírito.

Antecedéron-nos, e siguen-nos, as sombras ilustres dos mellores amigos da condición humana, que nos convidan a ler e a estudar. É dicir, a estudar e ler para vivir. Non hai dúbida de que as obras de creación, as eruditas, ou as que afondan no pasado histórico, asobradan conversa coas xentes que as adoitan. E fan-no, locindo unha vida de seu, intransferible. Esas obras permiten ampliar a conceición do mundo, da historia, dos homes, das cousas de onte e de hoxe.

En calquera caso, debe sinalárese que o noso cerebro non é unha estantería. Pola contra, é unha central de comunicacións con tódolos cerebros da terra, pasados e presentes. O libro vén ser, mesmamente, o fío. Por iso, o noso cerebro debe actuar, perante el, máis que nada como un alumno.

Entendemos que houbo unha época na que a historia comenzo a ter un sentido claramente humano. Foi cando o home se deu a escribir. Non para se entender cos outros nas súas faínas de caza ou de pillaxe, senón para manter vivo un pensamento. Encetouse daquela esa historia que xa puido interesar a tódolos homes. Foi alí onde se inaugurou, probablemente, a cultura.

Podería decírese que, antes do século XII, os pobos romanizados non tiñan literatura. A todos os envolvía o latín. Pero o latín descompúxose, como toda a ricaz armazón antiga. Polas fendas asomaron os xoves renovos dunha vida

que, paseniñamente, ían e viñan polo vello tronco humano. O pobo comenzou entón a falar no seu propio idioma.

As bibliotecas supuxeron un necesario servizo do libro, un sustantivo acceso das xentes ao coñecemento do mundo cultural. Ben sabido é que existiron bibliotecas dos mosteiros, de catedrais, de centros eclesiásticos, só coñecidas polos documentos. En Galicia, concretamente, tiveron significado particularmente as de Samos, Celanova, Sobrado dos Monxes, e outras residencias monásticas. Tamén o tiveron as catedralicias de Lugo, Mondoñedo, Ourense ou Santiago.

Na actualidade funcionan no noso país abundantes bibliotecas. Ademais das Públicas, as dos Museos, de Centros militares, das Diputacións. As de mosteiros, como en Oseira, Poio, Samos, San Martiño Pinario, ou o convento de San Francisco de Santiago. Asemade, as universitarias, das que é principal a de Compostela, integrada pola Xeral, Lago e América. Son merecentes tamén de particular mención, as especializadas. Entre elas, a da “Real Academia Galega”, do “Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos”, do “Instituto Xosé Cornide de Estudios Coruñeses”, e a “Penzol” de Vigo.

BIBLIOFILIA DE FERMÍN PENZOL

É esta última a que motiva o noso traballo. Para elo, tentamos establecer os antecedentes da súa recente historia. En primeiro lugar, debemos sinalar que o seu fundador, Fermín Fernández-Penzol Labandera, foi un home consagrado, ao longo da súa vida, ao servizo de Galicia e da súa cultura. Era, por así o decir, un galego “extramurano”: De ascendencia berciana polo seu pai, natural de Ponferrada. Asturiano occidental pola súa nai, nacida na vila fronteiriza de Castropol. Viu a luz primeira o 19 de agosto do 1901 en Sahagún. Pero cando contaba apenas tres meses de idade, foi trasladado á cidade luguesa de Mondoñedo, onde pasou a súa infancia. Seguindo os avatares da carreira administrativa do autor dos seus días—membro sobranceiro da Xudicatura—viviu a adolescencia en Pontevedra, despois na Coruña, e, ao cabo, en Madrid. Na Universidade madrileña de San Bernardo cursou Fermín Penzol a carreira de Dereito. Máis tarde fixo oposicións a Rexistros da Propiedade. Serviu a seguido, como titular, os de Ordes, Pastrana, Castuera, Cariñena, Castropol, Manresa e Tenerife. Finalmente, un dos de Barcelona, en cuia cidade se xubilou o ano 1971. Desde moi novo comezou a se interesar polos temas galegos. Un día calquera da súa época de estudante universitario, descubriu nun kiosko da Gran Vía madrileña, un exemplar de “O tío Marcos da Portela”. Ao lle chamar a atención, mercouno, leuno con grande curiosidade e interés. A partir de entón encetouse a súa preocupación polos problemas de Galicia como cultura e como pobo. Simultaneamente, foi despertándose nel a que había ser a gran pasión da súa vida: A bibliografía galega. Deuse a visitar arreo as librerías de vello, na procura de textos de autores ou temas referentes ao país da súa infancia e adolescencia. Nunha delas, da rúa de San Bernardo, adquiriu a “Galicia antigua” de García de la Riega e “Varones ilustres” de Vesteiro Torres, procedentes da

Biblioteca do Duque de Béjar. Con posterioridade, fixo a súa primeira importante adquisición: A "Palinodia de los Turcos", editada por Díaz Tanco en 1547, pertencente en orixe, á Biblioteca do Infantado.

O afán, a vocación bilbiofílica de Fermín Penzol, orientouse desde eses momentos a acopiar, ininterrumpidamente, libros, folletos, revistas, documentos, manuscritos, que ía localizando en librerías e postos anticuarios. Os seus medios económicos, con todo, eran aínda limitados. Tiña que competir así, en desigualdade de condicións, con outros notables bibliógrafos galegos. Pero a medida que as súas posibilidades diñeirais se foron acrecentando, andou a se converter no principal cliente de publicacións referidas a Galicia, ofrecidas nos Catálogos de libros antigos da península.

Xa non pararía, en adiante, a súa adicación ao esforzo de recuperar textos raros e edicións novas. Dese xeito foi organizando, ao longo de moitos anos, unha biblioteca privada, a máis importante do país. Figuraban nela, non só obras sobre Galicia ou en idioma galego, senón tamén de autor galego ou editadas en Galicia. Dese xeito chegou a reunir milleiros de libros, de folletos, de revistas, de manuscritos, de documentos. Cando o gran bibliófilo atinxía o medio século de idade, deuse a pensar en que a súa bibliofilia non debía reducirse a un simple "hoby". Quería que a súa afición e o seu esforzo se convirtiran en algo de proveito para o país. En consecuencia, propúxose poñela ao dispór de cantos desexasen estudar e investigar os problemas da cultura galega.

ESTABLECIMIENTO DO CENTRO EN VIGO

Atendendo ao devandito criterio, fixo entrega simbólica da Biblioteca, no ano 1956, á Editorial Galaxia. Con posterioridade, formalizouna, ao crear a "Fundación Penzol" mediante escritura notarial do 7 de abril do 1963. Nese momento, o fundador fixo donación á mesma de tódolos libros, documentos e revistas que fora coleccionando. Para rexila, nomeou un Padroado presidido por el. Compoñíano, ademáis, varios numerarios da Real Academia Galega, algúns profesores universitarios, o Director do Arquivo Provincial de Ourense, e outras personalidades sobranceiras nas Letras, nas Artes e na Ciencia. O Padroado resolveu establecer a Biblioteca e o Arquivo da Fundación, en Vigo. Xustificaba a decisión no feito de que esta cidade era unha das máis importantes do país, e en que carecía daquela de institucións culturais específicas nese terreo. A escritura fundacional sinalaba, por outra banda, entre os seus fins, a creación de tres Seminarios: De Ciencias Históricas, de Filoloxía e Lingüística, de Estudos Socio-económicos. Todos tres funcionarían a base de elementos universitarios. Prepararíanse nos mesmos, teses de doutoramento, así como estudos e pescudas sobre problemas galegos. A tal fin, crearíanse becas de axuda, concedidas por aportes particulares, ou de institucións e entidades públicas. O núcleo básico dos fondos contituiuse coa doazón inicial do fundador. Formábanas uns 8.000 libros, uns 7.000 folletos, importantes coleccións de revistas, xornais, numerosos manuscritos e documentos. Aportes pos-

teriores foron, e siguen a ser, os realizados polo propio Fermín Penzol ata o seu pasamento, da súa dona, de varios particulares, de entidades públicas e editoriais. Tamén as da “Fundação Calouste Gulbenkian”, de volumes especializados en cultura portuguesa, así como as de diversas Universidades brasileiras, especialmente de revistas. Na actualidade, a Biblioteca conta cun conxunto case exhaustivo de publicacións de proxección galega: Economía, Historia, Costumes, Xeografía, Literatura, Política, Personaxes, Cidades, Vilas... Todo, en fin, o que se refire a Galicia, no tempo e no espacio, ten o seu libro denso ou a súa rara monografía nos anaqueis do centro bibliotecario.

OS FONDOS DA INSTITUCIÓN

Son moitos os títulos, moitos os aspectos que cabería reseñar. Por exemplo, os rebuscados exemplares correspondentes á historia galega a partir do século XVI: Do licenciado Molina, o P. Gándara, Pallares y Gayoso, Riobó y Seixas. Ou os da nosa clásica economía: Somoza de Monsoriú, Sánchez, Lucas Labrada, Cornide Saavedra. Asimesmo, os vellos xornais e revistas, tan cheos de “cousas”, ou o máis descoñecido folleto de tema relixioso ou costumista.

Nembargante, os seus atraementos non se reducen ao tan sumariamente indicado. Porque no Centro custódiáanse tamén numerosos manuscritos. Trátase dos Arquivos íntimos e familiares de sobranceiras liñaxes do pasado, rectoras un día dos destinos públicos: Os López Ballesteros, os Arias Teixeira, os Villardefrancos, e tantos máis.

En definitiva, os fondos da institución son de dúas clases: Bibliográficos, formados, como queda dito, por libros, folletos, revistas, xornais. Documentais, de orixe pública, semipública ou privada, así como especiais, e coleccións variadas. Caracterízanse todos por ter un denominador común: Temas ou asuntos referidos a Galicia, escritos por galegos, editados en e fóra de Galicia. Con ampliación, ademais, dos correspondentes aos territorios que os lingüistas e filólogos chaman “área do galego exterior”. Ou seña, o Bierzo, a Maragatería, a parte occidental de Asturias. Asemade, textos de Portugal, das súas ex-colonias, do Brasil. Producións dos Centros Galegos de América, das nacionalidades históricas, Cataluña e o País Vasco. Todo elo constitúe o conxunto de maior importancia no tocante á cultura autóctona e ás súas relacións con outras áreas.

No devandito fondo bibliográfico están representadas as máis diversas formas do saber e do proceso cultural galego. De entre as materias que tratan, cabe destacar, como máis completas e voluminosas, as relativas a Lingua e Literatura de Galicia e do mundo portugués. Tamén son moi significativas, as de Historia, Xeografía, Economía e Dereito. Ofrecen particular interese os libros de política galega, biografías, tratados de xeanoloxía, heráldica, historiografía ou ciencias auxiliares da historia. No relativo a materias diversas, atópanse numerosos libros raros, algún incunable, e valiosos manuscritos.

Do ata agora reflexado con criterio meramente indicativo, parece oportuno amosar unha exposición máis ao por miúdo. De primeiras, mencionando algúns dos principais libros raros que figuran na Biblioteca. Os máis deles con encadernacións artísticas de belo feitío. Cabe citar, por exemplo: “Pauli Orossi... Historiarum initium ad aufelium augustinum”, impreso en Venecia no ano 1500. “Regla de la Orden de caballería del Señor Santiago de Espada”, de 1526. Un folleto gótico, quizais único, de gran importancia histórica para Galicia. A súa ficha bibliográfica é a seguinte: “Carta y relación cierta y verdadera enviada desde Sanctiago de Galizia a la corte de su Magestad: en que cuenta la victoria que ovo el señor don Alvaro de Baçan Capitán de su Magestad el día del bienaventurado Apóstol Señor Sanctiago/deste presente año 1543 de una armada de franceses que andava robando por aquellas costas y puertos de Galizia”. O texto aparece escrito en papel fino de non moi boa textura e sen filigrana. A portada ofrece un circo de xilografías de bó estilo. Na parte superior figura o escudo cuartelado de Castela e León, circundado por un collar do Toisón e sobre águia bicéfala coroadada, de cuíais patas sai unha ramaxe rematada en sendas cabezas fantásticas de ave. Nos laterais presenta as columnas de Hércules rodeadas por cartelas coa lenda “Plus Ultra”, de abaixo arriba na columna esquerda. E de arriba abaixo na dereita. No inferior, dous anxos cuíais troncos rematan en roleos, sostendo un escudo coas cinco chagas. Na parte central superior, guerreiros en tres embarcacións, dirixíndose á costa, que a amosa formada por unha paisaxe con fortificación almeada. Ao pé aparece o título. Ao final do texto hai unha viñeta con dous anxos alados. Amósanse sentados sobre cornucopias, entre roleos e follaxe, sostendo unha alcachofa central.

A encuadernación está feita en pel. Contén nervos e dobre recadro de ferros fríos. No centro de ámbalas tapas, un escudo heráldico cofrado, cuartelado: Con bordura de seis caldeores un león, no 1º e 4º. E no 2º e 3º un castelo. Reflexa un escusón axedrezado. Detrás do escudo, unha Cruz de Santiago con coroa ducal con grandeza de España. En cada tapa inclúense dúas fitas de seda verde.

Aparte dos títulos que vimos de sinalar, compre engadir, entre outros, “La Palinodia” de Vasco Díaz Tanco, editada en Ourense no 1507. E as “Constituciones Synodales, del Arçobispado de Santiago”, saídas dos obradoiros compostelanos no 1601.

Si da rareza destes e de moitos máis libros impresos, pasamos á dos manuscritos, tamén debemos aludir a uns poucos, entre tantos. Así, a “Historia de Don Servando Obispo de Orense”, do ano 1646. Ou o “Discurso sobre el nombre... de la planta... carqueyxa y Educación de la Jubentud”, de Frai Martín Sarmiento, correspondente ao século XVIII. Do mesmo século, a “Historia Peregrina del señor Duende Político de los años 1735, 1736 y 1737”. De igual centuria: o “Catecismo” do P. Méndez Quiroga. O “Episcopologio de la Catedral de Santiago” de Torres Valcarce. “Las Constituciones y Estatutos de la Catedral de Orense”, ou as “Constituciones sinodales del Obispado de Tui”.

Poden indicarse, asimesmo, “Obras genealógicas” de Tirso de Avilés y Botello de Morales. A “Historia del Apostol Santiago”, de Bugarín. Diccionarios

de leis e formularios legais. A "Historia del Buho Gallego", de Fernández Castro. O libro de notas de viaxe, de Correo Losada. E xa do XIX, "Ligeros apuntes del Observatorio de Marina (San Fernando)... por los Guardias Marinas de la Corbeta Nautilus", con data de 1895.

DOCUMENTOS PÚBLICOS E PRIVADOS

Si importantes son os fondos bibliográficos e os manuscritos existentes na Biblioteca Penzol, non ofrecen menor interés os documentais. Xa dixemos que inclúen os de carácter público, semipúblico e privado. Entre os primeiros presentan particular significado os notariais, xudiciais e de Administración local. Non faltan os eclesiásticos, de tipo diverso. A maioría corresponde a arquivos privados, de casas nobres, familias principais, personaxes que protagonizaron acontecementos da vida pública galega.

Poderíamos relacionar esmiazadamente os contidos dos documentos notariais polo seu vario interés. Pero limitarémonos a enumerar uns poucos dos máis representativos. En primeiro lugar, un pequeno volume que inclúe un antigo tumbiño de dúas notarías de Santiago, do século XV: Tamén unhas Notas de Alonso García de Sixto, de Pontevedra, do XVI. Tres protocolos de dous notarios de Vilagarcía e un da Coruña, do XVII. Un formulario de escrituras de escribanos, do XVIII. E do XIX, diversos protocolos, escrituras, títulos, aranceis, papeis familiares, dun escribano.

No tocante aos xudiciais, hai que sinalar que a maioría deles, dos séculos XVIII e XIX, proceden da Real Audiencia de Galicia, ou dos xuzgados da súa dependencia. Outros varios, cun total de noventa e seis expedientes, corresponden á sucesora de aquela institución, a Audiencia Territorial de A Coruña. No mesmo apartado figuran bastantes máis, orixinados en diversos xuzgados do país.

Os referentes á Administración Local son de menor entidade que os devanditos. Limítanse a algunhas Memorias da Diputación coruñesa, a dous expedientes da de Lugo, a varios proxectos de abastecemento da cidade de Pontevedra, a libros de contas e de rendas diversas. Sobresai no conxunto un privilexio de Felipe II, concedido no 1612 ao Concello do Val de Lourenzá, para dispor de foro e xuíces propios.

Son, nembargante, os Arquivos familiares os que constitúen o núcleo máis importante e voluminoso que posee a Fundación. Compóñeno documentos persoais, xenealóxicos, patrimoniais, señoriais, de función, científico-literarios. De significativo interés para o estudio dos séculos XVIII e XIX, é o fondo Arias Teixeira, ao que nos referimos anteriormente. Conta con papeis desta familia, dos López Ballesteros, os Correa, os Castro, que totalizan máis de seiscentos expedientes.

Os documentos do XVIII abranguen, fundamentalmente, manuscritos do polígrafo galego Don Antonio Arias Teixeira y Ulloa, profesor de Matemáticas no Colexio de San Clemente e Rector de Fonseca, na cidade compostelana. Os relativos ao XIX pertencen a outra xeración familiar. Xira esta ao redor do erudito Don Xosé Arias Teixeira y Correa, que foi Alcalde do Crime na Real Audiencia de Galicia. É merecente tamén de consideración estimable, o fondo

dos López Ballesteros, do século pasado. Conserva papeis e correspondencia de Don Luís, de ditos apelidos, que exerceu como Ministro de Facenda con Fernando VII. Asimesmo, de Don Diego, que foi Ministro de Ultramar, e doutros personaxes descendentes ou colaterais de aqueles.

Relevante é o da Casa Brión, en Leiro. Perteñeceu á familia Torrado y Osorio, cuio vínculo se fundou no 1572. Garda documentos relativos aos Caamaño, Varela, Goianes, Romai, así como ás posesións das que eran titulares en diversas localidades. Varios máis corresponden a Casas e Capelanías, con fundacións, adquisicións, papeis xenealóxicos, a partir do século XVI. Reúne o fondo, un total de trinta e seis expedientes.

Aínda que de menor releve, son de indubidable interés, os correspondentes a outras liñaxes: Do Marqués de Castelar y de la Sierra, da Casa dos Marqueses de Figueroa, dos “menores” señores de Izquierdo, da familia Maza, da Rodríguez Iriarte, da de Ron y Jaspe, da de Ürioste ou Uriarte.

Non obstante, no Arquivo da Fundación sobrancea, entre os máis importantes, o da Casa dos Marqueses de Vilagarcía, Condes de Moctezuma, Vizcondes de Barrantes, Grandes de España. Inclúe este fondo os de Casas vencelladas ou entroncadas co devandito título. Figuran neles, documentos de toda clase referentes aos seus bens, repartidos por diferentes lugares de Galicia. Corresponden, na totalidade, aos séculos XVI ao XX. O volume documental que abrangue, supera os cen expedientes.

Fóra dos ata agora mencionados, existen no arquivo, fondos procedentes dun só personaxe. Todos contemporáneos, relacionados coas letras e a política galega. Asemade, contén outros de Asociacións e Relixiosos. Entre eles, ademais dos relativos a mosteiros e igrexas, varios de procedencia estritamente eclesial. Corresponden, especialmente, aos séculos XVI e XVII.

TEXTOS DOCUMENTAIS DUN SÓ PERSOAXE

Cada un dos fondos que vimos de sinalar está clasificado e ordeado dacordo cun esquema establecido por Olga Gallego e Pedro López. O relativo aos unipersoais, abrangue a seguinte distribución: Fondo orgánico, no que figuran correspondencia e homenaxes. Documentos patrimoniais, de función, científicos e literarios. Especiais, figurativos, cartográficos, iconográficos, coleccións de manuscritos e impresos.

Entre os moitos de tipo unipersoal que se conservan no Arquivo, cabe mencionar os que siguen: correspondencia e autógrafos de Fernández Gil Casal. Congresos agrarios, e impresos sobre movementos político-sociais galegos, de García Bodaño. Documentos persoais, de función, científico-literarios e figurativos de Leiras Pulpeiro. Iconográficos, coleccións orixinais e copias de López Ferreiro. De Otero Pedrayo, unha chea de textos persoais, patrimoniais, de función, científicos, literarios, iconográficos. De Portela Valladares, tamén iconográficos, e Memorias da guerra civil española. De Eladio Rodríguez González, Diarios, correspondencia, referencias sobre a Academia Galega, o Concello de A Coruña, do Instituto Histórico do Minho, autógrafos manuscritos e mecano-

grafiados. De Francisco Tettamancy, epistolario e obra impresa. De Villar Ponte, importantes cartas sobre figuras do seu tempo, sobre as “Irmandades da Fala” e o “Partido Galeguista”. De Xohán Vicente Viqueira, correspondencia, libros escolares, poesía e obras filosóficas impresas.

De todo o que levamos dito, infírese o valor cualitativo e cuantitativo dos medios para a pescuda arquivística que se conservan na Fundación Penzol. Pero non se limitan a só os reseñados. Son significativos, en particular, os fondos figurativos. Compóñense de abondosos mapas, planos e debuxos. Cabe sinalar, entre os primeiros: O Tomás López, de 1748. O de Fofour, de 1837. O Fontán, de 1845. As Cartas xeográficas de Chias Carbó, e moitos outros mapas franceses. No tocante aos planos, son diversos, principalmente de cidades galegas: De Ferrol, do século XVIII, de Vigo, de Santiago, de Ourense, de Pontevedra.

Atesoura tamén o Arquivo unha importante Colección de gravados. Inclúe meritorios traballos de Osterberger, Paredes, Rey Romero, Melchor de Prado, Mirás, Mayer, Piedra, Jordán, e tantos máis. A esta colección engádense outras, de estampas, de carteis, de posters, de postais, de fotografías.

AS COLECCIÓNS FACTÍCIAS

Debemos destacar aínda, polo seu importante significado, as Coleccións documentais facticias que obran nas dependencias da Fundación. Sen dúbida, entre tódolos fondos especiais, a colección de diplomas en pergameo é a de maior importancia. Sobrepassa a cifra de mil exemplares, todos galegos. Corresponden a un longo periodo, que abrangue desde o ano 1135 ao século XIX.

Precisamene, aquel primeiro diploma medieval que se conserva no Arquivo, redactado en letra carolinxia, refírese a un privilexio. Trátase dunha carta de doazón que Alfonso VII concedeu ao Mosteiro de Sa Xoán de Caaveiro, fixando as posesións deste. Constitúe e confirma que os habitantes das herdades mosteirais “responden de fosandera y facendera, y no así de caloña o foro regio”.

Xa do século XIV, en concreto do 1300, existe unha Carta partida de arrendamento. Por ela, o abade de Monfero dá en arrendo diversas propiedades. De dous anos máis tarde é unha Carta de foro pola que Fernán Pérez de Andrade e a súa muller reciben do titular da abadía do mesmo convento de Monfero, cento cincuenta rapadas de pan “emprestado”, para o que empeña as súas herdades.

Outra Carta, esta de pago, datada en Santiago no 1350, alude ao importe do arrendo que un coengo de Mondoñedo fixo dos tercios da igrexa de Santa María de Miño. Nos comezos do XV figura un Requeremento notarial de 1409, realizado por un monxe do mosteiro de Santa Clara de Santiago. Nel demándase de varios veciños da freguesía de San Cristobo de Xavestre, que declaren os bens que na freguesía pertencían ao devandito mosteiro. Do 1439 é unha Carta de venda, pola que un escudeiro vende un forno, establecido na rúa compostelana da Algalia de Arriba.

Poderíamos citar, ademais dos mencionados diplomas, moitos máis. Entre eles, por exemplo, un poder notarial no que, a nome dun cardeal da Igrexa de

Santiago, pídese para este a posesión de diversas herdades. Ou unha Carta de avenencia, datada no 1472, pola que se insta a concordia nun pleito. Ou outra de doazón, de foro, na que un Xuíz de Chantada dona a varias persoas, como foro, o lugar de Bouza de Reguengo, o ano 1496.

A canto levamos exposto ten de se engadir a colección de executorias de fidalguía. Componse dunhas trinta, en pergameo ou papel. Ofrecen fermosas encuadernacións, ilustradas con viñetas, armas e escudos dos solicitantes. Corresponden aos séculos que van desde o XVI ao XIX. Cabe mencionar tamén a Colección "A", formada por tres albums de cartas, poesías, textos de literatura e intelectuais.

LABOR DIVULGATORIA GALEGA

Os fondos bibliográficos e documentais dos que fixemos referencia, son utilizados arreo polos investigadores de aquí e de fóra. Pero ademais da actividade de pescuda que a Fundación Penzol proporciona, ven realizando un labor divulgatorio e de extensión galega. Refléxase nas Mostras diversas nas que ten colaborado: Na celebrada en Barcelona en 1970, con aportes de diplomas medievais, impresos e libros raros, así como fondos modernos. Na que tivo lugar en Madrid, en 1975, co título de "Presencia de Galicia", coincidindo coa inauguración da Galería Sargadelos naquela capital. A que en 1979 se organizou en Santiago de Compostela baixo a denominación de "O Libro galego onte e hoxe". A que, co epígrafe de "El constitucionalismo español" se montou, no mesmo ano, nas catro circunscricións galegas. Participou nela con documentos únicos sobre o Estatuto autonómico de Galicia do 36, a súa preparación, eleccións, personalidades que, dalgún xeito, estiveron relacionadas co devandito Estatuto. Contribuíu tamén, co aporte de mapas case descoñecidos, a varias exposicións cartográficas realizadas en Galicia e en terras de América.

Publicou, ademais, a Fundación, unha expresiva serie de obras, en colaboración coa Editorial Galaxia. Entre elas, "A vida e a fala dos devanceiros", antoloxía de documentos en galego dos séculos XIII ao XVI, preparada por Xesús Ferro Couselo. Varios volumes, de etnografía, filoloxía, crítica literaria, da autoría de Xoaquín Lorenzo, Pensado Tomé e Carballo Calero, respectivamente. Edicións da obra completa de Eduardo Pondal, Leiras Pulpeiro, ou Xohán Vicente Viqueira, a cargo doutros tantos escritores especializados en cada unha destas figuras. En definitiva, a Biblioteca e o Arquivo da Fundación Penzol ven cumprindo, con evidente eficacia, os obxectivos que determinaron a súa creación. Os seus fondos foron utilizados, e siguen a se utilizar, por unha longa serie de personalidades, investigadores, profesores, escritores, estudantes, tanto do país como do resto do Estado e do extranxeiro. Por outra banda, a demanda informativa que, das súas existencias, fan Universidades e Institucións culturais foráneas, son constantes. E iso, polo prestixio e alto interés acadado polo Centro bibliotecario e arquivístico establecido nesta cidade de Vigo.

Teodosio Vesteiro Torres: Vida e Obra.

Por María Álvarez de la Granja

1. INTRODUCCIÓN

Tódolos países, tódalas cidades, viron nacer mulleres e homes que se converteron en grandes figuras, recoñecidas e estimadas en vida e trala morte. Algúns, sen embargo, morreron sen ver premiados os seus esforzos e só máis tarde recibiron a gloria merecida. Outros disfrutaron en vida de fama e estima pero foron esquecidos despois. Hai tamén moitos homes e mulleres que nunca viron recoñecido o seu labor, que traballaron por e para os outros e que, sen embargo, non recibiron, nin vivos nin mortos, o noso agradecemento. Teodosio Vesteiro Torres forma parte deste último grupo. Poeta, músico, biógrafo, historiador,... traballou sempre por Galicia e por Vigo, a súa cidade natal, pero poucos galegos e vigueses coñecen a súa vida e a súa obra. O obxectivo deste traballo é dar unha visión global de quen foi e do que fixo Teodosio Vesteiro Torres: dos seus libros, dos seus artigos, da “Galicia Literaria”, das súas dúbidas, da súa morte, ...

Non partimos de cero nesta tarefa. Xa algúns estudiosos dedicaron as súas páxinas (moitas menos das merecidas) ó poeta vigués. Non podemos deixar de mencionalo extenso estudio bio-bibliográfico de Alberto Vilanova que serve de prólogo á edición de 1955 da *Galería de Gallegos Ilustres*, do Centro Gallego de Buenos Aires. Trátase, sen dúbida, do traballo máis completo e fermoso publicado sobre Vesteiro Torres. Tamén contamos cos testemuños daqueles que o coñeceron en vida (José Novo y García, Curros Enríquez, ...). Os seus escritos son o punto de partida obrigado para calquera que desexe achegarse á personalidade do poeta. Finalmente, temos nas propias creacións de Teodosio Vesteiro Torres o mellor medio para descubrir quen foi en realidade este ilustre vigués.

Esperamos que estas páxinas axuden a dar a coñecer a tódolos galegos, e ós vigueses en particular, a figura dun home que viviu para a nosa cidade e para o noso país.

2. A SÚA VIDA¹

Teodosio Vesteiro Torres naceu en Vigo o 12 de xuño de 1848. Os seus pais foron Juan María Vesteiro Barbeito, Oficial de Infantería e natural de Lugo, e Antonia Torres Fernández, natural da Coruña. Deste matrimonio naceron tamén tres fillas: Inocencia, Dolores e Asunción.

No ano 1860 ingresou no Seminario de Tui tras gañar, por oposición, unha bolsa de gracia e alí permaneceu ata o ano 1871 (cremos que é errada a data de 1870 que dan os seus biógrafos porque o poema "Al crucifijo", de *Versos*, foi escrito en Tui en 1871 e porque Vesteiro foi, segundo José G. Páramos (1918: 62), un dos principais redactores da revista *La Juventud Católica de Tui*, revista que se publicou entre novembro de 1870 e xuño de 1871). Foi un alumno brillante que acabou a carreira de Filosofía e Teoloxía con sobresa-liente en tódalas materias. Sendo aínda estudante, rexentou unha cátedra de Humanidades e foi nomeado bibliotecario do Seminario: el clasificou e ordenou os máis de 6.000 libros alí existentes.

Xa nesta época do Seminario, Vesteiro comezou a mostra-las súas dotes artísticas: primeiro como músico, pois ós 12 anos xa escribira varias composicións musicais, ós 13 unha zarzuela e ós 17 chegou a dirixi-la orquestra da Catedral. Tamén compuxo a esta idade numerosos Scherzos para piano, canto e pequena orquestra, e outra zarzuela, en tres actos. Foi tamén durante esta época como seminarista cando escribiu os primeiros poemas e traballos histórico-biográficos. No ano 1861 publicou a súa primeira poesía que, segundo parece, foi recibida con gran entusiasmo. Dez anos máis tarde, en 1871, abandonou o Seminario. Vesteiro marchou ese mesmo ano a Madrid, onde traballou como profesor de música da Corte. Publicou alí *Flores de la Soledad*, seis melodías para canto e piano compostas algúns anos antes e que foron moi ben acollidas polo público madrileño. Durante a súa estancia en Madrid residiu, ata outubro de 1875, na casa dos seus curmáns Lorenzo Quintero, xornalista e funcionario público, e Emilia Calé y Torres, poetisa, autora entre outras obras de *Horas de inspiración* e *Crepusculares*. Un ano despois da súa chegada a Madrid, en 1872, morreu a súa nai. Foi, sen dúbida, unha perda moi importante para el; tempo despois seguirá lembrándoa en varias das súas creacións. En 1875 fundou a sociedade "Galicia Literaria", da que sería secretario. Desta asociación, que reunía ós intelectuais galegos residentes en Madrid, ocupáremonos máis adiante.

En decembro de 1875 Vesteiro fixo a súa última viaxe a Vigo. Antes de regresar a Madrid foi obsequiado cun xantar que organizaron varios escritores amigos do poeta e a redacción de *La Concordia*, xornal vigués do que Vesteiro era asiduo colaborador (vid. prólogo de Lamas Carvajal á Coroa Fúnebre de 1877). De volta en Madrid o 1 de xaneiro de 1876, Vesteiro viu disolverse nese mesmo mes a sociedade "Galicia Literaria". Pouco tempo despois, na madrugada do 12 de xuño de 1876, día en que cumpría 28 anos, o poeta vigués suicidouse cun tiro de revólver. Deixou ordenados os seus traballos e destruíu algúns deles:

¹A maior parte destes datos biográficos están tomados do prólogo de Curros Enríquez á Coroa Fúnebre de 1879 (vid. Bibliografía).



L. Vesteiro Torres

dous tratados de Filosofía e Teoloxía, dous dramas, dúas lendas e varias poesías e composicións musicais. Deixou tamén dúas cartas de despedida: unha a Curros Enríquez, como representante dos escritores galegos residentes en Madrid e outra a Lamas Carvajal, como representante dos residentes en Galicia. Foi enterrado no cemiterio Sur de Madrid, rodeado só dos seus amigos.

3. A SUA OBRA

Como xa indicamos, os primeiros traballos literarios de Vesteiro son da súa época de seminarista en Tui. Segundo Xosé María Álvarez Blázquez (1980: 496), o poeta vigués comezou a escribir no *Boletín Eclesiástico del Obispado de Tuy*. A finais de 1869 inaugurouse nesta cidade a Academia “Juventud católica” que a partir do 1 de novembro de 1870 tería como órgano de expresión a revista de contido literario e relixioso *La Juventud católica de Tuy*, da que Vesteiro sería secretario e un dos principais redactores, xunto con Sánchez Patiño e co director, Álvarez Mera. José G. Páramos (1918: 63-79) publica tódolos poemas de Vesteiro aparecidos na revista, algúns dos cales (“Ciprés y sauce”, “Al crucifijo”, ...) se recollerían despois en *Versos e Poesías*, os dous libros de poemas de Vesteiro. O mesmo G. Páramos (1918: 61) infórmanos de que na revista se publicaron tamén traballos en prosa do autor sobre Galileo, o romanticismo moderno, as cantigas de Macías, ... gran parte deles incluídos nos libros que se editarían posteriormente.

En vida, o escritor e músico vigués só publicou *Versos*, en 1874, e en 1875 *Rimas de Don Rodrigo de Moscoso y Osorio, vizconde de Altamira. Siglos XV a XVI*, prologado por el mesmo, e a *Galería de Gallegos Ilustres*, aínda que os primeiros tomos deste último libro apareceran xa un ano antes. A estas tres obras hai que engadir, por suposto, numerosos artigos e poemas recollidos nos periódicos e revistas da época, sobre todo na *Revista Galaica*, do Ferrol, en *El Heraldo Gallego*, de Ourense, en *La Concordia*, de Vigo e en *La Caridad-El Desengaño*, da mesma cidade, poemas e artigos que en gran medida foron incorporados ós libros publicados en vida de Vesteiro ou trala súa morte.

Postumamente viron a luz *Poesías*, *Monografías de Vigo*, *Páginas Sueltas e Recuerdos de Galicia*. Estes libros foron preparados e ordenados por Vesteiro pouco antes de morrer.

Imos repasar brevemente a obra do autor vigués:

En *Versos*, Vesteiro reúne poemas escritos antes da súa partida para Madrid e outros compostos na capital. Inclúe traducións de Tibulo, Byron, Wolfe, Grossi, A. Garrett, ... que deixan ben patente o seu dominio do latín, inglés, italiano e portugués. *Poesías* foi publicado na “Biblioteca Gallega” de Martínez Salazar no ano 1896. O libro, dedicado ós poetas galegos e en representación destes a Alfredo Vicenti, contén uns poucos poemas escritos na súa etapa de seminarista, aínda que predominan os compostos en Madrid. O poema que pecha o libro data de xuño de 1876, día e mes da súa morte.

A maior parte das poesías de Vesteiro son de carácter lírico: o amor, sobre todo o amor desgraciado ou imposible é un dos temas recorrentes da súa obra.

A dúbida, a perda de esperanza, a falsidade das cousas deste mundo, a inexistencia de verdades a que aferrarse, a morte como única solución a unha vida chea de dor, son tamén temas omnipresentes na obra poética de Vesteiro, mesmo nas primeiras composicións de Tui e Vigo. Trátase, sen dúbida, dun poeta romántico, como tamén o son estes sentimentos. Benito Varela Jácome (1950: 221) califícao do “verdadero poeta romántico” da segunda xeración romántica galega, e el mesmo se considera así en “Credo de la vida” (*Versos*):

Hoy, la existencia inquieta
Por mal tan rudo y fuerte,
Me hace pensar, romántico poeta,
Que la vida es la muerte.

Unhas poucas composicións de tema épico (“Paso de honra”, “Cruz, dux, lux”, ambas en *Poesías*), outras de temática relixiosa, sobre todo da época do seminario (“A la religión”, “Dios”, en *Versos*) e finalmente algúns poemas de exaltación de Galicia ou dos lugares da súa infancia e primeira mocidade (“A Galicia”, en *Versos*, “Mis dos patrias” en *Poesías*, dedicada a Tui e Vigo), completan esta visión plenamente romántica do poeta vigués. Sen embargo, isto non debe levarnos a pensar que a súa poesía é só o resultado dunha moda, que Vesteiro escribía seguindo unicamente os dictados da estética dominante (dominante nalgúns círculos, posto que o Realismo avanzaba a pasos axigantados). Ó noso entender, os sentimentos que atopamos nela son verdadeiros; Vesteiro perdera a esperanza, sentíase só e, como di o seu amigo e compañeiro da “Galicia Literaria”, José Novo y García (1896: 148), todo aquilo lle supuña unha “insoportable existencia”. A sinceridade da obra poética de Vesteiro é ademais verificable se reparamos nos feitos que marcaron a súa vida. Todos eles teñen un reflexo na súa poesía: a morte da nai, a partida para Madrid, a “Galicia Literaria”, a fuxida do Seminario en busca de saberes e verdades distintos ós teolóxicos, Non se trata, por suposto, de ver en cada palabra de Vesteiro un reflexo da súa vida, senón de descubrir na súa poesía unha serie de sentimentos que, aínda que propios dos poetas románticos, non por iso deixaban de ser sinceros en Vesteiro.

Nas *Rimas de Don Rodrigo de Moscoso y Osorio. Siglos XV a XVI*, recóllense por primeira vez, ailladamente, algunhas das composicións do Vizconde de Altamira que se atopaban dispersas no Cancioneiro de Hernando del Castillo. Pero a obra máis importante de Vesteiro é, sen dúbida, a *Galería de Gallegos Ilustres*² (para un estudio detallado remitimos ó prólogo que Alberto Vilanova fixo para a edición de 1955 do Centro Gallego de Buenos Aires). En vida de Vesteiro publicáronse cinco tomos desta obra: “Poetas de la Edad Media”, “Guerreros”, “Marinos”, “Príncipes y Diplomáticos”, e “Artistas”. Trátase dun estudio fundamentalmente biográfico das grandes figuras galegas para dalas a coñecer e ennobrecer así Galicia. Como sinala Alberto Vilanova (1955: XXXIX

² Recentemente, a editorial Edinosa publicou de novo esta obra, para formar parte de dúas coleccións distintas: *Historia de Galicia e Tradiciones y personajes de Galicia*.

- XLII), non se trata dun traballo histórico rigoroso: Vesteiro non era un experto na materia, carecía dos métodos e instrumentos adecuados e ademais, a visión da Historia naquel tempo difería bastante da actual. As biografías que nos presenta son en parte fantásticas, noveladas; inclúe personaxes que non son galegos e exclúe outros que si o son, pero isto non debe restarlle mérito á *Galería*. Debemos considerala como unha obra do seu tempo, feita segundo os canons da época, e valorala, en consecuencia, dentro do momento histórico e cultural no que foi creada. A *Galería de Gallegos Ilustres* é unha obra do Rexurdimento que contribuíu á rexeneración de Galicia. Este é un dos seus grandes méritos, senón o maior.

Postumamente, os seus curmáns Emilia Calé e Lorenzo Quintero publicaron en Lugo, no ano 1879, un sexto tomo con biografías de personaxes galegos como Prisciliano, Bermúdez de Castro, Feijoo, María Castaño, Inés de Castro, ... Segundo nos di Lorenzo Quintero no prólogo a este apéndice, a intención de Vesteiro era publicar cinco tomos máis: "Filósofos", "Teólogos y Jurisconsultos", "Prelados y Literatos", "Poetas modernos" e "Mujeres", e tal vez algún outro que ampliase ou rectificase os traballos xa publicados.

A *Galería de Gallegos Ilustres* anunciábase con frecuencia nas revistas da época: na *Revista Galaica* do Ferrol (15 de outubro de 1874 e días sucesivos) ofrécense os tres primeiros tomos a catro réas cada un. Seguidamente engádesse: "No puede ser buen hijo de Galicia quién, pudiendo gastar desahogadamente una peseta, no adquiriera esta obra que recuerda sus grandezas, personificadas en sus hijos ilustres".

Monografías de Vigo publicouse no ano 1878 na "Biblioteca de La Concordia", tamén postumamente. Segundo sinala o propio Vesteiro no prólogo, o libro está formado por "modestos artículos referentes a sucesos y personajes de Vigo, escritos lejos del país desde 1872 á 1876 (...)". Inclúense na obra traballos de carácter histórico-biográfico sobre Inés de Zeta, Juan Ruiz Apodaca, Manuel Martí, Francisco Lombía e outros moitos vigueses ou feitos acontecidos en Vigo, gran parte deles hoxe esquecidos. Así, por exemplo, falando de Francisco Lombía, Alvarez Blázquez (1960: 158) sinala: "las noticias de Vesteiro son las más extensas que conocemos sobre este ilustre vigües, hoy olvidado (...)".

Emilia Calé e Lorenzo Quintero publicaron en Lugo no ano 1891 *Páginas Sueltas*. Na dedicatoria, a Emilia Calé, con data de xuño de 1876 (mes e ano da súa morte), Vesteiro infórmanos do contido do libro: "En días tristes para mí, he reunido aquellos de mis artículos que me parecieron menos censurables, y formé este pequeño libro, tan heterogeneo, que presumo sea unicamente por ello un libro sin igual.

"Varios entretenimientos históricos-literarios, algun osado escarceo por la Filosofía y otros ensayos así, escritos desde 1870 á 1876, constituyen un volúmen singular (...)".

Así, atopamos nesta obra traballos como "Galicia y el antiguo teatro español", "El Escolasticismo", "El Eclecticismo", "Los movimientos literarios del siglo XIX", e outros moitos breves ensaios que abarcan diversas parcelas do saber.

En *Recuerdos de Galicia*, publicado, como *Poesías*, na "Biblioteca Gallega" de Martínez Salazar e prologado por V. Novo y García, recóllense de novo cadros de

carácter histórico relacionados con Galicia: traballos sobre os Condes de Lugo, a lenda dos Mariños, a cidade de Tui, Pedro de Paz,... Algúns deses artigos, aínda que inzados de noticias de carácter histórico, lembran episodios persoais: a viaxe que realizou ó Monte Aloia sendo seminarista, acompañado polo seu amigo e despois cuñado Antonio Bacelar Bermúdez de Castro (“El Monte Aloya”), ou a que fixo a Goián desde a súa cidade natal (“De Vigo a Goyán”).

Os traballos recollidos nestes tres últimos libros (*Monografías de Vigo, Páginas Sueltas e Recuerdos de Galicia*) son, polo xeral, breves (de arredor de 8 páxinas), de fácil lectura e amenos, cos mesmos defectos que se lle podía achacar á *Galería de Gallegos Ilustres*, pero en absoluto carentes de interese (lembramos o que sobre Francisco Lombía dicía Álvarez Blázquez). Boa proba disto é que os seus traballos continúan aparecendo na bibliografía, como obra de consulta, de artigos e libros de todo tipo (arqueolóxicos, históricos, biográficos,...).³

Vesteiro fai sempre referencia ás fontes das que tira a información para os seus pequenos cadros histórico-biográficos. Descóbrenos como un asiduo visitante de bibliotecas nas que se mergulla na procura de obras como o *Nobiliario do Conde Don Pedro, Historia orgánica de las armas de infantería y caballería española*, do conde de Clomand, anais cistercienses, Crónicas de Rexementos, ... É ademais lector dos seus contemporáneos e antepasados inmediatos: *Historia de Galicia* de Vicetto, *Monografías de Santiago*, de Neira de Mosquera,... A todas estas obras e a outras moitas recorre Vesteiro para redacta-los seus artigos, en busca de información útil para aquilo que con máis ansia pretende: honrar a Galicia. Vexamos agora como este desexo está frecuentemente explícito nas suas obras (xa o vimos nalgúns parágrafos textuais do autor) e como podemos entender este sentimento galeguista de Vesteiro.

4. VESTEIRO E GALICIA

Desde o punto de vista cultural, o século XIX en Galicia caracterizouse polo que se adoita chamar Rexurdimento, é dicir, por un movemento de recuperación da cultura, lingua e literatura galegas. Vesteiro Torres formou parte dese grupo de homes que loitaron pola rexeneración de Galicia desde unha postura absolutamente consciente, concibindo o seu traballo como un servizo ó país. E fíxoo sobre todo por dous camiños: a través dos seus traballos de investigación e a través da asociación que el fundou, a “Galicia Literaria”.

As súas publicacións pretendían recuperar para Galicia aqueles nomes ilustres que foran esquecidos ou usurpados por outros países. O prólogo á *Galería de Gallegos Ilustres* é suficientemente claro: “Las glorias de Galicia yacían en el olvido ó adornaban injustamente los fastos de otros países. Este período de crítica, no ménos que de entusiasmo por la historia pátria, da á cada cual lo suyo. Fuerza es que hablemos, si lengua nos concede el cielo para apreciar sus dones; fuerza es que repitamos con los hijos del pueblo hebreo: si nos olvidá-

³ Vid., por exemplo, Acuña Castroviejo (1980): “Vigo en la antigüedad” in Cunqueiro, A. e Álvarez Blázquez, X. M.: *Vigo en su historia*, Vigo, p. 43, ou Álvarez Blázquez, X. M. (1980): “Cuadros de Vigo en la Edad Media”, *idem.*, p. 85.

remos de tí, hogar de nuestros amores, dése nuestra memoria al olvido; péguese la lengua á la garganta, si cesare en tus alabanzas, santuario de nuestra valía (...). Que Dios bendiga nuestros afanes, y nos otorgue por único premio, si tal merecemos, el ver á Galicia honrada como es justo”.

Son continuos nos seus artigos os eloxios a Galicia e ós galegos. En “El auto de fe de 1680” (*Monografías de Vigo*), Vesteiro escribe: “El territorio gallego no abundaba en venturas, pero sus hijos brillaban al nivel de los más esclarecidos españoles”. En “Los condes de Lugo” (*Recuerdos de Galicia*), sinala: “Galicia (...) padrón de gloria para los hermanos de España”. En “El Padre Núñez” (*Monografías de Vigo*), Vesteiro apela á xuventude galega para que continúe o seu labor: “Juventud de Galicia, hermosa colectividad que constituye la mejor esperanza de la pátria, no olvides tu corona á la triste y clarísima memoria de tan buenos gallegos!”.

Xulgamos suficientes estes exemplos para comprender cal era o impulso que movía a Vesteiro a escribi-los seus artigos e os seus libros. A través dalgunha das citas reproducidas podemos decatarnos tamén de que, para Vesteiro, honrar Galicia supuña honrar España. Méndez Núñez é “orgullo de la indomable España” (“Historia de un águila”, en *Monografías de Vigo*), Galicia é “el país que había sido siempre cuna y albergue de la independencia española” (“28 de marzo de 1809”, en *Monografías de Vigo*), ...

O galeguismo de Vesteiro é cultural, non político, é o galeguismo característico destes homes do Rexurdimento. Eles axudaron á configuración dunha base cultural (música, lingua, literatura, folclore), que serviría de plataforma para un movemento político-ideolóxico, o rexionalismo. Crearon as marcas de identidade que só máis tarde buscarían a súa proxección nun programa político concreto. Vesteiro é un dos mellores representantes deste galeguismo só cultural. Se ben outros autores como Curros ou Lamas Carvajal denunciaron os problemas e as inxustizas galegas, a pobreza, o caciquismo, os impostos excesivos, denuncia que abre o camiño da procura de solucións políticas, Vesteiro limitouse na súa defensa de Galicia a enxalza-las súas glorias, pero non foi un escritor de protesta. En consecuencia, as alusións ós problemas galegos son marxinais e escasas (recollemos, por exemplo, na biografía de Manuel Martí de *Monografías de Vigo*, un comentario sobre a emigración, no que a califica dun “cáncer que está royendo al país, va ya por cuatro siglos” e moi poucas alusións máis). Así pois, Vesteiro era un home do seu tempo, e tamén o era, en gran parte, na lingua que utilizaba. Aínda que algúns dos seus contemporáneos empregaban o galego como medio de expresión escrita (como os antes citados Curros e Lamas Carvajal), outros moitos (e estes mesmos, por exemplo, nos prólogos ás Coroas Fúnebres de 1879 e 1877, respectivamente) empregaban sempre o castelán: Aurelio Aguirre, Jesús Muruais, Alfredo Vicenti, ... Sen embargo, o feito de que Vesteiro non escribise nunca en galego non debe levarnos a pensar que sentía algún tipo de rexeite pola nosa lingua. Fala dela como “lengua de nuestros abuelos, idioma del país” (“La leyenda de los Mariños” en *Recuerdos de Galicia*), ou “nuestro idioma” (“Suero Yáñez de Parada” en *Monografías de Vigo*), pero non sinte a necesidade de expresarse en galego, lingua na que, por outra banda, non se educara. Como sinala A.

Vilanova (1955: XVIII - XIX), Vesteiro non cre que a lingua teña relación co amor que se sente por Galicia, de xeito que os que falan ou escriben en galego non teñen necesariamente que amar a súa terra máis cós que empregan o castelán. Esta idea queda patente nas palabras de eloxio que dedica a *Espiñas, follas e flores* de Lamas Carvajal, recollidas por A. Vilanova (1955: XVIII - XIX) no prólogo á *Galería de Gallegos Ilustres* e das que extraemos este fragmento: “Porque *Espiñas, follas e frores*, estén escritas en gallego no es de afirmar que Galicia las haya dictado; también Víctor Hugo escribió versos en español y Pastor Días los escribió en francés, sin que por esto dejen de acusar aquéllos la patria Francia francesa (sic) y estos la española. Otros han escrito en gallego, y sólo estamparon en el papel las palabras de Galicia, esto es, la forma, la envoltura, lo externo, mas no la vida, el fondo, la esencia, el corazón, lo íntimo y sustancial, encarnado en el verbo humano”.

Se o amor de Vesteiro por Galicia tivese que concretizarse nun só lugar, ese sería sen dúbida a súa cidade natal, Vigo. Aínda que pasou pouco tempo alí, primeiro estivo no Seminario e despois en Madrid, Vesteiro demostrou sempre a súa admiración por esa cidade e o cariño que por ela sentía. Non pode ser mellor mostra diso a súa obra *Monografías de Vigo*, que pretende honrar a vila coas glorias dos que naceron nela. Encontramos con frecuencia eloxios como estes: “La ría de Vigo, de las mejores del mundo por su extensión, seguridad y hermosura, nos encanta (...)” (En “De Vigo a Goyán”, *Recuerdos de Galicia*), “Sabía también que, sino se veía Vigo desde allí, se dominaba al menos su magnífica ría, y el ansia de aspirar el aura marítima de mi patria, me impulsaba á la excursión” (“El Monte Aloya”, *Recuerdos de Galicia*). Tamén nos poemas recorda a súa cidade natal:

Vagaba en la ribera
De mi nativo puerto.
La luna derramaba sus fulgores
Sobre la amena orilla,
Alumbrando sus ténues resplandores
Del gallego país la maravilla.

(Fragmento de “Mi inspiración”, *Versos*, 1867)

O mesmo sucede en “Mis dos patrias”, poema recollido en *Poesías* e dedicado a Vigo e Tui, a outra vila pola que Vesteiro sentía preferencia.

En dúas das súas composicións, Vesteiro pide que sexa en Vigo onde poida descansar trala morte. Así, por exemplo:

Yo anhelaré, por única fortuna,
Que al oír mi alabanza cariñosa,
La playa occidental que fué mi cuna
Me guarde entre sus peñas una losa!

(Fragmento de “A Galicia”, *Versos*, 1872)

5. A “GALICIA LITERARIA”

En setembro de 1875, Vesteiro fundou a “Galicia Literaria”, asociación que reunía os intelectuais galegos residentes en Madrid. As actas desta sociedade foron doadas por Vesteiro á Biblioteca Xeral de Santiago e delas obtivemos a información que segue (vid. Varela Jácome (1949), o máis completo estudio sobre a “Galicia Literaria”):

Vesteiro pretendía crear “una sociedad de hijos de Galicia residentes en la capital de España para estrechar más y más sus vínculos de afecto, estimularse mutuamente al cultivo de las Bellas Letras y constituir un Centro de buenos gallegos que trabajasen aquí por la honra y prosperidad del país en la esfera propia de sus facultades”. Segundo as bases da sociedade, aprobadas por unanimidade o 20 de setembro de 1875, na reunión fundacional, o lema da “Galicia Literaria” sería “Libertad, igualdad, fraternidad”. Habería tres reunións mensuais onde se lerían composicións e se discutirían temas relacionados con Galicia sen entrar en cuestións persoais, relixiosas ou políticas. Os socios fundadores eran Francisco Añón de Paz, Manuel Curros y Enríquez, Cecilio Gómez Labrada, Andrés Muruais y Rodríguez, Jesús Muruais y Rodríguez, Victorino Novo y García, Emilio Núñez Couto, Manuel de la Peña Rucabado, Arturo Vázquez Núñez, Eduardo Verdes Quintián, Luis Taboada, Lorenzo Gómez Quintero, Emilia Calé de Quintero, Celso García de la Riega e José Novo García. Posteriormente nomeáronse outros socios, algúns deles de mérito. Entre estes últimos, Benito Vicetto, Juan Manuel Pintos e Antonio Bacelar Bermúdez de Castro. Elixiuse a Añón como presidente da sociedade e a Vesteiro como secretario. As reunións tiveron lugar, ata finais de outubro, na rúa da Estrella, nº 7, 3º, residencia de Emilia Calé e Lorenzo Quintero, e como se sabe, do propio Vesteiro. Despois, a sede da “Galicia Literaria” trasladouse á Corredera Alta de San Pablo, 7, principal, onde vivía o socio Vázquez Reyes. A reunión inaugural tivo lugar dez días despois da fundacional, o 30 de setembro de 1875, e nela o escritor vigués leu o seu artigo “Galicia Literaria”, recollido en *Páginas sueltas*: “Giramos por hoy en modesta esfera; pero á la juventud pertenece el acometer la realización de los grandes ideales, guiada por la fé en el porvenir, dócil á los consejos de una razón libre de todo fanatismo, y adoctrinada por las experiencias del pasado.

“¡Que luzcan muchos y serenos días de prosperidad para nuestra naciente asociación, y podamos así trabajar por el bien de Galicia y de nosotros mismos, mereciendo á la posteridad la grata memoria que nuestros mayores nos merecen!”.

Como estaba previsto, nas reunións líanse composicións poéticas, falábase, discutíase, ... Ás veces celebrábase algunha reunión extraordinaria, como a que se lle dedicou ó P. Feijoo ou a que se organizou para despedir a Vesteiro, que tiña que facer unha viaxe a Vigo, a última á súa terra natal. Durante a ausencia de Vesteiro, tivo lugar o primeiro enfrontamento entre os membros da “Galicia Literaria”, por causa da publicación do libro “Los gallegos pintados por sí mismos”, á que se opuñan algúns dos membros da asociación. Xa resoltos os problemas, o 13 de xaneiro de 1876 volveu Vesteiro ás reunións da sociedade, onde recitou o seu poema “Saludo” dedicado ós membros da “Galicia Literaria”

e recollido en *Poesías*. A última estrofa manifesta o amor que sentía Vesteiro pola asociación, ó tempo que reflicte a debilidade, o cansazo do poeta.

Si mi espíritu flaquea
Sin terminar el camino,
Y no me otorga el destino
Que el sol de triunfo vea,
Realizad la santa idea
Que en mi senda solitaria
Fué mi amor, fué mi plegaria,
Mi pasión, mi afán, mi anhelo....
Yo velaré desde el cielo
La *Galicia Literaria*.

A última acta da asociación, do 30 de xaneiro de 1876, está asinada só polo secretario, Vesteiro, e non polo presidente. O mesmo Vesteiro escribiu a continuación unha nota, con data de xuño de 1876 (mes e ano da súa morte) onde alude ás razóns da disolución da asociación que el creara: “Cuando el fundador de la sociedad Galicia Literaria volvió de su país dispuesto á realizar todo género de sacrificios en obsequio de aquélla, quisieron sin duda evitarle disgustos y disolvieron la asociación.

“Quienes han sido los patriotas que esto realizaron y por qué lo realizaron no lo dirá él jamás, porque no acostumbró á su pluma a diseñar grandezas de este género.

“Para memoria de su intento, frustrado como todos, en especial refiriéndose a Galicia, deja este libro á la Biblioteca de la Universidad de Santiago. Casi todos los trabajos de los socios han sido publicados, pero no así el romance del P. Feijóo “El no sé que de la hermosura”, que se incluye aquí.

“Deseando todo éxito á los que de nuevo acometan tal empresa, saluda en esta página á los hijos de la Galicia futura el último de los de la Galicia presente”.

6. A “INSOPORTABLE EXISTENCIA”

Moi probablemente cando Vesteiro escribiu estas liñas, era perfectamente consciente de cal era o seu destino. Por suposto, nunca averiguarémos os motivos últimos que levaron o poeta vigués ó suicidio, pero podemos tentar descubrir aquilo que converteu a súa vida, en palabras de José Novo, nunha “insoportable existencia”. Recorreremos para iso ás súas obras e ós testemuños dos que o coñeceron.

No ensaio necrolóxico-biográfico que introduce a Coroa Fúnebre publicada no Ferrol en 1879, Curros Enríquez (1879: XXIII - XXVII), amigo persoal do poeta vigués, sinala que a orixe do mal espiritual de Vesteiro, que o conduciría á morte, está na súa educación relixiosa, en Tui. Vesteiro buscaba fe, algo no que crer e iso non o podía atopar no Seminario, segundo Curros, porque os mesmos sacerdotes carecían desas crenzas. Na súa procura abandonou Tui,

levando a Madrid o peso da educación católica e do severo dogma. Alí púxose en contacto coa nova ciencia, arte, filosofía e literatura. Leu, sempre segundo Curros, a Hegel, Kraus, Büchner, Roeder, Schiller, Ayron, Proudhon e Renan, buscando neles novas verdades, crenzas nas que sustentarse. “Pero buscar el puerto de la vida en el mar de la duda, es encontrar la muerte. Y por eso Vesteiro murió como sólo él podía morir” (p. XXVII).

Nos poemas e nos artigos de Vesteiro descubrimos algo do que nos refire Curros. No mesmo prólogo de *Versos*, Vesteiro afirma que vive nun mundo de escepticismo e de dúbida. Pero el mesmo reconece que ese é o ambiente xeral do presente, fronte ó pasado e ó futuro: “(...) el escepticismo y el desconsuelo por lo presente, la memoria melancólica del pasado y la fé en el porvenir, constituyen la esencia de nuestro genero poético (...)”, “(...) en este período de transición todo es vago, incierto, vacilante, sin principio y sin rumbo”.

Xa nos seus primeiros poemas, escritos en Vigo e en Tui, sendo seminarista, descubrimos a presenza da desesperanza no seu espírito, e da morte como único alivio para a súa dor:

Muerta en el pecho mio la esperanza
De ventura, de paz y de consuelo,
Tedio de hiel en doloroso anhelo
Veló mi corazon.
Solo juzgué cual puerto de bonanza,
Bálsamo bienhechor de mal tan fuerte,
El perpétuo sosiego de la muerte...
¡Mi postrera ilusión!

(Fragmento de “Resurrección”, *Versos*, 1869)

Ás veces fai referencia a un pasado de esperanza, esperanza perdida no presente. Así ocorre nestes versos escritos cando só tiña 22 ou 23 anos:

Lleno de fe, de amor y de esperanza,
En esperanza, amor y fé creí
Sin comprender que Dios al hombre lanza
En el mundo á sufrir... ¡loco de mí!
(...) Fé, esperanza y amor, con que ha soñado
En su ingrata aridez mi juventud...

(Fragmento de “Fiebre”, *Versos*, 1869)

O mesmo sentimento pode atoparse nestoutros versos:

La esperanza perdida,
Noche oscura lo es todo.

E como único descanso, unha vez máis, a morte:

He allí la paz: la losa
(...) Y la muerte es el consuelo
para el alma acongojada.

(Fragmentos de “Queja y anhelo”, *Versos*, 1870).

Neste estado do seu espírito, Vesteiro decidiu marchar a Madrid:

En pos de honor y renombre,
Fortuna, paz y cariño,
Troqué mis glorias de niño
Por los martirios del hombre.

(Fragmento de "Saludo", *Poesías*, 1876)

Pero moi pouco diso atoparía na capital. Como sinala Curros, Vesteiro buscaba nas novas correntes filosóficas e científicas respostas ás súas preguntas, pero continuaba cheo de dúbidas e de escepticismo:

Que es falsa gloria del saber la palma
Y mentido el fulgor de su belleza;
Y en tu cárcel mortal logra tu anhelo
Llanto en los ojos, dudas en el alma
Nieve en el corazón y en la cabeza.

(Fragmento de "Frutos del saber", *Versos*, 1872)

O poeta Jorge, protagonista de "Amor de cielo" dinos:

Quise saber, é ignoro;
Quise mirar, y ciego:
¿En dónde está esa ciencia porque lloro?
¿En dónde está ese mundo á que no llego?

(Fragmento de "Amor de cielo", *Poesías*, 1872)

No poema dedicado ós membros da "Galicia Literaria", "Saludo", escrito en 1876, ano da súa morte, Vesteiro resumía así o estado do seu espírito:

La soledad es mi centro;
El desencanto mi esfera,
Y sonriendo hacia fuera
Estoy llorando hacia dentro.

(Fragmento de "Saludo", *Poesías*, 1876)

Pero moi probablemente, como di V. Novo y García no prólogo a *Recuerdos de Galicia*, Vesteiro foi "víctima de las crueles realidades de la vida" e non só da súa educación relixiosa. En primeiro lugar, parece que se sentía inxustamente tratado polos medios literarios de Madrid ó non ser recoñecido tal e como o eran outros, de menor valía intelectual. Pedreira (1894: 223 - 224), nunhas páxinas insultantes para Vesteiro e, en xeral, para tódolos que el chama "iniciadores del movimiento regionalista", alude á falta de consideración que tiña o poeta vigués entre os escritores madrileños, sinalando que ninguén o coñecía. Algo semellante di o P. José Mouriño (1929: 27-28), cando, ó falar dos seus poemas, comenta que "nadie [les] daba crédito".

Como xa sinalamos, o amor das súas composicións é case sempre desgraciado: un amor imposible ou non correspondido. É evidente que estes poemas poden respostar só a unha norma romántica, pero neles está presente unha vez máis o ton de pesimismo e de tristura:

Pero escrito estará que el bien que adore
Por siempre me lo vede un sino ingrato.

(Fragmento de "A un retrato", *Poesías*, 1873)

Ante a imposibilidade dun amor na terra reconece que

Es puro sueño otro amor que el de Dios.

(Fragmento de "Lo infinito", *Versos*)

A pesar das dúbidas que o asaltan, parece que Vesteiro seguía crendo en Deus:

Con imposibles soñé
Y de mi delirio en pos,
Si los hombres esquivé,
Vine á estar, rico de fe,
Enamorado de Dios.

(Fragmento de "Adios a una niña", *Poesías*, 1875)

E ó final da súa vida, a fe seguía viva. Vesteiro escribe na carta de despedida a Curros: "Moriré creyendo en Dios y confiando en su misericordia".

O poeta falaba en "Adiós a una niña" de imposibles. Estes imposibles tal vez fosen as esperanzas da súa xuventude e a gloria que buscaba en Madrid. Moito do que alí tentou facer non deu os froitos agardados, como a "Galicia Literaria" que acabou por disolverse pouco tempo despois da súa creación. Na nota final das Actas da sociedade, Vesteiro, como vimos, fala dun "intento frustrado como todos". Tamén fracasou a idea da publicación dun periódico, "El clamor de Galicia", que pretendía saír á rúa desde o 1º de marzo de 1875 e que contaba coa colaboración de Añón, Quintero, Muruais, Quintián e Núñez Couto, ademais, por suposto, do propio Vesteiro (vid. "El clamor de Galicia" en *Páginas Sueltas*).

En 1872 morreu a nai do poeta. Varios dos seus poemas fan referencia a este feito e neles lamenta sempre que el estivese ausente no momento do desenlace final:

Ella lejos murió... me fue vedada
La dicha y embeleso
De recibir su bendición sagrada
Y de su amor el postrimero beso!

(Fragmento de "La Virgen de Crespi", *Poesías*, 1874)

Tamén lle afectaría ó poeta, sen dúbida, a marcha dos seus curmáns Emilia Calé e Lorenzo Quintero a Galicia, en outubro de 1875, pois a partir dese momento Vesteiro debeu atoparse máis só, vivindo nunha pensión ou similar,

como se pode deducir das palabras de Curros: “un compañero suyo de habitación puso en nuestras manos...” (p. XXI)

Non debemos esquecer tampouco que Vesteiro abandonou o Seminario. Isto supuxo un gran disgusto para a súa familia, a instancias da cal fora estudar a Tui, pero non só iso: en xeral, era un acto reprobable para a maioría da sociedade. Curros, no mesmo prólogo comenta: “el acto en cuya virtud renuncia un joven á la vida monótona del seminarista, no es juzgado de otro modo que de una apostasía por los que, más ó menos libre-pensadores condenan la vida social y por interés positivo ó por cualquier otro frívolo pretexto, se resignan á una profesión para la cual acaso no han nacido”. (p. XX)

Segundo o mesmo Curros, ademais de males morais ou espirituais, Vesteiro sufría tamén de males físicos: “su actividad incansable hija de una tensión de espíritu y de una sobreexcitación nerviosa en lucha constante, daba á su génio un desarrollo universal, febril, inaudito, que en más de una ocasión puso en peligro su vida, cuya trabazón orgánica, demasiado delicada para soportar los desvelos á que quería sujetarla, sufría de tiempo en tiempo de crisis horribles que se determinaban casi siempre por una postración absoluta de fuerzas.” (p. XX)

As súas dúbidas, o baleiro a que o conducira o estudio e a ciencia (aínda que seguise crendo en Deus), a ingratidade da sociedade que o rodeaba, a inutilidade dos seus esforzos, a loita que debeu estalar no seu interior no momento de abandona-lo seminario, a lonxanía e a soedade de Madrid, e a súa propia debilidad física, contribuirían sen dúbida ó que José Novo y García chamou “unha insoportable existencia” que só tiña un desenlace posible, a morte. O mesmo Vesteiro ha recoñecer que era inevitable, na súa carta de despedida a Curros.

O derradeiro poema de Poesías, de reminiscencias teresianas, con data de xuño de 1876, mes e ano da súa morte, é un recoñecemento do seu desexo de morrer:

¡Imposible, imposible!... El alma mía
Vive aquí desterrada,
Y es el fúnebre adiós de mi agonía
El saludo á la patria suspirada.
¡No puedo más!... La libertad espero,
De mi dolor sin límites cautivo;
Y si viviendo, muero,
Quiero morir, porque muriendo, vivo.
(“Ultimo anhelo”, *Poesías*, xuño 1876)

“Aterra y conmueve la premeditación con que debió concebir su tétrico proyecto, y la exactitud con que lo ejecutó: hubo en la preparación y en el fin, lujo de pormenores, derroche de minuciosidades; dejó todos sus papeles, sus apuntes, sus trabajos, perfectamente empaquetados y clasificados, como los de aquel que prepara un viaje largo y pretende tener en orden sus asuntos todos, hasta los más triviales; momentos antes de su muerte, congregó, como de costumbre, sus amigos más allegados, leyó algunos libros místicos, y antes de la madrugada, en esos momentos de silencio absoluto, cuando todo duerme, menos el pensamiento;

cuando todo calla, menos la conciencia, al cumplir, minuto por minuto, 28 años, Vesteiro escribió el punto final de su vida con un revolver” (José Novo y García, 1896: 147). Entre os papeis que Vesteiro deixou preparados atopábanse dúas cartas, unha a Curros Enríquez e outra a Lamas Carvajal, esta con data de 10 de xuño de 1876, escrita, pois, dous días antes da súa morte⁴. Vesteiro legou tamén algúns libros á Biblioteca da Universidade de Santiago, o xa citado *Libro de Actas* da “Galicia Literaria” e outra obra: un exemplar do Cancioneiro da Vaticana, de Monaci. Vexámo-la importancia deste feito.

7. VESTEIRO E OS CANCIONEIROS MEDIEVAIS

Ricardo Carballo Calero (1975: 161) afirma: “As edicións citadas, [dos cancioneros], limitadas e costosas, non foron coñecidas dos poetas galegos que iniciaron o rexurdimento, e se algún tivo noticia delas, tal noticia non leixou calco na súa obra. Vesteiro Torres, na súa *Galería de Gallegos Ilustres*, publicada en 1873, descoñece aínda a existencia da nosa poesía dos séculos XIII e XIV”.

Esta última afirmación é certa: cando Vesteiro escribiu a *Galería* non coñecía aínda a lírica medieval galego-portuguesa, de xeito que unicamente dá noticias de poetas do século XV e algunhas, moi breves, de poetas anteriores que descobre nos Nobiliarios e na Carta de Santillana ó Condestable de Portugal. Sen embargo, o 7 de xuño de 1876, segundo nos di Carlos Casares (1972: 337), aparece en *El Heraldo Gallego* un artigo co título de “Martín Códax”, o último publicado en vida por Vesteiro, que se recollería despois en *Monografías de Vigo*. Neste traballo, que reproduce os poemas do trovador vigués, Vesteiro alude a Stuart, Diez, Varnhagem, Wolf, Braga e Monaci, estudiosos da lírica medieval e editores dos cancioneros, sinalando que “han prestado a la literatura un servicio inapreciable, estudiando y publicando las obras de los antiguos poetas ibéricos, sobre todo de los que ilustraron con su fecundidad los solares gallegos y portugueses”. Ó final da súa vida, Vesteiro si coñece, pois, a existencia da poesía medieval galego-portuguesa. En palabras de Teresa López (1991: 93): “Referindo-nos ao coñecemento real dos textos cancioneris bastará lembrar a Vesteiro Torres para demostrar que, como mínimo, resulta impreciso falar da súa ignorancia no XIX galego”.

Pero por se alguén tivese dúbidas, pode achegarse á Biblioteca Xeral de Santiago, solicitar un exemplar do Cancioneiro da Biblioteca da Vaticana, de Monaci, e abrillo na primeira páxina:

“A la Biblioteca de la Universidad Literaria de Santiago dedica el que suscribe este ejemplar del “Cancionero del Vaticano”, en que se incluyen las obras de ignorados trovadores gallegos de la Edad Media, para auxiliar los trabajos de los hijos del país que quieran llevar á feliz término nuestro Renacimiento literario, ya que nada ha sido posible al último aunque mas amante de sus compatriotas.

Teodosio Vesteiro Torres
Madrid, Junio 1876”

⁴ Non reproducímo-las cartas por non alongar demasiado este traballo. Quen estea interesado atoparaas no prólogo de A. Vilanova á *Galería de Gallegos Ilustres*.

Parece que cando Vesteiro coñeceu a existencia da nosa lírica medieval, xa era moi tarde para el. Atopábase canso de máis para seguir traballando, pero quería que alguén continuase o seu labor. Por iso entregou o Cancioneiro á Biblioteca Universitaria de Santiago. Sen embargo, polo que se deduce do esquecemento que sufriu este exemplar, parece que ninguén respostou nese momento á súa chamada.

O artigo sobre Martín Codax e o descubrimento desta dedicatoria, levan a Teresa López (1991: 51), a afirmar: “A importancia do labor de Vesteiro é manifesta. Constitue a primeira aproximación desde a Galiza (ou dun galego desde Madrid) aos cancioneros galego-portugueses”.

8. AS COROAS FÚNEBRES E O ESQUECIMENTO DE VESTEIRO

Nas cartas de despedida, Vesteiro pedía que non se lle dedicase ningunha Coroa Fúnebre. Sen embargo, os seus amigos decidiron renderlle tres últimas homenaxes: *Coroa de Morte dedicada a Teodosio Vesteiro Torres*, (Ourense, 1876), de *O Tío Marcos da Portela*, da que só temos noticia pola mención de Couceiro Freijomil (1954: 497), e dalgúns autores posteriores (Álvarez Blázquez (1960: 151), *Corona Fúnebre a la memoria del inspirado escritor y poeta gallego Teodosio Vesteiro Torres* (Ourense, 1877), de *El Heraldo Gallego*, e *Corona Fúnebre a la memoria del malogrado poeta gallego Teodosio Vesteiro Torres* (Ferrol, 1879).

A publicación destas coroas non estivo exenta de polémica. En canto á de *El Heraldo Gallego*, con prólogo de Lamas Carvajal, Xosé M^a Álvarez Blázquez (1960: 151) infórmanos de que o *Faro de Vigo* do 12 de abril de 1877 recolle a noticia de que os Sres. Vicenti, Guinar de la Rosa, Curros, Taboada Fernández e algúns outros retiraron os seus poemas para publicalos ailladamente. Victorino Novo y García foi mesmo acusado, inxustamente, dunha especie de malversación dos fondos da suscripción da Coroa. Finalmente, esta publicouse con composicións de Emilia Calé, Eduardo Álvarez Pertierra, Emilia Pardo Bazán, o propio Alfredo Vicenti, Lamas Carvajal e outros poetas. Na *Revista Compostelana* do 9 de maio de 1877 recolleemos unha carta onde Vicenti denuncia a inserción na Coroa do seu poema, en contra da súa vontade, pois el cedera a composición a condición de que se indicase en nota que fora escrita para outra distinta, a que se publicaría en 1879 no Ferrol. Esta resultou aínda máis polémica. Foi organizada por Curros Enríquez e Victorino Novo, e contén poemas de Benito Vicetto, Emilia Calé, Añón, e outros autores, así como os fragmentos da poesía que Pintos estaba a compoñer para a Coroa cando morreu. Ía acompañado o libro por un retrato de Vesteiro (ó igual cá Coroa de 1877) e por unha folla solta onde Curros e V. Novo explicaban as razóns, de tipo económico, que ocasionaran o retraso da publicación da obra. Pero a polémica veu dada sobre todo, pola negativa do escritor Pedro Antonio de Alarcón a participar na Coroa e polas razóns que deu a esta negativa. Acusou a Vesteiro de covarde e pediu que non se publicase a obra, considerando unha apoloxía do suicidio. A ferinte carta foi contestada con brillantez e

rotundidade por Curros. Tamén Alfredo Vicenti e Jesús Muruais dedicaron escritos moi duros ó literato andaluz. Todas estas cartas, tamén a de Alarcón, incluíronse na Coroa. A polémica, en menor medida, continuou trala publicación, pois no nº 9 (10-5-1880) da *Revista de Galicia*, que dirixía na Coruña Emilia Pardo Bazán, apareceu un comentario firmado por Torre-Cores no que se criticaba o prólogo de Curros (non a Coroa en si) por chamar “martirio al suicidio”, e por comparar “al malogrado poeta nada menos que con el Hijo de Dios y redentor de los hombres (...). Reprobamos, no la Corona como sencillo ramo de flores colocado sobre una tumba, sino las ideas que por ella andan flotando, a modo de ponzoñosas miasmas.”

Poucos eran, a pesar das tres Coroas Fúnebres, os que se lembraban de Vesteiro. No primeiro cabodano da súa morte, só uns cantos amigos e familiares asistiron ó funeral. Vexamos o que Bras de Cangas nos di nunha “cartiña ó tío Marcos”, con data do 13 de xuño de 1877, que aparece no Parrafeo 51 (24 de xuño de 1877) de *O tío Marcos da Portela*: “Marcos quirido: Magoado tènolle o curazon, vendo certas cousas que por eiquí pasan. Onte foi o cabo de ano d'o noso inorvidabre canto ilustre gallego Teodosio Vesteiro Torres. Vosté pensará, e non fora de razon, que a mosedá d'iste pobo, que tantos pesos gastan n'a entroidada, daría unha mostra de púbrico afeuto 'o morto poeta cantor d'as nosas grorias; pois engánase, meu xoyo, nada fixeron en mamoria d'iste xénio que eiquí naceu pra honra nosa. Fora d'a Concordia, d'a súa familia e d'us poucos amigos que ó tiñan en moita estima, os demais xiquera foron a eirexa. (...)”

9. CONCLUSION

Se un ano despois da súa morte poucos eran xa os que se lembraban de Vesteiro, non debemos estrañarnos de que, transcorrido máis dun século, a figura do noso autor sexa descoñecida tanto para a maioría dos vigueses como para os galegos en xeral. Vesteiro Torres foi, sen embargo, un home moi importante no Rexurdimento galego. El reuniu na “Galicia Literaria” ós intelectuais que loitaban pola rexeneración da nosa terra, el recuperou para Galicia e para Vigo algunhas das súas figuras máis brillantes, e el foi o primeiro galego que accedeu ó coñecemento da nosa lírica medieval. Por todo isto, comprendemos por que Curros, no seu *Divino Sainete*, elevou a Vesteiro ó ceo dos “santos de Oucidente”, con Feixoo, Viriato, Prisciliano, María Pita e Macías, na Santa Compañía galega capitaneada polo poeta Añón. Se, como desexabamos ó comezo deste traballo, estas liñas serviron para dar a coñecer ós vigueses, e ós galegos en xeral, a figura do noso poeta, sentirémonos satisfeitos por contribuír a saldar unha débeda pendente cun home que, sen dúbida, formará sempre parte da galería de galegos ilustres.

BIBLIOGRAFIA

- Acta de fundación de la Sociedad Galicia Literaria*, Madrid, 1876.
- ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, X. M. (1960): *La ciudad y los días. Calendario histórico de Vigo*; Ediciones Monterrey, Vigo. (Edición facsimilar do Concello de Vigo, Vigo, 1986).
- ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, X. M. (1980): "La prensa periódica viguesa en el siglo XIX" in Cunqueiro, A. e Álvarez Blázquez, X. M.: *Vigo en su historia*, Vigo.
- CASARES, C. (1972): "Primeira noticia de Martín Códax" in *Grial*, 37, Vigo.
- CARBALLO CALERO, R. (1975): *Historia da literatura galega contemporánea*; Galaxia, Vigo.
- CIRVIGO VORCA (1883): Prólogo ó *Álbum de Galicia. Tipos, costumbres y leyendas*; El Correo Gallego, Ferrol.
- Corona Fúnebre á la Memoria del inspirado escritor y poeta gallego, Teodosio Vesteiro Torres*; Establecimiento tipográfico de la Propaganda Gallega, Ourense, 1877.
- Corona fúnebre a la memoria del malogrado poeta gallego Teodosio Vesteiro Torres*; Imprenta de El Correo Gallego, Ferrol, 1879.
- COUCEIRO FREIJOMIL, A. (1954): "Vesteiro Torres, Teodosio" in *Diccionario bio-bibliográfico de escritores*, Vol. III; Editorial de los Bibliófilos Gallegos, Santiago.
- CURROS ENRÍQUEZ, M. (1879): "Teodosio Vesteiro Torres. Ensayo necrológico-biográfico" in *Corona fúnebre a la memoria del malogrado poeta gallego Teodosio Vesteiro Torres*; Imprenta de El Correo Gallego, Ferrol.
- GONZÁLEZ PÁRAMOS, J. (1918): *Prensa Periódica Tudense*; Casa Editorial y Librería de la Viuda de Pueyo, Madrid.
- "Juventud Católica del Miño", in *Gran Enciclopedia Gallega*, t. 18, 1980.
- LANZA ÁLVAREZ, Francisco (1950): *Dos mil nombres gallegos*; Ediciones Galicia del Centro de Buenos Aires, Buenos Aires.
- LÓPEZ, Teresa (1991): *Névoas de antano. Ecos dos cancioneiros galego-portugueses no século XIX*; Edicións Laiovento, Santiago.
- MONACI, E. (1875): *Il canzoniere portoghese della Biblioteca Vaticana*; Max Niemeyer Editore, Halle.
- MOURIÑO, José (1919): *La literatura medieval en Galicia*, Madrid.
- NOVO Y GARCÍA, J. (1896): "Teodosio Vesteiro Torres" in *Por Galicia (Cuartillas y apuntes)*; Andres Martínez, A Coruña.
- PEDREIRA, Leopoldo (1894): *El regionalismo en Galicia*; Establecimiento tipográfico de la Linterna, Madrid.
- VARELA JÁCOME, B. (1949): "Vesteiro Torres y la "Galicia Literaria"" in *Cuadernos de Estudios Gallegos*, IV, Santiago de Compostela.

"Vesteiro Torres, Teodosio" in *Gran Enciclopedia Gallega*, t.30, 1980.

VESTEIRO TORRES, T. (1955): *Galería de Gallegos Ilustres*; Ediciones Galicia del Centro Gallego de Buenos Aires, Buenos Aires.

VESTEIRO TORRES, T. (1878): *Monografías de Vigo*; Imprenta de M. Fernández Dios, Vigo.

VESTEIRO TORRES, T. (1891): *Páginas Sueltas*; Tipografía de A. Villamarín, Lugo.

VESTEIRO TORRES, T. (1896): *Poesías*; Andrés Martínez, A Coruña.

VESTEIRO TORRES, T. (1896): *Recuerdos de Galicia*; Andrés Martínez, A Coruña.

VESTEIRO TORRES, T. (1874): *Versos*; Imprenta de Heliodoro Pérez, Madrid.

VILANOVA, Alberto (1955): "Ensayo bio-bibliográfico sobre Vesteiro Torres" in *Galería de Gallegos Ilustres*; Ediciones Galicia del Centro Gallego de Buenos Aires, Buenos Aires.

VILANOVA, Alberto (1980): "Galicia Literaria" in *Gran Enciclopedia Gallega*, t. 15.

O madruggar de don Pedro.

Por Antón Fraguas Fraguas

*Viva la palma,
viva la flor;
Viva, viva, Pedro Madruga,
Pedro Madruga de Soutomaior*

Faría calquera a pregunta pra saber quen era este Pedro Madruga. Pedro era un fillo bastardo de Fernán Yáñez de Soutomaior e de unha dama da familia Zúñiga da Casa de Monterrei. Seu medio irmán, Alvar Páez, fillo lexítimo de Fernán Yáñez sería o herdeiro de todos os bens, quedando Pedro sen nada, e estudiaría pra crego. Repentinamente cambea a situación pola morte de Alvar Páez, o herdeiro. Hai que presumir que Don Pedro procuraría navegar sempre con vento a favor, e consegue que El rei Enrique IV en 1468 otorgue a lexitimación pros bens da Casa de Monterrei, e así, dono das herencias, procura conseguir millor posición política, e tiña que fixar os límites guiándose polo canto do galo e así saírían da casa no terceiro canto, e no lugar do encontro poñerían o punto por onde pasaría o límite dos dominios dos litigantes o galo de Soutomaior cantou moi cedo e por eso cando o rival saía, chegaba Don Pedro as súas portas e díxolle por todo saúdo: madruggas Pedro, Madrugas, pero tamén pudo ser a madrugada un adianto na matanza de algún enemigo apoiándose no consello: *madruga y mata primero*.

Queda nas historias un tanto populares da miña terra cotobadesa as madrugadas pra chegar perto do castelo de Tenorio. Saía de Soutomaior e inda con noite subía deica Ponte Caldelas que pasaba rompendo o día pra chegar a Borela polo camiño do Pe da Mua e pola ponte de Almoñeiri baixando á procura da rendición do Castelo. A resistencia motivou unha retirada pero non tardaría en volver.

Dende o monte do Castro de Famelga vese a Peneda e a ría de Vigo e unha cacharela no castro da Peneda informaba dun peligro de piratas na rías e a alarma transmitíase axiña a varias aldeas. A fortaleza de Castrizán podía tamén usar de información por medio de unha fumarada.

Non esquecemos os madrugóns de Don Pedro agora camiño de Portugal consecuencia da Guerra Irmandiña. Don Pedro simpatiza co monarca portugués e casa con dona Teresa de Tábor da que tuvo sete fillos; a semellante regalo familiar hai que xuntar un fillo que din que tivo en Ceraxe, lugar da parroquia de Augasantas en Cotobade. Veleiquí un novo camiño a un lugar situado na encosta do monte de Penelas que baixan as augas pro rigueiro de Barbeira que vai dar o río Verdugo. Un oficial da guardia de Pedro casou cunha moza de Ceraxe. Tamén pra facer estas visitas de tanta cortesía seguro que madrugaba noutro lugar pra descansar nos de pasatempo. Das noites lendas de Pedro Madruga algo tocará a Ceraxe. Cando subía de Soutomaior a Augasantas tiñan que cruzar a parroquia de sur a norte deica Famelga o barrio máis septentrional da parroquia e dende Campodanta polo vello camiño ía pola Escorregada deica a Graña pra seguir a Tenorio ou a Pontevedra por Bora e Mourente. Loitador de oficio con diferente fortuna; duro pra con Bispos, Arcebispos e Señores loita a favor de Dona Xoana contra Dona Isabel e por tal liorta os bens pasan ó seu fillo; o pai protesta e maldice ó fillo e vai a Alba de Tormes, en 1.486 buscando axuda real e non atopou máis que a morte e ninguen sabe como nen de que doencia. O cronista di que uns afirman que foron os carbúnculos e outros que foi o alcalde de Proiano que entrou onde descansaba, e aforcouno botándolle un garrote ó pescozo. A tal señor tal honor, ata sería de moitas maneiras, algo semellante ó que di o romance na defensa de Bellido Dolfos: el matador fué Bellido /y el impulso soberano/ A Peneda é agora un dos santuarios de máis fama da provincia e o castelo de Soutomaior un lugar moi digno de ser visitado e vexan o que dixo un viaxeiro moi curioso de ver as cousas importantes que atopaba polos camiños de Galicia, Frei Martín Sarmiento: “Aqui hay también un monte altísimo como pirámide y llaman la Peneda. En lo alto hay ruinas de un castillo, y hoy hay una nueva ermita de Nuestra Señora que llaman da Peneda. Este monte deja casi al poniente la ría de Vigo y casi al oriente Souto Mayor. La Ynsua y la jurisdicción de Souto Mayor y por el medio de la feligresia de Soutomayor sube la ría de Ponte San Payo y el río hasta Earopo, tres cuartos de légua muy cerca del principio de la Ynsua o de la confluencia de los ríos Caldelas y Anceu.

Souto Mayor. Pasé por lo alto para ver el castillo, Castillo, Torres y Casa del Duque de Souto Mayor. Vile y entré en él. Es fuerte, antiguo, pero ya muy arruinado. Tiene cuatro piezas, culebrinas de bronce, pero sin cureñas. A la entrada, a la izquierda, en un peña hay esto Tuy. A la esquina oriental se hallan muchas piedras y en cada una, una sola letra en el medio, que acaso serían señales de los pedreros para la coordinación de las piedras.

Frei Martín Sarmiento fai este viaxe o ano 1745. Parece que en determinado momento vendíase o castelo e ofreceronllo ó Conde de Covelo que foino ver e ensináronllo con todo detalle e baixaron con él ó calabozo. O conde pensando

que desexaban prendelo e cobrar rescate, sínteo así como as formigas nas costas e nas pernas e apurou os pasos pra deixar o castelo inda que porfiasen pra que vise algo que inda non vira. Saieo pensando no triste fin de Pedro Madruga e lembrou a sentencia do boticario cando el lle dixera que precisaba madrugar máis pra vir pola medicina; o boticario engolando a voz díxolle esta sentencia en castelán, o Conde de Covelo falaba portugués: Ni por mucho madrugar amanece más temprano.

Cornide y el mar

Por Carlos Martínez-Barbeito y Morás

Al amparo de la hospitalidad que me brinda esta Revista, órgano del Instituto de Estudios Vigueses, viene aquí un coruñés para hablar de otro coruñés, este ciertamente insigne, que vivió hace doscientos años y que representó, que representa aún, el espíritu de su tiempo y la dedicación a su tierra como ningún otro gallego de entonces, excepción hecha del P. Sarmiento, su conterráneo aunque haya nacido en Villafranca del Bierzo y aunque mayor en días, claro está, que don José Cornide, un patricio de la Ilustración gallega cuya personalidad, cuya obra me fascinaron muy tempranamente y para siempre me ataron a su estudio. Largas vigiliass he dedicado, y en modo alguno me pesa, a inclinarme sobre sus escritos o sobre cuanto de él se ha escrito, que no fue demasiado en proporción a su importancia dentro de nuestra historia y de nuestra cultura.

Un hombre como Cornide, volcado sobre todo lo que en su tiempo pudiera saberse o hacerse, es difícil reducir a esquemas. Podía aún san Isidoro reunir en sus "Etimologías" cuanto era dable averiguar en su siglo sobre historia, arte, teología, filología, historia natural, geografía, medicina, mineralogía, agricultura y todos los sabores del mundo antiguo y del mundo medieval en un esfuerzo ingente para crear, como creó su gran resumen y testimonio. Podía santo Tomás agrupar en la "Summa", lo que un estudioso y un iluminado podía saber de allá arriba y de su proyección aquí abajo. Podían intentar los humanistas del Renacimiento, sin conseguirlo, trazar las grandes síntesis del pensamiento y la ciencia y la visión del mundo de su tiempo; la extensión del conocimiento filosófico y científico era ya demasiado amplia para que todo cupiera en un libro y fuera recogido y descrito por un solo hombre. El gran esfuerzo subsiguiente le estaba reservado al movimiento de la Enciclopedia, pero tampoco pudo recoger en sus tomos, tan representativos, la totalidad de lo que se pensaba y se sabía en su época, ni pudo ya obra de un hombre, sino de un equipo, con lo cual se inauguraba por cierto, un nuevo método de investigación y difusión.

Sin embargo, en el siglo XVIII todavía no parecía un sueño la pretensión individual de diseñar las líneas maestras de la cultura de todo un tiempo y de los tiempos pasados. Todavía se podía pensar sin utopismo que un hombre llegara a ser un polígrafo, un sabelotodo. Si no la totalidad, se podía abarcar mucho.

Nosotros, los gallegos, dimos en el siglo XVIII, aparte del talento múltiple de Feijoó, dos extraordinarios ejemplos de cómo en aquel tiempo (que no podemos considerar tan lejano si no perdemos el sentido de las grandes perspectivas de la historia) podía aún haber polígrafos, hombres de vastos y variados entendimientos y saberes. Más adelante, sí que hemos llamado polígrafos a otros hombres, y no con entera impropiedad, pero tampoco sin conciencia de que estábamos aplicándoles una generosa hipérbole.

Ahora se sabe demasiado y no hay quien pueda saberlo todo ni siquiera casi todo. Ya no hay ni va a haber nunca verdaderos polígrafos, ni siquiera sabios universales. Serían unos monstruos imposibles. Este es un mundo de especialistas, y lo digo con dolor y pesimismo. Un mundo de homúnculos que a fuerza de saber sólo de lo suyo no comprenderán nada de nada. Son otra especie de monstruos, pero estos son unos monstruos posibles. Por ahí andan, entre nosotros.

Sarmiento y Cornide sí que fueron polígrafos. Los últimos, atendido el estado de las ciencias de su tiempo. Supieron de todo y nos asombra hoy su tremenda curiosidad intelectual. Disponían de una bibliografía más bien escasa, aunque no pobre, puesto que no existía otra, y desde luego de difícil acceso. Aprendieron distintos idiomas y distintas técnicas instrumentales para utilizarla; viajaron, entablaron contacto epistolar o directo y personal con los otros sabios. Ah, y sobre todo se aplicaron a contemplar por sí mismos el cielo y la tierra, el mar, el subsuelo, los seres vivos, los seres animados, el hombre con su aterradora profundidad y su complejidad, las cosas todas, las relaciones, las causalidades y las dependencias, la naturaleza tangible, las abstracciones, lo que ya había pasado, lo que estaba pasando, lo que podía pasar, la naturaleza estática, la naturaleza que se mueve, que cambia y se transforma, que nace y que muere, los deseos y las necesidades, la belleza de las cosas que son y de las que el hombre hace, el ser y el debe ser, la naturaleza, la vida, el destino, en fin.

Tocó a nuestro Cornide centrar su curiosidad intelectual no tanto en lo de tejas arriba cuanto en lo de tejas abajo, con lo que respondía, lo mismo que en tantos otros rasgos de su carácter, al arquetipo del hombre de la ilustración, que se desentendía un poco de la metafísica y penetraba con la inteligencia y con los sentidos en el mundo que le rodeaba y al que pertenecía.

Don José Cornide de Saavedra era un hidalgo coruñés, nacido en 1734 en el corazón de la Ciudad Vieja, justo enfrente de la Colegiata y del lugar inmediato en que había de nacer don Ramón Menéndez Pidal. El padre de Cornide era hombre de leyes. Juristas y clérigos abundaban en la familia paterna. La familia de su madre era también nobleza de toga e hidalguía rural, de señores de pazos.

Cornide no quiso estudiar en la Universidad. Se formó a sí mismo, quizá tras algún rápido paso por el colegio de los jesuitas. La biblioteca de su padre, decano del Colegio de Abogados, oidor de la Real Audiencia, habrá sido su primera fuente de aprendizaje. Luego, fue formando la propia biblioteca, que con los años llegó a ser amplia y sin embargo selecta.

Cornide era hombre lleno de carnes, sonriente y jovial. Un primer matrimonio juvenil, desembocó pronto en la viudez. Con una viuda, hidalga y rica como él, doña María Antonia de España casó por segunda vez y tuvo una única hija, de la que no quedó descendencia. Los mayorazgos que habían recaído en don José Cornide, tanto por línea paterna como por línea materna, fueron a parar a los lejanos parientes idóneos para sucederle.

Cornide pasó la mayor parte de su vida, sobre todo la juventud y madurez, en la Coruña, en el palacio barroco que construyeron su padre y su tía Andrea para el heredero de sus pingües vínculos. Pero, como era obligado en todo señor de pazo, transcurrieron largas temporadas de su existencia en la casa de Mondego, en términos de Sada, que había sido de su madre. Un escritor del tiempo le llama con cariñosa zumba el “filósofo de Mondego”. El se llama a sí mismo “hidalgo de polaina”, es decir noble campesino, gentilhombre rústico. Se adivina lo que serían sus estancias en el pazo mariñán, paseando por la huerta y bosque de su pertenencia, perdiéndose por los caminos aldeanos; leyendo y leyendo en el interior, hasta que se iba la luz; descifrando, interpretando, relacionando, deduciendo, aceptando, rechazando pareceres; sometiendo a la crítica de su propia razón todo lo que viniera incluso avalado por autoridades respetables. Cornide se quedaría meditando y anotaría con trazo rápido y nervioso ésta o aquella observación sugerida por la lectura o, más aún, por la contemplación de la naturaleza, sus leyes, sus fenómenos, el hombre, sus necesidades, sus posibilidades. Lo que más le apasionaba era relacionar con todo al hombre. Al hombre de carne y hueso, puesto en una tierra, en un tiempo, en una sociedad. Quería él, como entusiasta que era de lo que se llamó “el Fomento”, que todos los hombres vivieran mejor. Que la vida perdiera la aspereza penitencial y la tosquedad de la desidia y la amargura de la opresión y el dolor de la pobreza. Quería Cornide, desde su acomodada holgura, desde su bienestar y su seguridad, que todos los hombres (él pensaba ante todo en los gallegos, claro) salieran de su miseria. Una miseria que, según tuvo ocasión de exponer en cierto trabajo sobre economistas antiguos de nuestra tierra, tiene un eco lancinante en nuestros escritores más sensitivos, más humanos.

En el siglo XVIII, y ya desde el siglo anterior, se venían consumando los despojos. La gente campesina, sin titulación ni contrato escrito, era arrojada de la tierra que venía cultivando su familia desde tiempo inmemorial en régimen de foro. Harapientos y famélicos recorrían los aldeanos los caminos, en tanto que los predios se otorgaban con más elevadas rentas a foreros de mayor fuste. Con el producto de las nuevas rentas, los dueños del dominio directo de la tierra, rehacían sus ostentosas fachadas y naves, sus torres, sus claustros, de un barroco, delirante. Se elevaban los pazos más suntuosos. La Junta del Reino de Galicia, compuesta en general por lo que se llaman “señores medianeros”, es decir, nobles que pagaban rentas exiguas por antiguos foros monásticos o de grandes casas, y subaforaban las mismas tierras a sus verdaderos cultivadores por pensiones más altas, con lo que la diferencia se convertía en medio de vida de la nobleza rural, se opone a los despojos, un poco por humanidad, un poco por el propio interés. Es un momento de catástrofe para el pueblo de

nuestros campos. Por otra parte, la gente de mar malvive, arrastra ignorancia, alcoholismo, tuberculosis, desesperanza, miseria.

Los moralistas, los juristas, los economistas claman contra aquel estado de cosas. Empieza a despertarse cierta sensibilidad para lo que hoy llamaríamos "lo social", pero es preciso comprender que la mayor parte de los esquemas básicos de aquella sociedad no se tambalearían sólo por estas apreciaciones más bien sentimentales. Sin embargo, algo, algo, quizá muy poco, empezaba a apuntar. La noción del antropocentrismo heredada del humanismo renacentista, más que de ningún medievalismo más o menos impregnado de piedad, se dejaba ver cada vez con mayor viveza. El hombre empezaba a reclamar atención, a reclamar justicia.

Cornide no permanecía impasible. No todos los pobres de Galicia merecieron por igual su interés, su simpatía y su misericordia. Cornide había nacido en una ciudad marinera por excelencia. Todo en La Coruña revela al mar bajo la mirada de la luz del faro de Hércules; el oleaje del Orzán golpea sonoramente los peñascos. A la vuelta de cada esquina, al fondo de cualquier bocacalle se vislumbra el mar. Está en el aire su olor. Todavía no las sirenas de los vapores, pero sí los cañonazos de aviso y de saludo, el chirrido de las jarcias, el chapoteo de la marejada contra los cascos, la algarabía de los marineros, los pregones de las vendedoras callejeras y sus ruidosas facecias cuando recorrían veloces y descalzas la ciudad, con la cesta en la cabeza, tenían que imponer una incesante presencia marinera. Se vivía del comercio marítimo y de la pesca. Se hablaba del mar a todas horas.

Si Cornide, en Mondego, se tendía en la hierba para observar la forma de los tallos y las hojas y los pequeños seres pululantes, o trepaba a algún altozano para mirar la ría de Sada circundada de pinares verdes y de playas de oro y con sus aguas azules o verdes o grises según el celaje y la transparencia del aire, en La Coruña, que no está junto al mar sino en medio del mar, no podría sustraerse, ni siquiera en el recato de la biblioteca paterna ni al amor del brasero o la camilla ni en la tertulia conventual con algún religioso erudito ni en la visita a algún otro "caballerito de La Coruña" (como gustó de llamar y gustaba Cunqueiro de llamarme a mi aquellos ilustrados patricios, a imitación de los igualmente ilustrados "caballeritos de Azcótia") no podría, digo, sustraerse a la omnipresencia del mar. En cualquier orilla gallega, los hijos de un mar hermosísimo y provido, comprenderán muy bien cuánto puede condicionar no sólo la vida de un hombre sino la vida entera de una comunidad, la vecindad olorosa, sonante, visionaria del mar. Cornide, nacido y criado al borde del mar, tenía que preferir a todos sus estudios, a todas sus inclinaciones, a todos sus afanes, las cosas y las gentes del mar.

Entre todas las ciencias que llamaron durante su vida la atención de Cornide estaban la historia y la geografía antigua, la arqueología, la epigrafía y otras más bien pasadas, más bien muertas. Pero estaban también otras absolutamente vivas. La geografía de su tiempo, la historia natural, la economía, la política en su proyección internacional. Y estaban sobre todo aquellas cosas que más aun que al presente tocaban al futuro. No era Cornide hombre para conformarse con mirar hacia atrás, con más o menos ira, o con ninguna. Ni

siquiera para quedarse parado contemplando lo que tenía delante a fin de comprenderlo y describirlo. Le apasionaba más que nada cambiar muchas de esas cosas que la pura inercia de una sociedad inmóvil conformista, parada de sí misma, consideraba inalterables con una atroz entrega, con un tremendo abandono a la fuerza de la fatalidad.

Cornide miraba y miraba y no lo aceptaba todo sólo porque estaba allí, delante de sus ojos. Cornide se desasosegaba ideando cómo remover cuanto debía ser removido. Tenía un vivo sentimiento del futuro, un sentido dinámico del tiempo, un concepto optimista de la existencia. No había por qué resignarse a que todo siguiera igual. Esto no parece hoy demasiado. Pero en el seno de una sociedad férreamente estamentada, en la cual unos y otros tenían su sitio para siempre, cuyos privilegios y servidumbres eran incommovibles, cuya mayor aprensión la producía lo que llamaban con hostilidad o con sarcasmo “las novedades”, en la cual estaba todo previsto y debía acomodarse a los cánones de una ortodoxia implacable, en medio de una organización semejante, es preciso inclinarse ante los pocos hombre entonces modernos que osaban pensar en cambios y mejoras. El hondo y arraigado sentido religioso de las gentes impedía que se valorasen como luego hubo que valorar los bienes de la tierra y su disfrute más intenso y más extenso. Eran muchos, y también entre ellos los más desheredados, en los que se avenían resignados a la ineluctabilidad de su destino, calculando quizá el montante de las prometidas compensaciones póstumas.

Cornide, no. Cornide, como la generalidad de los ilustrados estaba seguro de que debía mejorar la existencia de las gentes y sobre todo volverse la más cómoda y más amable.

De ese convencimiento viene el ardor con que Cornide se entregó a la observación de la naturaleza gallega y de las condiciones de vida de sus gentes y a idear remedios para mejorarlas.

Ante todo, en un país con tan luengas costas y con decisiva dependencia del mar, lo que había que saber es cómo eran esas costas. Y de ahí vinieron sus investigaciones en torno a los puertos, a sus realidades y a sus posibilidades futuras. Viajó para enterarse por sí mismo, estableció una constante correspondencia con gentes tan curiosas y tan bien intencionadas como él lo era y que le facilitaban datos preciosos; leyó cuanto podía leerse en los geógrafos antiguos y modernos. Uno de sus trabajos, que como tantos otros continúa inédito hasta hoy, se titula, con torrencial verborrea barroca, “Descripción circunstanciada de la Costa de Galicia, noticia de la Pesca que se hace en sus Puertos y de los barcos y aparejos de sus matriculados, según las relaciones comunicadas a la Real Sociedad Compostelana por los Caballeros Ministros de Matrícula en virtud de orden del Excmo. Sr. Bailío Frey Don Antonio Valdés, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina”¹.

Constituye, como declara el título, una verdadera y circunstanciada descripción de nuestras costas. Infortunadamente, sin embargo, algunos parajes están muy descuidados carecen de datos. Entre ellos, Vigo, de donde quizá pensara

1.- Este original está firmado de mano de Cornide en 1785. (Inédito en la Real Academia de la Historia).

Cornide que podría completar en otra ocasión las correspondientes noticias; me siento decepcionado de no poder citar lo que Cornide hubiera podido decir de esa ciudad. Sin embargo, las costas no muy distantes de ella, están tratadas con más atención. Se desarrolla el trabajo de Cornide, de sur a norte, comenzando por el litoral de la desembocadura del Miño. El puerto de la Guardia, dice “es de 400 fuegos (e decir, 400 hogares o familias) entre trajinantes y pescadores. Está lleno de bajos y es de difícil entrada aún para las embarcaciones menores, pero como los corsarios—que aún entonces constituían un azote—se arriesgan en tiempo de guerra a tomarle con viento favorable, tiene para su defensa un fuerte llamado de Santa Cruz con seis cañones montados. En la Guardia es abundante la pesca de merluza, mielga, congrio, langosta, araña o “centolas”, rodaballo, raya y alguna sardina. Sus redes son los volantes, las cuerdas, los rascos y los chinchorros que unas y otras manejan con cinco barcos de 400 a quinientos quintales de porte, 47 de 150 a 200, dos botes y un valeiro, y aunque en el estado actual -dice- de dichos barcos no pueden aumentar mucho sus utilidades, si los cubriesen y falcasen (esto es, si se les proveyera de falca, tabla delgada de canto sobre la borda, de proa popa) las conseguirían mayores internándose en alta mar”.

Pasa luego Cornide a describir brevemente el puerto de Oya “que tiene, con sus anejos, como 200 vecinos labradores y mareantes. Fórmase el Puerto en una ensenadita inmediata al Monasterio Cisterciense del mismo nombre y se halla resguardado con una antigua batería construída a expensas de los Religiosos en aquellos infelices tiempos en que los Moros frecuentaban esta Costa”. De Oya pasa a Cabo Silleiro, a Monterreal, a Bayona. “Este Puerto (el de Bayona) ya perdió el derecho que podía tener a ser de navíos escala mayor, como le llamaba Molina con justísima razón pues en su tiempo era tan frecuentado y apto para la navegación. En el día, Bayona no ve aquella frecuencia de navíos que solían entrar en su puerto y aunque éste no se ha desmejorado, la vecindad del de Vigo se atrajo de tal suerte el comercio, que le han dejado reducido al corto vecindario de unos 600 fuegos, entre los cuales hay muchos pescadores que ejercen su industria con 3 sacadas pequeñas, algunas redes sardineras y 12 lanchas de 30 a 40 quintales de porte cada una, con las que suelen coger de 7 a 8 millares de sardina que venden en fresco”. A continuación de los datos que ofrece la realidad, no puede menos Cornide que dolerse de ella: “Pudiera establecerse en este Puerto, dice, la pesca de congrio, merluza, rodaballo, etc., con gorentes, volantes y tramallo, pero—denuncia el escritor—su falta de unión, gobierno, conducta y aplicación, les induce en una horrible pobreza de que se queja amargamente su Subdelegado asegurando que ni las persuasiones de Hijosa ni las suyas fueron bastantes para sacarles del letargo en que yacen ni para moverles a que se aprovecharan de los auxilios del Montepío que franqueándoles sus socorros ha procurado restablecer su industria”. Don Jerónimo de Hijosa era un comerciante, banquero y asegurador, llegado a La Coruña desde su natal Medina de Rioseco, que llegó a reunir una cuantiosa fortuna con sus diferentes empresas y su hábil sentido de los negocios. Fue Regidor de La Coruña, y a sus descendientes se les otorgó el título marquesal de Hijosa de Alava. Hijosa—jústamente biografiado por mi querido y

admirado Antonio Mejjide—fue gran amigo de Cornide y colaboró con él en la institución del Montepío de la Pesca a que acaba de aludirse y del que más tarde hablaremos.

Sigue Cornide describiendo concisamente la villa de Bayona, y después del vapuleo a la desidia de sus hombres, rinde el debido homenaje a sus mujeres, como siempre en Galicia, heroicas mantenedoras del hogar. “Sus mujeres escribe—son muy aplicadas al hilado y al punto de aguja y sostienen un pequeño ramo de comercio con la manufactura de gorros, guantes y calcetas de hilo fino y basto que trabajan con primor, industria que así en Bayona como en el resto de Galicia merece apoyo del Gobierno”.

Como puede verse por los fragmentos copiados, ni siquiera la geografía es, en Cornide una ciencia de realidades frías e inanimadas

Por el contrario, la ve Cornide en función de su provecho, es decir, “suespecie económica”. Lo que a Cornide le importa no es la configuración, en sí, del litoral, ni la orografía, ni la hidrografía. Ni, por supuesto, el paisaje, que todavía no había empezado a descubrirlo una sensibilidad que no hacía más que apuntar por entonces. Lo que le importaba era el preguntarse para qué servían los accidentes del terreno, los recortes del litoral, las flexiones y escotaduras del perfil delimitador de la tierra y el mar que se complica en dibujar como consumado cartógrafo que era. Para qué le servían al hombre y cómo y para qué debían servirle todavía más. La mente de Cornide, pragmática por excelencia, reacia a los saberes especulativos y anclada en lo real, tangible y utilitario, no podía concebir nada que no fuera aplicable a algo conveniente para que el vivir de los gallegos fuese menos duro. La Economía es en siglo XVIII una de las reinas del pensamiento y de la praxis científica. La Torre de las Siete Damas del saber medieval, tiene ya otras egregias moradoras en el setecientos, otras simbólicas matronas que la habitan. Las ciencias de la naturaleza desbancan a las ciencias del espíritu o por lo menos les arrebatan su pretendida prioridad. Cornide es, además de geógrafo, de historiador, de arqueólogo, de paleógrafo, de epigrafista y numismático, un consumado economista lleno, ante todo y sobre todo de un sentido común que le inunda y le desborda. Y de la Economía prefiere, con mucho, dedicarse a la que de alguna manera tiene que ver con el mar.

Libro capital en la producción científica de Cornide es el que modestamente intitula “Ensayo de una historia de los peces y otras producciones marinas de la costa de Galicia, arreglado al sistema del Caballero Linneo. Con un Tratado de las diversas pescas y de las redes y aparejos con que se practica”.

Ya no son las tierras y las aguas, teatro natural de las producciones marítimas y de su explotación económica a través de los métodos técnicos más procedentes. Es ya la riquísima y múltiple fauna de los mares gallegos la que ocupa la atención de Cornide. Rinde el obligado homenaje, ya en el título, a un hombre que los medios científicos europeos del siglo XVIII idolatraron como padre—y ciertamente lo era—, de la nueva historia natural. Las clasificaciones ideadas por el naturalista sueco Carlos Linneo fueron recibidas como uno de los grandes descubrimientos científicos del siglo. Se sacudieron los cimientos de las hasta entonces balbucientes ciencias naturales y todo tomó en los tra-

tados y en las enseñanzas un color bien distinto. Acaso la conmoción producida por la figura de Linneo y el admirativo respeto que le acompañó en vida y muerte, sólo fueron igualados por el fervor que en toda Europa suscitó no mucho después la presencia de Benjamín Franklin, personificación del genio científico y de las más altas virtudes morales y políticas, a quien París y el continente todo se rindieron cuando desembarcó en Europa.

Acepta, ¿cómo no?, Cornide el sistema de Linneo y siguiéndole de cerca, estudia las producciones marítimas de Galicia. Representa esta obra la culminación del saber de Cornide como naturalista, como excelente ictiólogo. Había ensayado ya en otros trabajos anteriores algún estudio sobre las características y modo de vida y aprovechamiento de las especies marítimas que frecuentan los mares gallegos, especialmente, la sardina, cuando se inicia en el sistema de Linneo, lo asimila y adopta, y escribe el “Ensayo sobre los peces de Galicia”. Propósito de Cornide, es dar a conocer el nombre latino de cada especie y razonar su exactitud. Suele añadir el nombre gallego, lo que representa una impagable aportación a la lengua del país. Describe, por lo regular, la forma y principales caracteres de cada pez o marisco, los lugares en que nace y vive, su género de vida, la calidad de su carne, el medio de hacerse con él y cuanto, en general, sirva para mejor conocerlo. A menudo añade alguna receta para cocinarlo. Pero debo confesar, con tristeza, que ahí es donde la imaginación, gusto, y experiencia de Cornide sufren un estrepitoso fracaso. El recetario de Cornide es pobre, reiterado, tosco. El gordo y alegre “bon vivant” que era, no se corresponde con la elemental manera de cocinar el pescado que ofrece. Apenas si se sale del arbitrio de freirlo. Sólo en atención a haber sido, a mi parecer, el primer tratadista gallego de culinaria, en el tiempo, se le puede absolver de una sentencia adversa y desdeñosa que es la que se merece quien no pasa de aconsejar que se cueza o se ase o se escabeche o se guise (ni se aventura a decir cómo) y sobre todo se fría con terrible insistencia este pescado y aquél y aquél otro y todos. La gastronomía como arte, estaba indudablemente, fuera de su alcance. Sin embargo del mejillón dice algo más: “Su carne es, después de la ostra, la mejor: véndenla regularmente cocida, y se come frita, guisada, en tortillas, en pasteles (léase empanadas) y con varios condimentos y es de muy buen gusto”. Y a continuación nos guiña, pícaro, un ojo, y susurra “Tanto los antiguos como los modernos dicen que excita la venus”. No nos cuenta su propia experiencia al respecto, pero súbitamente se pone serio y sabihondo y añade: “Qualidad que creo tengan todos los mariscos, criados y alimentados siempre en agua salitrosa”. Sigue al “Ensayo sobre los peces” un enjundioso “Tratado de diversas pescas, redes y aparejos con que se practican”. Gracias a esta última parte se enriquece el libro con utilísimas nociones de cómo se capturan éstas o aquellas especies. A cada cual le corresponde un aparejo peculiar. El anzuelo, con la pluma, el saltón, el sapillo, el grillo y los colores de las sedas acomodados al de las aguas, sirve para los peces de río y ya en el mar, según la estación, para la rubioca y la maragota y todo el año para la robaliza y el róbalo. Se emplean los anzuelos, cotinúa Cornide, en la pesca que llaman de cordel, liña, espinel o palangre. El gran uso de la liña o del cordel es para la pesca del abadejo, congrio, merluza, pulpo, besugo, mero, atún y bonito. Se arma la liña para el “ollomol” con diez o

doce anzuelos atados en otros tantos cordelillos que se unen en un mismo punto y tendrán de largo como media vara, se ceban igualmente con sardinas partidas a trozos, con sus intestinos. Se ejerce esta pesca en julio y agosto sobre el Cabezo de Baldayo distante dos leguas de la costa y en fondo desde dieciocho hasta sesenta brazas.

Las redes que se tiran desde la costa o en el mar son los cercos reales, trañas, sacadas grandes y pequeñas, rapetas, trillas y jábegas. A las almadrabas les dedica especial estudio. Hacia 1750, cuando se produjo la intensa inmigración de catalanes procedentes de la Costa Brava y muy en especial de Blanes, el panorama pesquero de Galicia experimentó un cambio radical. No es el momento de analizar con demasiado detenimiento las causas de aquel hecho y las consecuencias que había de tener. Dígase, por ahora, que los catalanes atravesaron en mulas y carretas el espinazo de la península como iban a hacerlas de cien años más tarde las caravanas de colonizadores del oeste norteamericano. Venían los catalanes animados por el deseo de encontrar sitio apto donde establecer sus pesquerías y sus obradores de salazón. Pronto se asentaron en casi todos los puertos y playas del occidente gallego. Construyeron sus cabañas, sus almacenes, sus secaderos, sus baños de salazón. Cuando consideraron que su asentamiento ofrecía alguna solidez edificaron mejores casas y llamaron a sus mujeres porque no se habrían atrevido a traerla consigo. Tenían quizá aquellos que Cornide llamó "industriosos holandeses del mediodía" el brío emprendedor, el espíritu de empresa y la avidez de riqueza que entonces y ahora posee el catalán (o le poseen a él). Se mantuvieron, en general, apartados de la población indígena salvo para sujetarla al trabajo. Armaron embarcaciones, introdujeron nuevas y desconocidas artes de pesca y escabecharon o salaron cuanto pescado hubieron. Siempre serios, reservados y esquivos, relacionándose únicamente entre sí, trabajando sin pausa, ideando la ampliación de sus negocios. Tenía que sonreírles el éxito. Y les sonrió.

Pero no tardaron en enfrentarse o en verse enfrentados con los hijos del país. Se denunció la "jábega" que venían empleando, como aparejo nocivo para la conservación de las especies. Los gallegos argumentaban que era una red barrendera que destruía las crías y arruinaba el futuro de la pesca en Galicia. Los catalanes replicaban que la jábega estaba bien acreditada en el Mediterráneo y no causaba los daños que se le imputaban. Intervinieron las autoridades y la pugna se fue acibarando. En 1772 veintidós años después de que empezara el malestar y el pleito consiguiente, el Réy ordenó que se formase una junta de autoridades, y reiteró su mandato en 1774, con el encargo de que, oyendo tanto a gallegos como a catalanes, se resolviese lo más procedente.

La Ciudad de Santiago pidió a Cornide, que era uno de sus Regidores, que ayudase con sus luces y con su acción, a la causa de los gallegos.

Cornide elaboró un largo y preciso dictamen que remitió a los señores de la Junta mandada formar por el Rey. Completó este informe hasta convertirlo en el que tituló e imprimió el año 1774, con la denominación de "Memoria sobre

2.- Impreso en Madrid, por Benito Cano, en 1788. Reimpresión facsímil en Sada-A Coruña, por Edición do Castro, en 1983, con un jugoso prólogo de Valentín Paz Andrade, mi admirado amigo.

la pesca de sardina en las costas de Galicia”³. La sardina era el pez más castigado por el uso de la jábega, y a su estudio, al de su naturaleza y carácter, a su vida y costumbres, a las artes de pesca más idóneas para capturarla, a su importancia nutritiva y a su calidad de principal medio de subsistencia de miles de familias marineras, dedicó esta singular memoria que revela en el autor tanto a naturalista bien formado en la doctrina de Linneo como al riguroso técnico en pesquerías como al economista del dos y dos son cuatro y como al patricio gallego que se desvive por el bienestar de la buena gente de las rías, de los puertos, de las calas y ensenadas. Evoca el pasado de las pesquerías gallegas. Razona la licitud o ilicitud del empleo de tales o cuales aparejos, según las leyes vigentes y la tradición jurídica; atiende a la utilidad o nocividad de unos u otros métodos, considera y analiza las posiciones antagónicas de unos y otros litigantes y concluye proponiendo las medidas que deben adoptarse para resolver la situación de tirantez creada y para garantizar la pervivencia de las especies marítimas de nuestras costas.

Cornide se pronuncia naturalmente, a favor de la opinión de los gallegos, la explica y la defiende con coherentes argumentos y agudas observaciones. y cuanto propone para el futuro es fruto de su enorme sensatez, de su inconmensurable sentido común. Propone medidas fiscales, formas de comercialización, selección de las especies que deben capturarse, preferencia de los fletes, estímulos y primas, y establecimiento de un Montepío para proteger a la gente de mar.

No bastó esta intervención de Cornide, y el problema suscitado por el estilo catalán de pescar continuó agravándose. Entonces, la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago, una de las instituciones más representativas del espíritu de la ilustración y que tenía como principal finalidad fomentar las actividades económicas e influir sobre el gobierno y sobre la sociedad en favor de lo que hoy llamaríamos el desarrollo, se personó en el asunto y promovió un debate de pública trascendencia sobre la no resuelta cuestión de la jábega, que los catalanes insistían en emplear.

Como individuo que de ella formaba parte, la Real Sociedad Económica rogó a Cornide que emitiese el pertinente informe, que el gran polígrafo redactó en 1786, y que permaneció inédito hasta ahora⁴. La actitud con que doce años antes había escrito sobre la actitud de los catalanes y sobre su modo de explotar las riquezas de nuestras costas, aparece sustituida en este segundo documento por una mayor circunspección. No les ataca y hasta les piropea, pero sigue en sus trece respecto a los daños que creía causados por la dichosa jábega incluso cuando era disimulada bajo la denominación de “bou catalán”, la cual parecía a Cornide que no alteraba los verdaderos términos de la cuestión. Hace protesta de que reconoce los méritos y virtudes de los catalanes y admite cierta flojedad de ánimo en sus queridos gallegos, y sin duda—explica—debida a la constitución física de este país y a alguna otra causa, y se sincera asimismo de su imparcialidad y de que su juicio es objetivo derivado de la observación de los hechos y no de la pasión que pueda ponerse si se considera quiénes son los compatriotas

3.- Impreso en Madrid, por Joaquín Ibarra, en 1774.

4.- “Informe impugnando el uso de la jábega”. (Inédito en la Real Academia de la Historia”. 1786).

y quiénes los extraños. Lamenta el error padecido por quienes decidieron al intervenir en el pleito que la jábega era un aparejo inocente y no tuvieron en cuenta ni las razones que les expusieron ni siquiera los resultados de la pruebas y experimentos que se realizaron ante ellos junto a la playa de Oza, en la ría coruñesa. Se apoya Cornide en el informe redactado por Maguna, entonces autoridad de Marina, y también en las opiniones de Duhamel de Monceau en su "Tratado de Pesca" respaldado por la Real Academia de Ciencias de París. Cornide sigue minuciosamente las páginas del prestigioso académico francés, recurre de nuevo a Linneo en apoyo de sus tesis y cita asimismo la autoridad del "Diccionario de la Historia Natural" dirigido por Valmont de Bomarc. Con todo ello se reafirma Cornide en su idea de que debe prohibirse el uso de la jábega. Y a nosotros nos sirve este informe no sólo para admirar de nuevo su serena objetividad y su justeza al enjuiciar los hechos, sino también su erudición y su fácil y amplio manejo de una bibliografía extranjera por entonces actualísima, que sin duda no estaría al alcance de cualquiera.

Los contactos de Cornide con las gentes de mar, con marineros y pescadores, y la percepción personal y directa de su situación, le llevan a proponer al Gobierno, ya en su referida "Memoria sobre la pesca de sardina en las costas de Galicia" la creación de un instrumento que él se le antojaba eficaz, para remediar las necesidades de una clase desheredada y desvalida, y que representaba un porcentaje muy considerable de la población gallega activa.

Cornide hizo suya la causa de los trabajadores del mar y hemos de rendir homenaje a su sensibilidad, absolutamente, extrañamente precoz, para darse cuenta desde su desahogada posición económica y desde su alto rango social, de los males que afectaban a los humildes. En las páginas de aquella Memoria, como remate de sus restantes propuestas para mejorar todo el sistema de pesca en Galicia (su estructura, diríamos hoy), brinda una idea nueva en España aunque no desprovista de antecedentes: "Establezcamos por suscripción, dice, un Monte Pío que, adelantando los matriculados los fondos necesarios para compra de sus precisos aparejos, y ayuda de subsistencia en los tiempos de escasez, les habilite para emprender con vigor la pesca en la sazón, exigiéndoles al tiempo de reintegrarlo un premio reducido, y sólo suficiente para la conservación del fondo; pues desterrando por este medio los crecidos intereses con que ahora suelen hallar su avío, lograrán la entera libertad de vender su pesca como mejor les convenga y sacudirán las cadenas en que les tienen las opresiones usurarias de algunos mohatrereros, dueños, como llevo dicho, anticipadamente, de su industria". Pide luego que la Real Hacienda adelante a los gallegos unos cien mil pesos que sirvan de fondo principal a Montepío.

La propuesta de Cornide llegó a buen puerto. Entre sus papeles inéditos se halla su proyecto de ordenanza para el Montepío⁵, solicitada por una de las más altas instancias del Estado. Quien asimiló las ideas de Cornide y brindó los medios para llevarlas a la práctica fue otro gallego muy distinguido, el arzobispo de Laodicea don Manuel Ventura Figueroa, a la sazón Subcolector de Expolios y

⁵ "Proyecto de un Monte Pío para el fomento de las pesquerías en Galicia". (Inédito en la Real Academia de la Historia". 1775).

más tarde Gobernador del Consejo de Castilla, cargo que equivalía poco más o menos al de primer ministro. El ilustre prelado compostelano ofreció una fórmula más estable que la sugerida por Cornide, a saber, que los fondos del Montepío se nutrieran no de una incierta suscripción pública sino de los expolios de las mitras vacantes, cuando lo estuvieran, de Mondoñedo, Santiago y Tuy, las tres provincias marítimas de Galicia. El tercer personaje implicado en el proyecto del Montepío fue don Jerónimo de Hijosa, a quien ya nos hemos referido con anterioridad, hombre de gran empuje empresarial y de mucha práctica mercantil.

Se constituyó el nuevo Montepío de acuerdo en casi todo con lo que proponía Cornide. Se nombró un directorio que formaron dos clérigos, uno de ellos don Mateo Antonio Fandiño, catedrático de Digesto en la Universidad de Santiago y el otro don Juan Antonio Serrano, canónigo de la catedral y Subcolector de Expolios en la vacante del arzobispo Rajoy. Curas y del interior, no parece que fueran las personas más idóneas para iniciar una actividad que precisaba del conocimiento de mar y de sus gentes y de un mínimo sentido de lo económico. El tercer miembro de aquel directorio fue Cornide, que no debía de estar muy conforme con la colaboración de ambos personajes. Menos mal que también Hijosa figuraba en el directorio, junto a Cornide.

No tenemos tiempo de examinar aquí con el necesario detenimiento cómo se iniciaron los primeros pasos del Montepío, qué dificultades halló en su camino, con qué medios contó y con cuáles no contó, y qué causas fueron las que le condujeron a una vida lánguida y difícil y, por último, a su extinción. En mi lección magistral de apertura del curso 1972-73 en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, texto que circula impreso, podrán ver quienes se interesen por estas cuestiones, cómo funcionó aquel simpático organismo soñado por Cornide para que constituyera la primera tentativa de establecer en España el crédito pesquero y los subsidios a los trabajadores del mar. Una iniciativa lúcida, brillante, generosa, trazada con vigoroso impulso realista y que sin embargo naufragó en el mar de la desidia, la indiferencia, y el abandono. La creación del Montepío de la Pesca permite inscribir el nombre de Cornide en los fastos de la política social de nuestro país, de la que fue primerísimo precursor.

Después de pasar esta rápida revista a las actividades de Cornide relacionadas con el mar, todavía quedan algunas cosas por decir; hasta aquí se habló de geografía marítima, de historia natural, de economía y de técnicas de la pesca y de los problemas sociales que implicaba.

Pero Cornide tenía mucho más que decir alrededor del mar. No sólo la pesca sino la navegación y la guerra naval figuran también entre sus preocupaciones. A tal fin, envió en 1795 a don Pedro Varela y Ulloa, ministro de Marina, un largo informe acerca de cuanto a su juicio cabía hacer para el fomento de la Marina española.

Este documento, inédito hasta ahora como casi toda la obra de Cornide⁶, demuestra que el desvelo de su autor en lo que toca al desarrollo de la Marina, se ceñía a los problemas estructurales, a sus bases económicas. Quería él

⁶ Observaciones sobre el fenómeno de nuestra Marina; dirigidas al Ministro del ramo D. Pedro Varela y Ulloa". (Inédito en la Real Academia de la Historia". 1795).

ofrecer a los poderes públicos un plan, bien razonado y documentado, como todos los suyos, para hacerse con las materias primas indispensables a la construcción naval. Centra el problema en la consecución de los mejores, más baratos y más asequibles materiales. Comienza el informe explicando la relación de la marina “con todos los ramos que concurren a mantener el decoro de la Nación”. A pesar de que, según su criterio, España ocupa la posición más ventajosa de toda Europa respecto a las Indias Occidentales si se atiende a que “sus ricos productos tientan la codicia de las naciones vecinas y particularmente de la Francia y de la Inglaterra”. Sin embargo no puede disfrutar por sí sola de esas ventajas, dado su estado actual, y debe “arrimarse, dice, y dejarse sostener por algún robusto vecino. Ni el estado de la población ni el de la agricultura ni el de las artes (artes equivale aquí a técnicas industriales) pueden satisfacer el inmenso consumo de América, ni España por sí sola puede resistir a ambas naciones rivales. A Inglaterra, prosigue, no debemos temerla puesto que siempre ha fracasado frente a nuestras costas, ya desde el siglo XVI. “Nuestra costa N. se defiende por sí misma, y la de Galicia occidental abunda en población y con sólo sus Milicias, sus Trozos y cuatro regimientos de Infantería, está defendida. No sucede así con los franceses, que en opinión de Cornide podrían hacernos más daño. Propone una alianza con Francia para poder organizar nuestras fuerzas terrestres y marítimas. Supone que unidos los españoles a uno de sus dos vecinos, podrán defenderse del otro; nunca en soledad... Si Francia consigue (Cornide escribe en 1795) no hacer guerras terrestres y se concentra en su Marina, puede defenderse sola y arrebatarnos a los ingleses el dominio de los mares en Europa y en Indias. Pero Francia necesita de nosotros; debemos liberar nuestra deuda que nos quita crédito y que no pueden sostener las contribuciones. En todo este trabajo, como en algún otro que no viene al caso, despliega Cornide su pensamiento sobre política internacional, planteamientos diplomáticos y militares.

Necesitamos base económica para nuestra marinería, para los materiales de construcción naval y para reducir el auxilio que demandan nuestras posesiones. ¿De qué nos servirían 70 u 80 buques de guerra y otras tantas fragatas y buques menores “si la mitad de ellos son otras tantas casas vacías por falta de habitantes ya que nuestra marinería tiene un número fijo e insuficiente?

Debemos conservar sólo los buques que queden en buen estado después de carenarlos, en vez de mantener 80 barcos inservibles en buena parte. Hay que reducir aquel número al que pueda ser tripulado por la Matrícula nuestra y la que se pueda reclutar fuera. Los barcos viejos, desguazarlos y vender como leña todo lo que no se pueda aprovechar. En España, a pesar de la legislación protectora, no hay madera bastante. Los árboles que se han conservado por la menor población, por extensión de la agricultura y por lo reducido de nuestras fuerzas navales, no es posible con el arte. La misma espesura de los árboles contribuía a su conservación, sus despojos mejoraban la tierra que los observaba y el enlace de sus raíces era la materia firme contra la violencia de las aguas, pero faltaron aquellas vinieron éstas y se llevaron las tierras y los abonos a los valles dejando los cerros áridos y descarnados y por consiguiente poco aptos para nuevas plantaciones, convidando sus reliquias al agricultor con fér-

tiles campos que le ofrecen frutos anuales". He aquí cómo veía Cornide los problemas forestales, los de la erosión de las tierras y sus consecuencias para algo tan importante como la construcción naval. Recomienda Cornide que se exploten los bosques americanos para suplir la escasez de los de la península. Ejemplifica con los bosques de Cuba, con los que "todavía tenemos intactos en la Costa de Florida", los del río Guazaqualcos, los de la costa de Honduras, los de Cumaná, los del gran río de la Magdalena cuyas riberas por treinta leguas de su curso se hallan pobladas de excelentes maderas para hacer barcos. "Yo sé, añade, que se han hecho experimentos en el Dptº del Ferrol con maderas de pino de la Bahía de Tambo, en la costa de Florida y que se hallaron excelentes aún para la construcción naval. También se experimentaron árboles de otros bosques como los del Cumaná, pero también sabe Cornide, siempre perfectamente informado, que no se hicieron aquellas pruebas con criterio económico y que salieron caras. Sabe también nuestro hombre que los árboles americanos no tienen la debida solidez y dureza por falta de ventilación, otros son demasiado pesados y se suelen rajar por la abundancia de resinas y gomas. Sigue Cornide analizando el problema y ofreciendo soluciones. Recuerda el tiempo en que en el puerto de La Coruña se pagaba el pie cúbico de caoba de Cuba llevada en los barcos-correo al mismo precio que le salía al Rey (quiere decir al Estado) en Ferrol el pie cúbico de madera de roble traída de Hamburgo. La madera americana no vale dinero; sólo su corta y preparación lo valen, pero "empleando no europeos sino indios, negros y gentes acostumbradas al país" saldría todo más barato. He aquí una curiosa discriminación de los trabajadores para asignar sueldos más bajos a los menos cualificados. Tributo que pagaba Cornide inevitablemente a su tiempo. Recomendaba el empleo del fuego para aclarar los bosques de nuestra América, y también con objeto de purificar lo que llamaba el aire pútrido que cubre las regiones bajas y dejar abonados muchos terrenos para siembras y plantíos. Temeroso de las soluciones de fuerza, siempre crueles, explica que la labor de dedicar a los indios a estas actividades no debe encargarse a los militares en lo que se llamaban *entradas*, o sea, expediciones de captura, una especie de safaris, sino a los jesuítas en Paraguay, a los franciscanos en Chile, a los agustinos y capuchinos de los ríos del Acha y de la Magdalena, a través de las respectivas misiones. No quería Cornide que se empleara la fuerza sino la persuasión, y con ello se saca la anterior espina, la de los indios y negros. Aconseja que los frailes dirijan el corte de las maderas y su conducción hasta los puertos, para embarcarlos con bajos fletes en barcos que emprendan en lastre el viaje de retorno a España. "Los Marineros españoles no se contentarían con jornal tan corto y alimentación tan frugal como los indios", y con ésto vuelve Cornide, ¡ay! a sus discriminaciones. En cuanto a breas, betunes y cáñamos, para velámenes habría que estimular su producción y su cultivo en América. No sólo los pinos sino también otros árboles dan breas y alquitranes, así como gomas y aceites que podrán aprovecharse no sólo para la Marina sino también para la medicina y la industria. Lo monjes deben enseñarles a los indios los métodos de incisión y recogida de resinas y gomas haciéndoles comprender la conveniencia de que las lleven a los puertos en que tocan buques españoles. En cuanto al cáñamo, se pronuncia Cornide por su cul-

tivo en América, y no en Galicia donde las pruebas que se hicieron no dieron buen resultado por lo quebrado de la naturaleza gallega y la falta de comunicaciones terrestres y fluviales. Sobre el hierro necesario para la construcción naval recomienda que se pongan en actividad nuestras ferrerías, entre ellas la de Santa María de Ferreira, de la Abadía de Samos. La pesca debe fomentarse hasta el más alto grado puesto que es “manantial fecundísimo de riquezas y semillero abundante de marineros intrépidos”. Olvidemos, agrega aquellos rancios proyectos de pesca de ballena en Groenlandia y de bacalao en Terranova; el genio de nuestra nación no es para emplearse en tal empresa ni a ellas puede dedicarse un pueblo que tiene muchos objetivos inmediatos en que emplear sus brazos. La pesca de la ballena ya no produce las ventajas de otros tiempos y tiene fastidiados a los que la siguen; la del bacalao se halla en manos de naciones que seguramente no permitirían se aumente la concurrencia en los mares en que se ejerce. Ciñámonos pues a nuestras costas y hallaremos en ellas recursos infinitos. ¿Por qué ha de ser sólo el bacalao el que ha de surtir nuestros mercados: ¿no hay otras cien especies que puedan suplirlo? El atún, el bonito no son bocados menos delicados que el bacalao”. Cornide parece adivinar las medidas restrictivas de la pesca para las embarcaciones de otros países, que ahora abruman al sector pesquero español. Y se consuela recomendando que nos dediquemos a capturar lo que tenemos al lado, al alcance de las redes. No vamos a detenernos con más detalles acerca del tema, sólo recordar que Cornide termina su trabajo indicando que deben establecerse o perfeccionarse si ya existen, las escuelas de pilotos, los colegios de guardias marinas, los cuerpos que él llama de “arquitectos hidráulicos y navales”, y que se debe establecer también un “Cuerpo de marineros” en cada Departamento con su salario fijo para los trabajadores del Arsenal.

Abrevio, para no fatigar al lector, pero no quiero dar fin a estas líneas sin contar cómo don José Cornide pensó también en el tema de los correos marítimos entre la Coruña y las puertas de la América Española, a cuyo efecto redactó el correspondiente informe, tan juicioso y tan documentado como todos los suyos⁷.

Más aún. Cuando Cornide se entregaba a otras aficiones favoritas, como la historia y la arqueología, no podía menos de preferir las cuestiones relacionadas con el mar. Así es como dedicó un tratado completo a demostrar que las islas Casitérides donde los antiguos suponían importantísimos yacimientos de estaño, no eran las Sorlingas, según pretendía Cambden, y sí eran las de la costa occidental de Galicia⁸. Los argumentos de Cornide son tan sabios como sagaces. Lee, analiza, critica, rebate, compara, deduce y por fin establece sus propios puntos de vista. Galleguiza con verdadero placer, basado en los cosmógrafos, cartógrafos y navegantes de la antigüedad, unas islas un poco irreales, un poco míticas, un poco misteriosas que otros pretendían identificar con las de su propia patria. Ahí

7 “Observaciones sobre el establecimiento de Correos Marítimos en el puerto de La Coruña”. (Inédito en la Real Academia de la Historia”. 1796).

8 “Las Casitérides o islas del estaño, instituidas en los mares de Galicia; disertación crítica, en que se procura probar que estas islas no son las Sorlingas, como pretende en su “Britanica” Guillermo Camden, y si las de la costa occidental del Reino de Galicia”. (Impreso en Madrid, por Benito Cano. 1790).

estaba Cornide velando por las que creía legítimas pertenencias y auténticos prestigios de Galicia y de sus mares. El arqueólogo que era Cornide entre tantas otras cosas, tuvo una de sus mejores expresiones cuando escribió su espléndido libro “Investigaciones sobre la fundación y fábrica de la Torre llamada de Hércules, situada a la entrada del puerto de La Coruña”⁹, impreso con hermosas láminas, en 1792. Este es quizá el libro que comprendía los principales y más absorbentes amores de Cornide: la arqueología, la náutica y su amada ciudad de La Coruña, de la que la famosa Torre es cifra y símbolo por excelencia. El mar rodea La Coruña, acecha bramando y revolviéndose al pie de la torre. Hablar de la torre es estudiar, sí, su fábrica, determinar quién fue su arquitecto, qué pueblo o raza la fundó, en qué tiempo, cuáles fueron sus vicisitudes, cómo y cuándo y cuántas veces y de qué manera fue reconstruida y aprovechada. A todo ello dedica Cornide hermosas páginas y en ellas brilla a gran altura su erudición en todas las materias, y no menos resplandecen su amor al mar y su amor patrio. Cornide se siente a gusto escribiendo de un faro de la antigüedad, de su misión orientadora y de la navegación y la pesca, de su significado en el nacimiento y desarrollo de La Coruña. Es grato imaginar a don José Cornide, casaca de brocado, chaleco de seda reluciente, calzón de ante y blancas medias, espadín de hidalgo capitán de milicias, paseándose, las manos a la espalda, pensativo, frente al faro, frente a las olas rabiosas y amenazadoras del Orzán, salpicado quizá por las más audaces, dirigiendo luego la mirada a su ciudad envuelta en mar, empapada de mar, cercada por el mar. Cornide fue fiel al destino que le marcó su nacimiento. Todos sus talentos y energías los puso al servicio del mar, preferentemente de su mar gallego. Sin perjuicio, claro está, de otras muchas investigaciones y proyectos que dedicó a otros temas, ya que sus curiosidades no reconocían barreras. Ese Cornide, hombre de mar y de mar gallego es el Cornide que he preferido presentar ahora en una ciudad como La Coruña, que significa mar, que nació del mar que vive del mar y para el mar. El lector entenderá muy bien a este Cornide que compartió tan tempranamente las curiosidades, las preocupaciones, las angustias y las atracciones que hoy son comunes a cuantos viven en una ciudad ribereña, en una gran ciudad que domeñó al mar y lo mantiene a sus plantas aunque sea él quien, paradójicamente rija sus destinos.

Quien escribió estas líneas se dará por satisfecho si a través de ellas ha conseguido transmitir al lector un poco de su entusiasmo y simpatía hacia la figura de Cornide.

Escribo en La Coruña que cada vez que alguien ve surcar las aguas de su bahía, de tan conmovedora belleza, la quilla de una embarcación de pesca que le llama “José Cornide” o la de un buque dedicado a la investigación oceanográfica y pesquera que se llama (y no soy del todo ajeno a este bautismo) “Cornide de Saavedra”, se acuerde del noble espíritu gallego y coruñés que así veo honrados su vocación y sus trabajos y desvelos por el mar y por sus criaturas y por nuestro pueblo navegante y pescador.

⁹ Impreso con hermosas láminas, en Madrid por Benito Cano, 1792.

Construcción y destrucción del edificio Rubira

Por José A. Martín Curty

A Desiderio, que pudo leer este trabajo antes de irse.

INTRODUCCION.-

Han sido muchas las pérdidas sufridas por el legado patrimonial arquitectónico, urbanístico y paisajístico vigués en las últimas décadas de desarrollismo amorfo.

El “progreso” mal digerido, combinado con las dosis suficientes de especulación, inconsciencia, y en general una carencia absoluta de sensibilidad hacia la herencia recibida del pasado en forma de irrepetibles edificios, plazas o jardines, han formado un frente común arrollador bajo cuya implacable presión han sucumbido no sólo las propias obras demolidas, sino todo un legado testimonial fruto del momento álgido de una ciudad no precisamente sobrada de elementos representativos de su pasado.

Factor a veces olvidado en este proceso de destrucción, pero de enorme importancia, lo constituye la impresentable actuación de los poderes públicos, no sólo encarnada en corporaciones locales insensibles, sencillamente incapaces de proteger el legado patrimonial, sino agravada por la irracionalidad de políticas fiscales encaminadas exclusivamente a nutrir la voracidad recaudadora, carentes del mínimo aliciente a la protección de los bienes patrimoniales con la consecuencia inmediata de su progresivo abandono, deterioro y destrucción, primando en cambio la construcción de edificios “de nueva planta, modernos y funcionales”, cuya tramitación y ejecución, sembrada de los más diversos y exóticos impuestos, tasas y gravámenes, son codiciadas frutas para las hambrientas arcas del Tesoro Público.

Enumerar un listado de los bienes patrimoniales desaparecidos a manos de la iniquidad especuladora y la irracionalidad oficial sería un ejercicio no sólo agotador, sino profundamente triste, por ello debemos buscar un ejemplo que en sí mismo sintetice el cúmulo de desatinos encadenados que, casi a la manera de

PARTE I

El Proyecto de Jenaro de la Fuente Domínguez.

El primer documento¹ en que aparece descrita la pretensión de construir en lo que años más tarde se convertiría el Edificio Rubira, está fechado en un momento tan temprano como el veintinueve de Noviembre de 1880, con una solicitud de licencia de obras suscrita por el Mariscal de Campo Excelentísimo Señor Salvador de la Fuente Pita, personalidad sobre la que más tarde insistiremos.

Incido especialmente en la referida fecha, dada la importancia que considero tiene el hecho de encontrarnos aproximadamente dos décadas antes del momento álgido de ejecución del grueso de las grandes construcciones en piedra del Vigo finisecular.

En la citada solicitud de licencia de obras, el militar, residente en Madrid, expone su pretensión de construir un edificio en el solar de su propiedad situado en “...*la Carretera de Circunvalación con frente a las calles del Ramal e Isabel 2ª (sic)*...”, incorporando al expediente “...*plano, memoria descriptiva y presupuesto.*”

A pesar de que la instancia parece reconocer en su forma singular la aportación de un único plano, y éste como veremos no describe gráficamente la situación del solar, la reseña de los frentes a las respectivas calles no nos deja la mínima duda de que nos encontramos ante una solicitud de licencia de obras planteada en el solar que posteriormente albergará el Edificio Rubira, con frentes a los viales hoy denominados García Barbón, Colón e Isabel II.

Afortunadamente el expediente municipal, parece conservar la integridad de la documentación técnica redactada por Jenaro de la Fuente Domínguez, y enumerada en la instancia de De la Fuente Pita.

La Memoria Descriptiva, al igual que muchos de los escritos conservados de este facultativo, especialmente en su etapa de técnico municipal, resulta además de extrañamente extensa, sumamente esclarecedora no sólo de los problemas que aborda el proyecto, sino del marco general del desarrollo urbano del momento y sus demandas, salpicado además de curiosas consideraciones sociales y “de clase” que nos alumbran recovecos de la personalidad e ideología del notable técnico.

El especialmente atractivo estilo redactor de Jenaro de la Fuente, me obliga a no reprimir mi intención de transcribir literalmente y en su integridad este notable documento, que aparece encabezado como “*Memoria Descriptiva del Proyecto de dos casas para particulares que solicita construir el Exmo. Sr. Gral. D. Salvador de la Fuente-Pita*”:

“*No obstante el número considerable de edificaciones que se han desarrollado en estos últimos años, y que palmariamente demuestran el creciente desarrollo que se efectúa en esta Ciudad en armonía con el puerto que está llamada a ocupar; no se ha dado la coincidencia de que se cubran de construcciones los ángulos de curva de dos calles en la extensa red de los ya roturados en los ter-*

1.-Archivo Municipal de Vigo.

rrenos de ensanche, y el mejor de estos cruces es el formado por la intersección casi normal de las dos anchas vías de Ramal y Circunvalación, en la que resultando una ancha explanada desde la que se descubrirá un agradable golpe de vista con las notables edificaciones emplazadas en aquellas vías.

Poseyendo el solicitante el solar situado con frente a la carretera de Circunvalación, a la calle del Ramal y a la traviesa de Isabel 2ª le propuse edificar en él una casa para particulares, que no desdiciendo de las ya efectuadas pudiese aumentar los escasos rendimientos de la propiedad urbana. A este objeto se proyecta el edificio cuyos planos de alzados es adjunto, constando de piso entresuelo, pral., segundo y bobardilla vividera en el hueco de cubierta a la Mansard.

La conveniencia de la construcción que se propone se demuestra considerando que la interpolación del entresuelo aumenta los rendimientos de edificios en una proporción doble que lo que agrava el coste de la construcción puesto que a una económica altura de piso-techo, no hay que añadir el coste de cimientos y cubierta tanto mas el caso actual en que previniendo la conveniencia de que formen dependencias anexas a los usos de los bajos, le quedará un distribuidor.

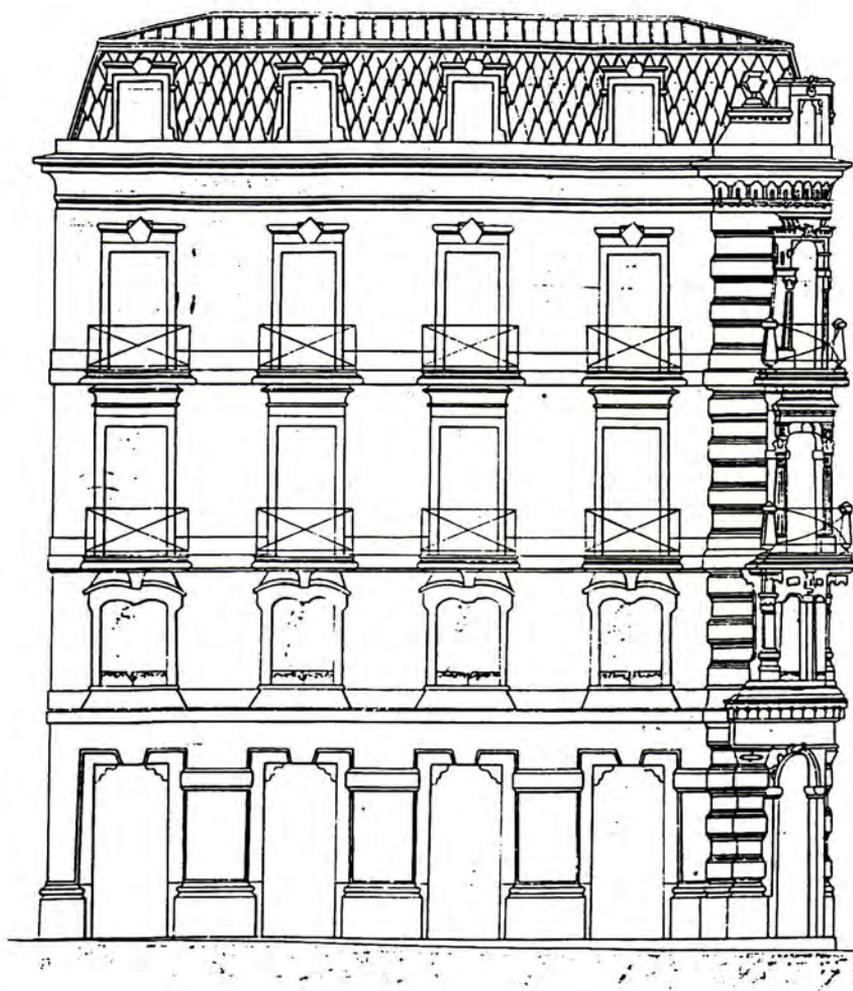
En cuanto a la cubierta tras de buscar en su disposición una forma elegante que armonice con el estilo arquitectural del edificio, pueda distribuirse en tres cómodas viviendas, cuyos modestos alquileres estén al alcance de la clase artesana o sirvan de habitación a los que ocupen los pisos bajos cuyos estipendios de suyo crecidos encuentran así una justa y cómoda compensación.

La conveniencia de estas modestas viviendas aun en las casas de mas importancia solo pueden negarse por un espíritu antagónico de clase, pues que formando la clase artesana parte integrante de nuestro ser social, no sólo la tenemos mas o menos para utilizar sus servicios, sino que al cobijarla bajo nuestra misma cubierta mejoramos sus hábitos y costumbres y contribuimos a su educación moral siquiera por el respeto que les produce el contacto social en que vive.

La -(ilegible)- del plano demuestra como se han satisfecho las condiciones de ornato en obsequio al cual se sacrifica una no pequeña parte del presupuesto asi como las prescripciones higiénicas quedan cumplidas con la situación propia del edificio y patio habierto que se dispone en el centro de la planta.

La decoración arquitectural de las fachadas está inspirada en la corrección de línea y severidad de forma de estilo Indo-Egiccio cuya predilección por la recta aún cubriendo todos los banos, responde perfectamente a los medios prácticos de construcción de que disponían aquellos pueblos cuyo tipo originario de arquitectura se deriva de los pedrejonos o enormes lages de que disponían para cubrir los huecos sin necesidad del arco. La tendencia a la forma piramidal de los entablamentos y cuerpos de decoración sienta perfectamente a la disposición de la cubierta.

Los ángulos de las fachadas, se han dispuesto en forma circular puesto que además de dar una unidad a la construcción, resulta más armonía en las formas, y responde mejor a los usos de la edificación puesto que el hueco habierto en el paramento circular flanquea las fachadas a diferencia de las



Travesía de Isabel 2ª

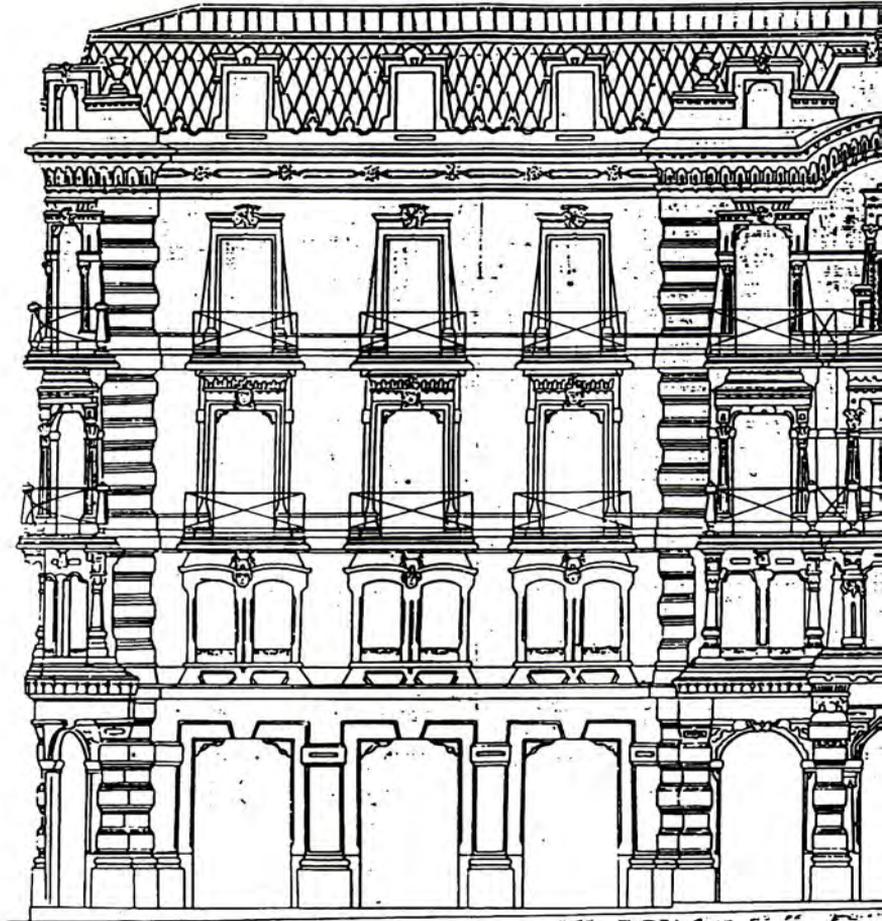
Alzado proyecto original. Jenaro de la Fuente Domínguez, 1880. (Archivo Municipal de Vigo).

PLANO DE DOS C

PRDVE

EXMO. SR. GRAL. D. SA

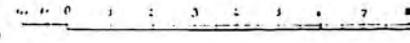
FACH



Variantes de la planta
en los ángulos de las fachadas

Calle de

ESCALA DE $\frac{1}{100}$

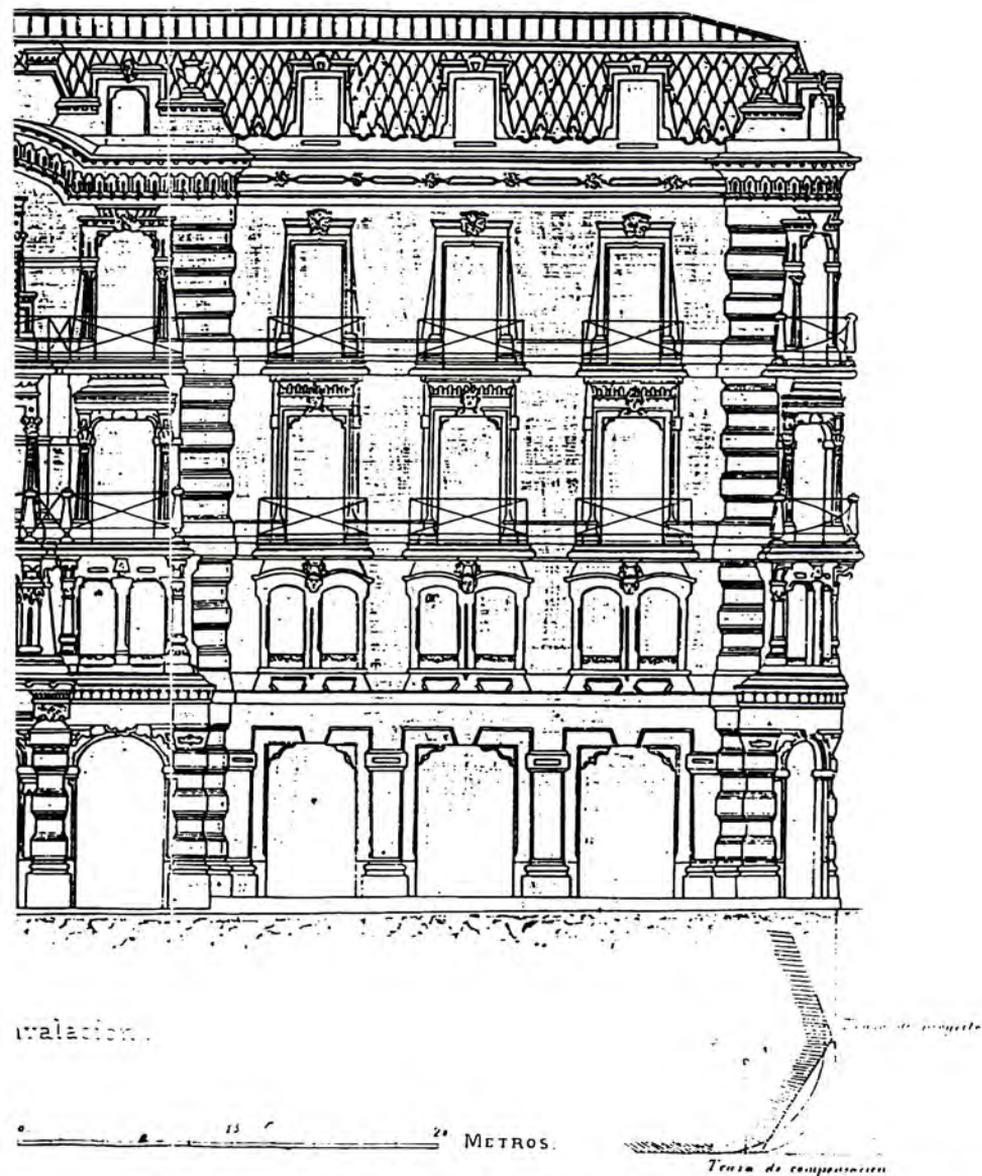


AS PARA PARTICULARES

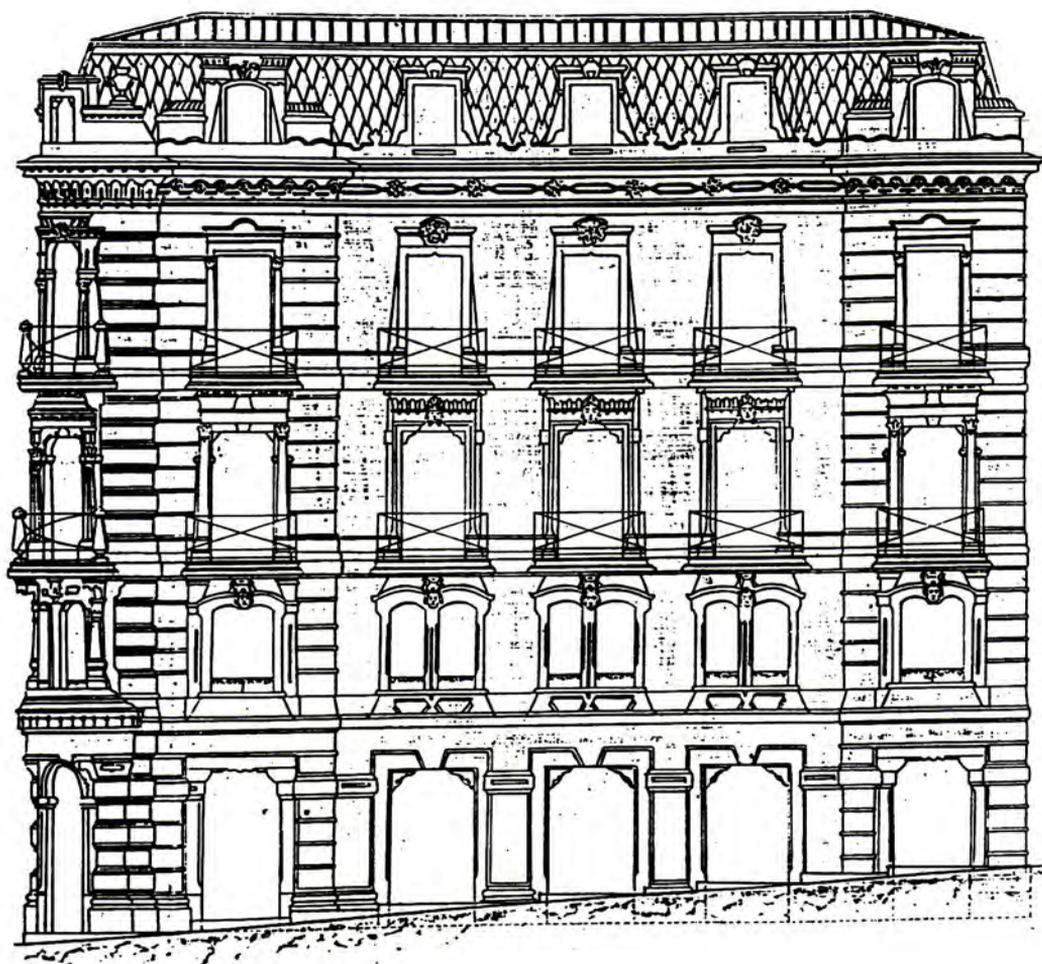
DEL

EDIFICIO DE LA FUENTE-DOMÍNGUEZ.

DAS.



Alzado proyecto original. Jenaro de la Fuente Domínguez, 1880. (Archivo Municipal de Vigo).



Calle del Ramal.

Vigo 15 de Noviembre de 1880.
Jenaro de la Fuente.


Alzado proyecto original. Jenaro de la Fuente Domínguez, 1880. (Archivo Municipal de Vigo).

luces habiertas en las mezquinas ochavas de tres metros, cuyo mayor cometido (apareciendo un frente sin proporciones) es cortar el enlace de la construcción.

Los materiales empleados son los usados en la localidad para construcciones de igual índole siendo sus fachadas de cantería de granito.

El presupuesto adjunto eleva el coste de la construcción que nos ocupa a la suma de ciento nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.”

La memoria aparece fechada el veinticinco de Noviembre de 1880, y la firma de Jenaro de la Fuente carece de membrete de titulación.

El notable documento transcrito, aparte las interesantísimas connotaciones derivadas de las preocupaciones sociales que expresa el técnico respecto a la “clase artesanal”, presenta una serie de puntualizaciones que debemos analizar.

En primer lugar, el texto nos muestra que en momento tan temprano, De la Fuente es ya consciente de la privilegiada ubicación del solar objeto de estudio, en el cruce de viales clave, que más de un siglo después seguirá siendo centro focal del pulso ciudadano, incidiendo además en la presunta circunstancia de que este es el primer solar en que debe resolverse el encuentro de alineaciones en esquina, lo cual, como veremos más tarde, tendrá repercusiones a la hora de la concesión de la licencia municipal.

La propuesta resolución de los esquinales en curva es planteada por el técnico en contraposición a su menosprecio por la ochava de tres metros.

Especialmente interesantes son las consideraciones que De la Fuente hace sobre la conveniencia de introducir entresuelos en la edificación, debate que más de un siglo después sigue abierto y que las ordenanzas municipales vigentes siguen sin resolver de forma satisfactoria.

A pesar de lo sustancioso de los pormenores de la memoria hasta aquí expuestos, sin lugar a dudas los párrafos referentes a la asignación de “estilo” con que el proyectista define su proyecto, son los fragmentos que considero imprescindibles e irrepetibles.

Un Jenaro de la Fuente todavía incipiente en el mundo constructivo vigués, expone aquí de forma sorprendentemente sincera una serie de conceptos estilísticos que me considero incapaz de analizar. No debemos olvidar que debemos precisar la llegada del técnico a Vigo en 1874, siendo su primera obra de entidad, el Edificio Bárcena, de 1879, tan sólo un año anterior al objeto de nuestro estudio².

Asignar al proyecto germen de lo que será el Edificio Rubira el estilo “Indo-Egiccio” resulta tan sumamente delirante que las frases que el técnico dedica a tal vinculación considero que suponen toda una confesión a tumba abierta de la concepción que de la Arquitectura y su Historia poseía el facultativo que con el paso de los años se convertiría en máximo protagonista del desarrollo constructivo del Vigo finisecular.

Las exóticas referencias que De la Fuente hace sobre el problema del dintel recto y el arco en los pueblos antiguos, y lo que es más, incluir estas elucubraciones en la Memoria Descriptiva del proyecto en cuestión, parecen sugerir un

2.-Iglesias Rouco, Lena y Garrido Rodríguez, Jaime. “Vigo Arquitectura Modernista 1900-1920” Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, 1980.

intento forzado de demostrar unos conocimientos “profundos” de la Historia de la Arquitectura que me permito calificar de cuando menos dudosos.

La tan debatida cuestión de la titulación técnica de De la Fuente, que culminaría con las acciones judiciales emprendidas décadas más tarde por el colectivo de arquitectos titulados de la comarca³, no debe ser ajena a este aparente esfuerzo que el técnico despliega para convencernos de sus peculiares conocimientos de teoría arquitectónica, y tal vez en este recurso se encuentren valiosas pistas para comprender la auténtica importancia y grandeza de Jenaro de la Fuente Domínguez como arquitecto no titulado.

En un momento en que el eclecticismo imponía sus postreros dictados en la arquitectura europea, ¿qué podemos encontrar más “ecléctico” que un edificio “Indo-Egiccio”?...

Indudablemente Jenaro de la Fuente, arrastrado por las influencias del eclecticismo, que pocos años más tarde fructificarán en Vigo bajo la cobertura de las diversas variantes neo-medievalistas (neobizantino, neorrománico, neogótico...), se suma al carro de la adopción de elementos tomados de diferentes estilos, autocalificando su obra de manera tan pintoresca como desacertada.

La indudable calidad de Jenaro de la Fuente como un autodidacta extraordinariamente dotado, capaz de crear edificios modélicos del Vigo finisecular, no debe ocultar sus carencias de preparación teórica, patentes en las consideraciones estilísticas adjuntas a la memoria del proyecto del Edificio Rubira, y que por otra parte hacen resaltar y valorar a una nueva luz su sorprendente capacidad autodidacta.

En cualquier caso no quiero ocultar mi estupefacción ante esa confesión del autor que nos puede permitir calificar, con respaldo documental, uno de los edificios emblemáticos vigueses dentro de esa sorprendente corriente “Indo-Egiccio”.

¿A quien de nosotros se le hubiese ocurrido detectar elementos ornamentales procedentes de los valles del Indo o del Nilo en el Edificio Rubira?...

A la jugosa Memoria Descriptiva expuesta, le acompaña un “*Presupuesto Gral.*”, en el que De la Fuente tampoco nos defrauda, pues sorprendentemente se limita a desglosar la valoración, sin la más mínima medición, en cinco partidas: Cantería (35.670 pesetas), Carpintería (41.310 pesetas), Albañilería (16.712 pesetas), Hierros, metales y cañerías (10.826 pesetas) y Detalles y accesorios (4.950 pesetas).

El presupuesto total de la edificación a veinticinco de Noviembre de 1880, ascendía a ciento nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Como ya se refirió, tanto el texto de la solicitud de licencia firmado por Salvador de la Fuente-Pita, como la propia memoria técnica, parecen indicar la existencia de un único plano incorporado al expediente; de ser esto cierto, el todavía conservado en el Archivo Municipal vigués sería aquel que se adjuntó a la solicitud de licencia acompañado de las citadas Memoria Descriptiva y Presupuesto General.

El plano en cuestión, fechado el quince de Noviembre de 1880, y bajo el título de “*Plano de dos casas para particulares propiedad del Exmo. Sr. Gral. D.*”

3.-Se aborda esta interesante cuestión en el capítulo V-III “Pacewicz y Jenaro de la Fuente” de mi trabajo “*Pacewicz, arquitecto vigués*”, Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia”, 1992.

Salvador de la Fuente-Pita” presenta una secuencia de tres alzados dibujados a escala 1:100, el primero a la “*Travesía de Isabel 2ª*”, el segundo a la Carretera de Circunvalación y el tercero a la Calle del Ramal.

Es de destacar que bajo el alzado central, el técnico adjunta una escala gráfica así como dos detalles de la resolución de los chaflanes.

El plano carece de cualquier tipo de planta de distribución que nos permita, al margen de las alusiones de la Memoria Descriptiva, discernir cuál era su aprovechamiento y compartimentación.

Es de destacar que bajo su título, el plano presenta la leyenda “fachadas”, lo que nos hace suponer la existencia de planos de plantas que o bien nunca se incorporaron al expediente municipal o simplemente se han perdido.

A pesar de lo limitado de la documentación gráfica incorporada al expediente, podemos adelantar que el edificio que muy posteriormente se construirá, amparado en la licencia obtenida por este proyecto, tiene muy poco que ver con lo dibujado por Jenaro de la Fuente en 1880, de ahí que las referencias estilísticas citadas por el proyectista, si bien no aparecen en modo alguno en la edificación, tal vez puedan rastrearse en el grafismo de los alzados incorporados al proyecto.

Efectivamente, acorde con la Memoria, las fachadas se desarrollan con una notable planta baja de aproximadamente siete metros de altura desde la rasante, con cuatro vanos a la calle Isabel II, nueve a la Carretera de Circunvalación y cinco al Ramal, además de los dos vanos aparentes en los dos chaflanes.

El entresuelo tan citado en la Memoria tiene una altura aproximada entre placas de cuatro metros, y la planta principal y segunda de unos cinco metros.

La ocupación bajo cubierta alcanza una cumbre máxima sobre la cota de su piso de casi seis metros.

Así pues, las desmesuradas alturas citadas, (en comparación con parámetros actuales), nos definen un edificio compuesto de bajo y tres plantas más la ocupación bajo cubierta amansardada, ya que a pesar de las disquisiciones de De la Fuente, es evidente que el entresuelo es una planta más, con similar porcentaje de ocupación a las restantes aunque ligeramente más baja.

Una idea del descomunal dimensionamiento en altura del edificio nos lo puede dar el hecho de que para una construcción actual, la cota de coronación proyectada equivaldría aproximadamente a una altura de bajo, siete pisos y planta bajo cubierta.

¿ En qué elementos ornamentales podemos detectar referencias al estilo “Indo-Egiccio” citado por Jenaro de la Fuente ?.

Ciertamente el proyectista introduce detalles a la manera ecléctica procedentes de diversas tradiciones, y en este sentido podemos observar que las claves de algunos de los vanos del entresuelo y planta primera presentan una decoración a base de rostros humanos que pueden representar, (están dibujados muy toscamente), a indígenas americanos, de hecho los de la planta principal parecen presentar penachos de plumas.

Por otra parte las grandes columnatas adosadas a los chaflanes y a la entrada central por la Carretera de Circunvalación presentan un exceso y formato orientalizantes.

Ciertos capiteles de columnas de las plantas superiores pueden responder al modelo lotiforme con origen en la arquitectura egipcia.

En conjunto, los alzados proyectados presentan una conjunción ecléctica de difícil digestión, al margen de lo hipotético del rastreo de los elementos históricos explícitamente citados por su autor.

En cualquier caso, no podemos poner en duda que la construcción que dos décadas después realizará Jenaro de la Fuente respaldada por este proyecto será de un nivel infinitamente superior, olvidado este período de “eclecticismo delirante” y ya definitivamente volcado a su interpretación personal y autodidacta de las corrientes arquitectónicas europeas, que con notable retraso asumía el Vigo finisecular.

Respecto a la ejecución gráfica de los alzados descritos, debemos indicar que presentan una curiosidad inhabitual en el posterior trabajo de Jenaro de la Fuente. El dibujo propiamente dicho está delineado a tinta china por la cara anterior del entelado, mientras que en el reverso se ha aplicado un coloreado presumiblemente a la acuarela en forma de “manchones” no definidos, de forma que vistos por la cara en que se ejecutaron, parecen sombras informes, mientras que en la cara anterior estos tonos, enmascarados y definidos por el delineado, avivan con gran efectividad el alzado mostrando un efecto de grato sombreado en azules en los huecos y ocre en la cantería. La cubierta aparece coloreada en grises azulados más intensos.

Curiosamente la reproducción de este peculiar sistema de coloreado mediante fotocopiadoras actuales resulta muy satisfactorio por la transparencia del original, consiguiéndose unos alzados coloreados de gran efectividad.

La carencia de plantas de distribución nos obliga a deducir la compartimentación proyectada según los títulos y la, en este aspecto, sumamente imprecisa Memoria Descriptiva.

Es seguro que la planta bajo cubierta, albergaba tres viviendas de baja renta, mientras que parece que el entresuelo se vinculaba a los usos de la planta baja, si bien con un distribuidor independiente (?).

La mayor indefinición surge en la conformación de las plantas principal y segunda, no citadas en Memoria, pero que podemos presumir se dividían respectivamente en dos grandes viviendas en torno a un único patio interior.

Tal suposición se deriva de la rotulación que especifica “*Dos casas para particulares*”, probablemente referida a la distribución de la planta principal.

Podemos suponer que el acceso a las viviendas se encontraba por el cuerpo central a la Carretera de Circunvalación, si bien también podría plantearse la existencia de otro portal en uno de los chaflanes.

Como veremos, la conformación definitiva del inmueble adoptaría la distribución de dos viviendas en cada una de las plantas con un único portal central.

Un cálculo aproximado basado en los alzados de proyecto y en plantas posteriores de planos cartográficos que recogen el edificio construido, nos permite estimar la superficie del solar en mil seiscientos metros cuadrados, aproximadamente equivalente a su superficie construida en bajos.

Si aceptamos la hipótesis de dos viviendas en cada una de las plantas tipo, considerando un porcentaje razonable para zonas comunes, y una superficie de patio

de unos cincuenta y cuatro metros cuadrados, llegamos al resultado de una superficie construída por vivienda algo superior a los seiscientos metros cuadrados.

Las viviendas bajo cubierta, aplicando una reducción normal por pérdida bajo faldones, alcanzarían una superficie algo inferior a los trescientos metros cuadrados, cifra que parece más que suficiente para albergar a una familia compuesta por miembros de la “clase artesana”.

En cualquier caso la carencia de los planos concretos de distribución del proyecto no nos permite llegar más allá de la estimación imaginativa.

Hasta aquí hemos analizado la solicitud de licencia y el proyecto adjunto; debemos ahora seguir su tramitación, que también presenta notorias curiosidades.

La Comisión de Policía Urbana, junto con el facultativo municipal, informa con fecha seis de Diciembre de 1880 el expediente en cuestión⁴, entrando en la resolución de los esquinales de la edificación que Jenaro de la Fuente mencionaba en su Memoria Descriptiva; textualmente, los comisionados opinan: *“...observamos en el chaflán proyectado para su casa que dará frente a las calles del Ramal, Duque de la Victoria y Travesía de Isabel 2ª una innovación que los informantes conceptúan aceptable cual es la forma redondeada en vez de la recta que antes se daba a dichos chaflanes.”*

No obstante la Comisión, con acertado criterio, puntualiza más adelante: *“Como para permitir la construcción de este bello edificio que hace esquina en el cruce de dos calles las más impotantes de la población, con el chaflán redondeado, es preciso tener la seguridad que los propietarios de las otras tres esquinas construirán lo mismo, pues de lo contrario se lastimaría el ornato público, la Comisión trató de conocer las disposiciones en que se encontraban dichos Sres. propietarios de los referidos terrenos D. Francisco Nuñell, D. Leonardo Pardo y D. Jacinto Vicetto, quienes manifestaron su conformidad en construir adoptando la redondez en los chaflanes de sus respectivas casas.”*

El acuerdo de la Comisión condiciona por tanto la licencia al acuerdo de uniformizar los chaflanes según la propuesta de De la Fuente, confirmando por otra parte que el proyecto en cuestión era el primero de entidad que se proponía para una de la “cuatro esquinas” del privilegiado encuentro de los viales del Ramal y Circunvalación, éste ya citado como Duque de la Victoria.

El Ayuntamiento, en sesión del nueve de Diciembre de 1880, confirma el criterio de la Comisión, concediendo la licencia con sujeción *“...al plano, Memoria Descriptiva y presupuesto de ciento nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas...”*, (el plano sigue apareciendo en singular), de manera provisional en tanto que los propietarios de los restantes solares no confirmen su aceptación de la resolución redondeada de los chaflanes.

El Mariscal De la Fuente Pita Pastor suscribe la recepción de los acuerdos municipales con fecha diecisiete de Diciembre, redactándose a continuación, en fecha no precisable, el acuerdo que firman Nuñell, Pardo y Vicetto sobre la forma de los chaflanes, cumplimentándose así la condición impuesta en la licencia municipal.

4.-La totalidad de los documentos referentes a la tramitación se ha obtenido del Archivo Municipal de Vigo.

Un total de mil noventa y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos son posteriormente ingresados por De la Fuente Pita, en concepto de tasas por permiso de obras, el once de Abril de 1881.

La circunstancia de que el edificio objeto de licencia tuviese frente a la nueva Carretera de Circunvalación, forzaba a cumplimentar otro trámite al margen de los estrictamente municipales descritos.

El dieciséis de Diciembre de 1880, es decir pocos días después de solicitar la licencia de obras ante el Ayuntamiento vigués, el Mariscal de Campo De la Fuente Pita Pastor presenta una instancia dirigida al Sr. Alcalde de la ciudad en la que requiere la *"...previa licencia del Sr. Ingeniero encargado de la Carretera del Estado..."*

Concluimos que la línea del vial en cuestión, superaba las competencias municipales, y efectivamente, el Ayuntamiento traslada al Ingeniero provincial dicho informe, que se produce el doce de Enero de 1881.

Al pie de un impreso-tipo se adjuntan tres condiciones específicas para la edificación: La alineación se marca a doce metros y medio del eje del Camino de Circunvalación, las líneas a Ramal e Isabel II se harán en continuidad *"...de la casa nueva contigua..."*, y finalmente lo más destacable: *"En el ángulo del Camino de Circunvalación y calle del Ramal se hará un chaflán análogo al que presenta el solar ya solerado que hay enfrente."*

El informe aparece firmado por el ingeniero Francisco de Medina en Pontevedra el ya citado doce de Enero de 1881, y es remitido esa misma fecha al Ayuntamiento acompañado por un escrito con membrete del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la provincia de Pontevedra.

Como podemos comprobar, el informe de alineación del Ingeniero encargado de la Carretera del Estado, no se limitaba a tal función, sino que incorporaba la referencia al chaflán ya existente en el solar enfrentado.

¿Podemos presumir que ese chaflán era recto, y por tanto colisionaba con la propuesta de Jenaro de la Fuente?

En cualquier caso el acuerdo municipal de la totalidad de los propietarios implicados parece soslayar el informe del ingeniero Medina, pudiéndonos por otra parte cuestionar si la conformación de los chaflanes entraba en sus competencias, circunstancia ésta que indudablemente el Ayuntamiento parece asumir como propia de su ámbito.

Cerrando la cuestión, el abono por parte del solicitante de las tasas municipales supone la aceptación de las condiciones acordadas, no constando en el expediente la existencia de otras incidencias que permitan deducir un enfrentamiento entre propietarios, Ayuntamiento o técnicos.

Tal y como se indicó, la tramitación de la licencia del que más apropiadamente deberíamos ahora llamar "Edificio De la Fuente Pita" quedaba culminada el once de Abril de 1881. Era ya momento de iniciar las obras de edificación, de pasar del papel a la piedra.

A pesar de que hasta aquí he centrado el estudio esencialmente en los documentos técnicos del proyecto arquitectónico, creo que debemos hacer un desvío y clarificar una circunstancia que, desde el mismo momento en que se comprobó la vinculación entre lo que sería el futuro Edificio Rubira y el pro-

yecto de Jenaro de la Fuente de 1880, me pareció sumamente interesante: la personalidad del solicitante de la licencia y titular del solar.

Un esquemático repaso a los datos disponibles de su biografía, fruto de un básico primer intento⁵, resulta sobradamente elocuente.

Aunque existe una evidente contradicción en su fecha de nacimiento⁶, podemos afirmar que Salvador Antonio Isabel María de la Fuente Pita Pastor, vió la luz en Vigo el ocho de Diciembre de 1804, en cuya Iglesia Colegiata fué bautizado dos días más tarde.

Sus padres eran José Fuente y Pita, oficial del Cuerpo de Ingenieros de ascendencia santanderina, y Josefa Pastor, de familia viguesa.

Su carrera militar se inicia el veinticuatro de Noviembre de 1823 como subteniente de milicias en comisión encuadrado en el Regimiento Provincial de Pontevedra.

Con diversos rangos continuaría su escalada a través de los Regimientos Provinciales de Ronda (1838), Avila (1841) y Pamplona(1843), convirtiéndose sucesivamente en Gobernador Militar de Cartagena (1850), Ceuta (1854) y Cádiz (1854).

Asume las Capitanías Generales de Granada (1858) y Extremadura (1864) con el interludio del cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina hasta 1864.

De su notable Hoja de Servicios resulta especialmente destacable el período que discurre entre los años 1835 y 1840, literalmente plagado de acciones militares de gran relieve dentro del escenario de las Guerras Carlistas en el ámbito del País Vasco.

Fuó probablemente durante este período de constante actividad bélica cuando conoció a su futura esposa, la tudelana Rosa Labastida y Resa, con quien solicitaría a la superioridad permiso de matrimonio en 1840, cuando era Coronel del Regimiento Provincial de Avila.

De lo notable de su carrera militar nos dan idea sus distinciones: Ordenes de San Fernando de 1ª y 3ª clase (1833 y 1847), Cruz y Gran Cruz de San Hermenegildo (1840 y 1858), Medalla de Distinción por la Batalla de Mendigorria (1835) y Comendador de la Orden del León Neherlandés de los Países Bajos (1858).

De la documentación de que disponemos, se deduce que su actividad profesional se cierra en 1870, es decir diez años antes de la solicitud de licencia en su solar vigués, teniendo en cuenta que en este momento el ya anciano Mariscal residía en Madrid, ciudad donde probablemente falleció.

Como conclusión de este breve repaso de la biografía del primer promotor de lo que sería el Edificio Rubira, debo constatar mi sorpresa ante el descubrimiento de una personalidad histórica viguesa prácticamente desconocida, Salvador de la Fuente Pita Pastor, que consiguió una notoriedad en el complejo campo militar decimonónico indudablemente merecedora y necesitada de un profundo estudio todavía no emprendido.

5.-Hoja de Servicios y Expediente matrimonial conservados en el Archivo General Militar de Segovia.

6.-Documentación militar que considero menos fiable que la Fé de Bautismo fija la fecha de nacimiento el diez de Diciembre de 1806.

PARTE II

La construcción del Edificio De la Riva

De la documentación estudiada relativa al proyecto promovido por Salvador de la Fuente-Pita entre los años 1880 y 1881 parece deducirse una contradicción.

Por una parte una serie de referencias de la tramitación municipal inciden en la inexistencia de cualquier otro edificio en las “cuatro esquinas” de la privilegiada intersección Ramal-Carretera de Circunvalación. De hecho, el compromiso exigido a los propietarios de dichos solares para construir con similar criterio los chaflanes, evidencia que el proyecto de Jenaro de la Fuente era el primero en abordar la cuestión en este importante cruce.

Por otro lado, el informe del Ingeniero Medina, encargado de fijar las alineaciones en el Camino de Circunvalación, denota claramente la existencia de un chaflán anterior “*ya solerado*”, situado imprecisamente “*enfrente*” del de De la Fuente Pita.

Las circunstancias que durante nada menos que dos décadas dejarán en situación de paralización el proyecto de Jenaro de la Fuente son absolutamente difusas, y como veremos existe una curiosa laguna documental de difícil resolución.

La cuestión a discernir ahora es: ¿Qué sucedió con el proyecto encargado por De la Fuente Pita Pastor entre 1881, momento en que se podría haber iniciado la construcción, y 1900, año en que documentalmente nos consta se “reabre” el expediente municipal mediante un extraño acuerdo que más adelante estudiaremos?

Ningún documento respalda la posibilidad de que las solicitudes de línea y de licencia de obras fuesen revocadas, paralizadas o modificadas; en consecuencia debemos recurrir a otra fuente capaz de iluminar la situación de las obras (si es que llegaron a iniciarse) entre los referidos años de 1881 y 1900.

La cartografía contemporánea nos permite formular una hipótesis lamentablemente no carente de puntos débiles.

En primer lugar podemos apoyarnos en el documento titulado “*Plano de la Ciudad de Vigo. Reducido del general a la escala de 3.000 metros. Es propiedad del Ayuntamiento de Vigo*”. (El ejemplar del que dispongo es el tricolor encargado por el municipio a la litografía Sucesores de Ramírez y Cía. de Barcelona).

Este notable plano, derivado sin duda del levantamiento, efectuado hacia 1884 por el ingeniero Fernández Soler, coincide cronológicamente con el período que nos afecta, (estaríamos a sólo tres años del hipotético inicio de las obras), y nos indica claramente la leyenda a su pie, que los trazos en negro se corresponden con edificaciones existentes, (en rojo las proyectadas).

Pues bien, el solar donde se ubica el proyecto de Jenaro de la Fuente para Salvador de la Fuente Pita aparece claramente rayado en negro en su totalidad, no constando ningún vaciado de patio o hueco similar.

La conclusión inmediata es que el solar se encontraba hacia 1884 totalmente macizado, presentando el dibujo el chaflán redondeado en el encuentro Ramal-Circunvalación, pero de forma ortogonal en el esquinual Isabel II-Circunvalación.

¿Representa el plano de Fernández Soler un primer estadio de construcción de nuestro edificio (a cota de planta baja), o bien refleja una construcción previamente existente en el lugar y de la que carecemos de otras referencias?

Mi opinión se decanta por esta segunda opción. En primer lugar, el plano en cuestión no refleja la existencia del patio interior que nos consta proyectaba lo que sería décadas más tarde el Edificio Rubira, y sin embargo Fernández Soler sí que refleja minuciosamente en su documento numerosos patios de edificación en otros puntos de la ciudad, (Ramal, Príncipe, Arenal, etc.).

Aún más importante, el linde del solar en su cara medianera (aproximadamente Sur) no se corresponde en absoluto con la forma que finalmente nos consta por cartografía del siglo XX tendrá el edificio, no correspondiéndose tampoco con las dimensiones que Jenaro de la Fuente claramente acota en los alzados conservados del proyecto de 1880.

De lo hasta aquí expuesto, concluyo mi opinión de que el levantamiento de Fernández Soler de c.1884 no refleja un estado determinado en el proceso de construcción del edificio estudiado, sino una realidad anterior previa al proyecto de Jenaro de la Fuente.

Por el contrario, la cartografía comentada sí que aclara el informe del ingeniero Medina sobre el chaflán existente del difuso edificio de "enfrente".

No puede ser otro que la esquina del cruce actual Policarpo Sanz-Colón en su lateral Sur, ya que el otro solar enfrentado, muestra claramente un desmonte sin construir, (en el solar donde posteriormente se levantaría el edificio-mole de la Caja de Ahorros).

No debo dejar de citar el flanco débil que presenta mi cauta opinión de que el Edificio Rubira (asumo el nombre final) no se encontraba en construcción hacia mediados de los ochenta: resulta sumamente extraño, aunque no insalvable para el nivel de concreción de la documentación de la época, que en ningún escrito se mencione la existencia de la edificación previa totalmente macizada que representa el minucioso plano de Fernández Soler.

Otro documento cartográfico algo posterior parece iluminar en igual sentido la dubitativa cuestión. El cinco de Julio de 1892, Jenaro de la Fuente Domínguez, ahora ya técnico municipal, incorpora a un expediente que hace referencia a un conjunto de solares en la calle Ramal, un plano de situación a escala 1:3.000⁷, con gran probabilidad calcado del citado de Fernández Soler, pero introduciendo ciertas modificaciones puntuales, una de ellas precisamente en la esquina simétricamente opuesta al solar objeto de nuestro estudio.

En este plano, firmado por el propio De la Fuente, se mantiene exacta la conformación del edificio representado por Fernández Soler con chaflanes similares a los ya descritos.

Considerando esta coincidencia, podemos concluir que, hacia 1892, es decir unos doce años después de la obtención de licencia solicitada por De la Fuente Pita Pastor, la situación del solar reflejada por la cartografía contempo-

7.-Este mismo plano, y su cita de origen, fué utilizado en mi trabajo "Historia de La Alameda" (página 94). Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia con la colaboración del Instituto de Estudios Vigueses, 1994.

ránea era de inmovilización, presuponiendo, no sin dudas, que el proyecto original de Jenaro de la Fuente no se había iniciado.

Justamente veinte años después de la solicitud de licencia municipal, disponemos de un nuevo documento que nos permite el alivio de escapar al siempre incómodo terreno especulativo⁸.

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento vigués el quince de Agosto de 1900, presidida por el alcalde Sr. López de Neira, se toma un acuerdo, que bajo el confuso título de *"Permiso a D. Lucas de la Riva para reanudar las obras de construcción de su casa situada en un ángulo de las calles Colón y P. Sanz"*, resulta clave para el conocimiento del desarrollo del Edificio Rubira.

El texto literal del acuerdo dice: *"Fué dado lectura al dictamen que emitió la comisión de obras respecto de la instancia presentada por D. Lucas de la Riva, pidiendo autorización para reanudar las obras de construcción en el solar de su propiedad situado entre las calles Colón, Duque de la Victoria y travesía de Isabel 2ª en cuyo dictamen se someten a la aprobación del municipio las conclusiones siguientes: Se concede licencia a D. Lucas de la Riva para reanudar las obras de construcción de una casa entre las calles de Colón, Policarpo Sanz e Isabel 2ª conforme en cuanto a superficie y número de plantas con los planos que presentó al pedir línea para dicha construcción D. Salvador de la Fuente Pita y por lo cual ha satisfecho ya el arbitrio municipal correspondiente. 2ª) Si D. Lucas de la Riva desea modificar dichos planos añadiendo a la obra de que se trata alguna nueva planta, tendrá que satisfacer por arbitrio municipal sobre construcciones la cantidad de ochenta céntimos de peseta por metro cuadrado de cada una de las nuevas plantas que adiciona al plano antiguo, cuyo arbitrio le será liquidado por el Sr. Director Facultativo de las obras municipales.- El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes dicho informe"*.

El punto clave de este documento lo constituye la nítida vinculación que establece entre el "plano antiguo", promovido por Salvador de la Fuente Pita y el reinicio de las obras ahora bajo la titularidad de Lucas de la Riva, circunstancia que nos permite seguir el hilo documental de lo que será el Edificio Rubira.

A pesar de los errores evidentes que contiene el escrito respecto a las denominaciones de las calles que delimitan el solar en cuestión, no cabe duda de que el documento se refiere a la convalidación del primer proyecto ya analizado de 1880.

El texto, lamentablemente, no concreta el estado previo a la decisión de *"...reanudar las obras de construcción..."*, de forma que no podemos concluir la cuestión abierta anteriormente: ¿qué se construyó en el solar propiedad del Mariscal De la Fuente Pita Pastor entre 1881 y 1900?...

Considero que la interrogante puede extenderse incluso a la posibilidad de que llegase efectivamente a construirse algo, planteando la posibilidad de que se utilizase el subterfugio de que ya existía "algo" construido a fin de "resucitar" el proyecto original y evitar el pago de nuevas tasas.

Si tenemos en cuenta que en 1900 el autor del documento técnico de 1880, Jenaro de la Fuente Domínguez, era además el citado *"Sr. Director Facultativo"*

8.-Archivo Municipal de Vigo.

de las obras municipales”, ésta hipótesis se hace más verosímil, cerrando una maniobra administrativa cuyo calificativo más suave sería el de sorprendente.

Esquemáticamente, la estrategia planteada sería la siguiente: En 1880, Salvador de la Fuente Pita solicita línea y licencia municipal de obras, obteniendo seguidamente tales permisos y abonando las tasas en 1881. Las obras, (si es que realmente se llegaron a iniciar), quedan paralizadas hasta 1900, en que un nuevo propietario, Lucas de la Riva, propone al Ayuntamiento la reanudación de las mismas liquidando sólo las tasas derivadas de un presunto aumento de superficies con la aquiescencia del facultativo municipal, que curiosamente era el firmante del proyecto redactado veinte años antes.

Hagamos el ejercicio de imaginación de plantear a nuestros actuales técnicos municipales la reanudación de unas obras amparadas en un proyecto redactado en 1975 y firmadas por un técnico que resulta ser la piedra angular de la cúpula de los servicios técnicos de Urbanismo... Sumémosle encima que el osado solicitante demandase que el impuesto sobre construcciones no se abone por haberlo efectuado ya el mismo año en que falleció el Generalísimo... Sin más comentarios.

Por otra parte, el acuerdo municipal no parece contemplar en absoluto la exigencia de presentación de nuevos planos que se adapten a las insinuadas ampliaciones de superficie por parte de Lucas de la Riva, que parecen ser aceptadas por el municipio siempre que se abone el arbitrio municipal que será tasado por Jenaro de la Fuente.

Para coordenadas de 1995, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Vigo el quince de Agosto de 1900, sin entrar en consideraciones de índole legal, resulta literalmente delirante, pero en cualquier caso debemos aceptar que supone que el Edificio De la Fuente-Pita, paralizado en un estadio que ignoramos pero que presumo sin iniciar, se prepara para su relanzamiento, pudiendo en consecuencia fijar claramente la cronología de su ejecución, iniciada con gran probabilidad en la segunda mitad de 1900.

La construcción del que más apropiadamente deberíamos ahora llamar “Edificio de la Riva”, dilatada durante dos décadas, presenta sin embargo una nueva perspectiva que debemos reseñar.

La última década del siglo supone para la arquitectura viguesa la irrupción de nuevos modos que sin duda marcan no sólo el original proyecto “Indo-Egiccio” de De la Fuente, sino toda la abundante labor del técnico municipal.

Los primeros grandes proyectos que a partir de 1897 ejecuta Michel Pacewicz en la ciudad, suponen la consagración de un eclecticismo académico y depurado, en su vertiente Neo-Medievalista, cuyos máximos ejemplos son la Escuela de Artes y Oficios (1897), ubicada frente al solar objeto de estudio y finalizada en su primera fase coincidentemente en 1900, y la Casa Yáñez (1900).

También las formas menos depuradas pero aún hoy impactantes de la arquitectura “parisina” entran en la ciudad a través del admirado Edificio Bárcena (posteriormente “El Moderno” de 1897), y obra para la cual nos consta existió una propuesta fallida de Jenaro de la Fuente.

Esta poderosa corriente afrancesada, que todavía hoy conforma el núcleo del ensanche decimonónico de la ciudad, debió suponer todo un detonante

para el hiperactivo De la Fuente, quien claramente depura sus diseños, iniciando una línea de trabajo enormemente personal que amalgama su confusa base de eclecticismo indigesto combinado con su formación militar, con las corrientes del eclecticismo tardío que invaden la ciudad directamente desde el propio París.

Esta elaboración personal, fruto de la incorporación a su sorprendente capacidad autodidacta de las líneas foráneas, generará en los primeros años del siglo XX el momento óptimo de actividad de un Jenaro de la Fuente Domínguez ya maduro, hábil usuario de un lenguaje arquitectónico original, uno de cuyos frutos es el notable Edificio de la Riva, exponente modélico del quehacer de un diseñador dotado y capaz, ya distante años luz del eclecticismo elemental de los capiteles egipcios lotiformes y los penachos indios.

Posiblemente la no explicada dilación de dos décadas en la ejecución del Edificio “De la Fuente-De la Riva”, con la consiguiente maduración de su autor, fué a la postre un bien para la arquitectura viguesa finisecular.

Ya hemos fijado cronológicamente el inicio de la construcción una vez obtenida la curiosa licencia “resucitada”, en la segunda mitad de 1900; podemos asimismo determinar con bastante precisión la fecha de su finalización.

El acceso del presunto primer inquilino del inmueble se produce, con el edificio sin rematar, hacia finales de 1901, y residiendo en él con plena certeza en Noviembre del mismo año⁹.

Tendríamos por tanto un plazo de construcción que considero muy breve pero no imposible de aproximadamente quince meses, no olvidando las dudas que mantenemos respecto a la parte presuntamente ejecutada con anterioridad.

A falta de los planos de obra, de cuya existencia no podemos dudar, pero que no han sido conservados dada la circunstancia de no haber sido objeto de trámite municipal, la afortunada documentación fotográfica de que disponemos¹⁰, indudablemente contemporánea de la finalización de las obras, nos permite calificar la obra ejecutada y confirmar sus grandes modificaciones respecto al proyecto de 1880.

En primer lugar debemos destacar que el Edificio de la Riva presenta un repertorio ornamental radicalmente distinto al del eclecticismo exótico inicialmente planteado en los alzados conservados.

Jenaro de la Fuente ya había desarrollado su panoplia personal fruto de una maduración del neomedievalismo tardío combinada con interpretaciones del barroco gallego, todo ello tamizado por una capacidad de trabajo creador, de nivel profundamente desigual, que no deja de sorprender después de los años transcurridos.

Cualquier referencia concreta a modelos históricos directamente aplicados “a la manera ecléctica” ha desaparecido del edificio, y podemos claramente considerarlo como uno de los productos más típicamente representativos de la obra de De la Fuente en su momento óptimo, como elaborador de un repertorio ornamental de enorme personalidad y casi marginal de las tendencias

9.-Información verbal gentilmente facilitada por Dn. Juan Amoedo Conde.

10.-Archivo Pacheco.



El edificio de la Riva ya terminado a principios de siglo. (Foto Pacheco).

que los arquitectos titulados, de formación ortodoxa, poco a poco imponían en la ciudad.

No es este el lugar de rememorar las confrontaciones legales que enfrentaron a De la Fuente con los arquitectos de la comarca a principios de siglo, pero posiblemente en las raíces de este choque se encuentre una explicación al lenguaje personal y premeditadamente aislado que el técnico municipal utiliza en algunas de sus obras más representativas y muy concretamente en la ejecución, tan distante del eclecticismo exótico de 1880, que bien podría adjudicarse a otro proyectista.

Posiblemente hay dos elementos principales en los que el Edificio de la Riva se aleja de su antecedente documental, el Edificio De la Fuente-Pita, de forma radical.

Ante todo la resolución del decisivo chaflán del cruce Colón-García Barbón, una de las cuatro esquinas privilegiadas de la ciudad, presenta la novedad de modificar el tan defendido modelo curvo, por un porticado abierto flanqueado en planta baja por dos pilastras exentas que acentuaban con gran intensidad la alineación rectilínea del nuevo chaflán.

Estas pilastras, con capiteles inclasificables, se sustituían en las tres plantas superiores por columnas de fuste estriado de semblanza vagamente clásica.

Esta original solución del chaflán a lo largo de toda la fachada, manteniendo ese espacio abierto en su altura total era posiblemente el elemento más definitorio y destacado de la construcción, que conseguía con enorme contundencia enfatizar la importancia del chaflán protagonista de una de las cuatro esquinas de oro del ensanche finisecular vigués.

La imagen del edificio, con ese pequeño pero rotundo vaciado en su punto más definitorio, extendido incluso hasta el retranqueo del casetón de cubierta, es sin duda el logro más notable de la construcción del edificio De la Riva, y tal vez uno de los mayores aciertos del total de la extensa producción de Jenaro de la Fuente Domínguez.

Debemos asimismo destacar que la obra se olvida absolutamente de la cuestión, tan citada por el propio proyectista en la Memoria, de los entresuelos sobre el bajo.

El edificio ejecutado simplemente, se limita a transformar la planta prevista con dicha conformación en una planta más, de altura aproximadamente similar a las restantes, y con certeza distribuida para su uso como viviendas.

También es notable la importancia que la obra ejecutada otorga a los case-tones de cubierta, mucho más prominentes que los aparentes en los alzados del proyecto original.

En general el labrado de la piedra es más extensivo en la obra, que bien con llagas o machones, evita los numerosos paños lisos que aparecían en los espacios entre recercados de vanos del proyecto.

Como ya se indicó el repertorio ornamental de jambas y dinteles es totalmente diferente, yo diría que incluso voluntariamente opuesto, al “Indo-Egiccio” del original.

El ritmo de cinco huecos que presenta el alzado a la calle Colón se mantiene, si bien se incorpora un cuerpo resaltado con casetón en cubierta coincidente con el vano central.

También se mantiene la relación en el alzado a García Barbón, con nueve huecos, los tres centrales correspondiéndose con los tres resaltados en el alzado original, si bien el casetón colocado sobre este cuerpo es notablemente más potente que el proyectado.

No podemos confirmar si la conservación del ritmo hueco-macizo se extendía también a la calle Isabel II, pero parece muy probable que fuese así.

Finalmente destacar el énfasis que en la ejecución De la Fuente concede a la coronación del edificio, notablemente más elaborada que en el proyecto, eliminando además los convencionales copones que éste presentaba.

En conjunto podemos terminar confirmando que muy poco de la conformación exterior del Edificio De la Fuente-Pita se conservó en la ejecución del Edificio De la Riva, especialmente en el repertorio ornamental. Tan sólo el ritmo de huecos, y el cuerpo resaltado central del alzado principal rememoran la propuesta original.

No tengo dudas de que el resultado final de la construcción es evidentemente superior a la planteada veinte años antes, con un lenguaje arquitectónico de mayor madurez y con la comentada resolución del chaflán que me atrevo a calificar de modélica.

De la distribución interior podemos confirmar, a pesar de la carencia de planos, que conservaba el patio central descrito en la Memoria Descriptiva de De la Fuente.

Con gran probabilidad se mantenía la distribución izquierda-derecha con dos enormes viviendas por planta, manteniendo la duda de la exacta conformación de las situadas bajo cubierta e incluso su número, dada la diferencia que la obra presenta respecto al proyecto, con la gran entidad concedida a los casetones descritos.

Aún considerando las previsiblemente descomunales zonas comunes podemos imaginarnos la dimensión de cada una de las plantas, con superficies construídas por vivienda superiores a los trescientos metros cuadrados.

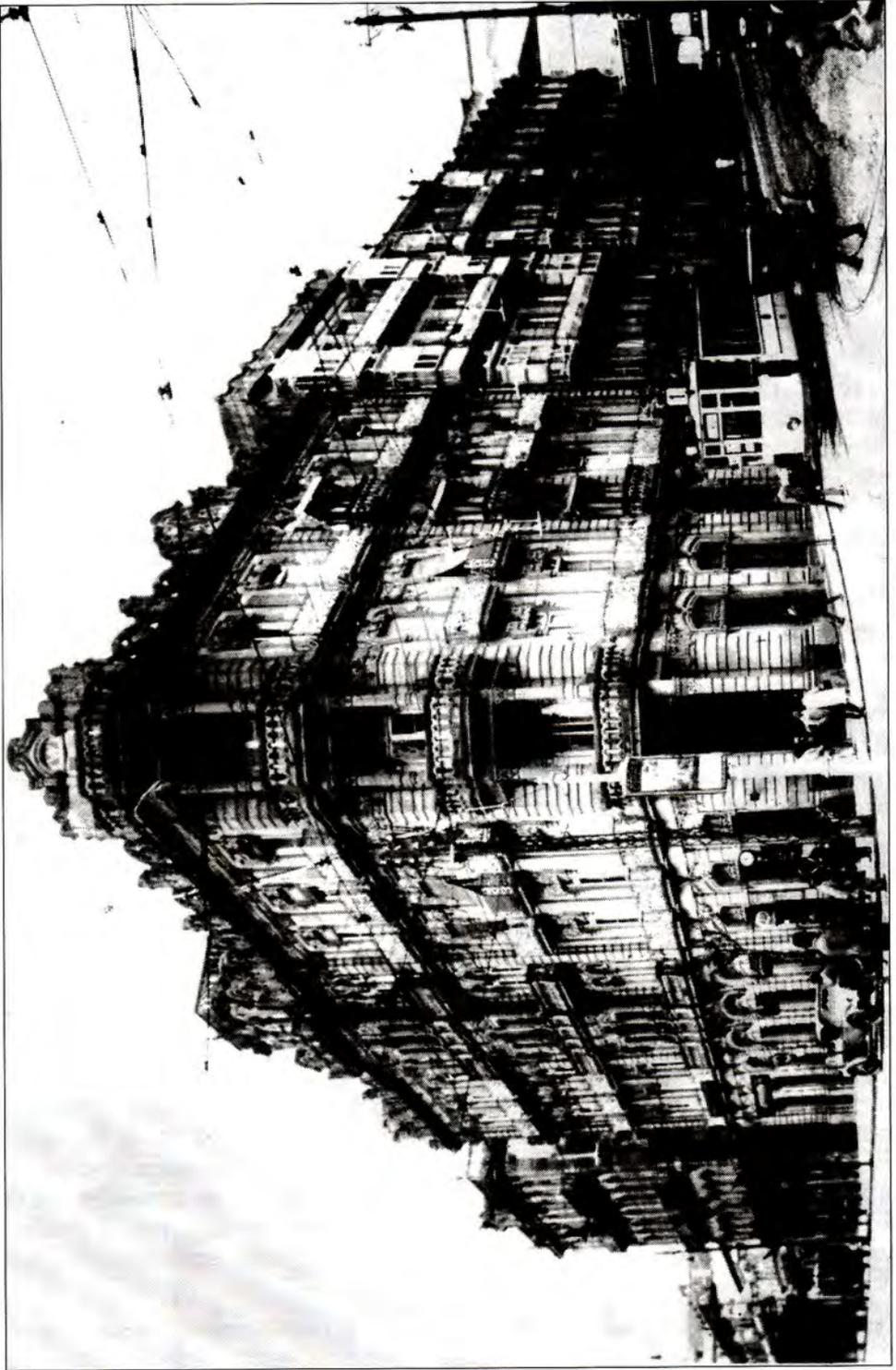
El acceso a su piso del primer inquilino, Manuel Conde Domínguez, en 1901, supone el comienzo de la lamentablemente breve vida del que más tarde sería llamado Edificio Rubira.

De manera indirecta, y mediante instrumentos de planeamiento, podemos extraer referencias sobre la conformación en planta de la notable construcción.

El año 1907 supone la conclusión del "*Proyecto de Reforma y Ensanche de la Ciudad de Vigo*"¹¹, un importante documento urbanístico redactado por el ingeniero Ramiro Pascual, del que debemos destacar especialmente la precisión del grafismo a escala 1:1.000.

Este plano, levantado, es de suponer que en un momento inmediatamente anterior a la citada fecha, recoge claramente el Edificio de la Riva ya construído, confirmando la existencia de un patio centrado en la parte posterior de forma trapezoidal alargada, con aproximadamente 3,50 ml. de ancho, y 11,00 ml de base mayor y 10,00 de base menor. Es de resaltar que este patio no aparece ubicado colindante con el solar contiguo, sino separado por un

11.-Pereiro Alonso, José L. "*Desarrollo y deterioro urbano de la ciudad de Vigo*", Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, 1981.



El edificio de la Riva hacia los años veinte con empresas de transporte en sus bajos. *(Foto Pacheco)*

cuerpo alargado, de forma que unicamente iluminaba y aireaba estancias del propio edificio.

El plano de Ramiro Pascual refleja además la forma del conocido chaflán hacia la calle Colón, pero indica además la existencia de un segundo, de menor tamaño, con frente al cruce de Isabel II, circunstancia ésta difícil de detectar en las fotografías disponibles.

Exactamente similar conformación de la planta del edificio aparece en el llamado Plan Cominges, en cuya versión puesta al día en 1.958, hoja nº 47, delimitada por J. Miramontes, podemos confirmar la situación y dimensionamiento del patio y de los dos referidos chaflanes.

Consecuentemente, la edificación no debe haber sufrido alteraciones sustanciales a lo largo de toda su utilización.

Aún a riesgo de apartarme de la línea del presente trabajo, y antes de abordar las circunstancias que supondrían la demolición de la construcción, debo citar ciertos hechos que marcan el desarrollo "vividero" del edificio.

Debo reseñar aquí la gran dificultad que supone fijar con precisión los límites temporales de ocupación de los diversos locales de la gran construcción, dependientes de fuentes orales lógicamente imprecisas y de documentación fotográfica de difícil datación¹².

Ante todo, la denominación, que presumo correcta por el promotor, de "Edificio De la Riva" nunca llegó a cuajar, constándonos documentalmente por postales de la época que se le llamaba simplemente "Banco de Vigo" por la temporal ubicación en sus bajos de dicha entidad.

Sería sin embargo la circunstancia de que en los locales de la fachada a la calle García Barbón se instalase una popular empresa de transporte, la que definiría que su denominación más difundida fuese la de "Edificio Castromil", cuya intensa actividad marcaba la imagen del gran inmueble, complementada por la característica bomba de combustible de Antonio Alonso.

Una de las inapreciables fotos de Pacheco ilustra perfectamente este momento álgido de la vida del inmueble en torno a 1920, con el característico reloj en voladizo que marcaba los horarios de los transportes, pudiéndose leer en el dintel del chaflán a la calle Colón el rótulo "*Central de Automóviles de Línea*".

En un local con frente a esta calle se instaló el Bar Central, que parece ser actuó en determinado momento como taquilla de los billetes de autocares.

También con frente a la calle Colón se situaba la mercería, posteriormente frutería, Chelito, que como veremos sería desplazada en un momento posterior.

La esquina difícilmente visible en fotografías a la poco lucida calle de Isabel II albergaba las instalaciones de la casa Siemens, que también ocupaban la vivienda de la planta primera aproximadamente correspondiente con dicho esquinal.

A lo largo de toda la vida del edificio, e incluso de su dilatado proyecto, hemos podido comprobar la importancia que en todo momento tuvo el

12.-Las referencias verbales me fueron gentilmente aportadas basicamente por Dña. Josefa Rubira Bastos, Dn. Juan Amoedo Conde, Dn. José A. Martín González, Dn. Andrés Martínez Morás y Soria y Dn. Francisco Pablos Holgado.

notable chaflán Colón-García Barbón, con su solución porticada en la totalidad de su altura.

Este elemento distintivo presentaba hacia 1920, y probablemente desde su construcción, una pequeña verja que en planta baja impedía el acceso lateral al espacio cubierto, no pudiendo precisar si la verja también se complementaba con algún tipo de cancela de cierre en su frente.

Este privilegiado chaflán sería ocupado en un momento posterior, indudablemente a costa de espacio de los transportistas de línea, por un pequeño estanco, con el mostrador ocupando la totalidad del frente interior porticado, y que también sería desplazado en los años cuarenta.

Desde 1928 se instala en la planta primera el abogado Juan Amoedo Seoane, destinando una parte de la vivienda, colindante con las citadas oficinas de Siemens, a su bufete profesional, lugar en el que se mantendría hasta la demolición del edificio.

Nos consta el interesante detalle de que uno de los visitantes asiduos del bufete Amoedo era Jenaro de la Fuente Alvarez, ya arquitecto titulado e hijo del proyectista del inmueble, que mantenía una gran amistad con dicho abogado¹³.

El Edificio De la Riva, (mantendré su correcta denominación hasta 1946), era de hecho un edificio “de renta”, destinado a proporcionar a sus promotores unos alquileres que compensasen la inversión de su construcción. Parece sin embargo que la familia De la Riva, originaria y afincada en Santiago, conservó para su uso una de las viviendas, utilizada en sus numerosos desplazamientos a Vigo por la persona que ejercía de “casera”, Isidora de la Riva, casada con el médico Timoteo Sánchez e hija del promotor del inmueble.

La fase final de la vida del edificio, que determinaría además su denominación definitiva, se fija con suficiente precisión en Febrero de 1946, cuando el farmacéutico Francisco Rubira Fariña traslada su despacho al inevitable chaflán de la calle Colón¹⁴.

Natural de Negreira, y titulado por la facultad de Santiago, ya se había radicado con mucha anterioridad en Vigo por su matrimonio con Trinidad Bastos Pardo, e instalado su primera farmacia, previa adquisición de la licencia al titulado Espinosa, en uno de los locales de las construcciones de planta baja situadas frente al Edificio De la Riva en la calle García Barbón, donde posteriormente se construiría la mole de la Caja de Ahorros.

La farmacia Rubira, ya en su primera ubicación, se había convertido en un local concurrido y ganado fama como tertulia médica de la ciudad. Su traslado a la privilegiada esquina porticada del que ya podemos comenzar a denominar apropiadamente “Edificio Rubira” supuso indudablemente una importante remodelación de los bajos del edificio, debiendo considerar en el proceso de alquiler y realojo la fluidez de las relaciones que, vinculadas desde Santiago, mantenía el farmacéutico con la familia De la Riva, también de notable tradición médica, y con los propietarios de la empresa Castromil.

13.-Referencia verbal de Dn. Juan Amoedo Conde.

14.-Referencia verbal de Dña. Josefa Rubira Bastos, quien ha aportado la mayor parte de los datos sobre su padre, titular de la farmacia.

Probablemente el propio Rubira colaboró a localizar posteriormente el nuevo local en la Plaza de Portugal que albergaría a la empresa de transportes, solucionando de paso el problema, que ya el propio Ayuntamiento planteaba, de la inadecuación de las instalaciones de línea en lugar tan céntrico de la ciudad.

La adaptación de local para la Farmacia Rubira se realizó con gran probabilidad según planos redactados por el arquitecto Fernando Molins, y provocó el ya citado desplazamiento del estanco primitivo hacia uno de los vanos situados en la calle Colón, posiblemente el colindante con la propia farmacia.

“Derechos de paso” consolidados a lo largo de los años entre las anticuadas instalaciones de transporte de viajeros y el Bar Central y sus servicios “antihigiénicos”, quedaron afectados por la ubicación de la farmacia, con el consiguiente pleito entre los titulares de ambos locales.

Podemos en todo caso confirmar que en el momento final de vida del edificio, previo a su demolición, ya había desaparecido dicho bar, existiendo en su lugar la tienda Evaristo de Vicente, dedicada a la venta de aceites y bacalao, especialmente notable por el aroma que esparcía en su entorno, inolvidable para el vecindario que aún hoy la rememora¹⁵.

En cualquier caso, en el referido Febrero de 1946, inicia su actividad la emblemática farmacia Rubira, cuya conformación podemos reconstruir a pesar de la pérdida de los planos redactados por Molins.

El acceso se realizaba evidentemente por el pórtico en chaflán, del que fueron eliminadas las verjas de cierre, con dos escaparates, uno en cada vano contiguo de las calles Colón y García Barbón.

El segundo hueco a este vial se utilizaba como puerta de acceso independiente a la rebotica, que lindaba con la pequeña instalación, situada junto al portal del edificio, de la bomba de gasolina de Antonio Alonso.

En su interior, la farmacia poseía un entresuelo donde se almacenaban en estanterías los medicamentos, (no olvidemos la descomunal altura de bajos próxima a los siete metros que presentaban los alzados originales, y de los que no debía hallarse demasiado alejado el local construido).

La decoración, a base de madera y mármol, presentaba una mampara acristalada situada tras el mostrador, que se conserva parcialmente en la actual ubicación de la farmacia en la esquina Este de las calles García Barbón e Isabel II.

Un ornato seguro y distintivo del interior del local, aparte los habituales motivos de las farmacias de la época, era la caja del reloj que originalmente pertenecía a la empresa Castromil y que como ya referimos marcaba los horarios en voladizo de la fachada a García Barbón.

Este sencillo pero hermoso reloj, fué reparado por Rubira y reinstalado en el exterior de la farmacia, siendo trasladado posteriormente a la nueva situación tras la demolición del edificio¹⁶.

Debemos mencionar aquí que a principios de los años sesenta el inmueble sufrió un gran incendio iniciado en su segunda planta, y que alarmó especialmente por el considerable depósito de materiales inflamables en la farmacia, que

15.-Referencia verbal de Dn. Francisco Pablos Holgado.

16.-Referencia verbal de Dña. M^a Dolores López Álvarez, actual titular de la farmacia.

resultó muy dañada por la gran cantidad de agua que, impulsada por los bomberos con la colaboración personal del alcalde Fontán, inundó el local¹⁷.

La importancia que la Farmacia Rubira adquirió en su nueva instalación, tanto por su mera función comercial en un lugar de privilegio, como por la vocación de su titular de mantener el local como un céntrico foro no sólo médico, sino también filatélico, (por el gran interés de Rubira en esta afición), justifica que poco a poco se impusiese el apellido del inquilino del local como referencia para la totalidad del inmueble, que durante exactamente dos décadas sería conocido como Edificio Rubira, y así permanece hasta hoy en el recuerdo ciudadano.

PARTE III

La demolición del Edificio Rubira

A principios de los años sesenta, muy probablemente a partir de 1961, Francisco Hurtado de Saracho, arquitecto bilbaíno nacido en 1917 y titulado por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid en 1943, se traslada en varias ocasiones a Vigo a instancias del Banco de Bilbao¹⁸.

Dicha entidad, había encargado al arquitecto la localización de un inmueble o solar adecuado para instalar su sede viguesa. El técnico visita la ciudad en varias ocasiones, contando además con el apoyo de su relación, iniciada en sus tiempos madrileños de la Escuela de Arquitectura, con el titulado local Fernando Molins.

No parece necesitar demasiado tiempo para que el arquitecto bilbaíno llegue a la conclusión de que el Edificio Rubira se encuentra en la ubicación perfecta para albergar la sede bancaria, planteándose ya en este momento la disyuntiva de rehabilitar o demoler.

Es en estos primeros años sesenta cuando se inician los contactos económicos entre los representantes del Banco de Bilbao y los propietarios del inmueble.

Sin duda estas conversaciones preliminares son las que provocan una circunstancia que, en último momento, hubiese podido suponer la salvación del Edificio Rubira.

Hacia 1963, Isidora de la Riva¹⁹ propone al conjunto de los inquilinos del inmueble la adquisición de cada una de las fincas que ocupaban, fijando un precio global, presuntamente asumible por los posibles compradores.

Esta operación, que con gran probabilidad hubiese supuesto la conservación del edificio, se frustra por la total oposición del farmacéutico Rubira y el abogado Amoedo.

17.-Mosquera, Javier. Artículo en *Faro de Vigo*, doce de Diciembre 1992.

18.-Todo mi agradecimiento a la amable colaboración facilitada desde Bilbao por Dn. Francisco Hurtado de Saracho.

19.-Referencia verbal de Dn. Juan Amoedo Conde.

El primer capítulo en el proceso de demolición salvaje quedaba así cerrado y sellado.

Podemos fijar con precisión documental la fecha en que se inicia la tramitación municipal del expediente²⁰ que supondría la desaparición del edificio y la construcción del inmueble bancario de nueva planta, exactamente el veintiuno de Junio de 1965, pero no cabe duda de que en el período de aproximadamente dos años que se extiende entre esta solicitud municipal y la previa oferta de venta a los inquilinos, se produce la decisión clave que marcará la desaparición del Edificio Rubira, y que todavía hoy no deja de sorprendernos.

¿Por qué motivo el Banco de Bilbao toma la decisión de demoler la construcción, y no afronta lo que hubiese parecido más adecuado, incluso a efectos de representatividad de imagen de solvencia financiera, de rehabilitar y acondicionar la gran edificación decimonónica?

Varios son los factores que condujeron a la adopción de tan inexplicable alternativa.

En primer lugar debemos incidir en la evidente responsabilidad del propio municipio, que en unos momentos de pleno desarrollismo y prima de lo “moderno y utilitario” frente a lo “viejo y anticuado”, no sólo carecía de la mínima herramienta de protección de un catálogo de bienes patrimoniales, sino que se hallaba ideológicamente en las antípodas de una posición rehabilitadora que se oponía a la “modernización y progreso” urbanístico de la ciudad.

Debemos recordar que el período de la alcaldía de Rafael Portanet ha quedado caracterizado con la perspectiva de los años por el inflexible pragmatismo de sus decisiones, capaces de, por ejemplo, proteger y mimar la conservación de los jardines de La Alameda, como de no pestañear por la demolición del Edificio Rubira.

Solapado a esta posición casi ideológica de extraña concepción de la modernidad se encontraba el problema del aparcamiento, cuestión que ya empezaba a preocupar al Vigo en vías de motorización y que parecía primar la construcción de garajes en sótanos, circunstancia ésta que colocaba al Edificio Rubira en poco menos que fuera de ordenación, aún a pesar de que no me consta que en esta fecha existiese una ordenanza específica al respecto.

Desde el punto de vista del nuevo promotor el problema se limitaba a comparar el evidente valor representativo del edificio existente, con la enorme limitación de su escaso rendimiento en edificabilidad dada la desmesurada altura de las plantas.

La decisión de optar por una construcción de nueva factura surge básicamente de la elemental rentabilidad económica fruto de la edificabilidad que imposibilitaría la conservación del inmueble existente, sumado ello a la posibilidad de ejecutar plantas de sótano destinadas principalmente a garaje-aparcamiento, elemento que parecía definitivo para la luz verde municipal.

El factor estrictamente económico se imponía al representativo y cultural con la cuando menos silente aquiescencia del gobierno local.

20.-Archivo Municipal de Vigo.



Anteproyecto frustrado para el Banco de Bilbao, 1965. (Perspectiva incorporada al anteproyecto del arquitecto Hurtado de Saracho).

Resulta interesante en este punto resaltar el análisis que el arquitecto Hurtado de Saracho hace de la construcción de Jenaro de la Fuente, calificándola de “extraña”, y valorando muy especialmente el notable trabajo de cantería que el ornamentado edificio desplegab.

La carencia de “estilo” arquitectónico, elemento definitorio por ausencia de la importantísima obra de De la Fuente, fué inmediatamente captado por el arquitecto bilbaíno, posiblemente con mayor intensidad que los propios técnicos vigueses acostumbrados a la diaria contemplación de los trabajos del gran autodidacta local.

En cualquier caso, el propio arquitecto redactor del proyecto que sustituiría al Edificio Rubira se lamenta de la pérdida patrimonial, posiblemente con mayor intensidad treinta años después, bajo una óptica muy distinta, que en el propio momento de la toma de una decisión que no me cabe duda excedió sus propias opiniones estrictamente arquitectónicas.

Como ya se citó, el día veintiuno de Junio de 1965, Humberto Cuiñas Aymerich, director de la sucursal en Vigo del Banco de Bilbao, como apoderado de la entidad bilbaína Inmobiliaria El Arenal S.A., expone al Ayuntamiento el propósito de levantar la nueva sede bancaria en el solar de su propiedad sito en la Avenida de García Barbón número dos, con destino a locales comerciales, oficinas y viviendas, incorporando además una perspectiva del edificio y un anteproyecto para que sean informados por los servicios técnicos municipales.

Consecuentemente, la propiedad del Edificio Rubira ya había sido transmitida a sus nuevos promotores, que en la referida solicitud ni siquiera mencionan la simple existencia del edificio decimonónico.

Aunque la cuestión exceda el marco del presente trabajo, debo reseñar que la primera propuesta que la Inmobiliaria El Arenal S.A. hace al Ayuntamiento, recogida en la citada perspectiva y anteproyecto, resulta evidentemente mucho más atractiva que el edificio que finalmente se construiría.

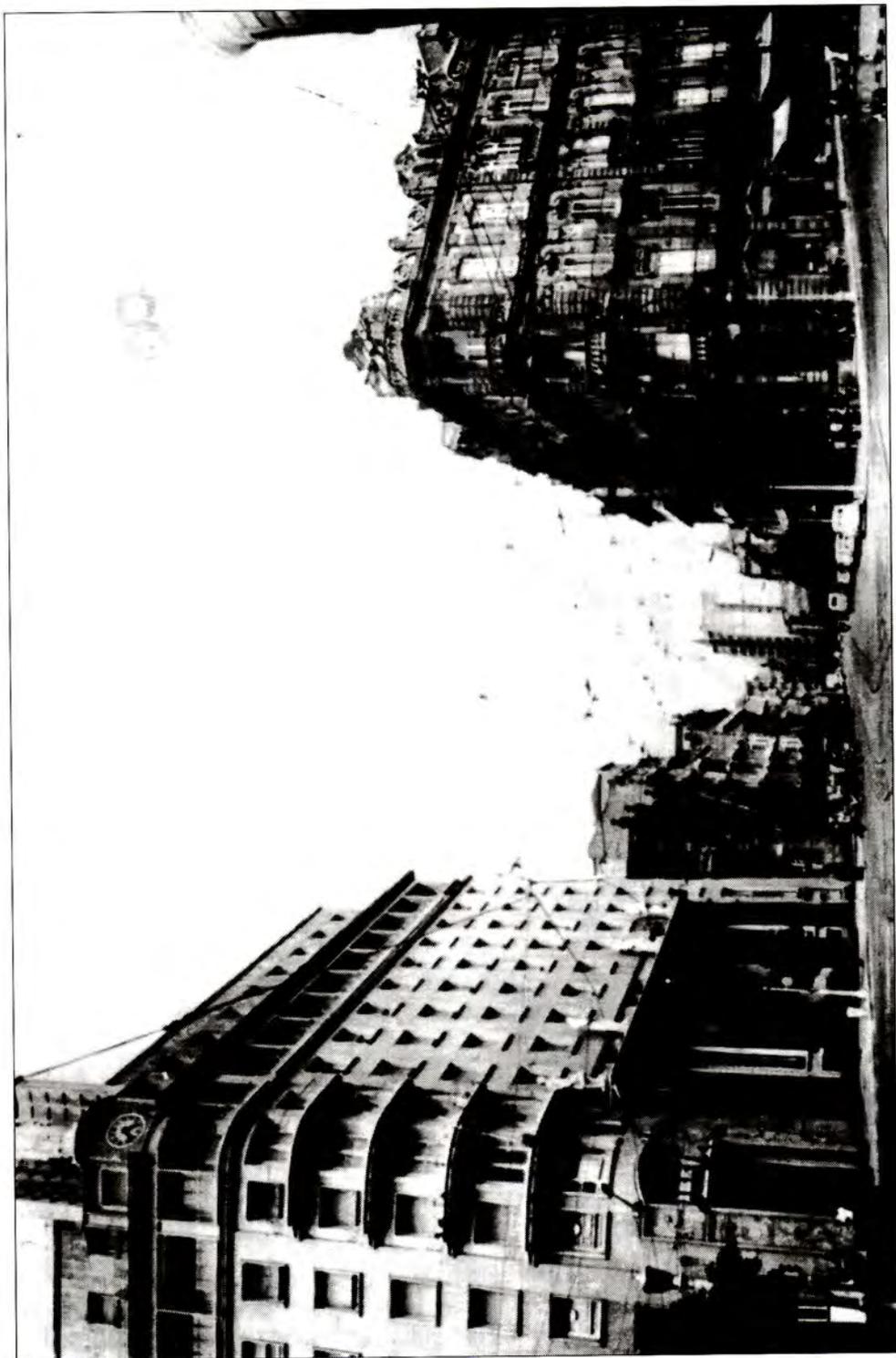
Estos documentos técnicos, firmados por el arquitecto Francisco Hurtado de Saracho en Bilbao a Junio de 1965, plantean la necesidad de que la nueva construcción sea tratada como Edificio Singular, dado su triple frente a tres calles “...de gran importancia y que la longitud de fachadas asciende a 78,20 ml.”

En el plano denominado “Estudio de volúmenes”, el arquitecto propone la sustitución del prisma macizo permisible por ordenanzas, con un volumen total de 19.690,00 m³, por otro más esbelto y elevado sobre una base más amplia, con un volumen total de 19.535,00 m³.

La propuesta alcanzaría una altura máxima de trece plantas, y este gran desarrollo en altura trataba de justificarse con la aportación de una vista general de Vigo desde La Guía con el curioso rótulo: “*Como puede verse en esta panorámica de Vigo, predomina una ordenación vertical*”.

En los planos y memorias del anteproyecto no se cita en absoluto la edificación existente, salvo la postdata que indica “*Se adjuntan varias vistas del estado actual y de la solución adoptada*”.

Efectivamente en el expediente se conserva una foto en la que aparece el Edificio Rubira en su conformación inmediatamente previa a la demolición, enfrentado al descomunal volumen del edificio de la Caja de Ahorros Municipal



El edificio Rubira en un momento inmediatamente previo a su demolición. (Foto incorporada al anteproyecto del arquitecto Hurtado de Saracho).

de Vigo que ya ha conseguido ocultar la espléndida vista que la Escuela de Artes y Oficios presentaba a través del eje de Policarpo Sanz desde 1900.

Como vemos, es una constante la lucha por obtener un rendimiento edificatorio cada vez mayor entre las entidades financieras ubicadas en las “cuatro esquinas” de la City viguesa.

El Edificio Rubira fué la última construcción privada que pudo resistir el asalto bancario, pero finalmente la rendición, fruto de la desatinada renuncia a la compra de los inquilinos, estaba largamente profetizada.

A la referida solicitud de Inmobiliaria El Arenal S.A., carente como vimos de la menor referencia al destino del edificio decimonónico, el expediente continúa con un escueto informe del Ingeniero Jefe de Vías y Obras, que se limita a referir la corrección de la alineación, planteando la necesidad de solicitar línea y rasante con el proyecto definitivo, y que también enmudece ante la existencia del Edificio Rubira.

Con fecha veintitrés de Julio el arquitecto municipal, Emilio Bugallo, emite su informe en que verifica que el volumen proyectado es inferior al permisible, con la salvedad en el exceso de altura, si bien apunta el elocuente caso comparativo: *“Como circunstancia especial en este caso entiendo que debo hacer constar que el edificio de la Caja Municipal de Ahorros situado en la otra esquina de la calle García Barbón, tiene una altura superior a la máxima permitida por la Ordenanzas, consecuencia de una autorización especial de la Corporación.”*

También curiosamente el extenso informe de Bugallo omite la simple existencia del Edificio Rubira, que parece evidentemente condenado desde el punto de vista de los técnicos municipales, posiblemente ante la carencia del mínimo instrumento legal de protección.

La Comisión de Fomento, reunida el veinticuatro de Agosto de 1965, y compuesta por los señores Ladero, Barbazán, Carballo y González, expone la no procedencia de aprobar el anteproyecto presentado previo al criterio del Pleno municipal, indicando en dos de sus puntos las únicas y tímidas referencias a la posible alternativa de conservación del Edificio Rubira: *“El edificio que se pretende construir está, sin lugar a dudas en consonancia con el emplazamiento elegido, pero no es menos cierto que la construcción actualmente existente en este solar posee un singular mérito, basado, no ya en un depurado estilo arquitectónico, pero sí en una extraordinaria labor de cantería representativa de una floreciente época de expansión de la ciudad...O A lo anterior se une el hecho de que en la ciudad existen gran cantidad de solares sin edificar o pobremente edificados y en inmejorables condiciones de situación...”*

Como vemos, a pesar de la no excelente opinión que los munícipes tenían del estilo arquitectónico de De la Fuente, y curiosamente similar al criterio de Hurtado de Saracho de valoración del trabajo de cantería, cuando menos la Comisión municipal de Fomento planteaba la posibilidad de considerar la ubicación de la sede bancaria en otro lugar, respetando el Edificio Rubira, cuya simple existencia prácticamente se omitía tanto en el anteproyecto como en los informes técnico municipales.

Con cierta anterioridad a esta casi vergonzante posición del Ayuntamiento vigués, y como demostración de que la “cuestión Rubira” ya estaba previa-

mente en la calle, podemos exponer la posición de la prensa local, notablemente más definida y contundente, a través de un artículo, que por su precisión nos sirve como muestra de la opinión de la minoría consciente de la tropelía que silenciosamente se gestaba en las dependencias municipales²¹.

El diez de Enero de 1965, "Bene"²² firma en el Faro de Vigo el artículo elocuentemente titulado *"El asesinato completo..."*, algunos de cuyos párrafos transcribo a continuación: *"...la fobia destructiva de una hermosa construcción urbana viguesa de piedra con la mutilación parcial de magníficas fachadas de granito artísticamente tallado para ser sustituida la señorial prestancia de la edificación en vulgares alzaderos de cocina, soportes muchas veces de objetos de quincallería barata.*

Ante esta corriente destructora clamamos, sí, por unas ordenanzas municipales apropiadas...() una ley que pusiese freno a este sistema de masivas mutilaciones que creíamos y creemos abuso intolerable que va en contra de la estética urbana e incluso en contra del respeto que se debe a las corporaciones que aprobaron los proyectos de esas hermosas edificaciones en su día y hoy se mutilan por intereses particulares y no públicos, que hubieran en último caso justificado alguna de ellas.

Sin embargo, hoy -según informaciones que llegan a nosotros- la mutilación no va a ser una "poda", sino un "asesinato" completo. Pues se trata, nada menos, que de la destrucción completa de una de las más hermosas edificaciones de piedra de nuestra ciudad, característica y valiosa: la casa que hace esquina a la calle de Colón y Avenida de García Barbón, con fachada también por la Travesía de Isabel II.

Con todos los respetos para la entidad que haya adquirido este hermoso predio, creemos que sería un tremendo error el derribarlo para conseguir en su lugar una edificación diferente, por bella y funcional que ella sea. Estimamos que más adecuado sería una transformación interior y, en todo caso un aumento de algunos pisos con el mismo material y estilo, que no la destrucción total, cuyo rumor corre por la ciudad. ()

Por eso lamentamos, una vez más, que no haya una ley que regule estos problemas de urbanismo de las ciudades y concretamente la nuestra. Y las haya en cambio para sostener como intocables sectores sin un verdadero mérito que justifique su continuación de inhumanas condiciones para quien en ellos moran."

Como vemos, la diferencia entre la opinión tan afiladamente expresada en la prensa y los informes técnicos municipales resultaba insalvable.

Un abismo que sin embargo, desde una perspectiva actual ciertamente distinta, no debe ocultar la falta de conciencia conservadora y protectora del patrimonio histórico en una mayoría de la población, carente de la mínima capacidad de distinción entre lo viejo y lo antiguo, lo obsoleto y lo recuperable.

A pesar de que la España de 1965 se dirigía ya de manera inequívoca hacia unas formas acordes con el entorno y la mentalidad de los míticos sesenta, a pesar

21.-Me fué gentilmente aportado por Dn. Francisco Hurtado de Saracho que lo conservaba en su archivo bilbaíno.

22.-Benedicto Conde González.

de que justamente en el momento en que el ayuntamiento vigués informaba el nuevo proyecto del Banco de Bilbao se producía el decisivo acontecimiento cultural de la década con los conciertos de los Beatles en Madrid y Barcelona, una mayoría de la ciudadanía opinaba que simplemente se demolía un edificio viejo y sucio y se construía uno moderno y limpio; no había motivo para el escándalo, y los atinados párrafos de Benedicto Conde en el Faro de Vigo reflejaban el sentir de una minoría, preclara pero incapaz de impedir la destrucción anunciada y sentenciada de uno de los más emblemáticos edificios decimonónicos de la ciudad.

La oposición municipal a la propuesta del anteproyecto de Hurtado de Saracho, refrendada por la opinión radicalmente contraria de Gaspar Blein Zarazaga²³, jefe del equipo técnico redactor del Plan General de Vigo que justamente en estos momentos culminaba los trabajos urbanísticos para los que fué designado en 1962²⁴, supuso la cancelación de la propuesta planteada en el anteproyecto del edificio desarrollado en altura, debiendo en consecuencia asumirse la adecuación del proyecto ulteriormente tramitado a las ordenanzas vigentes, con una forma prismática maciza, evidentemente de menor interés que la propuesta rechazada.

Curiosamente, en los archivos municipales, asignado a la calle García Barbón n.º2 tan sólo consta la ficha del expediente del anteproyecto citado, no habiendo localizado la documentación correspondiente al edificio definitivo, ni tampoco el proyecto, también redactado por Hurtado de Saracho, de instalación de las oficinas bancarias. Pero evidentemente esta historia ya excede a la del condenado Edificio Rubira.

El largo proceso de demolición del edificio podemos considerar que se extiende desde los últimos meses de 1965 y primeros de 1966, pues es seguro que en este último año se iniciaron las obras del nuevo edificio, según el proyecto reformado de Hurtado de Saracho contando con la dirección técnica local del arquitecto Tomás Pérez Lorente y el aparejador Manuel Ardid Jimeno, con la intervención como contrata de la entidad Obrascón²⁵.

Fuó precisamente el citado aparejador Ardid quien dirigió los trabajos de demolición del Edificio Rubira, para lo cual requirió personalmente los servicios de la empresa constructora local VASMAR²⁶.

El proceso de demolición se prolongó más de lo necesario por dos circunstancias.

Ante todo, el pleito mantenido tenazmente por el farmacéutico Rubira con la nueva entidad compradora evidentemente a fin de obtener una mayor compensación económica antes de su traslado a su ulterior ubicación en la esquina de la calle Isabel II.

El numantinismo de Rubira fué tal que muy probablemente la farmacia siguió con su actividad incluso cuando ya estaban en desarrollo los trabajos de

23.-Referencia verbal de Dn. Francisco Hurtado de Saracho.

24.-Pereiro Alonso, José L. *"Desarrollo y deterioro urbano de la ciudad de Vigo"*, Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, 1981.

25.-Referencia verbal de Dn. Francisco Hurtado de Saracho.

26.-Referencia verbal de Dn. José A. Martín González.

demolición del edificio, siendo muy de lamentar que la tenacidad del farmacéutico no se hubiese demostrado tres años antes a la hora de preservar el histórico edificio mediante la aceptación de la oferta de compra rechazada.

La terquedad de Rubira por defender sus intereses no fué la misma que por defender el patrimonio arquitectónico, y así, en 1966 se llevó a cabo el traslado del último inquilino y sus enseres al próximo local, donde todavía hoy se conservan algunos elementos de la farmacia original²⁷.

La ocupación vividera del inmueble se extendió por tanto a lo largo de sesenta y cinco años, entre 1901 y 1966, y la actividad del emblemático despacho farmacéutico duró casi exactamente veinte años.

La segunda circunstancia que supondría la dilación de los trabajos de demolición tiene nombre propio: José Regojo, pero su importante intervención que constituye el epílogo de la vida del Edificio Rubira será objeto de atención más adelante.

La empresa VASMAR, al ejecutar la demolición²⁸, se encuentra con un enorme volumen de material de deshecho, siendo especialmente notable la cerrajería del ascensor, circunstancia que no hemos mencionado hasta aquí, pero cuya instalación podríamos presumir se ejecutó ya en el edificio original, si bien lógicamente no aparece mencionada en el texto de la memoria de 1880, cuando aún no se conocía esta tecnología.

Si efectivamente, y como parece muy probable, el ascensor se instaló en el período 1900-1901, podríamos deducir que pudo ser el primero de la ciudad, anterior al plenamente documentado en la denominada Casa Oya, promovida por José García Barbón en la avenida del mismo nombre en los actuales números 15, 17 y 19, y que podemos fechar en 1904²⁹.

El desmontaje de la gran estructura interior de madera de pino tea autóctono, supuso el comienzo de la dispersión de los soberbios materiales constructivos de la edificación, así podemos confirmar que una partida de esta madera fué utilizada posteriormente por el aparejador municipal Francisco Contreras Alfaya, muy probablemente para la construcción de su vivienda unifamiliar en El Castro.

Respecto al desmontaje de la gran fachada de cantería labrada, sin duda el elemento clave del edificio original, una única fuente³⁰ menciona el posible envío de una partida de sillares a Bilbao, (tal vez reclacionado con la nueva entidad propietaria), sin embargo el enorme volumen de piedra posteriormente detectado en la comarca nos confirma que, de haberse producido, este primer saqueo debió ser muy limitado.

Con la obra de demolición ya en marcha, la empresa VASMAR recibe una sorprendente oferta de parte del industrial José Regojo Rodríguez, consistente en la adquisición íntegra de la fachada del Edificio Rubira, corriendo con los gastos de desmontaje y transporte de las piezas.

27.-Referencia verbal de Dña. M^a Dolores López Álvarez, actual titular de la farmacia.

28.-La práctica totalidad de detalles de la demolición me fué facilitada por Dn. José A. Martín González.

29.-Véase ficha nº20 del catálogo incorporado en mi trabajo "*Pacewicz, arquitecto vigués*", Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia", 1992.

30.-Dn. José A. Martín González.

La propuesta de Regojo suponía una gran oportunidad de rentabilizar el presupuesto de demolición, y fué aceptada por VASMAR, procediéndose por parte del comprador a instalar una grúa a su costa a fin de desmontar con total cuidado las piezas de sillería labrada.

La resistencia espartana del farmacéutico Rubira y la propuesta de adquisición de Regojo implicaron el frenado en el ritmo de la demolición, constándonos que durante varios meses el edificio ofreció el aspecto de la simple fachada, con su interior vaciado, y los sillares numerados con pintura blanca, hecho elocuente de la pretensión de su reconstrucción.

¿Quién era el personaje capaz de asumir el coste de despiezar y recuperar en otra ubicación la gran mole del Edificio Rubira ?.

El ya mencionado José Regojo Rodríguez merecería sin duda una biografía exhaustiva que se escape del foco del presente trabajo, pero debo reseñar su origen familiar en Fermoselle, Zamora, si bien su nacimiento se produjo casualmente en Pontevedra hacia 1901³¹.

Inicia su actividad textil de forma increíblemente humilde como viajante entre España y Portugal, consiguiendo construir una primera fábrica en Lisboa en los años veinte.

Sus sorprendentes vínculos monárquicos y políticos entramados en los años treinta supondrán las bases de una gran fortuna cimentada en su suministro de ropas a los ejércitos de Franco durante la Guerra Civil.

Su matrimonio con la redondelana Rita Otero supondrá la definitiva relación de Regojo con esta ciudad, que se convertiría en el centro de su ya importante actividad textil de confección de prendas progresivamente más sofisticadas, hasta llegar a las bien conocidas y publicitadas “camisas Dalí” de los años sesenta.

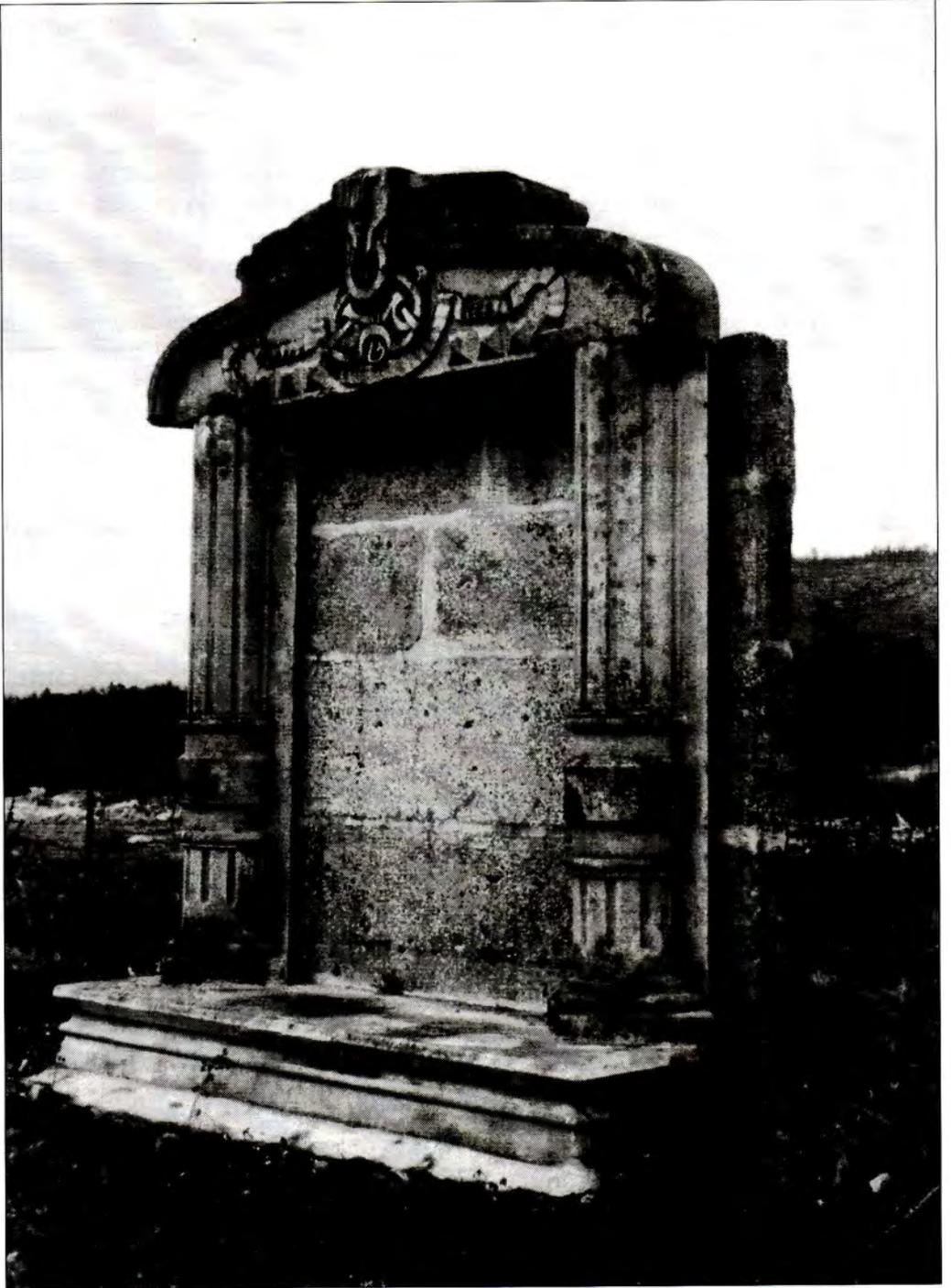
Es en este momento de auge en el que Regojo planea la construcción en uno de sus numerosos solares redondelanos de un inmueble donde centralizar la actividad empresarial de la firma.

La coincidencia del inicio del proceso de demolición del Edificio Rubira debió actuar como detonante en la ágil mente de Regojo, que vislumbró la posibilidad de obtener con relativa facilidad una construcción histórica, representativa, capaz de dotar a sus empresas de una imagen de solvencia añeja, un elemento claramente carente en sus humildísimos orígenes, y que por otra parte había sido solemnemente despreciado por los ejecutivos del Banco de Bilbao.

Perdida en 1963 la oportunidad de salvar el Edificio Rubira mediante la compra ofertada a sus inquilinos, y consumada su destrucción a manos de una nueva propiedad ávida de rentabilidad y un gobierno local indiferente a la crítica e incapaz de detener la vorágine destructiva, se plantea una segunda y definitiva oportunidad: la resurrección del edificio en un nuevo solar como sede central de unas empresas textiles en su momento de máxima expansión.

Nuevamente el infortunio parece centrarse en las despojadas piedras decimonónicas.

31.-Las referencias biográficas de José Regojo me fueron facilitadas por Dn. Francisco Pablos Holgado.



Monumento a José Regojo, construido con piezas del edificio Rubira. Pazos de Borbén, 1995.
(Foto del autor).

José Regojo cumple su acuerdo con la empresa VASMAR y se encarga del desmontaje de los sillares, dejando el valioso solar limpio para que el Banco de Bilbao pueda literalmente “ejecutar” su nuevo edificio moderno, limpio, funcional, aséptico...

El trabajo de extracción de las piezas de cantería se ejecuta con esmero, respetando probablemente el orden numérico indicado de cara a su reconstrucción.

El descomunal volumen pétreo desmontado, que puede estimarse en más de seiscientos metros cúbicos de granito, es trasladado por Regojo a un terreno de su propiedad sito en el lugar de Chan de Amoedo, municipio de Pazos de Borbén³², donde se descargan los sillares de forma descuidada, prácticamente “a volquete”³³, hecho que contrasta con el cuidado proceso de desmontaje ejecutado en Vigo, sufriendo el conjunto los primeros daños de importancia a pesar de la evidente voluntad de su nuevo propietario de proceder a su próxima reconstrucción.

Resulta difícil poder precisar la intención de José Regojo respecto a la ubicación de la gran mole del Edificio Rubira, (al que ya deberíamos calificar ahora de Edificio Regojo...).

Evidentemente la conformación peculiar de la fachada, con frente a tres calles, resulta de difícil encaje en un entramado urbano existente como el del casco de Redondela, donde presumiblemente pensase el industrial situar la gran obra.

Por otra parte, podemos intuir la posibilidad de que se plantease la reconstrucción en algún terreno no urbano próximo al depósito de los sillares en Pazos de Borbén, donde el empresario poseía alguna nave industrial en uso.

Si aceptamos esta posibilidad, el edificio se hubiese emplazado con sus tres caras “vistas” enfrentadas a la carretera a Redondela en el tramo recto que se conforma en la pequeña meseta llana donde se depositó el volumen de piedra desmontado, y con la cara oculta hacia el interior de la posible parcela, invisible desde la carretera, pero no debemos proseguir por el camino de la especulación.

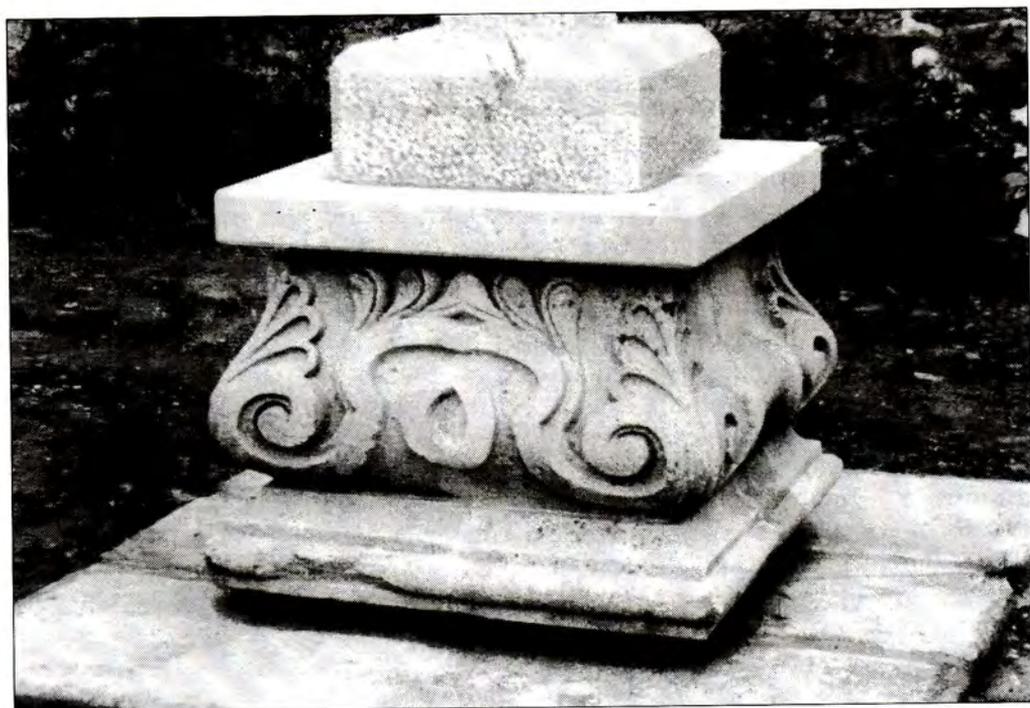
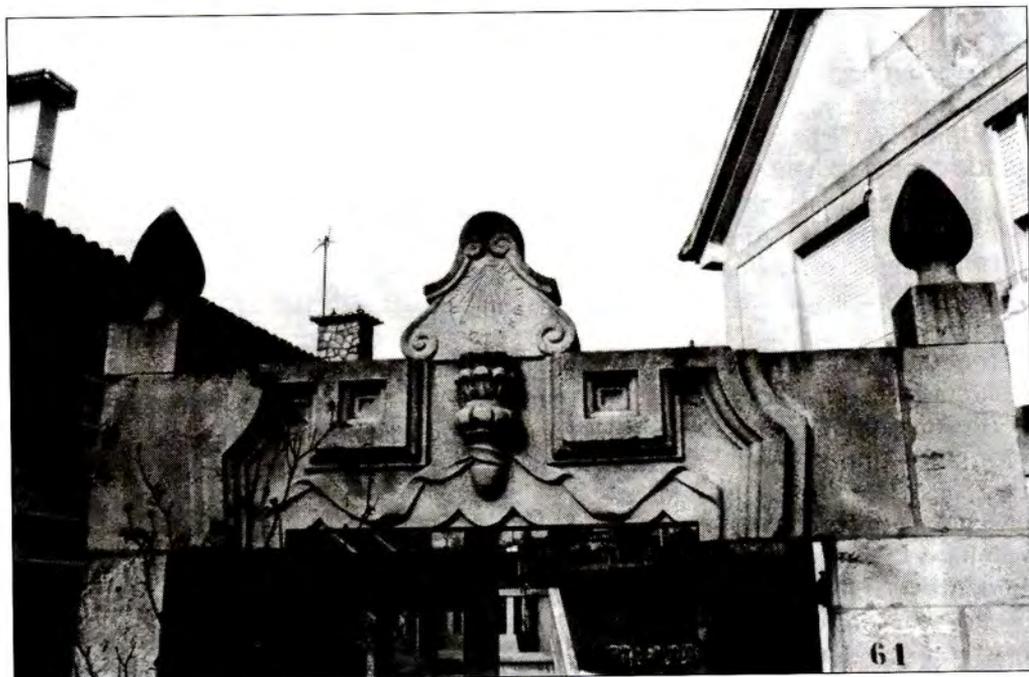
La triste realidad es que el depósito eventual se convierte poco a poco en definitivo, y nuevamente la desgracia se ceba en nuestro tesoro patrimonial pétreo con el proceso de declive económico que afecta a las empresas Regojo, circunstancia que hace inviables las intenciones rectoras del magnate.

Como una ruina fruto de un terremoto, el depósito cantero yace desde 1966 en el Chan de Amoedo, donde poco a poco sufre un dilatado proceso de depredación, de manera que muchas de las piezas, carentes de cierre o vigilancia, son sustraídas y reutilizadas en cierres y obras varias.

A pesar de este primer proceso de pérdida, (no cuento a la referencia al dudoso envío efectuado en 1966 a Bilbao), el volumen de sillares sigue siendo enorme, y a finales de los años setenta, ya abandonadas las optimistas ideas rectoras, José Regojo procede a vender la totalidad del material a Juan Pazos Barciela, empresario redondelano cuya actividad estaba centrada en el negocio de las maderas y serrerías, si bien también efectuaba trabajos de demolición y recuperación de material de derribos.

32.-La ubicación del conjunto pétreo demolido era bien conocida en Vigo, y aparece publicada por Jaime Garrido Rodríguez en *Vigo la ciudad que se perdió*, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Pontevedra, 1991.

33.-Referencia verbal de Dn. Juan Pazos.



Elementos del edificio Rubira utilizados en vivienda unifamiliar de la Marina, Redondela, 1995. (Foto del autor).

Es por otra parte seguro que algunas piezas especialmente interesantes, probablemente capiteles del chaflán, permanecieron en poder de la familia Regojo³⁴.

Juan Pazos traslada tras la compra la totalidad del volumen adquirido a sus depósitos redondelanos, quedando en el Chan de Amoedo un único testimonio del paso de las históricas piedras por su solar³⁵.

En un pretendido homenaje a José Regojo, se yergue en un lateral de la recta del Chan un pequeño monumento en su recuerdo, que está ejecutado con piezas extraídas del Edificio Rubira.

El diminuto memorial se compone de una pieza de basamento, dos columnas semiempotradas, sin duda pertenecientes a alguna de las entradas de la construcción original y un dintel labrado, todo ello en aceptable estado de conservación.

Entre las dos columnas se construyó un fondo de sillares no pertenecientes al edificio, destinado a albergar una placa de bronce recordatorio del gran empresario afincado en Redondela, que si bien parece llegó a ser colocada, fué despojada al poco tiempo presumiblemente por algún trabajador agraviado por el homenajeado.

Queda así esta triste caricatura de templete, desolado e inexplicable, en el Chan de Amoedo, como único resto exento y en pie de lo que fué en su día uno de los grandes edificios emblemáticos del Vigo finisecular.

Pazos Barciela deposita el conjunto pétreo en dos depósitos de Redondela, donde todavía se conservan parcialmente. El más importante, en La Marina, junto a la serrería Pazos S.L., donde también alguna pieza del edificio ha sido reutilizada como dintel de acceso a una vivienda o como basamento de un crucero.

El segundo depósito, de menor entidad, se encuentra en el lateral izquierdo de la carretera a Porriño, inmediatamente después de pasado el nudo de distribución de tráfico de Redondela.

De los dos grandes yacimientos con material de cantería del Edificio Rubira que todavía han llegado hasta nuestros días, debemos reseñar que se ha producido una notable dispersión a través de la venta de “piedras antiguas labradas” para decoración de nuevas construcciones, cierres u ornamento jardinero.

Así, nos consta que una partida de sillares fué remitida a Madrid, donde la empresa promotora Francisco Bulnes S.A. la utilizó en viviendas de la periferia de la sierra madrileña³⁶.

Sin embargo, el grueso del material que fué extraído de los depósitos redondelanos de Pazos Barciela fué dirigido hacia un punto muy concreto: Sanxenxo.

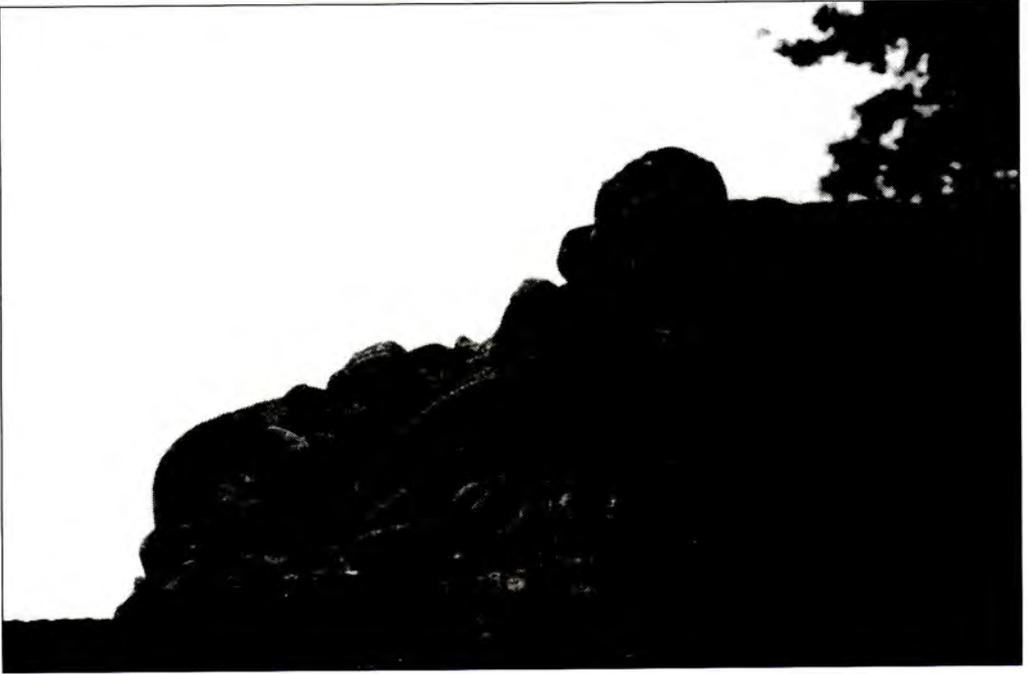
La localización del gran volumen pétreo procedente del Edificio Rubira por parte del técnico Manuel Barbeito Fernández³⁷, supuso la compra de abundantes piezas labradas que fueron trasladadas a dicho municipio siguiendo una intención de reivindicar el valor de la “piedra antigua” en nuevas construcciones de la zona, este proceso puede fecharse como iniciado hacia 1978.

34.-Referencia verbal de Dn. Adriano Marques de Magallanes.

35.-Los pormenores de la adquisición, traslado y posterior venta de material por Juan Pazos Barciela, ya fallecido, me fueron facilitados por su hijo Dn. Juan Pazos.

36.-Referencia verbal de Dn. Juan Pazos.

37.-Dicha intervención me fué transmitida por Dn. Juan Pazos, agradeciendo a Dn. Manuel Barbeito Fernández su gentil ayuda en la localización del material disperso en el municipio de Sanxenjo.



Elementos del edificio Rubira utilizados en acceso a vivienda unifamiliar en Sanxenxo, dintel de puerta lateral y esquinales en detalle, 1995. *(Foto del autor)*



Elementos del edificio Rubira utilizados como detalles decorativos en viviendas de Sanxenxo, 1995. (Foto del autor).

En el área de las parroquias de Sanxenxo se han detectado numerosas aplicaciones decorativas procedentes de sillares y elementos ornamentales del Edificio Rubira, dispersos y ubicados en las más variopintas posiciones: ménsulas, remates de cierres, ménsulas de base de asientos, dinteles de puertas, etc.

Resumidamente se han detectado estas piezas en las siguientes localizaciones: Vivienda unifamiliar de Ricardo Jato Pérez, en Miraflores, Padriñán, donde se han utilizado varias piezas como dintel y remates de coronación en el cierre exterior de la finca.

Vivienda unifamiliar de Félix de la Calle Montalvillo, en Seixalvo, Bordons, con varias piezas en el porche de acceso a la casa.

Finca propiedad de Miguel Chan Torres en Iglesia, Nantes, donde se han detectado varias piezas sobre un murete de cierre de finca. La profesión del titular, cantero de taller, implica que en la actualidad continúa reutilizando piezas en obras diversas de la zona.

Finca depósito de materiales del cantero Manuel García Fonte, en Bouzón, Nantes, donde se encuentran dispersas varias piezas a la espera de ser reutilizadas.

Vivienda unifamiliar propiedad de Manuel Barbeito Fernández en Cachada, Nantes, donde se han utilizado numerosas piezas en forma de ménsulas, bases y diversas configuraciones mobiliarias.

Muy probablemente una parte del material extraído del depósito de Pazos Barciela y trasladado a Sanxenxo fué también derivado hacia Meaño y Vilagarcía.

Parece ahora llegado el momento de recordar el artículo periodístico de Bene en 1965, y añadir, en una imagen casi evangélica, que al contundente titular "*El asesinato completo...*", debería sumarse el sorteo, reparto y dispersión de los despojos del ejecutado...

Bilbao, Vigo, Madrid, Redondela, Pazos de Borbén, Sanxenxo, Meaño, Vilagarcía, exponen de forma inconexa e ignorada los restos del edificio admirado en el punto álgido de la construcción finisecular viguesa, y sentenciado y demolido en el momento culminante de la sinrazón destructora fruto del progreso mal digerido, la ineptitud municipal y la rapacidad especuladora.

A lo largo de estas páginas hemos asistido a la gestación del proyecto de Jenaro de la Fuente, a la larga fase de ejecución y finalmente a la demolición y dispersión de los restos del Edificio Rubira, emblema de la capacidad autodestructora de una sociedad carente de autoestima y de respeto por su pasado.

Tal vez la lección máxima de esta triste historia arquitectónica, imposible de explicar con palabras, se encuentre en la comparación de la espléndida foto de Pacheco que recoge el edificio recién terminado a principios de siglo y ese templete raquítico e incomprensible, en una meseta aislada y azotada por el viento, cuya visita recomiendo al lector interesado en sentir, más que en meditar, los estragos que los errores de los hombres pueden producir en el más valioso de los legados de su propio pasado.

Es por otra parte seguro que algunas piezas especialmente interesantes, probablemente capiteles del chaflán, permanecieron en poder de la familia Regojo³⁴.

Juan Pazos traslada tras la compra la totalidad del volumen adquirido a sus depósitos redondelanos, quedando en el Chan de Amoedo un único testimonio del paso de las históricas piedras por su solar³⁵.

En un pretendido homenaje a José Regojo, se yergue en un lateral de la recta del Chan un pequeño monumento en su recuerdo, que está ejecutado con piezas extraídas del Edificio Rubira.

El diminuto memorial se compone de una pieza de basamento, dos columnas semiempotradas, sin duda pertenecientes a alguna de las entradas de la construcción original y un dintel labrado, todo ello en aceptable estado de conservación.

Entre las dos columnas se construyó un fondo de sillares no pertenecientes al edificio, destinado a albergar una placa de bronce recordatorio del gran empresario afincado en Redondela, que si bien parece llegó a ser colocada, fué despojada al poco tiempo presumiblemente por algún trabajador agraviado por el homenajeado.

Queda así esta triste caricatura de templete, desolado e inexplicable, en el Chan de Amoedo, como único resto exento y en pie de lo que fué en su día uno de los grandes edificios emblemáticos del Vigo finisecular.

Pazos Barciela deposita el conjunto pétreo en dos depósitos de Redondela, donde todavía se conservan parcialmente. El más importante, en La Marina, junto a la serrería Pazos S.L., donde también alguna pieza del edificio ha sido reutilizada como dintel de acceso a una vivienda o como basamento de un crucero.

El segundo depósito, de menor entidad, se encuentra en el lateral izquierdo de la carretera a Porriño, inmediatamente después de pasado el nudo de distribución de tráfico de Redondela.

De los dos grandes yacimientos con material de cantería del Edificio Rubira que todavía han llegado hasta nuestros días, debemos reseñar que se ha producido una notable dispersión a través de la venta de “piedras antiguas labradas” para decoración de nuevas construcciones, cierres u ornamento jardinero.

Así, nos consta que una partida de sillares fué remitida a Madrid, donde la empresa promotora Francisco Bulnes S.A. la utilizó en viviendas de la periferia de la sierra madrileña³⁶.

Sin embargo, el grueso del material que fué extraído de los depósitos redondelanos de Pazos Barciela fué dirigido hacia un punto muy concreto: Sanxenxo.

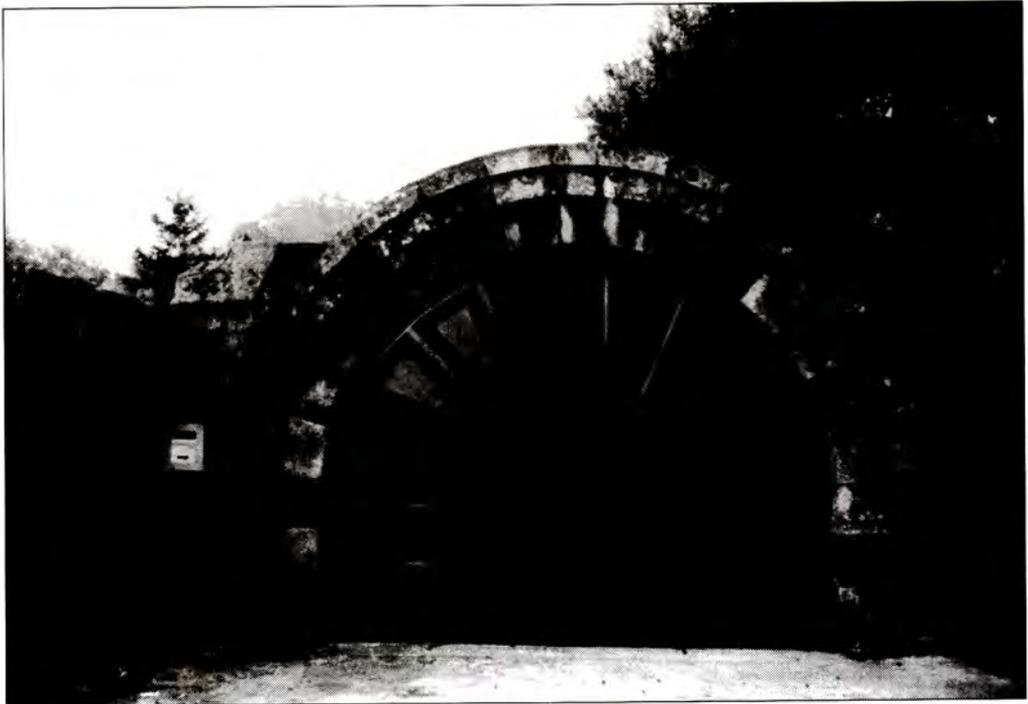
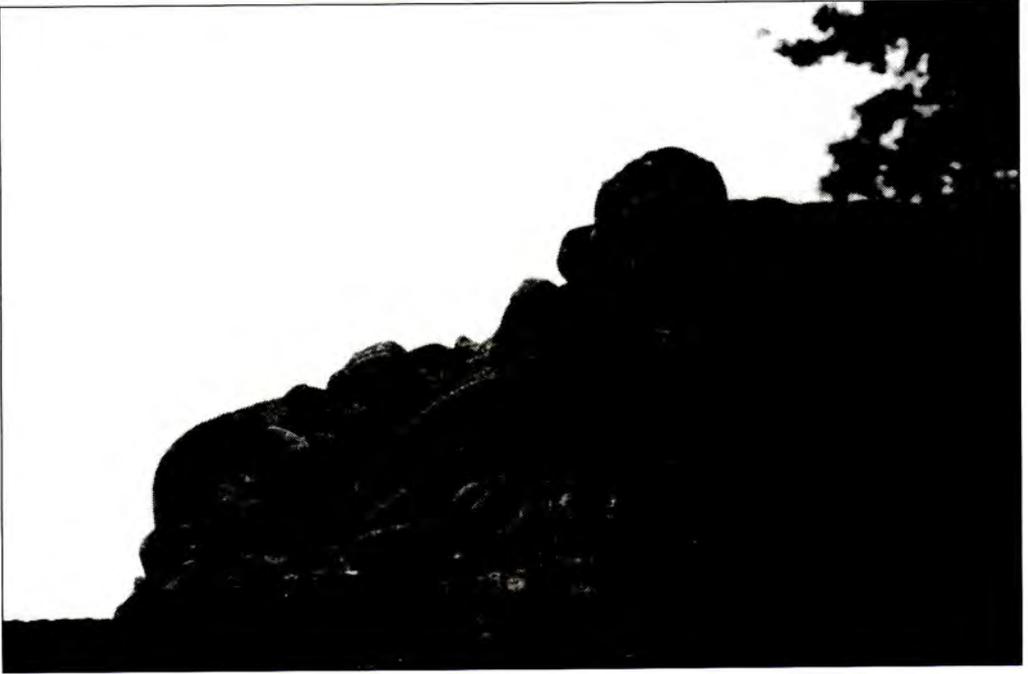
La localización del gran volumen pétreo procedente del Edificio Rubira por parte del técnico Manuel Barbeito Fernández³⁷, supuso la compra de abundantes piezas labradas que fueron trasladadas a dicho municipio siguiendo una intención de reivindicar el valor de la “piedra antigua” en nuevas construcciones de la zona, este proceso puede fecharse como iniciado hacia 1978.

34.-Referencia verbal de Dn. Adriano Marques de Magallanes.

35.-Los pormenores de la adquisición, traslado y posterior venta de material por Juan Pazos Barciela, ya fallecido, me fueron facilitados por su hijo Dn. Juan Pazos.

36.-Referencia verbal de Dn. Juan Pazos.

37.-Dicha intervención me fué transmitida por Dn. Juan Pazos, agradeciendo a Dn. Manuel Barbeito Fernández su gentil ayuda en la localización del material disperso en el municipio de Sanxenjo.



Elementos del edificio Rubira utilizados en acceso a vivienda unifamiliar en Sanxenxo, dintel de puerta lateral y esquinales en detalle, 1995. *(Foto del autor)*



Elementos del edificio Rubira utilizados como detalles decorativos en viviendas de Sanxenxo, 1995. (Foto del autor).

En el área de las parroquias de Sanxenxo se han detectado numerosas aplicaciones decorativas procedentes de sillares y elementos ornamentales del Edificio Rubira, dispersos y ubicados en las más variopintas posiciones: ménsulas, remates de cierres, ménsulas de base de asientos, dinteles de puertas, etc.

Resumidamente se han detectado estas piezas en las siguientes localizaciones: Vivienda unifamiliar de Ricardo Jato Pérez, en Miraflores, Padriñán, donde se han utilizado varias piezas como dintel y remates de coronación en el cierre exterior de la finca.

Vivienda unifamiliar de Félix de la Calle Montalvillo, en Seixalvo, Bordons, con varias piezas en el porche de acceso a la casa.

Finca propiedad de Miguel Chan Torres en Iglesia, Nantes, donde se han detectado varias piezas sobre un murete de cierre de finca. La profesión del titular, cantero de taller, implica que en la actualidad continúa reutilizando piezas en obras diversas de la zona.

Finca depósito de materiales del cantero Manuel García Fonte, en Bouzón, Nantes, donde se encuentran dispersas varias piezas a la espera de ser reutilizadas.

Vivienda unifamiliar propiedad de Manuel Barbeito Fernández en Cachada, Nantes, donde se han utilizado numerosas piezas en forma de ménsulas, bases y diversas configuraciones mobiliarias.

Muy probablemente una parte del material extraído del depósito de Pazos Barciela y trasladado a Sanxenxo fué también derivado hacia Meaño y Vilagarcía.

Parece ahora llegado el momento de recordar el artículo periodístico de Bene en 1965, y añadir, en una imagen casi evangélica, que al contundente titular "*El asesinato completo...*", debería sumarse el sorteo, reparto y dispersión de los despojos del ejecutado...

Bilbao, Vigo, Madrid, Redondela, Pazos de Borbén, Sanxenxo, Meaño, Vilagarcía, exponen de forma inconexa e ignorada los restos del edificio admirado en el punto álgido de la construcción finisecular viguesa, y sentenciado y demolido en el momento culminante de la sinrazón destructora fruto del progreso mal digerido, la ineptitud municipal y la rapacidad especuladora.

A lo largo de estas páginas hemos asistido a la gestación del proyecto de Jenaro de la Fuente, a la larga fase de ejecución y finalmente a la demolición y dispersión de los restos del Edificio Rubira, emblema de la capacidad autodestructora de una sociedad carente de autoestima y de respeto por su pasado.

Tal vez la lección máxima de esta triste historia arquitectónica, imposible de explicar con palabras, se encuentre en la comparación de la espléndida foto de Pacheco que recoge el edificio recién terminado a principios de siglo y ese templete raquítico e incomprensible, en una meseta aislada y azotada por el viento, cuya visita recomiendo al lector interesado en sentir, más que en meditar, los estragos que los errores de los hombres pueden producir en el más valioso de los legados de su propio pasado.

Apuntes en torno a la economía en la Galicia romana

Por José Manuel Hidalgo Cuñarro

Aún no está realizado un análisis profundo de la economía existente en Galicia en época romana. Diversas causas dificultan la reconstrucción de dicho modelo económico, pero sin embargo, en algunos aspectos concretos poseemos datos que nos señalan las líneas generales del desarrollo económico en este período histórico en Galicia.

En el presente estudio, partiendo de un breve análisis del concepto de la economía en la Antigüedad, se sintetizará los diversos aspectos económicos de la época en estudio: la agricultura, la caza, la ganadería y la minería.

CONCEPTO DE LA ECONOMÍA EN LA ANTIGÜEDAD

Como bien analiza M.I. Finley en su obra “La Economía de la antigüedad”, hay que revisar el concepto de economía y sobre todo el enfoque que hasta ahora se le vino dando a esta cuestión.

Si tomamos el sistema económico como “un conglomerado enorme de mercados interdependientes” y que “el sistema de la investigación económica estriba en la explicación del proceso del precio” (Eric Roll), vemos que en la antigüedad no existe ese “conglomerado enorme de mercados interdependientes”, así como que existen estadísticas o mejor dicho recuentos, pero no hay constancia de series ni porcentajes estadísticos y que en fin, las observaciones que aportan sobre las condiciones del mercado, el suelo ..., son aportaciones precientíficas, esto es, de rudimentario sentido común.

Por lo tanto para tener valor, expresiones tan utilizadas como “mercado mundial” y “una sola unidad mundial” habrá que demostrar la existencia de “un comportamiento y unas respuestas entrelazadas sobre grandes regiones en los sectores preponderantes de la economía”, así como comprobar si el

comercio local o el efectuado a grandes distancias, ha perturbado “la base de subsistencia de las unidades familiares en las comunidades campesinas”, realizando una extrema división del trabajo y originado una falta de autosuficiencia de los hogares en caso de necesidad.

Sería totalmente absurdo enfocar la historia económica (por llamarla de alguna manera) de Hispania como algo aparte en el mundo antiguo, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto. Hispania va a participar como toda provincia romana en la vida y vicisitudes del Imperio. Los apremios de la caja imperial, por ejemplo, en la segunda mitad del siglo II d. de J.C., van a afectar la vida económica de Hispania como lo hará en otras provincias romanas. Ya dentro de nuestra zona de estudio, la relación es la misma, aunque no existirá posiblemente esa dependencia igual y tan grande, pues será un área de romanización distinta con el resto de la Península ibérica y por ello el contacto y la posible mayor explotación fiscal de Roma será menor, salvo en el caso de la minería. Sin embargo es indudable que afectado el todo, las partes salen dañadas.

CLIMA, FLORA Y FAUNA

Sobre el clima que existía en nuestra zona y de un modo general en la península en esta época, los autores que trataron el tema no se ponen de acuerdo. Mientras Margalef señala un enfriamiento progresivo de las temperaturas y por lo tanto un clima más riguroso que el actual¹, Rostovtzeff por su parte dice que no existe tal cambio, pues las fuentes de la época no lo mencionan.

En cuanto a la flora y fauna, el marco sobre el cual se desarrollará la vida económica, Rodríguez Colmenero² analizando una serie de topónimos relacionados con dicho tema, concluye diciendo que son iguales a las actuales con muy pequeñas variaciones. También las fuentes escritas y arqueológicas nos proporcionan datos que reafirman esta teoría.

Como estudia Balil³, las provincias romanas, en su aspecto económico, pueden dividirse en dos tipos: las de zona mediterránea y las de zona interior. Las primeras se caracterizan por recibir una emigración itálica, con fundaciones coloniales y poseer una actividad comercial basada en el desarrollo de un sistema de producción agrícola. Las provincias de zonas interiores, y es el caso que nos ocupa, reciben escasa emigración o nula, predominando el funcionario civil o el prospector de minas, dándose escasa urbanización que solo atenderá, si existe, a necesidades de intercambio (ferias, mercados y núcleos de comunicación) y no por disposiciones oficiales (fundación de ciudades, asentamiento de colonias...) En nuestra área de estudios el caso de Vigo es una excepción, pues será un foco de atracción de emigrantes de la meseta, como sabemos⁴.

1 Margalef, R.: *Oscilaciones del clima del NO. peninsular registradas en los sedimentos de la Ría de Vigo*. Revista Zephyrus, 1956.

2 Rodríguez Colmenero, A.: *Galicia Meridional Romana*. Universidad de Deusto, 1977

3 Balil, A.: *Algunos aspectos y problemas de la Galicia romana*. Cuadernos de Estudios Gallegos, tomo XXVIII. 1973, pp. 162 y ss.

4 García Merino: *Las tierras del NO. de la Península Ibérica foco de atracción para los emigrantes de la meseta en época romana*. Revista Hispania Antiqua, tomo III, 1973, pp. 10 y ss.

AGRICULTURA

Si hacemos caso a las fuentes romanas (Strabón, Plinio ...), la agricultura va a ser impulsada o mejor dicho, potencializada y mejorada con la llegada de los romanos a nuestras tierras. Tanto Blázquez⁵, como Sampayo⁶, basándose en dichas fuentes, nos hablan de un giro agrícola y un abandono de lo pastoril, dándonos una visión de una minoría de propietarios territoriales y ganaderos y una gran masa de hombres libres (aparte de esclavos y libertos), que cultivan pocas tierras y cuidan ganado. La solución la ven con la llegada de los romanos, que acabarán con el “bandidaje”, e impulsarán la agricultura. La realidad creemos que es distinta y lo demuestra, por ejemplo, en lo que dichos autores dan por cierto, “la bajada de los castros a la llanura” no se cumple totalmente, como sabemos.

Sin duda tendríamos que hablar de una agricultura de subsistencia y muy raramente de una agricultura de mercado. Existiría poco excedente de producción y su comercialización sería en un marco reducidísimo.

El Imperio romano nunca trató de ser un estado universal de tipo nacional. Es cosmopolita y por su cultura superior será poco a poco aceptado, además de ir vinculando a las clases altas indígenas a su esfera por su labor de proselitismo, y dejando a las clases bajas en su misma situación económica⁷.

Por ello, de cada dominio colectivo anterior, hará una villa, demarcada por mojones terminales y encabezada fiscalmente por el antiguo jefe del poblado indígena, que se llamará ahora “dominus” y que empezará así una carrera hacia los cargos públicos más altos, recibiendo con Vespasiano el “iuslatii” y yéndose a ocupar cargos en las civitates, para conseguir que el derecho romano lo ampare.

Este “dominus” será el encargado de recoger el impuesto que deben pagar a Roma todos los habitantes de su demarcación⁸. A Roma pues, sólo le interesará que esos impuestos se paguen puntualmente, y encarga para ello a la aristocracia nativa ganada a su bando. El estado romano, pues, sólo impedirá que dentro del gobierno de una ciudad o centro existan organismos municipales con tendencias autónomas o sedeciosas, por lo cual la comunidad vivirá como antes de la llegada del “fenómeno romano” siempre que no vayan contra la seguridad del estado romano⁹.

Podemos saber que los cereales que se cultivaban, son muy similares a otras zonas y rastreando en la toponimia y en los restos arqueológicos son fáciles de detectar: trigo, cebada, mijo... Por su parte las fuentes antiguas también nos ofrecen datos sobre el tema: Varrón nos habla de un artefacto, que hace comparable al hórreo, que se eleva por encima del suelo, con ventilación por abajo y que se localiza en la Citerior. Por su parte Schulten encontró un “hórreo” de

5 Blázquez, J.M.: *Economía de la Hispania Romana*. Bilbao, 1978.

6 Sampayo, A.: *As Vilas do Norte de Portugal*. Estudios históricos e económicos, Porto 1923.

7 Rostovtzeff, M.: *Roma de los orígenes a la última crisis*. Buenos Aires, 1970, p. 193.

8 Sampayo, A., 1923.

9 Rostovtzeff, 1970, pp. 194-208.

semejante estructura cerca de numancia, y que son similares a los que se dan en Apulia¹⁰.

Las "villae" juegan un papel muy importante en esta agricultura. Las villas romanas son yacimientos rurales situados normalmente en zonas llanas, cuya finalidad es la explotación agrícola y ganadera, con residencia habitual u ocasional de los propietarios. No conocemos con certeza la relación castro romanizado con las "villae" como explotación agrícola-ganadera, ni conocemos si poseían igualdad étnica los habitantes de ambas, sabemos eso sí que poseían distinto status social y económico¹¹.

Como bien apunta Acuña¹², la distribución de los mosaicos que se localizan en las villas romanas, nos reflejan la penetración de la cultura romana y sus vías: las marítimas y fluviales son las primeras. El convento bracarense aventaja en mucho al lucense en cantidad de mosaicos. Tanto la cronología de estos mosaicos localizados, como las dependencias de que consta en si las villas, nos dan una cronología tardía (para la mayoría de ellas), sobre el siglo III al IV d. de J.C. En cuanto a la introducción de técnicas nuevas en la agricultura, Rostovtzeff¹³ niega que esto se produzca, señalando que solo hubo una expansión de terreno cultivable y una aclimatación de determinadas plantas. Los grandes arrendatarios estaban en los núcleos urbanos (en el caso gallego, mínimos) y dejaban en manos de pequeños arrendatarios la explotación y estos realizaban un cultivo no progresista ni científco. La causa de este atraso agrícola lo ve el mencionado autor, en el pequeño cultivo que vino unido al crecimiento de los grandes fundos y a la forma como se realizaba dicha explotación.

GANADERÍA Y CAZA

También las fuentes antiguas nos hablan de la importancia de la ganadería entre estas gentes. Blázquez señala que intercambian las pieles que obtenían de sus animales por objetos manufacturados y también pagaban el tributo exigido¹⁴. Tanto Varrón como Silio Itálico alaban los caballos asturcones y galaicos. Siguiendo las fuentes tenemos que la dieta alimenticia incluía sobretodo machos cabríos (Estrabón) y los restos arqueológicos nos lo confirman, pues en los "concheiros" de los castros aparecen abundantes restos de cáprido y cabrío¹⁵. La complementación de este sistema alimenticio incluía en las zonas costeras el marisco y el pescado. Vázquez Varela en el conchero de las Islas Cíes encontró abundantes restos que confirman esta idea¹⁶. También conectada con el campo

10 Blázquez, 1978, pp. 60 y ss.

11 Balil, 1973, pp. 165 y ss.

12 Acuña Castroviejo, F.: *Mosaicos romanos de Hispania Citerior. Tomo III. Conventus Bracarenensis*. Santiago de Compostela, 1974.

13 Rostovtzeff, 1970, p. 215 y ss.

14 Blázquez, J.M.: *La Economía en la ladera de España Antigua a la luz de las fuentes griegas y romanas*. Revista Emérita, Tomo XV.

15 López Cuevillas, F.: *Estudios sobre a Idade do Ferro no NO. de la P. I. A vida económica*. Porto, 1958.

16 Vázquez Varela, J.M.: *Estudio del Conchero protohistórico de las Islas Cíes (Vigo)*. Actas de las I jornadas de metodología aplicada de las Ciencias Históricas. Tomo I. Prehistoria e Historia antigua. Santiago de Compostela, 1973, pp 291-295.

de la ganadería esta la caza que las fuentes también informan con abundancia. Caro Baroja¹⁷ no ve en la caza una importancia económica positiva, pero dice que la desarrollan bajo otro aspecto, que el llama de “ejercicio viril en tiempo de paz”. Además señala su importancia como protección del ganado.

LA MINERIA

La minería es la fuente de riqueza que más destacan los antiguos al hablar de una forma general de Gallaecia (Plinio, Floro y Justino). El procedimiento de obtención del mineral sobre todo del oro, plata y estaño, es muy rudimentario, pero nos habla de una práctica anterior a la llegada de los romanos, que estos potenciarán, convirtiendo al NO. Peninsular en un foco minero de importancia dentro de la Hispania Romana. Con la paz Romana en Gallaecia, se inicia el proceso de desarrollo gradual de la minería, que entrará en decadencia hacia el siglo IV d. de J.C. aunque está señalada la presencia de 12.000 soldados protegiendo la zona Cantábrica-Gallaecia en el Bajo Imperio, que nos habla de que las actividades mineras aún se desarrollan ampliamente en dicha fecha¹⁸. El sistema de extracción que los romanos van a desarrollar en el campo de la minería supone para la zona una innovación. Se pueden señalar tres procedimientos: lavado, ruina montium y arrugiae. Estudia bien estos procedimientos utilizados en las minas de nuestra zona, Domergue¹⁹.

La propiedad de los cotos mineros era del Estado y sólo este hacía concesiones. En Roma no se conocía la propiedad del yacimiento minero, pues los minerales se consideraban frutos per tenecientes del terreno y éste era el Estado Romano. Se formarán pues empresas privadas, pero será el gobernador de la provincia quién dirija la explotación, pero hacia el año 179 al disminuir la explotación se hacen cargo campañas privadas²⁰. Por las tablas de Vipasca conocemos que las minas, como dijimos, pertenecían al estado y que éste las arrendaba a particulares, nutriéndose el Tesoro Estatal densamente de esto. El delegado directo del Emperador era el Procurator Metallorum, nombramiento que frecuentemente en una liberto de la Casa Imperial, responsable máximo y coordinador del yacimiento comunicaciones, protección²¹.

CONCLUSIONES

En síntesis tenemos que las bases económicas en la época romana no son muy diferentes de las que existían ya en tiempo anterior y no variarán mucho la vida de los pueblos castreños. Serán ellos mismos los que poco a poco

17 Blázquez, 1978, p. 75.

18 Balil, A.: *La defensa de Hispania en el Bajo Imperio*. Revista Zephyrus, 1960.

19 Domergue, C.: *Les mines d'or du Nord-Ouest de la P. I.* León 1970.

20 Blázquez, 1978, pp. 449 y 12.

21 Balil, A.: *Economía de la Hispania romana*. En la obra “Estudios de Economía de la Hispania Romana”. Barcelona 1968.

reciban y asimilen los elementos que consideren adecuados. Sólo en el aspecto fiscal, y de seguro no muy agobiante, los pueblos prerromanos notaron las manos de Roma que les sacudía con más fuerza “los bolsillos”. La consecuencia final la tenemos de una manera general en la caída lógica de la crisis del siglo III. La búsqueda de la inmunidad fiscal llevará a renunciar a muchos campesinos y hombres libres a su libertad, convirtiéndose en siervos del señor que los protegiera.

Condiciones de vida material de los vigueses según los inventarios post-mortem en los siglos XVII y XVIII

Por M^a Magdalena García García

PRESENTACION DE LA FUENTE.

Los protocolos notariales son una fuente con inmensas posibilidades de investigación en todos los campos de la historia económica y social¹. Trataremos de destacar, entre la documentación notarial, un tipo concreto de documento, el inventario post-mortem. Es una fuente cuestionable, pero numerosos estudios han puesto de manifiesto su utilidad y sus posibilidades². No es en absoluto una escritura masiva, pues no todo el mundo tenía necesidad de inventariar sus bienes, ni ir al notario era un acto espontáneo, pero diversas circunstancias hacían que fuese un trámite obligado a petición de una parte interesada: en nuestra muestra la causa más frecuente es dejar hijos menores con viuda o con tutor, para salvaguardar la integridad de los bienes hasta la mayoría de edad; se añaden las menciones de hijos ausentes del Reino (en Castilla y Andalucía), muerte sin herederos, etc. Un caso menos frecuente, pero representativo por darnos datos de la situación de una persona en un momento de desarrollo de su patrimonio, son los inventarios de bienes hechos para contraer nuevas nupcias y delimitar lo que cada uno aporta al matrimonio. Los inventarios son, sin embargo, un espejo infiel de las fortunas, al ocultarse los elementos reales de las mismas, pues rara vez se describen con la minuciosidad de los muebles las obligaciones, rentas, compañías comerciales o propiedades de tierras³. Sí describen

1 EIRAS ROEL et alii, *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Universidad de Santiago de Compostela, 1981.

2 BENNASSAR, B., "Los inventarios post-mortem y la historia de las mentalidades" en EIRAS ROEL, A. (dir.), *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la historia*, Vol. II, Santiago de Compostela, 1984, pp. 139-146.

MOLAS RIBALTA, P., "Religiosidad y cultura en Mataró. Nobles y comerciantes en el siglo XVIII" en Idem, pp. 95-114.

3 GARDEN, M., *Lyon et les lyonnais au XVIIIe siècle*, Flammarion, París, 1975, pp. 156-157.

los elementos de una forma de vivir, aunque la apreciación del nivel de vida no pueda hacerse más que por comparación⁴.

Las fuentes utilizadas se concentran en el Fondo de Protocolos del Archivo Histórico Provincial de Pontevedra. El espectro cronológico abarca desde el siglo XVII hasta el XVIII, con dos catas de treinta años cada una, en 1670-1699 y 1770-1799, en las que se han consultado todas las escrituras de todos los escribanos que trabajaron en Vigo en esos años. Podemos obtener las fotografías de dos momentos, pero no hay que olvidar que los cambios se gestan a largo plazo, y que las condiciones imperantes subsisten más allá del momento en que las conocemos.

La excepcionalidad de la realización de inventarios se refleja en el exiguo número de escrituras de este tipo encontradas: un total de 128 inventarios, de los que el 70% pertenecen al siglo XVII y el 29,7% al XVIII. Es significativo que otra fuente tampoco mayoritaria y del mismo tipo, las dotes, reflejo de los bienes de los padres y de su situación económica más o menos desahogada para dotar a sus hijas, sin ser numerosa, reúne un total de 524, para la misma zona y cronología, manteniendo el desequilibrio entre siglos (el 82% realizadas en el XVII y el 18% en el XVIII).

El inventario se hace en presencia de testigos, vecinos concedores de la casa o parientes que vigilan el recuento fiel de todo lo que el difunto dejó al morir. Los declarantes de los bienes son la viuda, un familiar muy directo del difunto (padre, hermano), o la criada en el caso de solitarios (clérigos, viudos y viudas). El recuento de los *bienes muebles* comienza desde la entrada de la casa por los objetos visibles, por lo que si las paredes exhiben algún tipo de decoración es lo primero que se menciona al entrar en cada estancia. Aunque esto ocurra en hogares minoritarios, es el caso de espejos, cuadros, láminas. Luego se abren en cada aposento las diferentes arcas y arcasas para inventariar lo que contienen, a veces definidas como "arcas de tener ropa y servicio", diferentes a las que se encuentran en la cocina o en la bodega. El trayecto después de recorrer la casa continuará a la bodega, las casas en la huerta o el cereal sin recoger en el campo. El inventario se cierra con la mención de los bienes raíces, mucho menos detallado, declarándose la extensión y la feligresía en la que está cada parcela, sin descripción de lindes ni sembradura en muchos casos. La falta de algunos bienes trata de justificarse por desconocimiento, fallos de memoria o por denuncia de robos en las casas de la zona⁵.

Tratamiento aparte merecen los bienes que la mujer aportó al matrimonio en su dote, a los que normalmente no se alude. Si se mencionan, se aclara la

4 POITRINEAU, A., "Niveaux de vie et de fortune d'après les minutes notariales. Le cas des ruraux auvergnats" en EIRAS ROEL, A. (dir.), *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la historia*, Vol. I, Santiago de Compostela, 1984, pp. 269-284.

VOVELLE, M., "Minutes notariales et histoire des cultures et des mentalités", Idem, Vol. II, pp. 9-26.

5 La viuda de D. Francisco Antonio Quirós Montenegro "...En cuanto a papeles de pertenencias no puede dar la menor razón por no haber manejado alguno en el tiempo de su matrimonio ni después del óbito. Sólo ha encontrado el memorial en que se hallan anotadas todas las partidas de rentas que tienen y se recaudan en esta casa" (1777), A.H.P.Po., LOPEZ VARELA, J., Ca. 2456(1) f° 117.

Los robos se denuncian en el inventario de Pascual Costas, vecino de San Paio de Navia (1797), A.H.P.Po., LOPEZ VARELA, J., Ca. 2462(3) f° 109.

condición de éstos, o no se enumeran dejando explícita la causa de ser propiedad de la viuda. Si no están presentes, se aclara su localización, quizás en previsión de que se reclamen⁶.

LA CASA Y EL MOBILIARIO

No se nota evolución en el tiempo de los departamentos de la casa. El factor determinante es la situación económica, que nos lleva desde casas con una sola pieza principal en la que se encuentra algún jergón y un arca que guarda el ajuar de la familia, hasta casas que distinguen varias salas y aposentos. Nos encontramos con el problema de que las descripciones son muy escuetas, sobre todo en el siglo XVIII, donde apenas el 10% de los inventarios diferencian estancias.

Las habitaciones especializadas son raras. El 50% de las casas inventariadas en la villa tienen como eje común la sala, cocina y bodega. A la sala principal se conectan alcobas o aposentos, en los que se solía dormir, por los lechos y ropa de cama encontrada.

a) Lechos y ropa de cama.

En el rural la ropa de cama se reduce en muchos casos a una o dos mantas de buriel, aunque sean casas de 7,8 ó 9 miembros. En estos casos los inventarios se centran sobre todo en animales, alimentos e instrumentos relacionados con la elaboración o el almacenamiento de éstos. Es de suponer que se inventarían los objetos a los que se reconoce un valor, y no se mencione ropa y menaje viejos, usados o de poca calidad que no serían origen de conflictos en un posible reparto.

Es mucho más frecuente la ropa de cama que los muebles para dormir. En el siglo XVII el 87% de casas inventariadas en la villa tienen lechos, mientras que el 91,6% mencionan ropa de cama. En el rural sólo el 18% tienen camas o similares, pero el 70% nos hablan de mantas o sábanas. En el XVIII los porcentajes se mantienen, sobre todo en las casas de la villa, pero los inventarios del rural son mucho menos explícitos. En la villa el número de habitantes por hogar es de 3,5 de media, mientras que las parroquias rurales suben a cinco miembros. Constatamos que como mínimo hay una cama para el matrimonio y otra para los hijos si estos son pequeños. En las casas de labradores pudientes y de la villa las calidades aumentan hasta el conjunto completo de cama de madera, jergón de paja y colchón de lana en el mismo lecho en la habitación principal, encontrándose jergón y colchón o ambos por separado en el suelo de los distintos aposentos y en la cocina, aclarándose que es la cama de la

⁶ En el inventario de Don Gregorio de Pasoo y Figueroa, maestre de campo, hecho a petición de su nieta, se recoge que "Los bienes dotales y capitales gananciales están comprometidos en un pleito contra la Universidad y claustro de Santiago, por causa de un regimiento que los padres de D^a María Fajardo le dieron como dote de ésta, a cuenta de 3000 ducados que les darían de dote. Don Gregorio vendió este regimiento por 300 ducados, por lo que la Universidad y claustro de Santiago le puso un pleito"(1686). A.H.P.Po., ULLOA PALLARES, Ca. 2957(1) s.f.

criada. La diferencia de riqueza marca la escala desde el palo burdo, a las camas labradas y torneadas de peral, naranjo, boj o nogal. El lujo se muestra en descripciones de doseles y cabezales⁷.

La cama de ropa se componía de una manta, una sábana de lienzo o estopa, un cobertor y una almohada⁸. Desde la ocasional mención de sábanas o mantas mínimas para cada componente de la familia, llegamos a arcas llenas con docenas de sábanas usadas y nuevas y mantas, cobertores, traveseros y colchas de diferentes calidades, desde el lienzo y la estopa a los tejidos de Castilla, lana, algodón, tafetán, con ocasionales bordados, hilos de seda y oro o encajes. Las cortinas con doseles y doselillos serían colocados para adornar y tapar la cama, con colores variados y tejidos de lujo como damascos.

b) El vestuario.

La ropa de vestir también se va describiendo a medida que las arcas se abren. Este es uno de los indicadores más representativos del nivel económico. Los labradores casi no se ocupan de la mención de su vestimenta, pues apenas tendrán más que la que llevan puesta⁹. La ropa del difunto puede ser destinada a la caridad por la gente acomodada¹⁰, por lo que no se enumera, o se engloba en la mención de “ropas de vestir de uso y guarda”. La variedad en tejidos y calidades es característica de la villa. El traje del hombre se componía de casaca, chupa y calzones, a los que se podía añadir o no el capote. A esta base se añaden la ropa interior (calzoncillos, camisas, medias) y la ropa de abrigo (manteos, capas, guantes, sombreros). La mujer solía tener dos vestidos, mejor descritos en las dotes: uno “de guardia”, algo más lujoso para ocasiones especiales como misas o fiestas, y otro “de cotío”, ordinario, a los que se añade la aclaración “a la usanza de labradores” o “...como se estila entre la gente de su clase”, que ponen de manifiesto las evidentes diferentes posibilidades económicas asumidas por los individuos. En ropa interior se inventarían las almillas, camisas, faldellis o refajos, cos, cuerpos, mangas; y más a la vista: manteos, sayas, medias, zapatos, botinas. Los tejidos utilizados, además de los comunes de estopa y lino, son la sempiterna, sarga, cotonia, holandilla, y a mayor riqueza, tafetanes, rasos y sedas. El color mayoritario es el negro y oscuros, pero la cantidad de ropa y telas va pareja a la variedad de tonos azules, verdes, encar-

7 En el inventario de D^a María Faxardo de Vigo (1688) se describe “una cama de madera dorada con cielo y mástiles gruesos de hechura antigua, labrada con las armas de los Pasoo”. A.H.P.Po., ULLOA PALLARES, Ca. 2957(1) f^o 1.

Francisco Riveiro, alférez, vecino de Vigo, tenía una “cama de peral labrada al torno con pretales altos y remates a la cabecera” (1677). A.H.P.Po., ULLOA PALLARES, Ca. 2955(3) f^o 84.

8 La de D. Francisco de Oya y D^a Margarita Colvel Troncoso se compone de jergón, colchón de lana, dos sábanas de lienzo, un cobertor de Castilla y una colcha blanca de la tierra (1693). A.H.P.Po. DOMINGUEZ, A., Ca. 2285(2) f^o 95.

9 “...sin que hitiga más ropas por haberse gastado en la enfermedad de su marido...estuvo nueve años impedido”, Inventario de Domingo Ballesterero, Cabral (1774). A.H.P.Po., NUÑEZ Y LOURIDO, Ca. 2603(1) f^o 33.

10 La viuda de D. Francisco Antonio Quirós Montenegro declara “que las ropas de su marido las ha repartido a los pobres por el encargo que le había hecho al morir” (1777). A.H.P.Po., LOPEZ VARELA, J., Ca. 2456(1) f^o 117.

nados, estampados y con adornos dorados o plateados. Las procedencias son múltiples: Segovia, Zaragoza, Portugal, Bretaña, Flandes, Francia.

Los domicilios más modestos, la mayoría fuera de la villa, eran autosuficientes en la confección del vestuario, desde el hilado hasta el tejido. La cuarta parte de las casas cuentan con madejas de estopa y lino, que se podían entregar para tejer a tejedoras¹¹, e hilo para *palillar*. Más puntual es la mención de madejas de seda y de lana. Podemos hablar también del reciclaje de ropa, aprovechando las telas para hacer prendas diferentes, como la utilización de la ropa negra del marido para chupas para la viuda y los hijos para luto.

c) Muebles de salas y aposentos.

Otro elemento del mobiliario son los muebles para sentarse, en algunas casas sólo un banco liso sin espaldar en la sala o en la cocina que puede acoger a varias personas y limitar el número de sillas. Desde ese mínimo se pasa a los asientos individuales, sillas y taburetes, de madera, paja, forrados de moscovia. Sin embargo, apenas se mencionan mesas. Las arcas y baúles harían la función de los armarios, como lugares para guardar todas las pertenencias, ropa blanca, de vestir, menaje, alimentos. La loza se guardaba en alzaderos y alacenas *de pared* cuya utilidad se especifica en las contadas ocasiones en que aparecen.

Un mueble frecuente son los bufetes, escritorios y papeleras, con o sin cajones, en los que se guardaban papeles, objetos de valor (pistolas, joyas) o dinero, por lo que tenían una posición especial en la sala principal de la casa.

d) Loza y menaje.

Más numerosos que los muebles y también más baratos son los instrumentos de cocina y la vajilla. En la cocina, el elemento común es la caldera de cobre de sobre-fuego, a la que se suman calderas más pequeñas y calderos para transportar agua. El hierro aparece junto al cobre en la fabricación de sartenes, potes, cazuelas, asadores, cucharas (definidas como *de sacar de comer*), espumaderas, cazos. El material más barato con el que se realiza el menaje de cocina es el latón. Elementos usuales en las cocinas son los dedicados a la transformación de alimentos, como las artesas de amasar pan (en más de la mitad de los inventarios), balsas o arcas para salar carne, tinajas para mostar uva, y algún perol para hacer conservas.

La loza se guarda en la cocina y también en las arcas distribuidas por la casa. En la cocina están las de uso común, platos, escudillas y fuentes de estaño sobre todo. No es rara la presencia de cerámica, denominada Talavera, cuya calidad varía según las posibilidades económicas: bastarda, de Castilla, de Sevilla, de China, de Portugal, de Inglaterra. La tipología de objetos nos lleva a un notable refinamiento en algunos hogares, tanto en formas: salvillas, saleros, vinagreras, azucareros, pimenteros, salseras, soperas, chocolateras, teteras, cafeteras, jícara para tomar chocolate; como en materiales: vidrio, plata, remates de marfil.

¹¹ En el inventario de Phelipa de Goberna, de San Paio de Navia (1774) se menciona "estopa y lino dada a tejer en poder de Thomasa López de San Andrés de Comesaña". A.H.P.Po., NUÑEZ LOURIDO, Ca. 2603(1) f° 39.

Los cubiertos no son muy comunes, pero sí a partir de un determinado nivel y asociados a la plata, sobre todo cucharas y tenedores. La cuchara de hierro o de madera es en la mayoría de los casos el único cubierto mencionado. Los cuchillos son minoritarios y, cuando aparecen, se agrupan en cuchilleras de cinco o de diez, sin especificarse que sean de mesa. A ellos se asociarían los trinchadores de carne, excepcionales.

e) Otros.

Son importantes los útiles para alumbrar, siendo los más comunes los candeleros de asofar (latón), de cobre y de bronce. Al mismo fin responden las bujías, linternas, palmatorias, además de las menciones de un velador de bronce de dos mechas y de ocho cornucopias, que se asociaban a espejos para que la luz se multiplicara en la estancia.

La higiene y la limpieza no están muy representadas, con menciones en los inventarios más ricos. La higiene personal de algunas familias se muestra en la presencia de peñadores de afeitar, lienzos de limpiar la cara, peines de boj, panales de jabón, tocadores de madera, y orinales de barro, vidrio y cerámica de Sevilla. Elementos de limpieza en general serían las escobas de limpiar ropa y sombreros, asociadas a tejidos de calidad.

La necesidad de medir el tiempo descrita por diferentes autores para el siglo XVII¹² no se nos pone de manifiesto hasta el XVIII y, aún así, de una forma esporádica en un reloj de faltriquera con cadena y llave de plata y un reloj inglés en una sala.

Elementos también excepcionales, pero dignos de mención, son los instrumentos musicales, dos clavicordios y un violín con caja en poder de D. Joseph Vicente Valentín, cerero de Vigo en 1783.

Un apartado especial merecerían el dinero y las joyas como indicadores del nivel de riqueza, pero es mínimo el porcentaje de casas que declaran unos pocos reales (5%), ocasional el hallazgo de alguna pequeña joya de oro, y las más frecuentes menciones de plata se asocian a cubiertos y vasos. A veces se justifica la ausencia de plata por haberla vendido para pagar gastos de enfermedad¹³. Suponemos que es el apartado de mayor ocultación, al contrario de lo que ocurre en las dotes, donde se describen minuciosamente las piezas de joyería que los padres dan a las hijas. Según los inventarios, el catálogo de joyería se reduce a sortijas, pendientes, botones y cadenas de plata, alguna gargantilla de oro, unos pendientes de perlas y, como mayor lujo, un anillo de oro con un diamante y un rubí. Piedras de poco valor con las que se hacen collares y rosarios son los corales, granates, azabache y vidrio, al alcance de más bolsillos.

12 BOUZA ALVAREZ, F.J., "El tiempo. Cómo pasan las horas, los días y los años. La cultura del reloj", en ALCALA ZAMORA, J. (Dir.) *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, 1994, pp. 24-25.

13 El licenciado Don Joseph Méndez Precedo, abogado de la Real Audiencia, vecino de Vigo, "...tenía espada, caña, hebillas y muestra de plata, que se vendieron para los gastos de su prolongada enfermedad..." (más de cuatro años). A.H.P.Po., LOPEZ VARELA, J., Ca. 2460(1) fº 3.

RESERVAS DE ALIMENTOS

Papel primordial en este apartado de los inventarios tienen los cereales. Meses absolutamente vacíos de cereal en las despensas son junio y julio. El porcentaje de trigo en algunos meses, incluso los próximos a la época de soldadura, es considerable. La explicación nos la dan los propios inventarios; son existencias que sirven para el pago de rentas, así como para pagar el propio entierro o gastos de la enfermedad que durante más o menos tiempo ha sufrido el difunto. El préstamo de cereales se pone de manifiesto en las relaciones de deudas que deja el difunto, en las que llegan a dominar las menciones de grano sobre las de dinero¹⁴.

La base de la alimentación está claramente en el maíz, que ocupa la parte más importante del total de cereales declarados en todos los meses. El tercer cereal que entra en las cosechas es el mijo, que ya a finales del XVII está claramente desplazado en esta zona de las Rías Baixas por el maíz¹⁵. Por último, se mencionan reservas de centeno, pero son casi esporádicas, dejando varios meses del año vacíos.

EXISTENCIAS DE CEREAL POR EXPLOTACIÓN Y % DE CADA CEREAL (en fanegas y %).

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
E	14	3.0	20.8	3.3	22.9	2.2	15.3	5.9	40.9	14.4
F	5	1.0	13.2			0.2	2.1	6.4	84.6	7.6
M	6	5.0	21.3	2.0	8.5	1.0	4.2	15.5	65.9	23.5
A	7	1.9	38	0.1	2.0	1.4	28.0	1.6	32.0	5.0
M	11	6.1	50.8			1.8	15.0	4.1	34.2	12.0
J										
J										
A	11	2.3	26.1	1.5	17.0	0.3	4.7	4.7	53.4	8.8
S	18	3.5	51.6	1.5	22.1	0.1	1.7	1.7	25.1	6.8
O	14	0.7	5.8			3.3	7.9	7.9	66.4	11.9
N	8	2.5	24.1	1.0	9.6	0.7	6.1	6.1	58.9	10.3
D	14	0.9	7.4	0.25	2.1	6.1	50.6	4.8	39.8	12.0

A: Total muestras; B: trigo; C: % de trigo; D: centeno; E: % de centeno; F: mijo; G: % de mijo; H: maíz; I: % de maíz; J: total de fanegas.

¹⁴ Inventario de Bartolomé Fernández, vecino de Lavadores (1696), A.H.P.Po. SOTOMAYOR, F.A., Ca. 2926(5) f^o 39.

¹⁵ Lo mismo observa Ramón Villares en la zona de Santiago. Vid. EIRAS ROEL, A., VILLARES PAZ, R., "Información serial de inventarios post-mortem: área compostelana 1675-1700", en *Las fuentes y los métodos*, Universidad de Santiago de Compostela, 1977, pp. 93-112. Y todavía no está plenamente introducido en la segunda mitad del XVIII en el interior de Lugo. Vid. SOBRADO CORREA, H., "Aproximación al consumo alimentario en el área rural gallega: el interior lucense (SS. XVII-XIX)", en *Obradoiro de Historia Moderna*, nº3, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, pp. 87-110.

Otros vegetales de la dieta de los vigueses, quizás infravalorados por las pocas menciones, son las judías, habichuelas, guisantes y cebollas, a los que se podrían añadir otros cultivos de huerta de que cada casa se autoabastecería.

Prueba de este trabajo de huerta es que las herramientas para trabajar la tierra son asiduas en los recuentos, siendo bastante clara la diferencia entre las casas de la villa y las de las parroquias circundantes en favor de éstas. Las piezas más numerosas (en el 75% de los inventarios) son los azadones y los legones, a los que siguen hoces (pequeñas y largas para monte) y guadañas, que podían ser *hechura de este Reino* o *fábrica de Castilla*. En el 25% de las casas encontramos arados, grades y carros, y en menor medida podas, podones, hachas, besadoiros (arados de monte que necesitaban varias parejas de bueyes)¹⁶. Debía ser hecho común que estos instrumentos menos frecuentes fuesen utilizados por varios labradores, como manifiesta la aclaración ocasional de posesión de medio arado o medio carro.

De obligatoria compra serían productos que se utilizaban, a pesar de su escasa aparición, como las especias (pimienta, cominos, azafrán), el azúcar y el café. Indirectamente, por los objetos relacionados con su consumo, tenemos información de la ingestión del chocolate y del té. Este consumo de lujo requeriría una posición económica desahogada, de sectores acomodados de la villa y curas e hidalgos rurales, muy lejos de la subsistencia que muestran los inventarios de labradores.

La existencia en la práctica totalidad de las casas de pipas, barriles y tinajas para vino son un indicador de su cosecha y consumo. A ello se añade que casi la cuarta parte de los inventarios registran reservas de vino. A lo largo del año se aprecia la subida que sigue a la vendimia, en septiembre y octubre, manteniéndose en las despensas hasta enero, con un descenso considerable durante la primavera y el verano. En junio se dice que el vino no se puede beber, sólo sirve para aguardiente¹⁷.

EL GANADO Y LA CARNE

Los animales registrados en los inventarios muestran que esta zona es de escasa ganadería. En la villa propiamente dicha sólo dos inventarios registran vacas, becerros y ovejas, todos dados en aparcería. En el rural hemos visto que el porcentaje crece y más de la mitad de las casas alojan ganado vacuno, dominando en los establos las vacas, bueyes, becerros y terneros. Siguen los cerdos y lechones, aclarándose la dedicación a la cría de los ejemplares adultos. Ovejas y cabras afectan a menos inventarios, a la vez que es mayor el número de cabezas por casa. Los animales se enumeran entre los bienes muebles y en muy pocos casos se les da un alojamiento diferenciado: en el quintero, en el bajo de la casa, en el corral.

¹⁶ Sobre la descripción de las tareas agrícolas Vid. SAAVEDRA, P., *A vida cotiá en Galicia de 1550-1850*, Universidad de Santiago de Compostela, 1992, pp. 91-95.

¹⁷ Inventario de D. Joseph Lorenzo, vecino de Santiago de Vigo (1799), A.H.P.Po., LOPEZ VARELA, Ca. 2463(1) f^o 85.

	Total de individuos	Nº inventarios	% de total de invent.	Cabezas por vecino
VACUNO	137	52	40.6	2.6
OVINO	158	24	18.7	6.5
CAPRINO	15	4	3.1	3.7
PORCINO	60	37	28.9	1.6
EQUINO	14	10	7.8	1.4

Sólo el 10% de los hogares dispondrían de carne en su dieta más o menos frecuentemente. El único animal que sirve de alimento, a juzgar por lo almacenado en las despensas, es el cerdo, que se salaba en los *dorneros para salar carne*. El tocino es la parte más inventariada, al que siguen las referencias untos, perniles, grasa de cerdo, y una sola mención de longaniza.

REFERENCIAS AL MAR.

La pesca es una actividad prioritaria que no podemos confirmar por los inventarios, ya que únicamente es mencionada en tres casas del siglo XVII, todas de la villa. Deducimos la actividad de salazón de sardina y recogemos elementos de reparación de barcos y útiles de pesca: Domingo González, labrador, deja siete balsas de sal en la bodega y 120 ferrados de sal que había comprado para salar sardina; Domingo Tobal, asturiano, tres mástiles de pino para chalupa; y Gregorio Gómez, mareante, 132 anzuelos de espinel y 400 brazas de cordel. En las tiendas de la villa cuyas existencias conocemos se incluyen elementos relacionados con el mar como el cable para calafatear embarcaciones. Sí nos dan referencia de la demanda de la población de la villa en este sector de actividad los productos que se ofrecen para abastecer a los pescadores y mareantes.

En lo relativo al pescado como alimento, deducimos que debía ser comprado para consumir al momento, pues no hemos encontrado almacenadas más que ocho pescadas curadas que guarda una ventera de vino. Tenemos la oferta de sardina en las tiendas, en conserva, *cochada y salada y espichada*.

ESCRITORIOS Y BIBLIOTECAS.

Pocos libros encontramos en las relaciones de objetos, sólo siete bibliotecas, por llamar de alguna manera a los escasos libros que aparecen. Destacaremos que son en su mayoría instrumentos de trabajo, pues, por ejemplo, el racionero de la Colegiata de Vigo en 1686, Manuel Rodríguez Mallo, deja sobre todo libros de religión (12 de un total de 13, siendo el último sobre el arte de navegar); Joseph Méndez Precedo, abogado de la Real Audiencia, tenía 6 libros sobre 9 de Derecho; y Sebastián Gómez, escribano de su Majestad, registra cinco únicos ejemplares también de Derecho.

Además de la escasez de ejemplares, hay que reseñar la dificultad para identificar los temas de lectura, ya sea por falta de interés del escribano, o porque apunta al dictado lo que las personas que sacan objetos de las arcas le dicen. Rara vez se menciona el autor y nunca la fecha o el lugar de edición. La biblioteca más numerosa es también la más variada y, aunque domina la religión, aparecen temas como la medicina, los caballos o la literatura (*El Buscón*). Se añadiría quizás literatura menor, pues se inventarían en bloque once libros “pequeños, viejos y rotos de varios autores que por ser de ninguna estimación no se cuentan por menor”¹⁸.

Sí son abundantes en los inventarios las relaciones de escrituras de compra-venta o arrendamientos de tierra, obligaciones, censos, préstamos, etc., donde es mayor el detalle en consignar la propiedad o renta de que disfruta el difunto y que ha de pasar a sus herederos. Asimismo los inventarios de escribanos contienen minuciosas relaciones de los protocolos que han redactado cuyas copias conservan. Se pone de manifiesto la diferente importancia de cada elemento del patrimonio, y lo que realmente hay que dejar claro para los posibles conflictos que pudieran surgir.

No podemos dejar sin mencionar que en las casas de la villa se distinguen espacios destinados a la escritura. En la sala principal o en aposentos contiguos se encuentran escritorios o bufetes asociados a bancos, con o sin espaldar. La gama va desde los más sencillos, lisos, a los que tienen diferentes apartados o cajones y con adornos como guarniciones de marfil. Muebles similares y con el mismo fin de guardar papeles son las denominadas *papeleras*.

DECORACION Y DEVOCION POPULAR.

El análisis de los cuadros, láminas e imágenes que adornan las paredes y muebles nos dan un abrumador predominio de la temática religiosa (casi las tres cuartas partes). No podemos determinar una única dirección de devoción popular, ni siquiera en la figura del patrono. Podemos destacar del conjunto las representaciones de “un Santo Cristo” -algunos de los cuales se aclara que “con crucifijo”, la Virgen con Cristo, y Nuestra Señora del Buen Suceso. Existen también imágenes de adoración casera, pues aparecen oratorios, como el que describe la “imagen de Santo Cristo en oratorio de palo con un San Francisco y una Nuestra Señora del Rosario”¹⁹. La corte celestial a la que se encomendarían los vigueses es muy variada: San Juan, San Simón, San Antonio de Padua, Virgen del Carmen, etc.

Las representaciones profanas, en láminas y cuadros, se identifican con someras descripciones como “mujer en cueros”, “figuras que representan los tres sentidos” o “figuras de hombres armados a caballo”. Están en casas de comerciantes, lo que denota la vinculación con un nivel económico elevado y una mentalidad más abierta que se aparta de lo tradicional, fruto de contactos con el exterior.

¹⁸ Inventario de D. Manuel de la Puebla, administrador de Tabacos en Vigo (1775). A.H.P.Po., LOPEZ VARELA, J., Ca. 2455(1) f^o 239.

¹⁹ A.H.P.Po., ULLOA PALLARES, 1677, Ca. 2956(1) f^o 30.

Cuadros y láminas podían estar o no enmarcados, según las posibilidades económicas y, en cuanto a los materiales, se mencionan marcos de madera y dorados. Excepciones señalan la existencia de vidrio, que completaría el cuadro.

LAS TIENDAS Y MERCERIAS.

La tienda de Ambrosio Vaz en 1677 nos puede servir de ejemplo del resurgir económico de Vigo después del frenazo producido por la guerra de Portugal. La causa de realización de este inventario es la voluntad de contraer un tercer matrimonio y desmenuzar los bienes que él aporta. Es el mayor almacén de los encontrados y destaca por la variedad y cantidad de productos, frente a las otras tiendas, casi exclusivamente de mercería. La gran cantidad de armas y munición se podrían vincular al aprovisionamiento de los corsarios con centro en el puerto vigués, y a la defensa de la ciudad, acechada por el Atlántico por tropas inglesas. En este momento se está tratando de fortificaciones de la ciudad frente a la amenaza de barcos extranjeros²⁰. El otro gran apartado que destaca es la pesca, satisfaciendo la demanda de reparación de barcos y también la de consumo de pescado, con cantidades considerables de sardina en conserva, acochada o salada. Cornide describe en 1764 al puerto de Vigo como muy cómodo, capaz de albergar una armada, y con comercio con las costas de Francia, Inglaterra, Andalucía y Portugal²¹. El siguiente cuadro es la parte más importante del almacén mencionado anteriormente:

ARMAS	PESCA
mosquetón vizcaíno	290 varas de paño para velas
mosquetón flamenco	red
60 cuchillos holandeses	40 quintales de brea
2 llaves de pistola catalanas	676 hojas de lata
carabina pequeña	1200 clavos de hierro
6 arcabuces de llave ingleses	2 mástiles de trinquete
2 arcabuces de mecha	4 velas de barco
2 pistolas vizcaínas	6 barricas con alquitrán
medio quintal de balas de plomo	2 mastiles de chalupas
60 espuelas de hierro	5 quintales de cordaje
925 libras de pólvora	6000 sardinas acochadas
50 libras de munición delgada	4000 sardinas saladas espichadas
90 libras de munición gruesa	
340 libras de plomo en barras	
2 bombas de navío	
2 arrobas de munición	
10 libras de balas de arcabuz	
30 libras de pólvora	
17 cuchillos de Holanda	

²⁰ Los problemas militares y el proceso de fortificación se describen en GONZALEZ MUÑOZ, M.C., "Vigo y su comarca en los siglos XVI y XVII", en *Vigo en su Historia*, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, 1979.

²¹ CORNIDE, J., *Descripción circunstanciada de la costa de Galicia, y raya por donde confina con el inmediato reino de Portugal. Hecha en el año de 1764*, Eds. do Castro, Sada, 1991.

Un producto que sólo se ofrece en este establecimiento es material para pintar: carmín fino de Florencia, oro pimienta, sombra de Venecia, tierra roja, bermellón. Todos estos productos se almacenan en la casa donde vive el declarante o en otras que utiliza sólo como depósito, todas diferentes a lo que luego se inventaría propiamente como tienda, donde, salvo algunas balas, cuchillos y munición en pequeñas cantidades, predominan las existencias de mercería, complementos y herramientas.

Las seis tiendas que hemos encontrado inventariadas no satisfacen una demanda de lujo. Domina la oferta de tejidos, que nos revelan una variedad que no encontramos en los inventarios, pero que sí se encontrarían en los trajes de vigueses y viguesas: damasquillo negro, dorado, azul, blanco, encarnado; holandilla verde, negra, azul, musgo; bayeta colorada y plateada de Palencia; sarga de Londres verde y azul; paño de Piedrahíta y de Toledo; tafetán de Granada... traídos por mercaderes castellanos que actuaban como intermediarios²². Los complementos más ofertados son sombreros, medias de muy diferentes calidades (de corral de lana negras, burdas, finas de Castilla, de lana de Inglaterra) y colores (verdes, azules, coloradas), cordones, pañuelos, cintas. Los útiles de costura asociados son comunes para todas las mercerías: corchetes, dedales, hebillas, tijeras de costurera, botones, plumas, ballenas para jubones, perlas falsas...

No en todas las tiendas, y en mucha menor cantidad, encontramos loza de poca calidad: frascos de vidrio de diferentes tamaños, vasos y jofainas de Talavera, jarras de barro. Se venden útiles como candiles de hojalata, herramientas de carpintería y zapatería, cuchillos; objetos de aseo, sobre todo para el afeitado, jabón, navajas, piedras para afilarlas, tijeras de barbero, peines.

Sólo en dos establecimientos se venden especias: canela, clavo, pimienta, comino. En uno de ellos objetos como pipas de tabaco, espejos, tinteros, anteojos y anteojos con gafas, estos últimos indicadores de una demanda de un determinado nivel de instrucción.

22 En el inventario de Juan Rodríguez Frade, alférez, vecino de Vigo, hay "cuatro fardos de paños sesenos y veintenos propios de Juan y Francisco González, castellanos mercaderes vecinos de la Rioja, dejados en poder del difunto interin venían a esta villa" (1679). A.H.P.Po., ULLOA PALLARES, Ca. 2956(2) f^o 21.

Los Templarios en Vigo.

Por Hipólito de Sa.

El tema de los Templarios en Galicia es, como he dicho ya, uno más de los problemas históricos que encierra y oculta una porción considerable del pasado de nuestra tierra, y que en ocasiones se toma como arma arrojadiza contra la Iglesia, contra el Papado y contra las instituciones eclesiásticas. Hay de todo en la Viña del Señor, porque ya no es lo del carácter, costumbres o etnia de las primeras gentes de Galicia, tema que enzarzó de mala manera a Murguía, a los celtistas y a Celso García de la Riega, aquél a favor de los celtas, poniéndolos como progenitores de nuestras costumbres y religiosidad, y éste defendiendo la tesis de los griegos, diseminados por nuestras costas y por algunos pueblos del interior. Ni tampoco se trata de la localización e identificación de los *Oestrymnimios* de los *Saefes*, de la discutida *Lambriaca*, del problemático *Medulio*, de las ricas *Cassiterides*, de la *Ophioussa* o de otros pueblos o gentes mencionadas por Strabón, Pomponio Mela o Plinio o más cerca de nosotros toda esa diversidad de opiniones que se divulgan, al entrar en el estudio de la fijación de la trayectoria de las Vías Romanas que pasaban por Galicia. No. Nada de eso. Se trata de algo relacionado con nuestro pasado, pero que no tiene la suficiente garra para despertar el interés de nuestros intelectuales, por aquello, dicen, de que faltan pruebas documentales, argumento que no es válido, en cuestiones de la Prehistoria, y que se aduce en todo lo relacionado con el historial de los Templarios, una Orden Militar que marcó la Historia con un signo, cuya identificación no hemos llegado todavía a conseguir. Se hicieron estudios parciales de los Templarios y sus fundaciones en Cataluña, Aragón, León y Castilla, pero con relación a Galicia no se hicieron los estudios necesarios, para llegar a conocer sus fundaciones e influencias, salvo algunas monografías y citas ocasionales, que en algunos libros se hacen, sin que en ambos casos se puedan aceptar algunas afirmaciones que sin control crítico se divulgan sin cesar.

Tengo presente, al escribir esto, lo dicho por Don Angel del Castillo con referencia a los Templarios en las Mariñas coruñesas, donde era y es frecuente la socorrida afirmación de atribuir a los Templarios el origen o fundación de una iglesia o monumento medieval, cuando se desconocen las pruebas documentales o arqueológicas que avalen el desconocido origen. Si cambiamos las tornas, lo que es común en las Mariñas, según Don Angel del Castillo, suena como un tópico vulgar en otras partes de Galicia ya sea por falta de pruebas, ya sea también por confusión muy generalizada de tener a los Caballeros o Canónigos del Santo Sepulcro, seguidores de la Regla de San Agustín, por Templarios, cuando se trata de institutos religiosos distintos con fundaciones en distintas partes de Galicia.

Origen de los Templarios

Al hablar de los Templarios se agolpan en nuestras mentes una serie de ideas a cada cual más confusa, por la divulgación un tanto peyorativa que se dió a esta Orden religiosa, por el desastroso fin que tuvo, afecto por un lado de la actitud absorbente y codiciosa del rey de Francia y por otro a la pasividad y falta de voluntad resistente del Pontífice Clemente V, que los suprimió en el año 1312. No faltan autores que vinculen a los Templarios con la Masonería, ni los que tengan por verdaderos los infundios acusatorios que se les hicieron, rodeándolos de un infundado misterio, como símbolo ocultista de un ceremonial tan solo asequible a los iniciados, y de aquí esa serie de novelas y relatos fáciles, carentes de objetividad histórica que sobre el tema de los Templarios aparecieron y aparecen en nuestras librerías, sin que con esto queramos mermar en nada todo el misterio que envuelve a la historia de la Orden de los Templarios. Respetamos la evidencia de los hechos, pero no podemos negar que los Templarios, como las Ordenes Militares, fueron una prueba de como la Iglesia penetró con su espíritu en toda la vida medieval, y acertó a crearse organismos en consonancia con sus necesidades, algo que indudablemente hoy no comprendemos, ni llegamos a desentrañar suficientemente en la lejanía de varios siglos, esa maravillosa alianza que encontramos entre la Caballería y el Monacato, realizada y viviente en las Ordenes Militares, las cuales nacieron al calor de las Cruzadas, signo histórico de la guerra constante entre los cristianos y los enemigos de la fe, que intentaban no sólo apoderarse de los territorios ocupados por los cristianos, sino llevar la aniquilación y el total desastre a los seguidores del Cristianismo. De esto hablan elocuentemente las circunstancias especiales de España, víctima de las hordas agarenas, y el Reino de Jerusalén, fruto inicial de las Cruzadas, en el cual eran cristianas por el número de fieles las ciudades, y sin embargo era mahometana la población de los campos y por tanto hostil a los habitantes de las ciudades, a las que no dejaban de atacar en cualquier conjuntura propicia. Necesaria una fuerza que sustituyese al poder del ejército de los cruzados, ejercido mientras estuvieron en las tierras santificadas con la presencia real de Cristo, pero al regresar a Europa, se sintió la necesidad de quienes defendieran con las armas el poder cristiano en Tierra Santa, protegiera y guiara a los peregrinos, que de todo el

mundo llegaban a los lugares en donde vivió y murió el Salvador, atravesando poblaciones musulmanas, a la vez que les ofrecían alojamiento y trataban de curarlos de sus enfermedades en sus residencias, hospicios y hospitales. Así surgieron los Sanjuanistas, los Caballeros del Santo Sepulcro y los Templarios, como Ordenes vinculadas a los Santos Lugares, en su origen, aunque después extendiesen su acción por toda la Cristiandad.

El origen de los Templarios se pone en los nueve caballeros franceses que, después del éxito de la primer Cruzada, presididos por Hugo de Paganis hicieron en el año 1118, en manos del Patriarca de Jerusalén, los votos de Religión, para vivir en pobreza, obediencia y castidad, como religiosos observando la Regla de los Canónigos Regulares de San Agustín, uniendo a todo esto la promesa solemne de amparar y defender a los peregrinos en los caminos de Jerusalén, así como tratar de defender como soldados y caballeros la integridad del lugar santo. El rey Balduino I les señaló para su inicial habitación, una antigua vivienda con carácter de palacio que estaba en el sitio del Antiguo Templo, de donde recibieron el nombre de *Caballeros del Templo* modificado posteriormente en el más generalizado de *Templarios*. La Orden adoptó la organización establecida por Cluny, para los Monasterios cluniacenses. Un superior general, asistido por un consejo, formado por asesores del superior mayor, *gran Maestre*, entre los Templarios. Sin embargo, los recursos tanto humanos como económicos que a los Templarios les podía ofrecer el reino de Jerusalén no eran comparables con los que la nueva Orden esperaba conseguir en todo el conjunto de la Cristiandad, y de ahí los viajes del fundador Hugo de Paganis a Roma, para conseguir del Papa la aprobación de la Orden. Un viaje proyectado de acuerdo con el rey Balduino, que escribió a San Bernardo, interesándolo en favor de los Templarios y pidiéndole la redacción de una norma de vida que fuese como una Regla, que sustituyese a la profesada. San Bernardo, se mostró conforme con la finalidad de los Templarios: *Defender la Tierra Santa y proteger a los peregrinos que hiciesen la Peregrinación a los Santos Lugares*. Se quiso aprovechar la celebración del Sínodo de Troyes, al que asistió San Bernardo, que profesaba una gran admiración por la nueva milicia y que tomó parte en las discusiones de los distintos capítulos de la nueva Regla, en la que está clara la influencia del Santo y el espíritu predominante del Císter, en cuyos Monasterios siempre encontraron las Ordenes Militares una cordial acogida, como lo dicen los claustros de los Caballeros con sus cuadras, para los caballos, en las proximidades de la portería. En Galicia los grandes Monasterios cistercienses de Oseira y Sobrado dos Monxes.

En Troyes los conciliares con San Bernardo debatieron despacio, artículo tras artículo, la nueva Regla, modificando algunos de ellos y dejando en suspenso algunas determinaciones, que posteriormente fueron completadas por los Romanos Pontífices y por acuerdos de los Capítulos Generales. Se marcan tres etapas por las que pasó la elaboración de la Regla de los Templarios. *La primera*, la etapa de Jerusalén, vinculados a la autoridad del Patriarca. Los tres votos y la vida en común. *La segunda etapa*, la del Concilio de Troyes, con la regulación del reclutamiento de los miembros de la Orden, así como de las donaciones y de la incorporación, al conjunto de las normas gubernativas de la Orden, una

rudimentaria reglamentación penal. Poco tiempo después el Papa Inocencio II dió la confirmación a la fundación de la nueva Orden. Pero no faltó la desconformidad de los Patriarcas de Jerusalén, deseosos de mantener cierta supremacía sobre los Templarios, y así entró en juego *la tercera etapa* de la Regla de la Orden, pues el Patriarca Esteban de la Ferté retocó algunos artículos de la Regla inicial para reforzar la dependencia de los Templarios del Patriarca. Reservó la capa blanca para los caballeros, determinando que los hermanos sargentos o sirvientes vistiesen sayal pardo o negro, al tiempo que admitió, aunque con carácter temporal, clérigos en la Orden, para el servicio espiritual de los miembros de las Comunidades. A éstas podrían añadirse otras disposiciones similares, tendentes a demostrar y poner en evidencia la mentalidad y deseos del Patriarcado de Jerusalén de tener bajo su dependencia a los Templarios.

Con todo, tenemos que precisar que esta dependencia del Patriarca de Jerusalén, duró poco, pues chocó con el carácter universal que había adquirido la Orden. El gran Maestre Roberto de Craon consiguió en el año 1139 una revisión pontificia de la Regla, en la que al marginar la intervención del Patriarca, en los asuntos de la Orden, sometió a los Templarios a la única autoridad del Pontificado. Se hicieron reformas, pero una de la más importantes fue la eliminación de las casas del Temple a los clérigos seculares, pues los que atendían a la realización del servicio religioso quedaron convertidos en hermanos religiosos de la Orden. Cambios y modificaciones que, en la versión latina de la Regla, año 1931, llamada por algunos autores *Regla de San Bernardo*, ya aparecen, pero la Regla llamada francesa, muy poco posterior a la aprobación de Inocencio II del 1139, es más amplia, pues contiene unas modificaciones que no figuran en la Regla latina.

Organización de la Orden

Los Templarios adoptaron para la organización de la Orden el modelo organizativo de Cluny. Supresión de los Conventos a Casas independientes, pasando a depender de un superior provincial, representante en la respectiva provincia de la autoridad del Gran Maestre, residente inicialmente en Jerusalén y después en Roma. Este era el que tenía la autoridad suprema de la Orden, ejerciendo según los casos el poder legislativo, que era potestativo del Capítulo General que era al que competía el nombramiento del Gran Maestre, así como la designación de los altos dignatarios de la Orden, y al mismo tiempo al Capítulo correspondía el adoptar los acuerdos finales en los asuntos más graves. Esto no obstante todo el poder ejecutivo radicaba en el Gran Maestre, que gozaba de atribuciones de Príncipe y su poder era universal en la Orden, aunque con determinadas restricciones, pues para declarar la guerra, firmar la paz u otros asuntos trascendentales, relacionados con el gobierno y fines de la Orden, debía pedir el asesoramiento de los Capítulos Provinciales. Para su elección, en la mayoría de los casos, como una jornada de los Capítulos Generales, se seleccionaban doce caballeros entre los más antiguos de la Orden y bajo la presidencia de un Capellán constituían el tribunal encargado de la elección del Gran Maestre. Una vez electo, recibía una asignación equiva-

lente a la de un obispo, otra igual a la de un jefe de tropa y una tercera de carácter simbólico considerada como limosna.

Al Gran Maestre se unían en el gobierno general de la Orden otras dignidades, que formaban parte del Consejo asesor del Gran Maestre. Así el Senescal, que seguía en dignidad al Gran Maestre y que en ocasiones le sustituía. El Mariscal, considerado y tenido como el Jefe de los ejércitos de la Orden, y de su competencia todo lo relacionado con la estrategia y disciplina del ejército en lo referente a la guerra, y la defensa de las fortalezas de la Orden. Uníase a estos el Tesorero o Administrador de los bienes y caudales de la Casa matriz, ejerciendo al mismo tiempo la supervisión de los bienes y caudales de las Provincias y Encomiendas. El Comandante de la Infantería Ligera, considerado y tenido como un colaborador del Mariscal en casos de guerra, y en tiempos de paz tenía a su cargo la supervisión de los componentes del ejército de la Orden. Y por último estaba el que atendía al vestuario y todo lo demás que necesitaban los componentes de la Orden. Por lo dicho hasta aquí se ve que en los Templarios predominaron las tendencias clasistas muy propias de los siglos medios, que hacían la distinción entre los hombres por el linaje y la condición social, arrinconando a los que no se les consideraba como pertenecientes a una determinada alcurnia, algo, admitido como necesario inicialmente, para poder entrar en el clan de los Pobres Caballeros de Cristo, fermento inicial de los Templarios, por el Templo o lugar donde tuvieron la primitiva residencia. Esta exigencia primordial se mitigó con el tiempo, al admitir entre los caballeros a gente con vocación religiosa, experta en el manejo de las armas, pero carente de la ejecutoria del linaje que al principio se pedía. Exigencia que también llegaba al clero, y de ahí los clérigos seculares, no miembros de la Orden, que espiritualmente atendían a los nobles caballeros de la Orden, y así hasta que se dispuso que los clérigos, aunque no fuesen nobles, pudiesen ingresar en la Orden. Con esto sólo quedó la clase de los Escuderos o servidores, cuya ocupación era el asistir tanto en las batallas como en sus residencias o los miembros de la Orden, así como el atender materialmente a los peregrinos y a los que buscaban alojamiento en las casas de los Templarios.

La organización de los Templarios estaba basada en la finalidad de la Orden. La guerra contra los infieles y la defensa de los peregrinos de Tierra Santa, Roma y Compostela. Los cristianos que proyectaban visitar estos lugares encontraban en los Templarios, los guías y defensores más seguros. A ellos entregaban la guarda de todo cuanto tenía valor, para que se lo custodiasen y a su cargo corría la defensa de los que se acogían a su protección. Sus conocimientos del terreno los alejaban de los lugares peligrosos.

Templarios en Galicia

En el sistema organizativo de los Templarios entró la división en Provincias, aunque la demarcación no se ajustase a las demarcaciones políticas. Los Maestres o Comendadores Provinciales aparecen en la Orden después de los primeros viajes del fundador a Francia y Roma. Y así en donaciones diversas se menciona a los Maestres, superiores provinciales de Castilla, León, Portugal y

España, unas veces separadamente y en otras nombrando a un solo Maestro provincial que estaba al frente de dos o más provincias. A las divisiones provinciales seguían las fundaciones menores, llamadas bailías, gobernadas por un bailío o comendador, y éstas podrían clasificarse en tres clases. De carácter militar: Castillo de Ponferrada: en León y Burgo de Faro, en La Coruña. Encomiendas o Casas agrícolas: San Fiz do Ermo, Neira, provincia de Lugo, Canabal, Orense y Conventos como en Creciente y Vigo. En Galicia, tomando como orientación las citaciones que los Arzobispos de Toledo y Santiago hicieron a los miembros de las Casas Templarias que había en nuestra tierra, en el año 1310, figuran como existentes las siguientes: *Encomienda de Faro*, Santa María del Temple, ayuntamiento de Cambre, La Coruña. *Encomienda de San Fiz do Ermo*, en un lugar despoblado actualmente de la feligresía de Santa María de Marzán, y desde 1871 de la parroquia de Santiago de Entrambasaguas, ayuntamiento actual de Guntín, provincia y diócesis de Lugo. También en la provincia de Lugo, la *Encomienda de Neira*, aunque resulta difícil la localización exacta de esta Encomienda, por encontrar dentro de la provincia de Lugo varios lugares, en los que pudo estar esta Encomienda. *Neira de Jusá* y *Neira de Rey*, aparte de *Neira de los Caballeros*, localidades próximas al río Neira, de ahí su nombre, y en las que se encuentran restos de edificaciones antiguas. En las provincia de Ourense, La *Encomienda de Canabal*, situada en la feligresía de San Pedro de Canabal, ayuntamiento de Sober, donde persiste una tradición local acerca del pasado templario de la feligresía y además en la enumeración de las iglesias que dependían del Temple. Como la de *Canabal*, en la provincia de Orense, tenían los Templarios la *Encomienda de Amoeiro*, feligresía y ayuntamiento situado entre Ribadavia y Orense. Y ya en la provincia de Pontevedra la *Encomienda de Coya*, en la que entraban las fundaciones y bienes que los Templarios tuvieron en Vigo.

Los Templarios en Vigo

En el año de 1310 la Encomienda de Coya aparece unida con la de Amoeiro, pues figuran las dos bajo la autoridad de un mismo comendador algo parecido a lo de las Encomiendas de Neira de la provincia de Lugo y la de Canabal de la de Ourense. La Encomienda de Coya de los Templarios marcó la entrada de los Sanjuanistas en Vigo, cumpliendo en parte lo dispuesto por el Papa. Tuvieron que sostener varios pleitos y no consiguieron todas las propiedades que entraban en el conjunto de las propiedades de la Encomienda de Coya, aunque para esto es necesario tener en cuenta que el Vigo del tiempo de los Templarios era muy distinto del Vigo actual. Los núcleos principales de población estaban en las demarcaciones de Bouzas y Fragoso, quedando en el medio casi de forma aislada, Vigo con su iglesia de Santa María y la iglesia de Santiago, como anejo de la feligresía de Freijeiro.

Por la lectura de las propiedades y demarcaciones que los Templarios tuvieron en la Encomienda de Coya imaginamos que éstos intentaron en la Ría de Vigo lo que no habían conseguido en la Ría de la Coruña. Constituir en su

entrada las defensas, contra las incursiones de los piratas que con frecuencia se acercaban a nuestras costas. No faltan autores que quieren ver en los Monjes Artilleros del Monasterio cisterciense de Oia, con sus cañones defendiendo la costa extendida por delante del Monasterio, una reminiscencia de la que en parte hicieron los Templarios. Estos tuvieron su Casa o residencia principal en la feligresía de San Martín de Coia, con derechos y heredades en Bouzas, en cuyo puerto cobraban a determinadas embarcaciones unos diezmos en pescado. Tuvieron jurisdicción sobre las iglesias de Coia, Bouzas, Freixeiro, Castrelos, Bembrive, Guizán y Parada, extendiendo sus derechos desde A Guarda hasta Redondela. Según Sánchez Belda el rey Pedro I dio a su partidario Suero Yáñez de Parada los derechos reales del Realengo de Turonio, así como ciertos derechos en unas iglesias que habían sido de los Templarios pasaron al patrimonio real. Y por otra parte esta donación posteriormente fue anulada por Enrique II, hermano bastardo de Dn. Pedro y al que sucedió en el trono, pues en el año de 1371 concedió al obispo de Tui el Castillo de Entienza, que estaba en Salceda de Caselas, dentro de la tierra de Turonio y el *coto de Coia con su bailío y la villa de Villavieja* de Redondela. Pascual Galindo, en su libro *Tuy en la Baja Edad Media. Siglos XII-XV*, cree que con estas fueron dadas otras propiedades a la iglesia de Tui. Según Otero Pedrayo, Toralla y la Isla de San Simón, aunque respecto de la Isla de San Simón tenemos pruebas abundantes que confirman ser propiedad de los monjes de Poio, y que si durante algún tiempo estuvieron allí los Templarios, fue por concesión de los monjes benedictinos del Monasterio de Poio, y en los relacionado al castillo de Entienza y A Guarda Dn. Gonzalo Martínez Díez, en su libro *“Los Templarios en la Corona de Castilla”*, pág. 82, considera que no pertenecieron al Temple.

De todas formas está acreditada la importancia que pudo tener la Encomienda de Coia por los pleitos suscitados entre los Sanjuanistas y la Sede de Tui, opuesta a la extensión de las fundaciones sanjuanistas a las feligresías pertenecientes de alguna forma a los Templarios, tales como San Martín de Coia, San Miguel de Bouzas, Santiago de Bembrive y Santa María de Guizán, para las que reclamaba los derechos de Visita e Inspección el Comendador Sanjuanista de Beade, que asumió todos los derechos que el *Maestre* o Comendador templario de Amoeiro tenía en la Encomienda de Coia. Pleitos que se solucionaron mediante mutuos acuerdos. Se respetó la fundación y la exención de Santa María de Castrelos, a la que estaba anejo un hospital, así como los derechos que los Sanjuanistas tenían en algunas iglesias rurales, entre Vigo y Beade, como en las feligresías de Bugarín, Cans y Prado de Canda. Respecto de Creciente se transformaría en Colegiata la iglesia del Convento que en aquella localidad tuvieron los templarios, fundación dependiente de la Encomienda de Amoeiro.

Después de todo esto perdura la incógnita de como llegaron los Templarios a Galicia y cual fue su primera fundación, así como la relación que en todo esto tiene la Encomienda de Coia, independiente inicialmente y después unida por tener un solo Superior a la de Amoreiro. Perdió, por lo que se ve, su carácter de Encomienda para quedar reducida a Bailía, según aparece en documento de Ávila la Cueva. Con todo, consideramos acertado el rechazo que el

Sr. Martínez Díez hace de lo publicado por Dn. José de Santiago y Gómez en su libro *Historia de Vigo y su comarca*, pág. 165, referente a los Templarios, a los que ubica en las inmediaciones de la iglesia de Santa María, actual Colegiata, y en la Campucha, vinculado a ellos Entienza, el bailío de Coia y Coruxo y las villas de A Guarda y Vilavieja, sin citar la fuente documental en la que apoya sus afirmaciones. Lo mismo podemos decir de quienes hablan de las fundaciones de los Templarios en Pontevedra, amparados en suposiciones o en la visión de unas cruces en unos antiguos tímpanos, cruces que no pueden dar un fundamento seguro para atribuir a una determinada Orden en este caso a los Templarios, el origen de un edificio.

Además queremos destacar que en los Templarios o Sanjuanistas, tenemos los causantes de los elementos diferenciales que en si incluye el Románico del Bajo Miño. Pido que detenidamente se visiten las iglesias de Castrelos, Bembrive, Guizán, Parada y las mismas de Coruxo, Baiona y Santa María de Oia, y el estudioso encontrará en ellas elementos arquitectónicos y ornamentales ajenos a otros estilos románicos más conocidos. Elementos que nos llevan a motivos paganos de lápidas sepulcrales del Museo de Castrelos y a representaciones visigóticas que el curioso puede ver en los monumentos visigóticos de Mérida y Quintanilla de las Viñas, en la provincia de Burgos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALAIN FEMURGER, *Auge y caída de los Templarios (1118-1314)* Barcelona, 1986.
- ÁLVAREZ LIMESSES, Gerardo: *Provincia de Pontevedra*, tomo de la Geografía General del Reino de Galicia. 1966, feligresías de Vigo.
- AZEVEDO, Rui Pinto de: *Documentos Medievais Portugueses*, vol 1º (1095-1185)
- CARRÉ ALDAO, Eugenio: *Provincia de La Coruña*, tomo de la Geografía General de Galicia. Barcelona, 1927.
- CASTAN LANASAPA, Javier: *Aportaciones al estudio del Temple en Valladolid*, Boletín de Arte y Arqueología. Universidad de Valladolid. (1982).
- EIJAN, Samuel: *Historia de Ribadavia y sus alrededores*. Madrid, 1920.
- ESTEPA DÍAZ, Carlos: *La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León*. Cuadernos de Historia. (1975).
- ESPINOSA RODRÍGUEZ, José: *Tierra de Fragoso*. Vigo 1929. *Valle de Louriña*, Compostela 1944.
- GARCÍA LARRAGUETA, Santos Agustín: *El Temple en Navarra*. Anuario de Estudios Medievales. 1981.
- Gran Enciclopedia Gallega*, tomo 29. El Orden del Temple. Santiago 1974.

- LACUEVA (Ávila y Lacueva), *Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Tuy*. Obra manuscrita. En el archivo de la catedral de Tuy.
- La Compostelana*, notas e introducción del P. José Ampelo. O.F.M.
- LÓPEZ FERREIRO, Antonio: *Historia de la S.M.I. de Santiago*. Tomo IV.
- OTERO PEDRAYO, Ramón. *La Encomienda de Beade de la Orden de Malta*. Cuadernos de Estudios Gallegos. num. 54, 1963.
- PASCUAL MARTÍNEZ, Lope: *La Orden del Temple en el Reino de Murcia*, en A.H.M. año de 1981.
- QUINTANA PRIETO, Augusto: *Ponferrada en la antigüedad*. Madrid, 1955. Los Templaios en Cornatel. Archivos Leoneses. n. 17, 1955.
- REY CAIÑA, José Angel y Carlos Rodríguez Fernández: *Benedictinos y Templarios en Guntín*, IIº Coloquio Galaico-Miñoto. Santiago, 1985.
- RISCO, Vicente: *Provincia de Ourense*, tomo de la Geografía General del Reino de Galicia. Dirigida por F. Carreras y Candi.
- RODRÍGUEZ Campomanes, Pedro: *Disertaciones históricas del Orden y Caballería de los Templarios*. Madrid, 1747.
- SÁNCHEZ BELDA, Luis: *Documentos Reales referentes a Galicia de la Edad Media*. Madrid, 1953. D. G. de A. y B.
- SANDOVAL, Prudencio de: *Antigüedad de la ciudad e iglesia catedral de Tuy*. Braga, 1610. Facsímil. Barcelona 1974.
- SANTIAGO Y GOMEZ, José de: *Historia de Vigo y su comarca*. Madrid, 1896.
- TABOADA Y LEAL, Nicolás: *Descripción topográfica e histórica de la ciudad de Vigo, su ría y alrededores*.
- SA BRAVO, Hipólito de: *El Monacato en Galicia*, tomo IIº Monasterio de Oya.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Los Templarios en la Corona de Castilla*. De la Colección Piedras Angulares. Editorial la Olmeda. Burgos, 1993.
- LEDESMA Rubio, Maria Luisa: *Templarios y Hospitalarios en el Reino de Aragón*. Zaragoza, 1982.
- VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Alfonso: *El Castillo de Fornelos (Creciente)* Boletín del Museo Arqueológico de Orense. 1948.
- VÁZQUEZ NÚÑEZ, Arturo: *Dos iglesias de los Templarios (Astureses y Moldes)*. Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense. 1905.
- ZAPATER Y LÓPEZ, Miguel Ramón: *Cister militante en la campaña de la Iglesia contra la sarracena furia. Historia general de las caballerías del Templo de Salomón, Calatrava, Alcántara, Axís, Montesa y Cristo*. Zaragoza, 1662.

El Fenómeno Megalítico y su presencia en la comarca de Vigo

Por Xoan Carlos Abad Gallego

EL FENOMENO MEGALITICO Y LOS POSIBLES MOTIVOS DE QUE TENGA UNA CIERTA FAMA

Creo que es fácilmente constatable que si hiciésemos una pequeña encuesta entre nuestros convecinos, sobre todo hoy en día que está tan de moda esto de la cuantificación de respuestas, sobre cual es el momento de la Prehistoria gallega que más les suena o, por lo menos (no hay que ser tampoco tan optimista), del que han oído alguna vez algún tipo de información, las respuestas se polarizarían en torno a dos momentos culturales muy concretos. Seguramente la palma en cuanto a la fama lo llevaría el “período castreño” y pienso que detrás en el “ranking” vendría el “fenómeno del megalitismo”. Esta aseveración (que realmente no me parece demasiado aventurada, ya que la experiencia docente me la ha confirmado sobradamente) por lo que respecta al fenómeno castreño, aunque no sea este el lugar de tratarlo, es plenamente cierta ya que a casi todo el mundo le suena aunque, lamentablemente, la idea que se suele tener es muy confusa y llena de errores ya que suele aparecer siempre relacionado este momento con el mundo de lo llamado “celta” (por eso es muy corriente que cuando se habla de este período cultural o ante la contemplación de restos de este momento la gente suele referirse a construcciones celtas, otro error muy frecuente es confundir el término correcto de “castreño” por el incorrecto de “castrense” que tiene connotaciones muy diferentes). En lo tocante al mundo megalítico, me parece que su mayor o menor fama sería bastante lógica en función de varias explicaciones:

Por una parte estaría en la gran abundancia de los restos que nos han quedado y a su propia extensión espacial ya que se encuentran representantes de estos momentos (mámoas) en, prácticamente, toda Galicia abarcando desde las zonas costeras cercanas al litoral hasta zonas bastante montañosas del interior,

de hecho no debe haber un número muy grande de ayuntamientos que no mantengan presente algún ejemplo representativo de este período, y si los hay puede que se trate más de un fallo en las prospecciones de tipo arqueológico que se hayan realizado, que un verdadero vacío real; en lo tocante a su número, no se ha realizado aún ningún estudio global del fenómeno en todo el Noroeste sino que simplemente se han llevado a cabo cálculos aproximados apareciendo cantidades muy diversas pero que siempre hablan de varios miles de estos monumentos megalíticos, sin llegar a precisar más. Otro elemento que le ha ayudado a la hora de cimentar esa “cierta fama”, es el hecho de que desde el siglo pasado, con el nacimiento del sentimiento nacionalista se les ha identificado como elementos señeros de la identidad nacional del “pueblo gallego” asociándolos, erróneamente, a construcciones propias del pueblo mitificado que representaría la idiosincrasia de la “raza” gallega y, por lo tanto, del que se creía éramos descendientes directos: **“los celtas”**; por esto no es raro que en la literatura de la época suelen aparecer cantados por los poetas (junto a las hazañas del caudillo Breogán, la sabiduría de los bardos o la bravura de los indómitos castreños frente a la opresión que representaba el pueblo Romano) este tipo de montículos que parecían enfrentarse con arrogancia al paso de los tiempos; dentro de las menciones más famosas destaca la que hace Pondal en el poema dedicado al “Dolmen de Dombate”, en el que señala la relación de ambas referencias que acabamos de señalar:

*Quedaba o misterioso, fillo doutras edades,
ca súa antiga mesa, cas súas antigas antes,
no seu monte de terra, no alto e ben roldante,
povoado en redondo, de montesío estrame....
..... Entonces eu deixando, ambas rendas flotantes,
penoso iba coidando, pola Viqueira salvaxe,
nos nosos xa pasados, dos celtas memorabres
nas súas antigas grorias, nos seus duros combates,
nos nosos vellos dólmenes, e castros verdexantes.*

Otro elemento que le ha otorgado una gran trascendencia a nivel popular, es que los monumentos megalíticos no sólo han dejado su presencia física en el paisaje sino que han trascendido mucho más allá, introduciéndose dentro de la mitología popular gallega donde se han llegado a convertir en el lugar habitual de morada de cautivas y hermosas “mouras” encantadas de largos cabellos tan dorados como el propio oro que solía adornar, en forma de ricas joyas, sus cuerpos, y que solían llorar sus penas peinándose junto al megalito esperando que algún joven valiente (y a ser posible apuesto, aunque esto no solía ser requisito obligatorio) las liberase del encantamiento a que estaban sometidas, para lo que tendrían que superar diversas pruebas; pero al mismo tiempo que albergaban tan dulces moradoras eran también escondite de malvados y avarientos “mouros” que atesoraban riquezas sin cuento temerosos de ser robados por los lugareños; otras veces, en cambio, no son en la imaginación popular más que el antro de pérfidas meigas chuchonas donde llevan a cabo sus encantamientos y

sus pactos con el diablo (creencias que tal vez en algún caso no anduviesen del todo desencaminadas, como se pudo documentar en algunas ocupaciones de estos túmulos pertenecientes a la época medieval, en las que parece que se buscaba la soledad de estos lugares en los que aún pervivía la constancia de que eran lugares mágicos o con algún tipo de valor sobrenatural).

PERO ¿QUE ES ESTO DEL MEGALITISMO?:

Antes de nada debemos de analizar qué es lo que se entiende cuando hablamos de *megalitismo*: ¿estamos refiriéndonos a un determinado período cronológico de nuestra Prehistoria?, ¿estamos, acaso, intentando definir con este término a una “cultura” (con todo lo complejo que puede haber dentro de esta definición de cultura)?, ¿será acaso el nombre de un pueblo que llegado del algún lugar ignoto acampó por estos solares hace muchos años? , ¿,es este, tal vez, el nombre de un determinado tipo de monumento claramente diferenciable de los otros muchos que se conservan del pasado?... Si hemos de ser completamente sinceros debemos de decir que la explicación no es del todo simple como veremos.

Muchas veces cuando se habla del fenómeno megalítico, suele utilizarse el término “cultura megalítica” lo cual no es, en absoluto cierto; más bien habría que decir que, en tal caso, es un ejemplo de *manifestación cultural* que se dió a lo largo de un período de tiempo bastante largo (a **grosso modo** se puede hablar que durante unos 2.000 años o más); esta diferenciación que establecemos, no es simplemente semántica sino que encierra una realidad mucho mayor; se podría decir que lo que conocemos como fenómeno megalítico es una tradición funeraria que se desarrolló por gran parte del continente europeo (con una mayor intensidad en su fachada atlántica pero en absoluto ausente en zonas de muy al interior o del propio Mediterráneo) y que comenzó en un impreciso momento del período que se conoce como “Neolítico” y pervivió durante varios miles de años (según las zonas) hasta ir desapareciendo paulatinamente ya comenzado el siguiente período cultural que se conoce como “Edad del Bronce”. La característica principal de dicho fenómeno es que las comunidades construyen grandes monumentos funerarios, las más de las veces con piedras de un considerable tamaño, de ahí el nombre de megalíto [megalithos] que se le aplica, cubiertos a su vez por un túmulo hemiesférico de tierra y/o piedras; son monumentos no construídos a nivel individual sino con un fin colectivo (una especie de grandes panteones de los diversos clanes tribales) aunque en algunos casos esta utilización como tumba colectiva podría ser discutible o, por lo menos, tendría que ser revisable lo que se entiende como enterramiento colectivo. Por lo dicho anteriormente es una tradición funeraria que se dá a lo largo de un período muy largo, entre pueblos muy distintos y muy repartidos a nivel geográfico, por lo que no se puede hablar de una cultura, ya que sería un simple rasgo cultural de diversas culturas (sería algo así como si debido a que la forma más habitual de enterramiento entre nosotros es la de en nichos, pasáramos a la posteridad como si fuésemos la **“cultura de**

los nichos en cemento”..... a la que también pertenecerían todos aquellos pueblos que utilicen este sistema tan generalizado de enterramiento aunque presenten muchas diferencias culturales con respecto a nosotros, como de hecho ocurre).

Hemos de decir también, que el nombre de monumentos megalíticos que normalmente se les atribuye, tampoco es excesivamente correcto, y esto se debe a que en ocasiones el recinto funerario interno no ha sido construido con piedras, ya que se han utilizado materiales perecederos (como la madera) o a base de simples fosas excavadas en la tierra, y en algunos de los casos en los que se han construido con piedras estas se alejan claramente de lo que podemos aceptar como “grandes” piedras; cuando nos falla lo anterior, el único elemento que nos sirve para encuadrar a todas dentro de una misma tipología, es la presencia de un túmulo de tierra o piedras que cubre el espacio funerario interior, debido a esto muchos autores prefieren denominar a estos monumentos como **“enterramientos tumulares”** o **“enterramientos tumulares colectivos”** optándose por este nombre más genérico para así no prejuzgar la información que se pueda hallar en los diferentes tipos de monumentos.

Las diferencias que puede haber dentro de los enterramientos tumulares son muy grandes tanto en tamaño (hay túmulos con diámetros que superan con mucho los 30 metros mientras que otros no alcanzan los 10 metros, de la misma forma que mientras algunos destacan del entorno con alturas que pueden rondar los 3/4 metros otros difícilmente alcanzan el metro), materiales utilizados en la construcción así como la tipología interna de los mismos. Por regla general estos suelen estar compuestos de diversos elementos que, contados desde el interior hacia el exterior, son los siguientes (aunque no tienen por qué presentarse necesariamente todos ellos):

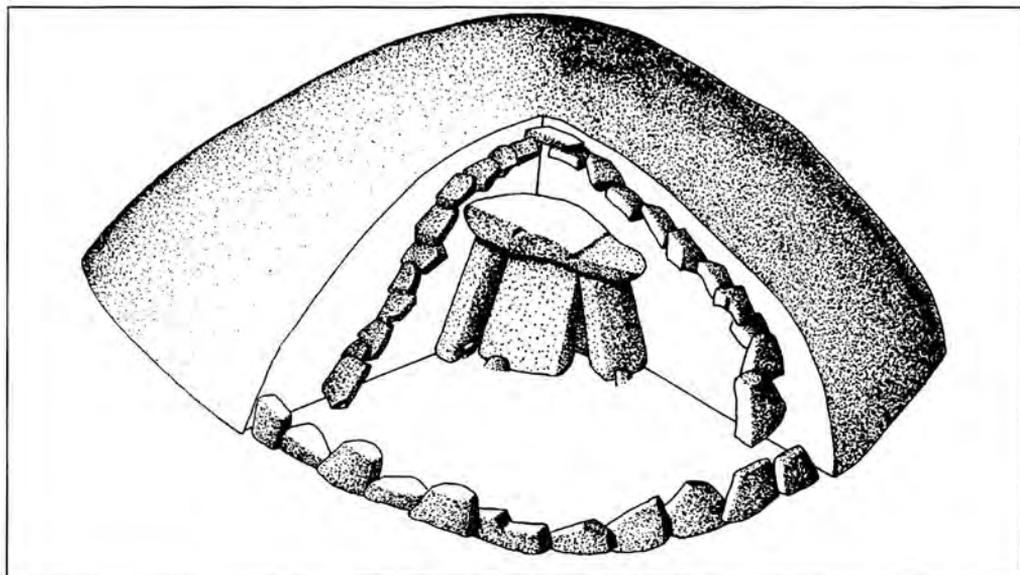


FIGURA 1.- Partes de un Túmulo.

Cámara central: se puede decir que es el propio lugar de enterramiento, el recinto sagrado por excelencia; lo más corriente es que esté compuesto por una gran “caja” construida por diversas losas de piedra hincadas en el suelo y cubierta por otra u otras más; la forma y el tamaño de esta cámara es muy diversa aunque suelen destacar las que presentan una planta poligonal, una planta rectangular o las que presentan, además, un pasillo de entrada al recinto central (otras veces se utilizan otro tipo de recursos como fosas, una sola losa hincada en forma de estela funeraria, etc). Estas grandes “cajas” líticas suelen recibir el nombre de origen bretón de **“dolmen”**.

Montículo de tierra: La cámara central suele ser embutida bajo un casquete hemiesférico de tierra (en ocasiones puede estar compuesto a base de cascote, piedra muy menuda, y en este caso suele aparecer en la bibliográfica definido por el nombre de **“cairns”**). Este montículo es muchas veces la única protección que presentan los monumentos megalíticos y, sobre todo, su elemento más definible a la hora de buscarlos sobre el terreno.

Coraza lítica: En muchos monumentos megalíticos se ha encontrado una gran envoltura pétreo que rodea y protege a la cámara central, que mientras que en unos casos es realizada de forma desmañada y con muy poca extensión, en otros es una cuidada envoltura con piedras seleccionadas y trabajadas con primor que, arrancando desde la base del túmulo, pueden llegar a cubrir total o casi totalmente la cámara central.

Anillo periférico: También conocido como anillo peristáltico, perimetral o exterior es, como su nombre lo indica, un anillo lítico que, a diferencia de la coraza, suele tener más una misión delimitadora del espacio funerario que la propia de proteger la cámara central o la caída de la masa tumular; lo más corriente es que no aparezca como complementario a la coraza lítica aunque hay documentados ejemplos en los que aparecen conjuntamente.

DONDE SE SUELEN DAR ESTE TIPO DE MONUMENTOS

Si hacemos un estudio del lugar donde suelen aparecer este tipo de monumentos, vemos que lo más corriente es que sea en las zonas llanas, sobre todo cuando se trata de penillanuras no muy elevadas que, además, suelen corresponder con zonas de tránsito natural, por regla general suelen ser zonas amesetadas que permiten el paso entre zonas de montañas (collados) o son lugares delimitadores de vecinos valles fluviales; esta facilidad como lugares de tránsito habitual viene confirmada por el hecho que desde siempre han sido escogidos para la construcción de caminos, caminos antiguos que muchas veces se conocen como “caminos de tránsito de las mandas de ganado salvaje y que suelen coincidir con la proximidad de los monumentos megalíticos). La elección de este lugar de ubicación en zonas llanas unido a su peculiar configuración interior, hace que estos túmulos suelen destacar bastante en el paisaje lo que nos hace pensar que este efecto llamativo no ha de ser meramente casual, sino que se buscaba que fuesen algo más que un simple lugar de morada de los que iban abandonando el clan de los vivos, el problema que se nos escapa

algo es la sibología que esto pudiera tener (esta clara visibilidad sobre su entorno nos viene confirmado por el hecho de que a lo largo del tiempo los monumentos megalíticos han sido utilizados como elementos distintivos en el terreno siendo muchas veces escogidos como elementos de referencia administrativa a la hora de señalar lindes entre parroquias, municipios y provincias); con todo se han buscado diversas explicaciones a este hecho de que destaquen de forma tan manifiesta sobre el terreno, barajándose posibilidades tan diferentes como que:

Estas gentes se dedicaban preferentemente a la ganadería itinerante y las zonas amesetadas eran especialmente ricas en pasto, o que debido a que son zonas que han sido poco explotadas por el hombre en épocas históricas, en estas zonas se han conservado bastante bien los túmulos, en cambio los que se encontraban en los valles han sido destruidos por las labores agrícolas continuadas, o que a los constructores de los megalitos escogían esas zonas tanto para vivir como para morir y así poder controlar mejor el territorio que consideraban como algo suyo, o que eran pueblos aún muy itinerantes y que construían sus tumbas en las zonas de paso continuo en sus ir y venir entre los valles que explotaban a nivel agrícola y/o ganadero, o que escogían estas zonas por su visibilidad desde grandes distancias para así delimitar su territorio siendo una especie de indicativo de territorialidad en unos momentos en que la agricultura comienza a convertir a los campesinos en “dueños” de un territorio cuando antes sólo eran simples usuarios temporales en tránsito continuo, etc. Como ocurre casi siempre, la verdadera explicación no la tenemos pero, puede que esta respuesta tenga un poco de todas las señaladas así como de alguna otra que por el momento se nos escapa.

¿QUÉ NOS QUEDA DEL MUNDO MEGALÍTICO TRAS TANTO TIEMPO?

En primer lugar decir que lo que nos queda, preferentemente, son los propios restos de estas construcciones, o sea, que lo que tenemos es bastante información sobre sus tumbas, en cambio, cosa que resulta harto paradójica, casi no tenemos datos sobre sus lugares de habitación, por lo que podemos llegar a saber bastante de todo lo que rodea a su mundo de la muerte e incluso sobre sus creencias del más allá, pero los únicos datos que podemos obtener acerca de su vida cotidiana, no tenemos más remedio que extrapolarlos a partir de sus costumbres funerarias. Lamentablemente el estado de conservación de sus tumbas suele ser bastante precario dependiendo esto tanto de la zona donde se encuentren erigidos como de los “accidentes” que pudieron haber sufrido a lo largo de su existencia; en primer lugar decir que prácticamente no se ha encontrado ningún monumento de estos completamente intacto, debido tanto al inexorable paso del tiempo como, sobre todo, al hecho que desde antiguo se les ha considerado depositarios de grandes tesoros por lo que han sido desde muy pronto saqueadas en busca de tales riquezas; parece ser que la época más proclive a los saqueos fué durante el siglo XVII (coincidiendo, y no

de forma meramente casual, con una empresa de búsqueda de tesoros organizada y planificada por un particular (el licenciado Vázquez de Orjas) con todos los derechos adquiridos de parte de la Corona), además las excavaciones nos están desvelando que ya hubo importantes saqueos a lo largo de toda la Edad Media e incluso en momentos anteriores (en ocasiones con la finalidad más concreta de extraer las losas de la cámara para reutilizarlas en las construcciones domésticas sobre todo como jambas o dinteles debido a su gran tamaño); estas actividades destructivas en la actualidad siguen existiendo, fruto tanto de actuaciones clandestinas de particulares o como consecuencia de la realización de infraestructuras de toda índole llevadas a cabo por las diversas administraciones (carreteras, concentración parcelaria, repoblaciones forestales, depósitos de agua, campos de fútbol, etc).

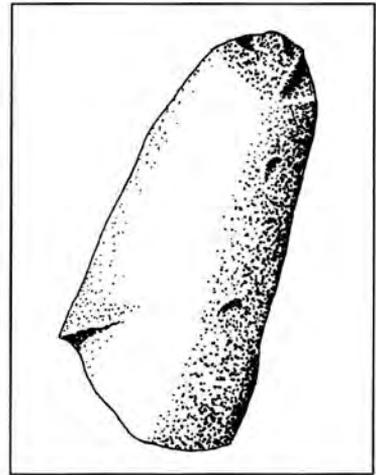


FIGURA 2.- Piedra de Demarcación

Además de su presencia física, e incluso de su presencia mítica (al aparecer de forma habitual en nuestro folklore), estos monumentos perviven también de una forma notoria en el paisaje no ya como elementos presentes en él sino formando parte de la toponimia de los diferentes territorios. Desde siempre, debido a su peculiar configuración y al hecho de destacar sobre el terreno, los paisanos de la zona repararon en este tipo de monumentos y para referirse a ellas o para permitir su señalización como puntos de referencia muy claros comenzaron a nominarlos de la misma forma que bautizaban cualquier otro elemento físico llamativo; los nombres que recibieron tenían casi siempre mucho que ver con el estado de conservación que presentaban. En ocasiones el estado de conservación era tan malo, que el montículo original había sido totalmente dismantelado y solo afloraba alguna losa que aunque hincada estaba ya medio caída por lo que recordaría los marcos que delimitaban propiedades o territorios con lo que se les solía denominar con el el mismo término que a estos: **“anta”** (figura nº 2) o con alguno de sus derivados (**antela, antiña,** etc); otras veces aunque el estado del montículo fuera lamentable (en algunos casos completamente desaparecidos por las labores agrícolas) el interior se encontraba en mejor estado con la cámara lítica, muchas veces, bastante bien conservada (figura nº 3), entonces la imaginación popular les buscaba parecidos a pequeñas viviendas o chozas o, incluso, a mue-

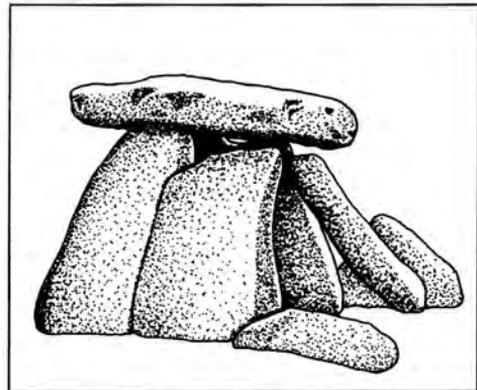


FIGURA 3.- Cámara de un Túmulo

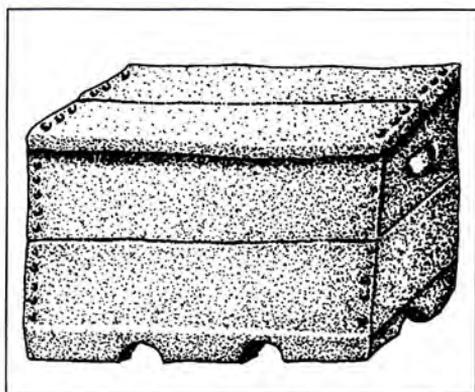


FIGURA 4.- Vieja arca de madera.

bles semejantes a los que podían tener en sus casas para guardar sus magras pertenencias, de ahí que surgiesen los nombres de **“casa”**, **“casota”**, **“chousa”**, o incluso **“cova”** o, por el contrario los de **“arca”**, **“arquña”**, **“arca pedriña”** (figura nº 4), etc; otras veces si el montículo estaba en buen estado, destacando su forma hemiesférica sobre el entorno, se le buscaron otro tipo de parecidos con elementos de su vida cotidiana: unas veces les recordarían los montones de paja que se recogían al final del verano y se dejaban secar en los prados esperando la trilla para luego alimentar al ganado en el invierno por lo que se utilizaba el mismo término que con estos: **“mouta”** o alguno de sus derivados; otras veces el parecido buscado era con los grandes amontonamientos de paja que en torno a un gran poste central se guardaban en la era cerca de la casa para alimento o cama del ganado con lo que se utilizaba el término de **meda** (figura nº 5) o de alguna de sus variantes (**“medorra”**, **“madorra”**, **“medela”**, **“medoña”** o ,incluso, aunque haya discrepancias sobre su procedencia, el término, **“madroa”**); otras veces su silueta recordaba (particularmente se nos antoja que esto fué fruto de la imaginación de algún solitario pastor que pasaba mucho tiempo con su ganado alejado de casa por lo que fácilmente dejaría volar su imaginación) a un pecho femenino de ahí la denominación de **“mamoá”** que también puede aparecer con cualquiera de sus variantes; por cierto término este último que es, con mucho, el más generalizado en la bibliografía del noroeste por lo que suele ser habitual verlo como sinónimo de enterramiento tumular (figura nº 6). Muchas veces estos topónimos iban acompañados de alguna referencia con sus posibles habitantes míticos (mouros y demás familia) por eso son corrientes topónimos como **“Casa dos Mouros”**, **“Cova da Moura”**, **“Antela das Alminhas”**, **“Medoñas da Mourela”**, etc. Esta abundancia de topónimos así como su pervivencia a lo largo del tiempo nos son hoy en día de una gran utilidad ya que nos permiten dirigir nuestros pasos a la hora de hacer una prospección arqueológica selectiva en busca de monumentos megalíticos por lo que, por regla general, cuando encontramos una



FIGURA 5.- Meda.

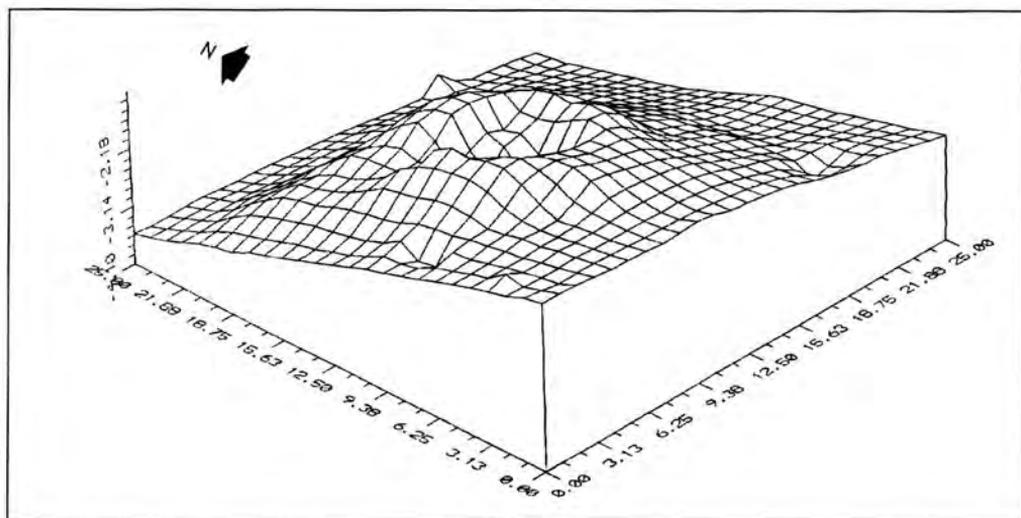


FIGURA 6.- Trazado planimétrico de una mámoa de Cotogrande.

zona amesetada con esos topónimos, la presencia de túmulos megalíticos es casi segura, por lo que casi podríamos decir que la toponimia “suele ser una ciencia bastante exacta”.

LOCALIZACIÓN Y SITUACIÓN EN LA COMARCA DE VIGO

Centrándonos en la comarca de Vigo, podemos observar cómo en la actualidad se han llegado a localizar más de 50 de estos túmulos, que presentan una disposición bastante ordenada formando una línea con una tendencia direccional bastante clara Norte-Sur dirigiéndose desde la zona de Monte Penide en las inmediaciones del Estrecho de Rande hasta las estribaciones más meridionales de la Sierra del Galiñeiro cerca de donde se encaja el valle del río Miño, formando lo que algún autor ha venido denominando **“la gran meganecrópolis Peinador-Galiñeiro”**, siendo muy pocos los enterramientos que se alejan de esta disposición meridiana; a pesar de su gran extensión territorial que abarca unos 20 km, suelen aparecer conformando agrupaciones tumulares de menor extensión (muy variables numéricamente en cuanto a representantes) o verdaderas necrópolis como pueden ser las de Monte Penide, Vixiador-A Madroa, Cotogrande, Rebullón, Alto de San Cosme, Chan de Prado, etc (figura nº 7); las características de su situación coinciden con las que dijimos a nivel general de todo el Noroeste Peninsular ya que están localizados en zonas amesetadas con una altura media, que ronda los 350-400 m, en zona de divisoria de aguas (básicamente separando los valles del Fragoso y del Miñor de los valles del Alvedosa y del Louro) asociados a lugares de paso natural (esto claramente observable en sitios como Cotogrande o el Alto de San Cosme que es por donde pasan las carreteras que unen el interior con la costa) y junto a afloraciones rocosas fácilmente utilizables (en la zona son mayoría-

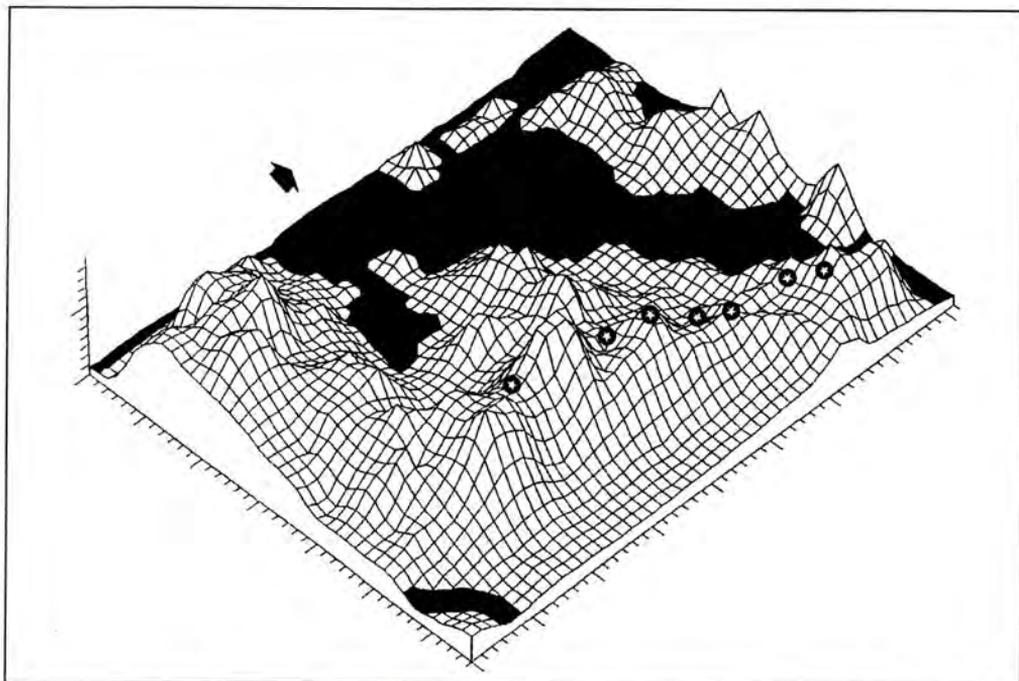


FIGURA 7.- Situación de las diversas necrópolis tumulares en la Comarca de Vigo.

rios el gneis, el granito y el esquisto, rocas fácilmente exfoliables para extraer losas para la cámara y la coraza).

Junto a la propia información que podemos sacar de la mera observación de los túmulos, pues en algunos casos son visibles total o parcialmente sus cámaras interiores debido a saqueos recientes, contamos con los datos obtenidos en la excavación de algunos de ellos como es el caso de las mámoas de As Pereiras (Mos), Chan de Prado (Gondo-mar), Chan do Xisto (Mos) y recientemente las actuaciones llevadas en los túmulos nº 1, 2 y 5 de Cotogrande (Vigo) (figura nº 8). También podemos señalar que muy recientemente se ha señalado la presencia de posibles lugares de habitación contemporáneos con el desarrollo del fenómeno megalítico, uno puede ser en As Pereiras, muy cerca de las instalaciones del Círculo Mercantil de Vigo, yacimiento localizado durante una excavación de urgencia realizada en el espacio existente entre dos túmulos de la zona; el otro posible asentamiento se localizó en las inmediaciones de Chan da Seca (Beade) durante una prospección realizada para el estudio del trazado del vial Puxeiros-Baiona.

MATERIALES ARQUEOLÓGICOS VINCULABLES A ESTE PERÍODO

Las diversas prospecciones y excavaciones llevadas a cabo en los últimos años, nos han permitido ir recogiendo una serie de elementos materiales, de los que

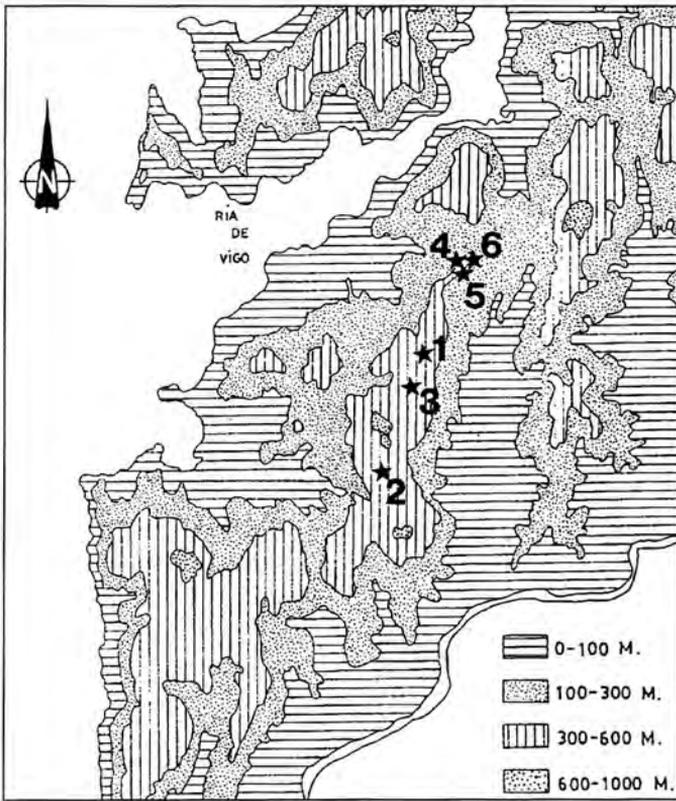


FIGURA 8.- Situación de los túmulos excavados.

de diverso tipo), objetos realizados en piedra pulida (con diversos ejemplos de utensilios con tipologías muy semejantes como pueden ser las hachas, las azuelas o los llamados cinceles realizados en diversos tipos de piedras metamórficas como anfibolita o fibrolita), así como otros objetos líticos que no pueden ser englobables en ninguno de los dos grupos anteriores (alisadores, percutores, prismas de cuarzo, manos y durmientes de molino, etc). Dentro de los objetos cerámicos abunda la diversidad de formas, tamaños, grosores, colores, acabado de las superficies, tipo y temperaturas de cocción e ingredientes compositivos; de todas maneras podemos diferenciarlos en materiales lisos y decorados destacando entre estos últimos los que presentan decoración incisa, decoración de tradición campaniforme y los de decoración inciso-metopada tipo Penha. A pesar de que en otras zonas se ha documentado la presencia de materiales metálicos (basicamente en cobre) asociados a túmulos megalíticos indicando una ocupación bastante tardía de los mismos, no se ha documentado en la comarca de Vigo ninguno de estos materiales de forma que todos los objetos metálicos localizados están claramente relacionados con épocas ya históricas asociables preferentemente con los momentos de saqueo de los túmulos (principalmente objetos realizados en hierro y, en menor medida, en bronce) (figura nº 9).

hasta hace muy poco carecíamos, que nos están permitiendo conocer algo más tanto de sus prácticas funerarias como de su propia vida cotidiana. Estos materiales podemos englobarlos en dos grandes grupos en función del material con que fueron elaborados: piedra y cerámica; dentro de los primeros podemos hablar de objetos de piedra tallada (entre los que podemos señalar la presencia de puntas de flecha de diversas formas y tamaños realizadas tanto en cuarzo como en esquisto o sílex, láminas de sílex, grandes láminas o "cuchillos" así como pequeñas laminillas de sílex, microlitos o lascas

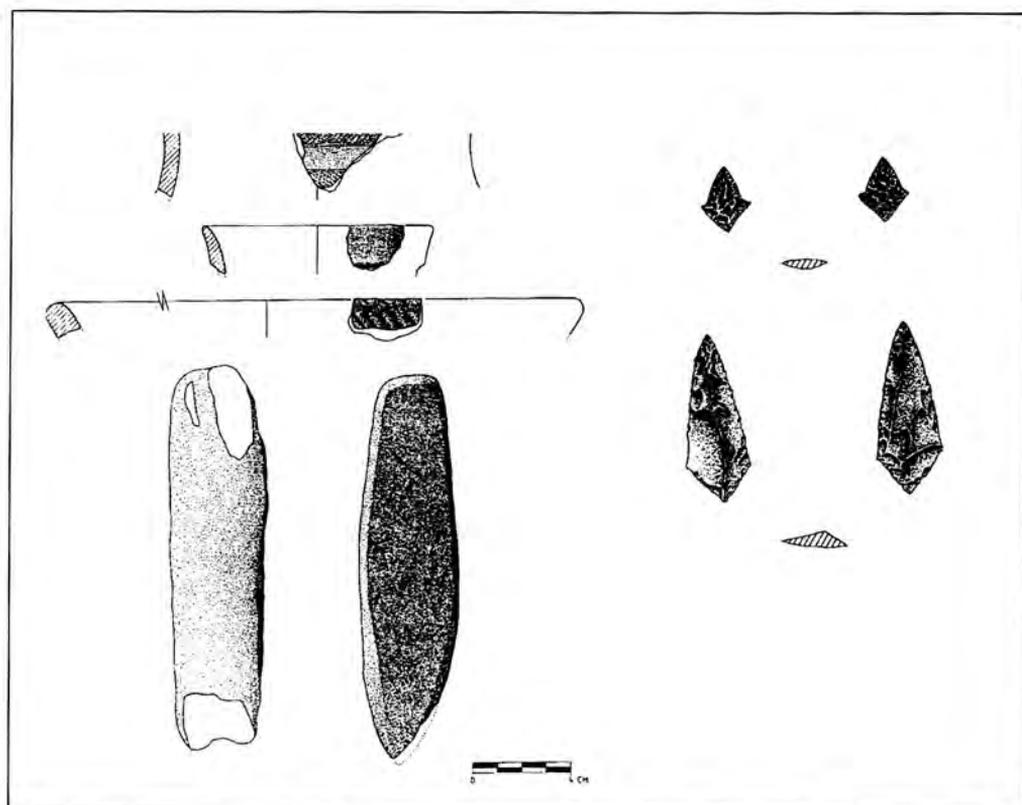


FIGURA 9.- Parte del ajuar de la mámoa nº 5 de Cotogrande.

¿QUÉ PODEMOS SABER DE ESTAS GENTES A PARTIR DE SUS RESTOS?

Con los datos, aún muy fragmentarios y dispersos, que estamos recogiendo, asociados a los monumentos megalíticos podemos ir ya sacando una serie de informaciones que coinciden bastante bien con las que se están obteniendo recientemente en otras zonas del Noroeste Peninsular y que nos están dando una nueva dimensión de lo que supone el fenómeno megalítico. Así podemos saber que esta tradición cultural está asentada en nuestra comarca desde momentos muy antiguos anteriores, como fecha muy temprana, al 3.100 bc (en fechas sin calibrar porque de hacerlo nos llevarían al inicio del IV milenio) como lo están atestiguando las diversas dataciones carbonométricas obtenidas en los túmulos nº 1 y 2 de Cotogrande (que señalan la primera fecha exacta de presencia humana en la comarca viguesa aunque haya materiales arqueológicos descontextualizados de cualquier nivel estratigráfico que llevarían esta presencia hasta momentos muy anteriores como podrían ser períodos vinculables, a nivel tipológico, con el Paleolítico Inferior o Medio), además sabemos, también, que este tipo de enterramiento tumular colectivo pervivió hasta fechas muy tardías como puede ser después del año 2.000 bc, dato que confirman tanto la datación carbonométrica obtenida en la última ocupación del túmulo de Cotogrande nº 5,

como la presencia en diversos túmulos de materiales que se suelen considerar “tardíos” (la cerámica campaniforme o la de tipo Penha asociados usualmente a los momentos iniciales de aparición de la metalurgia del cobre)

También podemos saber que eran comunidades aún muy poco estables que llevaban un ritmo de vida bastante itinerante en base a poblados temporales, estando basada su economía en una agricultura dirigida principalmente al cultivo de gramíneas (mediante técnicas agrícolas en las que se utilizaría seguramente el sistema de tala y roza del bosque), hecho que estaría confirmado tanto por los diagramas polínicos extraídos de la excavación del túmulo de Chan de Prado (en las que se confirma la escasez de polen arbóreo y la abundancia tanto de gramíneas como de malas hierbas que suelen estar siempre asociadas a los cultivos) como por la ausencia manifiesta de poblados en los que haya restos de ocupación continuada, pues esto se traduciría en una importante acumulación de niveles que permitirían aflorar vestigios en superficie y por lo tanto ser localizados; incluso el tipo de materiales que solían dejar como ajuar para sus muertos que estaba compuesto sobre todo por hachas, láminas y microlitos (que eran utilizadas para la recolección de gramíneas como lo demuestra el estado de conservación de sus filos) así como otros restos presentes en las construcciones tumulares como podían ser los molinos naviculares nos señalan esta relación con una agricultura itinerante; esta vinculación económica con la agricultura estaría combinada con la de la ganadería y la de la propia caza que, según parece, no desapareció como fuente complementaria de alimentación (como lo atestigua la gran variedad de puntas de flecha tanto en formas, técnicas de elaboración, tamaños, etc, que parecen

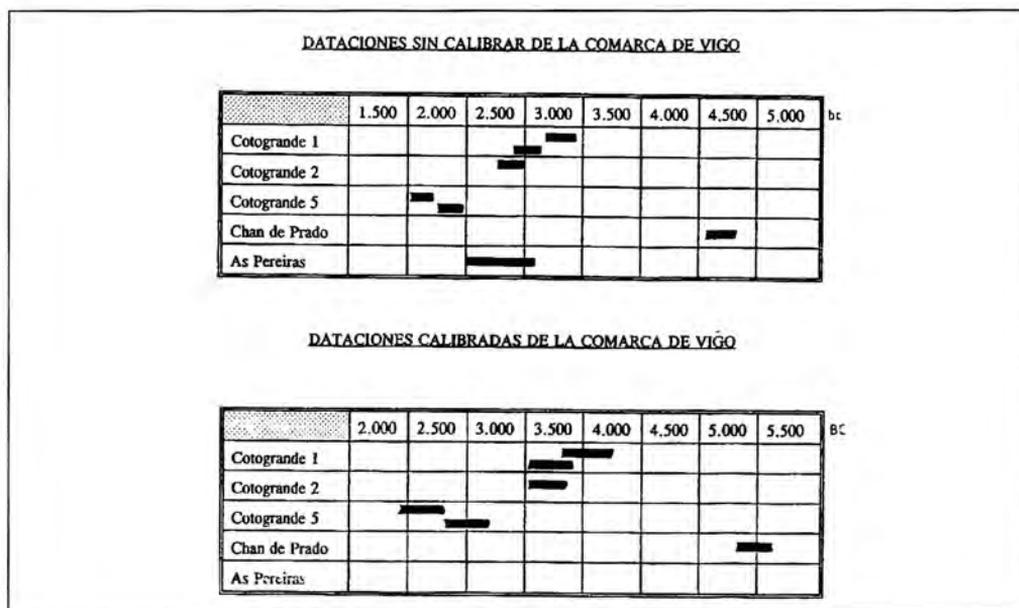


FIGURA 10.- Dataciones de C-14 de túmulos de la zona.

estarnos hablando de una gran diversidad de piezas cobradas así como la existencia de una fabricación de flechas muy especializada según los animales que se deseaba cazar). También podemos afirmar que estos poblados no estarían muy alejados de los lugares de enterramiento, o, por lo menos, se ha documentado que cerca de los túmulos tuvo que haber algún tipo de lugar de habitación por lo que no habría una ruptura brusca entre lo que supone la comunidad de los vivos con la comunidad de los muertos (esta proximidad viene confirmada por diversos indicios como podrían ser la presencia de materiales de uso cotidiano desechados y abandonados en los niveles anteriores a la construcción de los túmulos o en las mismas masas tumulares o, incluso, reutilizados en la construcción de las corazas líticas, así como también la propia localización de los yacimientos comentados anteriormente en As Pereiras y en Chan da Seca el primero situado entre dos túmulos y el segundo localizado a unos cientos de metros [en una zona de fuerte pendiente] de varios túmulos).

Otro dato de interés es que, a pesar de la proximidad de los túmulos entre sí, cada uno puede utilizar sistemas constructivos completamente diferentes así como dedicarles inversiones de trabajo de una intensidad muy variable, por lo que los diversos tipos de enterramientos no tienen porque significar que pertenecen a momentos de construcción diferentes, sino que fueron realizados por grupos de personas con gustos o posibilidades tecnológicas claramente diferenciadas; podemos también constatar que los diversos enterramientos fueron utilizados a lo largo de mucho tiempo llegando, incluso, algunos de ellos a sufrir diversas restauraciones y reutilizaciones sucesivas (muy claro en el túmulo de Cotogrande nº 1 en el que se observa una ampliación del recinto tumular y también en el nº 5 en el que documentaron hasta tres momentos de utilización del enterramiento con sistemas diferentes en cada uno de los casos) señal de que durante mucho tiempo la utilización de este sistema de enterramiento no entró en declive. Otro dato de interés es que en la construcción de los diversos túmulos se solían utilizar materiales de los alrededores para así facilitar las labores de construcción y, en lo posible, “abaratarse” costes, de hecho en algunos casos se han podido documentar las posibles canteras de donde pudieron proceder las losas de las cámaras (por ejemplo en Chan de Prado de donde no distaban más de unos pocos cientos de metros del túmulo) e incluso se pudo localizar de donde se extrajeron las tierras que conformaron el túmulo (en alguno de los de la zona del Vixiador se observan zonas de extracción de tierras no distantes más de unas decenas de metros); en cambio resulta curioso que dentro de los ajuares se observan productos completamente alóctonos, materiales venidos de lejos e incluso, a veces, de muy lejos como puede ser el caso de los materiales de sílex y de algunas de las rocas metamórficas utilizadas en la fabricación de utensilios pulimentados (que no se pueden hallar en la provincia de Pontevedra), lo que supone que alcanzarían un gran valor para estas comunidades y que a pesar de eso se enterraban con el difunto (además se ha observado que mientras en algunos casos estos utensilios apenas han sido utilizados antes de ser enterrados, por lo tanto se trataría de objetos cuyo único fin es ser enterrados, en otros casos hay piezas que han sido muy utilizadas e incluso aparecen notablemente fracturadas por el uso continuado).

Por último queríamos señalar que los túmulos excavados en la zona de la comarca de Vigo nos han aportado un dato de singular interés y esto es que tanto en Chan de Prado como en los 3 túmulos de Cotogrande, a pesar de ser enterramientos de tipología diferente, los 4 muestran un sistema de edificación similar, sistema que ya se tiene documentado en otras zonas; este sistema constructivo comienza siempre de la misma forma, con la preparación del terreno del lugar donde se va a elevar el túmulo para lo cual se retira la tierra superficial hasta llegar a alcanzar el nivel de la roca base (en esta zona casi siempre a base de xabre) que se suele trabajar para conseguir una superficie bastante horizontal; una vez preparado el sustrato se echa una capa no muy espesa de tierras no húmicas (parecen especialmente seleccionadas) que luego se pisan y compactan a conciencia para que quede todo ello muy bien nivelado, y que en ocasiones se refuerza con un enlosado a base de piedras pequeñas incrustadas en este nivel, esta capa es la que se suele denominar “**suelo de preparación**” ya que sobre ella se comenzará a erigir el monumento; el primer paso consiste en algún rito del que no sabemos nada pero que termina con la realización de una serie de fuegos u hogueras que se hacen sobre el suelo de preparación y que en ocasiones pueden alcanzar un considerable espesor (Chan de Prado); luego en la zona central se hacen una serie de huecos donde se hincan las losas de la cámara que luego se refuerzan con unos calzos líticos, tanto por la parte interior como exterior de la cámara; una vez construida la cámara lítica se erigirá el túmulo mediante la acumulación de una serie de tierras que tienen la característica de ser siempre

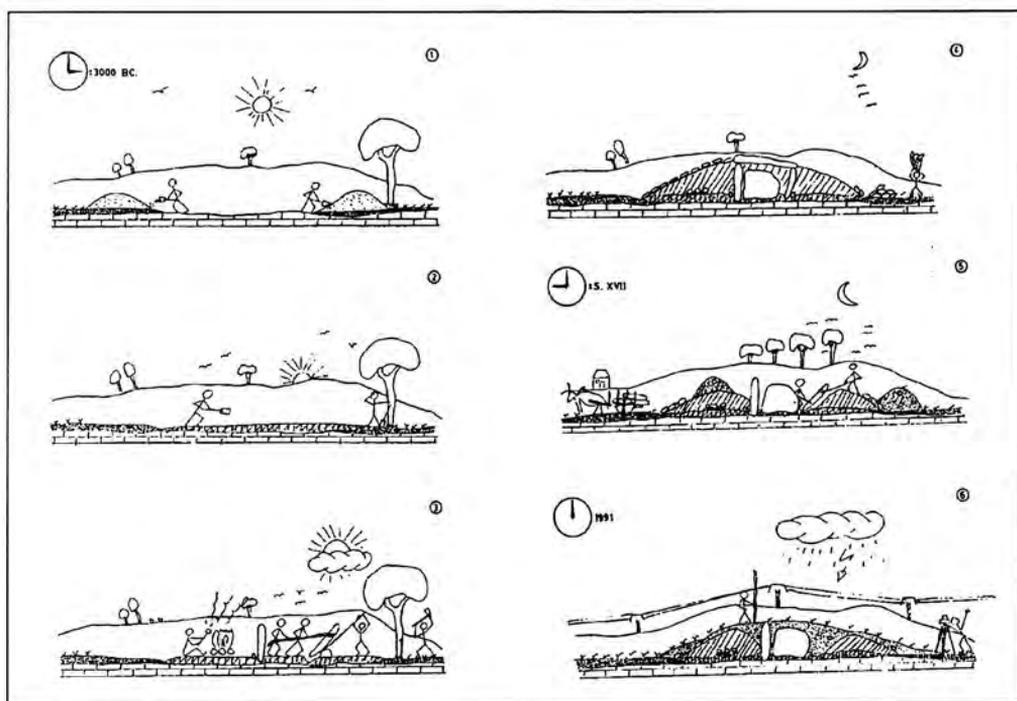


FIGURA 11.- Esquema de las fases de construcción y destrucción de un túmulo. (Cotogrande nº 2).

de color pardo-rojizo (tierra escogida con esmero y a veces traídas de una cierta distancia del túmulo con la que se tiene un gran cuidado para que no traiga entre ella ningún elemento "contaminante" como pueden ser piedrecillas o pequeños carbones) lo que nos hace pensar que esta tierra en concreto tenga algún valor de carácter práctico o simbólico que por el momento se nos escapa (tal vez estas tierras tengan un PH más ácido y faciliten la descomposición de los cuerpos con una mayor rapidez que las tierras húmicas, como ya hemos comprobado, o puede que el color pardo-rojizo de las tierras tenga un valor parecido al ocre utilizado en los enterramientos paleolíticos y epipaleolíticos de muchos lugares al relacionar ese color con la vida). Será posteriormente cuando se erija la coraza y, en su caso, el anillo lítico; según parece la coraza quedaría en superficie a la vista y no oculta como solemos encontrarlas hoy en día, ya que esto último es fruto de las tierras que se le fueron depositando encima, es más la presencia en algunos túmulos de cuarzos de color blanco-lechoso parecen confirmar la idea del interés que tenían de que el túmulo fuese claramente visible (figura nº11).

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

- ABAD GALLEGO, X. C.: "La excavación de la mámoa nº 2 de Cotogrande (Cabral-Vigo)" CASTRELOS 3-4, págs 29-43. Vigo 1.991.
- ABAD GALLEGO, X. C.: "Informe dos resultados obtidos durante a prospección levada a cabo na zona onde se proxecta construír un vial entre o Alto de Puxeiros e Baiona" Informe presentado ante el Servicio de Arqueoloxía de la Dirección Xeral do Patrimonio de la Xunta de Galicia en Julio de 1.992.
- ABAD GALLEGO, X. C.: "El contexto cronológico de la mámoa nº I de Cotogrande (Cabral-Vigo)" ARQUEOLOGÍA 22, págs 21-27. Porto 1.993.
- ABAD GALLEGO, X. C.: "La variabilidad en las estructuras funerarias tumulares del Noroeste Peninsular: el ejemplo de la gran necrópolis Peinador Galiñeiro" Actas del CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, págs 391-398. Vigo 1.995.
- ABAD GALLEGO, X. C.: " Vestixios da primeira presenza do home na bisbarra de Vigo: O Paleolítico Inferior no Suroeste galego e a súa problemática" BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES N° 1, págs 115-127. Vigo 1.995.
- ABAD GALLEGO, X. C.: " Un exemplo de readaptacións constructivas en un enterramento tumular: Cotogrande nº 5". MINIUS. En prensa.
- AIRA RODRÍGUEZ, M. J., SAA OTERO, P., TABOADA CASTRO, T.: "Estudio Palinológico de la Mamoá de Chan de Prado" en Estudios Paleobotánicos y Edafológicos en Yacimientos arqueológicos de Galicia ARQUEOLOXÍA/INVESTIGACIÓN N° 4, págs. 5657. Santiago 1.989.
- ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, J. M., COSTAS GOBERNA, F. J., HIDALGO CUÑARRO, J. M.: "Vigo arqueológico" REVISTA DEL MUSEO MUNICIPAL QUIÑONES DE LEÓN N° 2. Vigo 1.980.
- DOMÍNGUEZ PEREZ, M. M., RODRÍGUEZ SOBRAL, J. M.: "Vigo, rutas arqueolóxicas" DATOS N° 4. Vigo 1.993.

Vigo y la Junta del Reino de Galicia en 1679

Por Manuel M^a de Artaza Montero

A) INTRODUCCIÓN

Al igual que buena parte de los territorios europeos durante la Edad Moderna, Galicia contó con una asamblea representativa que personificaba el antiguo reino: **la Junta General del Reino de Galicia**. Esta corporación, que fue considerada por sus contemporáneos como unas Cortes, empezó a funcionar con regularidad durante el primer tercio del siglo XVI, y celebró su último encuentro en 1834, año de acceso de los liberales moderados al poder y de la definitiva puesta en marcha de las reformas político-administrativas que terminaron con el Antiguo Régimen en España, marco de nacimiento y actuación de la Junta¹.

Por lo que toca a sus miembros, la asamblea se conformó según el modelo de las Cortes de Castilla de época moderna; esto es, en la Junta sólo tuvieron asiento las ciudades cabeza de provincia del territorio gallego: cinco hasta los años treinta del siglo XVI (Santiago, Betanzos, Lugo, Mondoñedo y Orense) y siete desde entonces al sumarse La Coruña y Tuy².

1 Tratamos de forma exhaustiva estos aspectos en nuestra reciente tesis doctoral sobre la Junta, *Un órgano representativo del antiguo régimen: La Junta General del Reino de Galicia*, Santiago de Compostela, 1995, en prensa. La historiografía acerca de la Junta no es abundante, pero, sobre todo, se ha mantenido al margen de los avances de los estudios institucionales. Sobre el particular véase nuestro artículo "La historiografía de una institución incomprendida: La Junta General del Reino de Galicia", en *Historia y Crítica*, nº IV, pp. 241-263.

2 La división provincial de Galicia durante la primera mitad del siglo XVI es todavía un tema poco claro. Así, la escritura otorgada el dos de julio de 1528 por los procuradores Ares Pardo de las Mariñas (Santiago), Fernando Pérez de Andrade (Betanzos), Fernando Yáñez de San Julián (Lugo), Alvaro Alonso (Mondoñedo) y Roy Moure (Orense) ante Vasco Marcote para reunirse en fecha fija todos los años a fin de atender al "servicio de Su Majestad e al bien de la república"; escritura considerada por diversos autores como acta fundacional de la Junta, nos habla de cinco provincias (la transcripción del documento en Pérez Costanti, P., *Notas Viejas Galicianas*, Vigo, 1925, T. I, pp. 14-15). En 1533 todavía se enumeran cinco provincias, siendo Santiago y Tuy una y La Coruña y Betanzos otra, completando el número Lugo, Mondoñedo y Orense. *Ibid.* pp. 13-14, nota 1. Sin embargo, en 1537 la Junta del Reino aprobó una ayuda para constituir una fuerza naval

A nuestro juicio, la limitación de la participación en la Junta a las capitales de provincia, marginando, pese a sus protestas, a otros núcleos urbanos importantes del reino, como eran Vivero, Pontevedra, Noya o Bayona, se basó en el mismo criterio que la Corona tuvo para limitar en el siglo XV la representación ciudadana en las Cortes. Así, el rey no pretendió establecer una asamblea que constituyese una representación política coherente del reino de Galicia, sino que supeditó su composición al fin primordial de su convocatoria: racionalizar y agilizar la concesión, reparto y recaudación de los servicios o ayudas pedidas por la Monarquía a Galicia³. Por tanto, una asamblea reducida y, en consecuencia, teóricamente fácil de manejar, hablaría por todo el reino, aprobando y distribuyendo entre unas demarcaciones diseñadas con fines contributivos subsidios y levas militares; subsidios y levas militares de cuya ejecución se encargaban las capitales de esas artificiosas provincias. De hecho, la falta de un sentimiento provincial y de representatividad de las capitales quedó patente en los conflictos suscitados entre aquéllas y las villas más importantes desde mediados del siglo XVI⁴. Un ejemplo significativo fue el de Vivero, que en 1624 persistía en su empeño de liberarse de la tutela de Mondoñedo y participar en las juntas, mientras que en 1748 era Pontevedra la principal interesada en “hacerse ciudad y cabeza de Provincia como las demás del Reino” a cambio de un donativo al rey⁵. Con todo, las oligarquías municipales de las cabezas de provincia lograron mantener su monopolio representativo, fuente de poder y prestigio, hasta 1834.

En definitiva, la asamblea que personificó al Reino de Galicia durante tres siglos, estuvo compuesta por tan sólo siete procuradores, comisarios o diputados -denominación más común a medida que avanzaban los años-, elegidos entre los regidores de los consistorios de las antiguas capitales de provincia.

que protegiese el litoral gallego contra los ataques franceses, y la Audiencia de Galicia despachó una provisión ordenando el reparto de 1.010 reales entre La Coruña y su provincia. AMC, Cédulas reales, nº 137. Años más tarde, en 1542, tenemos noticia de otra provisión de la Audiencia dirigida a La Coruña para participar en una Junta del Reino sobre un reparto de soldados pedidos por el rey. En consecuencia, todo apunta a que La Coruña ya era cabeza de provincia desde, al menos, los años finales de la década de 1530 (AMC, Juntas del Reino, provisión dada en Santiago a 4 de agosto de 1542). No obstante, diversos testimonios conservados en el Archivo Histórico Municipal coruñés apoyan la existencia de una provincia de La Coruña a fines del siglo XV. En el caso de Tuy no tenemos certeza de su consideración de provincia hasta mediados de siglo, aunque hay indicios que pueden apoyar la autonomía provincial tudense con anterioridad a esa época.

3 Defiende esta tesis sobre la representación ciudadana restrictiva para las Cortes castellanas José Manuel Carretero Zamora. Véase *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, 1988, p. 4.

4 Sobre la artificialidad de las provincias gallegas y la falta de un sentimiento provincial, véase, Saavedra, Pegerto. *Economía, Política y Sociedad en Galicia: La provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Santiago, 1985, p. 43 y voz “Juntas del Reino” en *Gran Enciclopedia Gallega*, T. XVIII, p. 129. Sobre las provincias y su fin fiscal en Castilla, véase Garrigós Picó, E., “Organización territorial a fines del Antiguo Régimen”, en Artola, M. (Ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, T. IV, p. 7.

5 Pegerto Saavedra, obs. cit. En 1624 la Chancillería de Valladolid informó a las ciudades gallegas de una demanda de Vivero contra Mondoñedo para poder participar en las Juntas. AMC, AM 1624, Ayto. 18 marzo. También en Castilla, las ciudades y regiones, como la propia Galicia hasta 1623, privadas de voz en Cortes mantuvieron continuos enfrentamientos con las cabezas de demarcación fiscal que las representaban en esa asamblea (Oviedo con León, Palencia con Toro, Logroño con Burgos, Andújar y Alcalá la Real con Jaén). Véase I. A. A. Thompson, “Cortes y ciudades: tipología de los procuradores (extracción social, representatividad)”, en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, p. 194; y Jago, Ch., “Parliament Subsidies and Constitutional Change in Castile, 1601-1621”, en *PER*, Vol. 13, Nº 2, p. 129.

Estos diputados, pese a las diferencias de población, riqueza y tamaño de las provincias, diferencias que se traducían en los repartos de dinero y tropas hechos por la Junta⁶, se hallaban en pie de igualdad, ya que los votos de todos los capitulares tenían el mismo valor y las decisiones de la asamblea se tomaban por mayoría simple. No obstante, en el plano honorífico, de gran importancia para la época, la supuesta antigüedad de las ciudades determinó el orden de asiento de los comisarios y la actuación como su portavoz del regidor de Santiago, después del cual tocaba hablar a los de La Coruña, Betanzos, Lugo, Mondoñedo, Orense y Tuy⁷.

Además de la presencia de los diputados, otras dos figuras eran imprescindibles para celebrar los congresos del "Reino": el escribano, generalmente denominado secretario, a quien tocaba dar fe de los acuerdos de la asamblea; y el gobernador, desde 1521 también capitán general de Galicia. Según veremos, fue este poderoso ministro de la Corona el responsable de la celebración en Vigo del encuentro que vamos a comentar.

En efecto, desde fines de los años treinta del siglo XVII (real cédula de 6 de noviembre de 1637), el gobernador o un alcalde mayor de la Audiencia, a falta del primero, debía presidir todas las sesiones de los diputados. Por tanto, con esta ley, de inmediato contestada, aunque sin éxito, por las ciudades, los diputados perdieron su libertad para deliberar a solas, pues si bien es cierto que la convocatoria de la Junta, como sucedió en principio con cualquier asamblea representativa del Antiguo Régimen, era un derecho del príncipe⁸, al parecer, hasta el siglo XVII los ministros de la Corona se encontraban con los capitulares en sólo dos ocasiones: cuando exponían a la Junta del Reino las peticiones del rey y los motivos para hacerlas, y cuando la corporación manifestaba su resolución⁹.

6 En función de esas variables, desde los años treinta del siglo XVII se estableció que los repartos de tropas y dinero se harían conforme a la siguiente proporción: un tercio para Santiago, otro a mitades entre Lugo y Orense y el último para La Coruña, Betanzos, Mondoñedo y Tuy.

7 "Dice Liñán: Un ciudadano ordinario de una ciudad muy principal es más honorable y digno de mayores honores que un gran ciudadano si lo es de una ciudad menor". Esto nos hace comprender que tuvieran su sentido los casos de precedencia entre ciudades, tan disputadas, ya que podrían alcanzar repercusiones positivamente apreciables. Y nos confirma hasta qué punto el honor, a pesar de cuanto hubiera podido representar en contrario un cristianismo interiorizado, no era sino un puro principio de orden social". Maravall, J. A., *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, pp. 60-61.

8 Sin pretender ser exhaustivos, para el caso de las Cortes españolas del Antiguo Régimen, véanse los trabajos de Salustiano de Dios, "El funcionamiento interno de las Cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII. Las ordenanzas de votar", *Revista de las Cortes Generales*, nº 24, p. 237; y de González Antón, L. *Las Cortes en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1989, pp. 99-100. Sobre el derecho real de convocatoria en otras asambleas europeas, véase, Graves, Michael A. R., *The Tudor Parliaments. Crown, Lords and Commons, 1485-1603*, New York, 1985, p. 2; Howard Lord, R., "I Parlamenti del Medio Evo e Della Prima Eta Moderna". en D'Agostino, G., *Le Istituzione Parlamentari nell' Ancien Régime*, Nápoles, 1980, p. 112; Marongiu, A., *Medieval Parliaments. A comparative study*, Londres, 1968, pp. 56-57. Para el caso de los estados provinciales y generales franceses, véase Mousnier, *Les Institutions de la France sous la monarchie absolue*, París, 1964, Vol. I, p. 513. Sólo a consecuencia de acontecimientos revolucionarios, como los sucedidos en Inglaterra (Glorious Revolution, 1688) o en Suecia, ya en el siglo XVIII perdieron los monarcas ese derecho de convocatoria a voluntad.

9 En 1599, con motivo de una votación ante el gobernador, los diputados dejaron constancia expresa de la excepcionalidad del hecho para no sentar precedente. AMS, LAJR 1599, junta 18 febrero. En el caso de las Cortes castellanas, en el siglo XVI, pese a tener un presidente designado por el rey, también disfrutaron de

Asimismo, la obligada presencia de un delegado real supeditó el punto de encuentro de los diputados a la voluntad del gobernador o del juez de la Audiencia a quien tocase presidir la asamblea. De este modo, se negaron taxativamente las peticiones de algunas juntas para que los procuradores se reuniesen en una población elegida libremente por sus concejos cuando lo estimasen oportuno¹⁰.

Ahora bien, al margen de la nueva ley, no podemos dejar de advertir cómo ya desde los primeros años del siglo XVII aparecen en las actas de la asamblea testimonios de la intervención decisiva de los gobernadores en sus resoluciones. De hecho, en los primeros encuentros del setecientos (1608, 1613, 1621) los votos de calidad del gobernador decidieron el parecer de la asamblea, y en 1632, el marqués de Mancera terminó con la negativa de la Junta a consentir la prórroga del servicio de los veinticuatro millones obligando a los diputados a votar en su presencia¹¹. No en balde, fue el mismo Mancera quien expuso a los consejeros del rey la utilidad de que un ministro de la Corona presidiese todas las sesiones de la Junta del Reino¹².

Por último, es conveniente significar que la presencia de agentes reales en las deliberaciones, se impone cuando la Monarquía Católica se halla en un momento crítico de su lucha con las Provincias Unidas y Francia. Parece, pues, que la necesidad de obtener con rapidez ayudas económicas y levas militares para apuntalar el imperio determinó la intervención del gobernador en la asamblea. Y es que, contra lo que cabría esperar, el pequeño número de diputados no supuso que la Junta fuese un medio dócil y ágil para satisfacer las peticiones del rey. Ciertamente, el investigador advierte sin esfuerzo cómo a medida que en la década de 1630 aumentaba la presión fiscal y militar sobre Galicia, los diputados negaban con mayor frecuencia las peticiones del rey¹³. Por otro lado, las disensiones entre los procuradores prolongaban a menudo su resolución más de lo previsto¹⁴. De ahí que, paradójicamente, encontremos

un periodo de libre deliberación desde, aproximadamente, mediados del siglo XVI. Dios, Salustiano de, ob. cit., p. 135. Recordemos que la retirada del presidente de las Cortes durante las deliberaciones de los procuradores fue una de las principales exigencias de los comuneros. Véase González Alonso, B., *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981, p. 30.

10 La última de estas peticiones data del año 1625, cuando los diputados acordaron pedir a Felipe IV "que una vez en el año diese licencia a este rreyno para que en el lugar del rreyno que le pareciesse yziesse una Junta donde tratasse de las cossas que conbiniessen al sserbiçio de su magestad y bien del dicho rreyno, sin que para ello tengan necessidad de liçencia ni conbocatorias de la audiencia". AMS, LAJR 1625, junta 9 diciembre, fs. 109v-110.

11 "...y porque el Reyno, con esta ocasión vino a vos, el dicho Governador, con los votos hechos, negando el dar principio a este servicio hasta que se publicase la baja de la sal, los obligasteis vos, el dicho Governador, a que volviessen a votar en vuestra presencia, con que se reformaron y se conçedió este servicio que importó ochenta mil ducados en los dos meses que se tardó en publicar dicha vaja..." Madrid, Cédula de 3 de septiembre de 1635, AHN, Cámara de Castilla, Libro de Plazas 726, f. 277. Transcripción de Laura Fernández Vega. *La Real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*. La Coruña, 1982, T. III, Apéndices, p. 353.

12 Fernández Vega, T. III, cédula cit., pp. 353-354.

13 La, según el marqués de Mancera, novedosa resistencia de las Juntas del Reino a las demandas del monarca era uno de los argumentos centrales para su petición de un presidente. Fernández Vega, T. III, cédula cit., p. 354.

14 *Ibid.*

voces en la misma Junta defendiendo la conveniencia de la cédula de 1637; e, incluso, testimonios que atribuyen el origen de la presidencia a la solicitud de algunas ciudades.

B) VIGO Y LA JUNTA DEL REINO DE 1679

Si la situación política y militar de la Monarquía Católica era difícil a fines de los años treinta del siglo XVII, sobre todo después del desastre naval de las Dunas (octubre de 1639), donde también se perdieron casi todos los buques de la escuadra de Galicia, en 1640 empeoró con las rebeliones de Cataluña y Portugal. Para hacer frente a la última, el gobernador capitán general, marqués de Valparaíso se desplazó a la frontera de Tuy acompañado por la Junta a fin de organizar con su ayuda el aplastamiento de los rebeldes. Sin embargo, los esfuerzos del marqués y los diputados no lograron movilizar con la rapidez necesaria los recursos humanos y materiales necesarios para derrotar a los portugueses. Así las cosas, en poco tiempo el frente se estabilizó, convirtiéndose en un escenario de segundo orden de la prolongada guerra hispano-lusa que no terminaría hasta 1668 con el reconocimiento de la independencia de Portugal.

De cualquier manera, al margen del carácter del frente gallego y del desarrollo del conflicto, lo cierto es que desde 1641 el esfuerzo militar exigido a Galicia implicó nuevos congresos o, según la terminología de la época, juntas del "Reino", a fin de obtener y repartir entre las siete provincias las levadas y contribuciones necesarias para mantener a los ejércitos gallegos. Por otro lado, como consecuencia de la guerra, el gobernador capitán general abandonó su palacio de La Coruña durante largos períodos para dirigir las operaciones militares desde las proximidades de la raya con Portugal. De ahí que desde 1640 los diputados se reuniesen con su presidente en Tuy, Orense, Bayona o Pontevedra, según lo exigiesen las circunstancias.

Este proceder del gobernador capitán general de acudir a los puntos amenazados del reino, o bien de situar su residencia en un lugar menos excéntrico que La Coruña para dirigir con más eficacia la defensa del territorio, siguió siendo habitual hasta bien entrado el siglo XVIII. Por tanto, si en 1679 y, después, en 1682, las sesiones de la Junta del Reino se celebraron en Vigo fue porque las necesidades bélicas determinaron la presencia en la villa de la máxima autoridad política y militar de Galicia.

En efecto, en abril de 1679 el gobernador capitán general, duque de Veragua abandona Galicia al ser nombrado virrey de Valencia, y pasa o ocupar su puesto don Fernando Carrillo y Manuel, marqués de Villafiel, a la sazón general de la Armada del Mar Océano surta en Vigo. Al ejercer Villafiel el mando efectivo de la Armada y sus tropas -dispersadas por las provincias para que el reino pudiese soportar mejor la carga de su alojamiento¹⁵-, se ve obligado a reunir a la Junta en Vigo cuando se pide a Galicia su consentimiento a la prórroga de los millones, una ayuda otorgada al rey por las Cortes y conce-

¹⁵ Sobre el alojamiento de los hombres de la armada en Vigo y la provincia de Tuy, véase González Muñoz, M^º del Carmen. "Vigo y su comarca en los siglos XVI y XVII", en *Vigo y su historia*, Vigo, 1980, pp. 198.

bida en sus orígenes (1590) como un subsidio excepcional para sufragar los gastos de la Armada Invencible, pero que fue renovándose desde 1601 hasta convertirse en la renta más importante de la Hacienda en el siglo XVII¹⁶.

Amén de su interés desde el punto de vista fiscal, el encuentro de los diputados de julio de 1679 merece ser destacado por varios motivos. En primer término, la convocatoria de la Junta para prorrogar los millones fue un paso decisivo para la institucionalización de la asamblea, pues ratificó la opción tomada por la Corona en 1673 de encomendar al congreso de las siete ciudades el obligado consentimiento sexenal de la prórroga de los millones y rentas agregadas. De esta manera, cuando la Corona deja de llamar a las Cortes (1665) y opta por negociar directamente con las ciudades de voto la continuidad de los servicios, se regulariza la convocatoria de la Junta de Galicia. Esto es, en 1679 se consolida una práctica que garantizó la reunión de la Junta cada seis años hasta principios del siglo XIX¹⁷. Entonces, concretamente en 1805, Carlos IV decidió prescindir de la asamblea para obtener la prórroga de millones, pidiendo, como en el caso de las demás ciudades castellanas, el voto favorable a cada una de las cabezas de provincia por separado. Se aplicaba así una ley del año 1752 sin vigor hasta la fecha, según la cual, la concesión de millones debería hacerse en la forma citada. No podemos detenernos ahora en el comentario de este suceso, pero baste decir que, pese a continuar todavía reuniéndose la Junta hasta 1834, la retirada del derecho de la asamblea a prorrogar los millones implicó la pérdida de su último medio de presión sobre la Corte para que se escuchasen sus peticiones¹⁸. No en vano, desde 1788 los encuentros sexenales del Reino fueron aprovechados por los dirigentes de las siete ciudades para protestar contra las últimas reformas fiscales de la Monarquía ilustrada¹⁹.

En segundo lugar, el congreso de julio de 1679 también marcó un hito en el plano protocolario, pues por primera vez en la historia de la Junta, el gobernador capitán general otorga honores militares a los representantes del Reino. Esta cortesía se hizo norma antes de terminar el siglo, convirtiéndose en una de las singularidades de la asamblea gallega respecto a otros parlamentos españoles de época moderna. Además, lejos de ser una pompa vana, las honras militares nos demuestran como, en verdad, se consideraba a la Junta encarnación del Muy Noble y Muy Leal Reino de Galicia; tal era la titulación usada por

16 Una visión actualizada sobre los millones y su significado con amplia bibliografía del tema en I. A. Thompson. "Castile: Polity, Fiscality, and Fiscal Crisis"; y "Castile: Absolutism, Constitutionalism, and Liberty", en Hoffman, Philip y Norberg, Kathryn, *Fiscal Crises, Liberty and Representative Government, 1450-1789*, Stanford, 1994.

17 La primera prórroga de millones otorgada por la Junta data del año 1673. AHPL, Juntas del Reino, C. 3 "bis", juntas 1-6 de septiembre. En 1667 la Corona decidió apelar a las ciudades de voto y no a las Cortes para la prorrogación de los servicios. Sin embargo, ni Galicia ni sus capitales de provincia fueron consultadas; a causa de ello y alegando la miseria del país, en 1669 la Junta del Reino pidió el cese de su cobro. Una exposición del caso y bibliografía sobre los motivos de la Corona para facultar a las ciudades para conceder servicios sin necesidad de reunir a sus procuradores a Cortes en el capítulo II de nuestra tesis, pp. 415-18.

18 Reproducimos la Real Resolución de Fernando VII como apéndice en *A Xunta do Reino...*, pp. 159-60. En ese mismo ensayo abordamos la aplicación y las consecuencias de esa ley. *Ibid.*, pp. 79-80.

19 *Ibid.*, pp. 74-78 y p. 122.

la asamblea, con el tratamiento antepuesto de Excelentísimo señor desde principios del siglo XVIII²⁰.

Las cortesías militares al “Reino”, se iniciaron concretamente el 17 de julio de 1679, cuando los diputados acudieron a escuchar la proposición que el marqués de Villafiel iba a hacerles en nombre del rey Carlos. El séquito de la Junta, formado por sus ministros (porteros, maceros, alguacil mayor) y “muchos caballeros desta Villa, tenientes de maestre de campo y otros de la Real Armada” fueron saludados en su trayecto a la residencia del gobernador por una compañía de infantería, que, por orden del mismo marqués, abatió su bandera; repitiéndose el ceremonial cuando la Junta regresó a su sede de la Casa del Concejo²¹.

En tercer lugar, si nos centramos en el objeto de la convocatoria de los diputados y en su resultado, el congreso de millones celebrado en Vigo fue un episodio más que evidenció la incapacidad de la Junta para conciliar los intereses de las siete ciudades, y, en consecuencia, la incapacidad de la Junta para convertirse en una “corporación de corporaciones” que hubiese podido actuar con personalidad propia decidiendo por las capitales de provincia, en vez de actuar como una mera intermediaria entre aquellas y la Corona²². No disponemos ahora de espacio suficiente para relatar todos los hechos que apoyan nuestra afirmación, pero nos bastará con abordar el caso que determinó la suerte de la asamblea del verano de 1679 celebrada en vigo: el tanteo de “rentas reales”.

Para comprender este asunto del tanteo, debemos remontarnos a 1599. Desde entonces la Junta buscó con más insistencia la recuperación del voto en Cortes de Galicia, al parecer, un derecho perdido en los primeros años del siglo XV. Y es que si, dadas sus implicaciones honoríficas y económicas, tener voto en Cortes siempre había sido considerado por los dirigentes gallegos un objetivo prioritario²³, a partir de la concesión del servicio de millones en 1590, y, sobre todo, desde su renovación en 1601, el interés aumentó. Y aumentó porque en 1601 los millones alcanzaron el carácter de un contrato vinculante entre el rey y el Reino, representado por las Cortes. Merced a ese contrato (“escritura”), entre otras ventajas, las Cortes y las ciudades obtuvieron jurisdicción exclusiva sobre la administración y el cobro de los impuestos establecidos

20 Con anterioridad, se consideraba que los honores militares al Reino se iniciaron en su junta de 1685. Fernández-Villamil, E., *Juntas del Reino de Galicia*, Madrid, 1962, T. II, p. 99. Sobre los honores militares otorgados a la Junta a fines del Antiguo Régimen y su significado, véase nuestro ensayo *A Xunta do Reino de Galicia no final do Antigo Réxime (1775-1834)*, A Coruña, 1993, pp. 115-117.

21 AMC, LAJR 1679JUL, fs. 20v-21.

22 El mismo problema afectó a las Cortes de Castilla, véase Fernández Albaladejo, P., “Cortes y poder real: una perspectiva comparada”, en *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, 1992, pp. 300-324, pp. 322-23; *Ibid.*. “La resistencia de las Cortes”, pp. 325-349, pp. 347-49. El sometimiento de las Cortes a las ciudades de voto es la principal tesis de Thompson para explicar su abandono en 1665. Véanse sus artículos “La Corona y las Cortes en Castilla, 1590-1665” y, en especial, “El final de las Cortes de Castilla”, en *Revista de las Cortes Generales*, Nº 8, pp. 9-60; el mismo autor mantiene esa tesis en “Cortes y ciudades: tipología de los procuradores”, en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, pp. 191-248, pp. 238-48.

23 Desde 1516 los dirigentes gallegos y, después, la Junta suplican la gracia para que Zamora no hablase por el reino en la asamblea, tal y como, según parece, venían haciéndolo desde 1476 (Cortes de Madrigal). Abordamos el tema del voto en la primera y segunda parte de nuestra tesis, pp. 61 y ss.; y 380-390.

para hacer efectivo el servicio. Además, la Corona permitió a las Cortes -y facultó a las ciudades de voto- para repartir y escoger los medios de recaudación de los millones, decantándose por un sistema de imposición indirecto centrado en diversos productos de primera necesidad, siendo los fundamentales el vino, el vinagre, el aceite y la carne. Para algunos historiadores el régimen derivado de esta y de las sucesivas escrituras de millones concertadas con el rey supuso un cambio político, fiscal y constitucional clave que robusteció a las Cortes, pero, sobre todo, a las ciudades -es decir, a sus dirigentes, los regidores- frente a la Monarquía²⁴.

Pues, bien, cuando en 1623 las ofertas de la Junta consiguieron el voto en Cortes para Galicia, los dirigentes de las siete ciudades empezaron a beneficiarse de las sustanciosas ventajas del régimen de millones. Sin embargo, su gozo fue breve. La costosa política dinástica de "reputación y conservación" que involucró a la Monarquía española en un estado de guerra continuo desde 1621²⁵, y la importancia de la renta, movieron al soberano y a sus ministros a trazar planes para hacerse con el control que Cortes y ciudades ejercían sobre ella. Así, una faceta de la estrategia monárquica fue la intromisión de administradores reales en el manejo de los millones. En principio, las Cortes permitieron al rey nombrar administradores generales en sólo seis distritos, bajo pretexto de compensar los crecientes atrasos -"quiebras" o "rezagos"- en los pagos acumulados durante los años treinta; pero en 1655 la medida terminó extendiéndose a todas las demarcaciones fiscales de Castilla²⁶.

Galicia se contó entre las primeras provincias afectadas por la nueva política, de modo que en 1640 llegó al reino el administrador don Martín de Castejón, de cuya labor ya se quejaban Junta y ciudades antes de terminar el año²⁷; y en 1641 la asamblea pedía a Madrid el retorno al régimen anterior de control urbano de los millones alegando el haberse satisfecho las "quiebras"²⁸.

24 Hoy se cuestiona que con el establecimiento de los millones y sus escrituras tuviese lugar un cambio en la estructura fiscal y política castellana, pero no son estas páginas el lugar para exponer la polémica. Nos ahorran una exposición bibliográfica exhaustiva los ensayos dedicados al análisis del régimen de millones, sus consecuencias y la revisión del valor que se le venía adjudicando hasta ahora desde el pionero artículo de I. A. A. Thompson, "Crown and Cortes in Castile, 1590-1665", *Parliaments, Estates and Representation (PER)*, 2/1 (1982), los trabajos de Charles Jago publicados recientemente en la misma revista: "Review Essay, Crown and Cortes in Early Modern Spain", *PER*, Vol. 12, Nº 2; y "Parliament, Subsidies and Constitutional Change in Castile, 1601-1621", *PER*, Vol. 13, Nº 2. También cabe destacar la compilación de artículos de Pablo Fernández Albaladejo que abordan la cuestión de los millones en *Fragmentos de Monarquía*, pp. 239-349. Un último aporte no citado en los artículos de Jago es el del profesor Juan Ignacio Fortea, "Reino y Cortes: el servicio de millones y la reestructuración del espacio fiscal en la corona de Castilla (1601-1621)"; en Fortea, J. I. y Cremades C. (Eds.), *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1993, pp. 53-82.

25 Según R. A. Stradling, reputación y conservación, dos palabras utilizadas por los hombres de estado españoles para describir el eje fundamental de la política de la Monarquía Católica desde Felipe II, se podrían traducir por "prestigio" y "seguridad". Sobre esta política y su significado, véase del citado autor su *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*, Madrid, 1981.

26 Thompson, "Castile: Absolutism...", pp. 191-192; y Beatriz Cárceles de Gea, *Fraude y administración fiscal en Castilla. La Comisión de Millones (1632-1658): Poder fiscal y privilegio jurídico-político*, Madrid, 1994.

27 Las quejas contra Castejón son continuas desde la primavera de 1640. E.g., representación al rey encomendada a don Juan Pardo, AHPP, Ayto. Tuy, LAJR 1640, abril-mayo, Lib. 915, fs. 48 y v. Apoyo de la Junta a las protestas de la ciudad de Santiago en AMC, LAJR 1640, C. 2, junta 11 agosto, fs. 21v.-22.

28 Amén de informar a las ciudades sobre su petición, la Junta encomendó también su logro a los procuradores en Cortes. AMC, LAJR 1640-42, C. 2, junta 19 junio 1641, f. 148 y v.; y junta 2 de julio, f. 152.

No obstante, las continuas y dramáticas protestas contra Castejón y los abusos de sus ministros no alcanzaron el fin apetecido, fracasando también en 1647 una oferta de la Junta para encabezar el servicio (un acuerdo con la Hacienda sobre la cantidad total que debería pagar Galicia por los millones, y que permitiría de nuevo a las ciudades su cobro y administración).

Por otro lado, al igual que otros impuestos, los millones del reino terminaron pasando a ser recaudados por poderosos hombres de negocios: los arrendadores de rentas. Con este sistema la Corona evitaba una costosa e ineficiente administración directa de los servicios a cargo de sus ministros, y lograba de los arrendadores el pago anticipado de sumas a cuenta de los futuros ingresos²⁹. A la vez, aunque con el sistema de arrendamientos el poder real perdía en efectividad al delegar el poder tributario, ganaba en irresponsabilidad; es decir, alejaba la hostilidad que provocaba en los contribuyentes la presión impositiva³⁰. Por ejemplo, cuando en 1651 la Junta solicita un nuevo encabezamiento de millones incide en que “el dexar las rentas de sisas en manos de...don Martín Rodríguez de la Vega y portugueses a quien tiene cedido parte dellas, que oy las están administrando, hes la total ruina y destrucción del Reyno y querer dexalle en el último desconsuelo”³¹.

En 1657 la acción coordinada de la Junta, los comisarios enviados a Madrid por la asamblea y los procuradores de Cortes obtuvo el ansiado encabezamiento. Sin embargo, este logro no se llegó a verificar, y los millones continuaron siendo arrendados, como asimismo siguieron en manos de los arrendadores otros impuestos cuya administración para el reino reclamaba la Junta (alcabalas y cientos)³².

Entre tanto, según pasaban los años, la presión fiscal y militar sobre Galicia se hizo cada vez más difícil de sobrellevar para sus naturales, que vieron aumentar las cargas cuando los portugueses invadieron el reino (Goyán, La Guardia, 1663-1666). Así, los últimos años de la guerra con Portugal fueron particularmente tensos. Se sucedieron algunos motines urbanos, pasquines subversivos amenazaban con la secesión de Galicia, y hasta los leales hidalgos movilizados contra los rebeldes se quejaron en 1665 a Carlos II y a la reina regente de los abusos de los regidores de las siete ciudades en los repartos fiscales, exigieron un mayor papel político (reunión anual el día del Apóstol en Santiago) y no pagar tributos. En esta coyuntura se enmarca la firme negativa de la Junta de 1669 a seguir pagando los servicios de millones y sus quiebras, pues, según la asamblea, el fin de las guerras con Francia y Portugal (1668), y

29 Los arrendadores se encargaban de cobrar las rentas a través de sus propios agentes, o podían, a su vez subarrendarlas; o bien llegar a un ajuste -encabezado según la terminología de la época- con los contribuyentes sobre la cantidad que deberían pagar, dándoles entera libertad en todo lo relativo al modo y a los medios de recaudación.

30 Thompson, “Castile: Polity, Fiscality...”, pp. 154-155. Para el caso portugués, Antonio Manuel Hespanha también significa cómo la incapacidad del aparato administrativo fue la causa del empleo del sistema de arrendamientos, así como los beneficios de la “desresponsabilidad”. Véase *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Madrid, 1989, pp. 114-15.

31 AMC. LAJR 1649-51, C. 4, sesión de 22 de marzo de 1651.

32 Sobre el tema, véanse las páginas dedicadas por el profesor Pegerto Saavedra en su monografía *A Facenda real na Galicia do antigo réxime*, Santiago, 1993, pp. 112 y ss.

la miseria de los naturales por causa de dichos conflictos justificaban la suspensión del cobro³³.

De todas formas, una vez clausurada la Junta, la Corona logró doblegar la resistencia posterior de los concejos y se continuaron percibiendo los millones. Ahora bien, desde 1673, las Juntas de Reino congregadas sexenalmente para prorrogar los servicios protestaron contra la continuidad de los de los tres millones y carnes, que, finalmente, fueron condonados por el rey en 1686³⁴, y siguieron pidiendo otras medidas fiscales para aliviar la presión tributaria sobre Galicia.

Por otro lado, en 1673 la asamblea se dio prisa en consentir la prórroga de millones y en notificarla a Madrid a través de un regidor que había participado en su congreso. Tal interés de la Junta en informar de modo directo e inmediato sobre su resolución a las autoridades sólo se entiende a causa de los objetivos de aquel año: conseguir el tanteo de los veinticuatro millones, el servicio de los ocho mil soldados, el de las alcabalas, los cientos, los diezmos de la mar y el derecho del fiel medidor, hasta entonces contribuciones arrendadas por la Hacienda a distintos hombres de negocios. En efecto, a principios de 1673, y varios meses antes de prorrogar los millones y “rentas anejas”, las siete ciudades habían logrado reunir a la Junta con el fin exclusivo de abordar el tanteo de las sisas de los servicios de los veinticuatro millones y ocho mil soldados. Esta vez las esperanzas de hacerse con la administración de las rentas eran mayores, pues en la Corte se contaba con la ayuda del comisario de millones coruñés don Martín Gómez de Rioboo.

En principio, las pretensiones del Reino parecieron triunfar con rapidez. Apenas transcurridas dos semanas desde la proposición (24 de febrero) hecha por el gobernador capitán general en funciones, el arzobispo de Santiago don Andrés de Girón, los diputados supieron que se concedía a Galicia el tanteo solicitado por trece años (desde el 1 de octubre de 1672 hasta fines de septiembre de 1685). Su artífice fue el ya mencionado Martín Gómez de Rioboo, a quien, conocido el éxito de su gestión, la Junta apoderó para concluir las escrituras necesarias y, así, poner fin a la administración de los arrendadores.

Asimismo, nada más tener noticia de la obtención del tanteo de los veinticuatro millones y ocho mil soldados, la Junta decidió pedir también el de otras contribuciones: las alcabalas, los cientos, la “diezma de la mar” y el derecho del fiel medidor. Pero las perspectivas iniciales de conseguir en breve plazo un acuerdo con la Corona sobre el encabezamiento de los millones y de las demás cargas fiscales citadas, no tardaron en ensombrecerse. De hecho, en el caso de los millones, su arrendador, don Diego Caballero, continuó intentando mantener la administración, y no menos empeño en hacerse con la renta parecía mostrar otro hombre de negocios llamado a jugar un papel de primer orden en la historia de los tanteos: don Juan de Montenegro.

Sin embargo, en el otoño de 1673 este y otros problemas, como el malestar de la Junta por la necesidad de que su autorización del tanteo de las alcabalas y

³³ Examinamos la Junta de 1669 en las páginas 415-418 de nuestra tesis.

³⁴ Miguel Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, p. 225. Sin embargo, en 1705 Felipe V restauró ambos servicios.

Orense -provincias en donde el tesorero percibiría los impuestos en sustitución de los arrendadores-, aún cuando no produjesen la cantidad prevista.

Con todo, diversos problemas y la oposición de Santiago y Orense postpusieron hasta 1678 la concesión definitiva del tanteo de rentas a las cinco ciudades. Entonces la Junta, nuevamente reunida desde fines de 1677, todavía tuvo dificultades para proceder al reparto interprovincial de las rentas encabezadas debido a la complejidad de los cálculos y a la discusión del sistema de distribución de los cupos provinciales.

Esta es en apretada síntesis la historia del tanteo de rentas, que terminó siendo un desastroso negocio para Galicia³⁵. Ya en 1682 el Consejo de Hacienda decidió apartar a Montenegro de la tesorería, y se inició un interminable pleito entre su casa y el reino con motivo de las cuentas de su gestión. Pero lo peor fue que, como consecuencia de la mala administración de los encabezados, se contrajeron deudas que no se terminaron de pagar hasta el último tercio del siglo XVIII.

En definitiva, cuando en julio de 1679 la Junta se reunió en Vigo para prorrogar los millones, la división de las ciudades continuaba y se manifestó otra vez en la asamblea. De resultas de ello, no se pudo entregar al gobernador Villafiel un voto único autorizando la continuidad de los servicios³⁶. Los procuradores de Santiago y Orense aceptaban la prórroga, pero demandaban que no se gravase a sus provincias con el pago del donativo otorgado por la Junta para conseguir los tanteos. Tanteos que, por supuesto, no deberían continuar "por ser materia muy perjudicial y gravosa al reino y sus naturales". En último término, cabe destacar también la alusión del capitular santiagués a la excepción de que fuese la Junta y no las Cortes, como era norma, la instancia encargada de autorizar la continuidad de los servicios pedida por el rey³⁷.

Si Orense y Santiago deseaban el fin de los tanteos, el voto decisivo de los diputados de las cinco ciudades pedía expresamente la continuación del encabezamiento de alcabalas, cientos y diezmos de la mar por otros seis años -el de los 24 millones y 8.000 soldados aún no había vencido- "para que con eso se escuse de las vejaciones y tiranías que estaban disponiendo los que hicieron la obpusición al bien público por sus propios intereses, que continúa hoy esta malicia en el recuerdo que hace el capitular de Santiago y Orense; y que para consuelo de los naturales vaya u se remita a un señor capitular la hescrptura y pliego de la prorrogación solicitando lo referido..."³⁸.

De todas formas, ambos bandos no sólo coincidieron en la aprobación de la renovación de los millones y rentas agregadas, sino también en otro punto de especial interés para todo el reino: el cese del alojamiento de las tropas de infantería de la armada, fondeada en Vigo desde principios de año. Es más, en

35 Para mayor detalle y bibliografía, véanse las páginas 424 y ss. de nuestra tesis.

36 AMC, LAJR 1679JUL, C. 6., junta 20 julio y votos decisivos.

37 *Ibid.*, voto de don Andrés de Mondragón. El diputado compostelano llega a afirmar en su voto que no consentiría prorrogar los servicios de los veinticuatro millones, ocho mil soldados, "el cuarto uno por ciento en lo vendible y lo más que contiene dicha real cédula", de no cumplirse las "condiciones" o demandas que hemos expuesto.

38 AMC, LAJR 1679JUL, C. 6, fs. 35 y v.

el voto de las cinco ciudades se encomendaba a un regidor lucense destacado en la Corte gestionar el fin de los alojamientos, considerados muy perjudiciales para los provincianos. Perjudiciales no sólo por la onerosa carga que representaba mantener y dar cobijo a los soldados durante un período tan largo (6 meses), sino también por sus desmanes. Sirva de ejemplo lo denunciado por Mondoñedo, donde los hombres del tercio de don Domingo Constanzo, entre otros atropellos, agredieron a un canónigo con tal violencia que debió guardar cama, robaron y forzaron a mujeres “poniéndoles pistolas y otras armas en los pechos”; y, por si fuera poco, el mismo maestre de campo se dedicó a la venta de vino de forma ilegal. En este caso, ante las denuncias formuladas por el diputado mindoniense, el marqués de Villafiel tomó medidas para aliviar a Mondoñedo y Ribadeo de los abusos de la soldadesca³⁹. Sin embargo, las quejas presentadas en Madrid por el regidor lucense comisionado por los cinco diputados contra la actuación de Villafiel en el alojamiento de tropas, dieron lugar a una enérgica reprimenda del marqués a los capitulares reunidos en Vigo en 1681, pero este tema merece ser tratado en otro lugar. En cualquier caso, para no extendernos demasiado y concluir con la evaluación de la Junta del verano de 1679, digamos que volvemos a encontrar la división de los diputados cuando el gobernador Villafiel autoriza a que se aborden otros asuntos de interés general para el reino antes de disolver la asamblea.

Aprovechando la oportunidad, el diputado de Betanzos tomó la palabra y propuso tratar sobre varios puntos, entre los que se encontraba el seguimiento de las cuentas del encabezamiento de las cinco provincias. En el acto los vocales de Santiago y Orense manifestaron que habiéndose concedido el pedido real ya no se podía entender sobre otra cosa por falta de poderes; pero los cinco votos restantes se pronunciaron a favor de examinar las propuestas del diputado de Betanzos, y una de sus resoluciones fue nombrar a don Isidro Alonso de Baamonde, diputado de Mondoñedo, para seguir el pleito pendiente con Santiago y Orense por el pago del donativo del tanteo⁴⁰.

Tras este nuevo enfrentamiento se clausuraba la Junta, breve -del 17 al 20 de julio- y fructífera para los intereses de la Corona representados por el marqués de Villafiel, quien el día que los diputados aprobaron la prórroga de los millones “dio las gracias al Reino por el celo que mostraban en el Real servicio, de que quedaba con toda estimación para representarlo a Su Majestad y pedir honrase a sus capitulares”⁴¹.

En cambio, frente al éxito del ministro real, el balance de la Junta no era positivo para Galicia, pues los dos bandos separados por el tanteo de rentas reales, lejos de limar sus diferencias, las hicieron más profundas, si cabe.

39 AMM, AM 1679, C. 933, Aytos. de 5 y 21 de julio.

40 LAJR cit., junta 20 de julio.

41 AMC, LAJR cit. junta 20 julio.

ABREVIATURAS

- AHPP: Archivo Histórico Provincial de Pontevedra
- AMC: Archivo Histórico Municipal de La Coruña.
- AMM: Archivo Histórico Municipal de Mondoñedo.
- AMS: Archivo Histórico Municipal de Santiago.
- LAJR: Libro de actas o acuerdos de la Junta del Reino.
- AM: Libro de actas o acuerdos municipales.
- PER: Revista Parliaments, Estates and Representation.

Tres mujeres en la vida de “Cachamuíña”

Por Emilio Estévez Rodríguez

No cabe duda que muchas habrán sido las mujeres que tuvo que haber conocido, durante las distintas etapas de su vida, Bernardo González del Valle, (“Cachamuíña”), y tampoco cabe duda que varias de ellas le habrán impactado notablemente, sobre todo en su juventud, en esa época tan feliz en que el sexo femenino más atrae al masculino para los lances del amor.

De todas, he decidido sin embargo resaltar aquí tan sólo a tres, las tres llamadas “Josefa”, y cuya característica común para con él, a pesar de ser ellas de tres puntos distintos del territorio gallego, se fundamentó precisamente en el amor, aún cuando contrarrestado por y para él de tres determinantes formas diferentes durante el corto período de tiempo comprendido entre los años 1.797 a 1.806.

I

Bernardo había nacido en 1.771 y, hacia finales pues del siglo XVIII, cumplidos ya sus 26 años, el transcurso de su vida había pasado por diversas etapas, muy diferentes por cierto.

Hasta poco antes de sus 20 años no llegó a salir apenas de su tierra natal y la de sus familiares. Luego, ingresado en las filas del ejército, en el Regimiento Provincial de Milicias de Orense, donde a la sazón su padre ostentaba el grado de capitán, no tardó en trasladarse al Ferrol con la unidad militar en la que se hallaba encuadrado.

De aquí hubo de marcharse a los Pirineos, incorporándose a aquella guerra en la que nuestra nación quiso entrar para vengar la muerte del rey Luis XVI de Francia. Por su intrepidez, valor y arrojo, así como por su comportamiento en los campos de batalla, logró alcanzar sus primeros ascensos. Y, tras la paz

de Basilea, concluida la contienda y regresado luego a Galicia, volvemos a verlo de nuevo en Cachamuña, gozando no sin duda de diversos permisos que sus superiores le concedieran, toda vez que su unidad militar había radicado su acuartelamiento en Ferrol.

No nos puede extrañar que entre el elemento de la juventud en que nuestro apuesto oficial Bernardo llegó a relacionarse en el contorno del lugar donde había nacido hubiera el suficiente conjunto femenino en donde poder elegir o por donde pudiera surgir el consiguiente flechazo del aliado cupido.

Desde luego, las costumbres de aquel entonces, ciertamente distaban mucho de semejarse a las de los tiempos actuales, pero también es cierto que en todo tiempo los jóvenes supieron adecuar suficientemente los mejores cauces y formas para poder entablar relaciones con su opuesta pareja. La misa dominical, las restantes conmemoraciones religiosas, los entierros, las ferias, mercados y todas aquellas concentraciones multitudinarias eran quizás los principales puntos de contacto que aprovechaba la gente para conocerse, verse, charlar, distraerse y relacionarse entre sí en aquella zona rural.

No sólo por la privilegiada situación de su familia en el entorno de Cachamuña, sino por las especiales circunstancias que en aquél concurren, no es de extrañar que diversas jóvenes del contorno bien se habrían de haber fijado en él, y éste, como es natural, tampoco tuvo que haber sido torpe en reconocer, elegir y saber cortejar a la mujer que más le hubiere agradado.

Y, precisamente cuando rondaba sus 26 años de edad, en aquellas tierras próximas a Cachamuña, después de que, lejos de allí, no hacía mucho que hubiera conocido el miedo, el frío y el hambre como consecuencia de la pasada guerra, en aquellos siguientes tiempos de paz es cuando en él surge el amor de una mujer:

JOSEFA RODRÍGUEZ MUNÍN.

Ella era vecina de la villa en aquél entonces de Pereiro de Aguiar, muy próxima a Cachamuña, de la misma feligresía de San Salvador de Prixigueiró, donde ambos habían sido bautizados, a la que pertenecían sus respectivos padres y en cuya iglesia iban todos, periódicamente, a cumplimentar sus festividades y obligaciones religiosas.

Se llevaban casi nueve años, él mayor que ella, ya que Bernardo naciera el 23 de Marzo de 1.771 y Josefa vino a este mundo en los últimos días del año 1.779, siendo bautizada el 1º de Enero de 1.880.

Sus respectivas familias gozaban ciertamente de semejantes características, tanto por su posición económica suficientemente desahogada, como por el carácter cualificado que significaban en aquel entorno.

A ambas familias les unía, además, grandes lazos de relación familiar, toda vez que un tío de Bernardo, hermano de su madre, -llamado D. Bernardo-Antonio del Valle-, se hallaba casado con una tía política de la joven, -D^a. M^a. Ventura Taboada-, quien, de su primer matrimonio que ésta contrayera con D. Pedro Munín, tenía un hijo, José-Benito Munín, primo por consiguiente de Josefa.

Pero, por si fuera poco, resultaba que José-Benito Munín, quien también estuvo luchando en la Guerra de los Pirineos, había contraído por su parte nupcias con una tía de Bernardo, la hermana menor de su madre, -llamada M^a. Rosa-, por lo que aquél, en su consecuencia, además de primo de Josefa, resultaba ser, no sólo tío político, sino también sobrino político, de Bernardo.

Josefa era hija de D. Pedro Rodríguez de Prado y Miranda y de D^a. Antonia o M^a. Antonia-Angela Munín Piñeiro. Sus padres habían contraído matrimonio, también en San Salvador, el 24 de Abril de 1.769, de cuya feligresía era oriundo D. Pedro, descendiente de una de las familias más importantes del Pereiro, de cuya casa matriz aún se conservan restos.

D^a. M^a. Antonia no era, sin embargo, de por allí, sino que había nacido en San Pedro de Xurenzás, en las proximidades do Carballiño, y también descendía de otra casa importante de su entorno, cuyo pazo aún todavía se conserva en gran parte.

Los abuelos paternos de D^a. Antonia, D. Pedro Munín y D^a. Antonia de Cayña, contrajeron matrimonio en la feligresía de Xurenzás el 10 de Febrero de 1.710. Aquí vivieron y aquí fallecieron, siendo enterrados en su panteón existente en el interior de la iglesia parroquial. Ella con fecha 20 de Julio de 1.756 y él casi año y medio después, el 13 de Febrero de 1.758.

De su enlace hubo un hijo, Don José Munín, familiar que fue del Santo Oficio de la Inquisición, quien, de su matrimonio con D^a. Angela Piñeiro y Garrido, tuvo, a su vez, ocho hijos. De éstos, la penúltima en nacer, el 12 de Febrero de 1.752, fue D^a. M^a. Antonia, siendo bautizada el día 14 siguiente e imponiéndosele los nombres de Antonia-Angela.

El hermano varón mayor de ella, D. Pedro, quien, como su padre, llegó también a ser familiar del Santo Oficio, contrajo nupcias con D^a. M^a. Ventura Taboada y de este enlace tan sólo hubo un hijo, llamado José o José-Benito, quien nació el 16 de Septiembre de 1.772 y fué bautizado en Xurenzás el día 20 siguiente, imponiéndosele los nombres de José Benito del Carmen.

El marido de D^a. M^a. Ventura falleció casi ocho años después, el 12 de Mayo de 1.780. Pero su viudez duró poco tiempo, ya que antes de cumplir los cuatro años del fallecimiento de su esposo, el 22 de Enero de 1.784, contrajo su segundo matrimonio con D. Antonio-Bernardo (o Bernardo-Antonio) del Valle.

Y el hijo del primer matrimonio de ella, José, José-Benito, o José-Benito del Carmen, casó luego muy joven todavía, el 11 de Enero de 1.790, con la hermana de su padrastra, D^a. M^a. Rosa del Valle, tía política pues de él, hermana asimismo de la madre de Bernardo -D^a. Juana- y, consecuentemente, tía de este último.

Así pues José-Benito resultó llegar a ser, al mismo tiempo, tío y sobrino político de Bernardo y, con respecto a Josefa, por ser hijo de un tío materno de ésta, -D. Pedro Munín-, primo carnal de ella.

Ante tales circunstancias, no parece nada difícil comprender pues, que Josefa y Bernardo hacía tiempo que tenían, de no relacionarse con asiduidad, sí, al menos, conocerse como consecuencia de la relación familiar que entre ambos existía y, sobre todo, en aquel pequeño entorno del Pereiro, en donde, por las diversas razones antes apuntadas, en muchas ocasiones tuvieron que encontrarse.

Claro que, antes de la Guerra de los Pirineos, por la diferencia de edad entre ellos existente, aún cuando llegaran ciertamente a conocerse, no creemos hubiera nacido el amor entre ambos. Hay que tener en cuenta que, a principios de 1.793, Bernardo iba para los 22 años y ella acababa de cumplir 13.

Pero, a medida que fue transcurriendo la contienda bélica, los años fueron también transcurriendo para la jovencísima Josefa y, como quiera que, tanto a la familia de ambos como al pueblo, fueron llegando por diversos conductos las noticias de los actos heroicos y ascensos de Bernardo, que duda cabe que para ella, lo que pudo haber sido en un principio tan sólo un apuesto pariente lejano, adornado con su uniforme militar y destinado lejos de allí, al ir luego convirtiéndose en un héroe, pudo haberse interesado cada vez más en él, cual las jóvenes de su edad.

José-Benito Muñín, que ostentaba la graduación de teniente, regresó enfermo de los Pirineos antes de concluir el año 1.793, ya que, a causa de su quebrantada salud, por disposición real dada en San Lorenzo el 16 de Octubre de dicho año, se le había concedido licencia para retirarse del real servicio, comunicada y autorizada en Irún, donde a la sazón se hallaba, el 15 de Noviembre siguiente, por el General. D. Ventura Cano.

Cuando llegó junto a su esposa y los suyos no tardó, claro está, en participar a Cachamuña, a través del conducto que unía a su familia, las nuevas de cómo Bernardo se estaba batiendo valientemente contra los franceses, y prueba de ello debemos destacar el que el 8 de Enero de 1.794 alcanzara su primer ascenso, al ser promovido al empleo de teniente graduado de granaderos como reconocimiento a su valor y bravo comportamiento demostrado en las acciones militares realizadas con anterioridad.

Por otra parte, el padre de Bernardo, -D. Ignacio-, por haber llegado a alcanzar el grado de capitán en el mismo Regimiento donde ahora su hijo se hallaba luchando, aún cuando probablemente aquel no hubiera ido a la guerra, -porque los años ya le pesaban-, sí, al menos, habría de ir teniendo por su parte sobradas ocasiones y recibido suficientes noticias como para poder conocer la marcha de la contienda y, sobre todo, la forma tan heroica en que se comportaba su hijo.

Y como quiera que, no sólo en el seno de la familia, sino también en los comentarios del pueblo, tendría que haberse ido celebrando con sumo agrado los ascensos de nuestro héroe, no cabe duda que, a su regreso de los campos de batalla, cuando llega a ser abrazado y felicitado por los suyos, en su tierra natal, es cuando Josefa, ya es mujercita, porque en Enero de 1.796 cumplía sus 16 años y es muy difícil que para una joven de esta edad pasara desapercibido la figura mítica del militar recién llegado, con su flamante uniforme de oficial de granaderos y lleno de epopeyas.

Máxime cuando, poco después de su llegada a Cachamuña, debido quizás a su popularidad, eligen a Bernardo para apadrinar en la indicada iglesia parroquial de San Salvador a dos niños recién nacidos.

En efecto, el 17 de Enero de 1.796 Bernardo y su hermana Vicenta, una joven que ya se acercaba a sus 20 años, son padrinos de un niño, hijo éste de unos vecinos de aquél lugar, a cuyo neófito se le impusieron los nombres de

Vicente Antonio. Y al día siguiente, el 18, Bernardo y otra de sus hermanas, M^a. Consolada, fueron padrinos de otro recién nacido, hijo éste de unos vecinos de Cachamuíña, a quien se le puso el nombre del padrino: Bernardo.

Ignoramos ciertamente el tiempo que éste pudo haber estado luego con los suyos. Sin embargo es fácil suponer que no tardaría en regresar al Ferrol, junto a su unidad militar recién llegada de la guerra y que, como es natural, tendría que reorganizarse. Tampoco sabemos en realidad los meses que tuvo que estar cumpliendo con sus obligaciones militares y las veces que pudo haber conseguido permiso de sus superiores para volver acercarse a Cachamuíña, junto a sus padres y su familia.

Lo que sí nos consta es que al año siguiente, en 1. 797, se halla otra vez en su tierra y aquí, adorado por todos, figura como testigo en tres acontecimientos religiosos celebrados en la misma iglesia de PRIXIGUEIRÓ.

El primero fue el 8 de Marzo, fecha en que apadrinó, en unión de su hermana Vicenta, una niña recién nacida en Cachamuíña, cuyos padres eran de este lugar, a quién se impuso el nombre de la madrina. Más tarde, el 28 de Agosto, lo hace, también como uno de los testigos, en la boda de dos jóvenes, Miguel Barreiro y Escolástica Rodríguez. Y luego, el 23 de Septiembre, vuelve a testificar otro matrimonio, el de Antonio Fernández Blas y Margarita Gómez Ballejo.

No es difícil suponer que cada vez que Bernardo regresaba a Cachamuíña tenía que relacionarse con los jóvenes de su pueblo y los de su edad mas próxima, entre los que, a no dudarlo, además de sus hermanos Cayetano, Vicenta y Juan-Ramón, (nacidos respectivamente el 10 de Septiembre de 1. 773, el 30 de Abril de 1.776 y el 23 de Junio de 1.778), estaban los hermanos mayores de Josefa: Juanato-Ramón, Juana-Antonia y Vicenta-Antonia, (bautizados respectivamente el 30 de Septiembre de 1.771, el 3 de Noviembre de 1.773 y el 9 de Octubre de 1.775) . Y también es lógico suponer que Josefa, que en 1. 797 tenía ya sus 17 años de edad, viese a Bernardo, -quien en esa época ya había alcanzado el grado de teniente-capitán de cazadores-, con grandes ojos de admiración por la popularidad que había alcanzado.

Sus viajes al Ferrol y, desde aquí, a Cachamuíña, fueron prodigándose conforme podemos apreciar. A lo largo de 1.797, como vemos, estuvo aquí y allá, no sólo para estar presente en los relacionados bautizos y matrimonios, sino luego, sin lugar a dudas, en las fiestas navideñas, junto a sus padres y en cualesquiera otras no justificadas documentalmente.

Luego, en Febrero de 1.798, el 24, vendría al entierro de su hermano Cayetano, dos años y medio más joven que él, cuyo fallecimiento tuvo que haber impactado a toda la familia, a sus amistades y a toda la juventud de aquel entorno. Se le dio sepultura en el cementerio parroquial de San Salvador y a su entierro, además de la gran cantidad de gente que tuvo que congregarse, concurren 33 sacerdotes, que oficiaron en sus honras fúnebres y, después, a los tres meses, también otros 33 en las correspondientes a la celebración del "tercio".

Y meses más tarde, cuando el luto familiar empezó a amortiguarse, el 4 de Julio, vuelve Bernardo a testificar otro matrimonio celebrado en la misma iglesia parroquial. Los novios fueron José Rodríguez Fernández y Ventura Bernárdez Alvarez, hija ésta de unos vecinos de Cachamuíña.

Así pues, Josefa y Bernardo, no sólo forzosamente se vieron en infinidad de ocasiones, sino que tuvieron que relacionarse con frecuencia y, con el transcurso de los meses, fueron ambos acercándose y conociéndose mutuamente, hasta que, al final surgió la chispa del amor.

Al amanecer del año 1.799 ella acababa de cumplir sus 19 años y él tenía 27. Edades propias para amar y ser amado, para saber corresponderse y para unirse. Ocasiones tendrían, y muchas, como para poder saber aprovechar los días libres que la milicia concediera a Bernardo a fin de poder ir él a cortejar a su amada, allí, muy cerca de Cachamuíña, en la casa donde ella vivía con sus padres en el Pereiro. Desde la casa de él era un paseo de escasos minutos a caballo e, incluso, a pié y, a no dudarlo, lo tuvo que recorrer en infinidad de ocasiones.

En el mes de Enero de dicho año volvemos a ver a Bernardo otra vez como testigo en dos celebraciones matrimoniales. La primera fue en la tierra de su madre, en Sta. M^a. de Lamela, el día 16, donde se casaron Juan Carballo Blas y María Cid de Ansía, él vecino de la feligresía de PRIXIGUEIRÓ y ella de la de Lamela. Y el segundo matrimonio fue el día 23, celebrado en San Salvador, entre Pedro Carballo Blas y Juana de Otero de Prada, vecina ésta de Cachamuíña.

Como podemos esperar, dada la popularidad que se iba acreciendo en Bernardo no nos puede extrañar la cantidad de actos religiosos a los que se le invitó para honrarlos, cual testigo de los mismos, circunstancia ésta que no pudo haber pasado desapercibida en Josefa, quién probablemente concurriría a varios de tales acontecimientos, ya que, dada la vecindad de los contrayentes, todos de por aquél lugar, tanto ellos como ella, tenían que conocerse suficientemente.

Lo cierto fue que, a medida que el tiempo fue pasando, el amor de Bernardo y Josefa se fue incrementando. Las relaciones habidas entre ellos poco a poco fueron siendo mas íntimas y, como consecuencia de las mismas, en la primavera de 1.799, ella queda embarazada.

Todavía hoy no logramos conocer los verdaderos motivos por los cuales no llegaron a santificar sus amores ante el altar, contrayendo el consiguiente matrimonio, y máxime al reconocer el estado de gestación en que ella vino a quedar.

Dada la posición y relación de sus respectivas familias, de seguro que así lo habrían aconsejado una y mil veces. Pero, salvo la presencia de Bernardo en los relacionados matrimonios celebrados los día 16 y 23 de Enero de dicho año, pocos meses antes de la iniciación del embarazo, no hemos logrado noticia documental alguna mas de él en todo el resto del año 1.799.

Y en Diciembre, el día 21, Josefa da a luz a una niña, que fue bautizada el 22 en la iglesia parroquial de San Salvador, imponiéndosele los nombres de los padres de la criatura, es decir Bernarda Josefa.

El que se le hubiera puesto el nombre de la madre nada nos tiene porqué extrañar. Pero lo que sí nos hace meditar son las causas por las que se le impuso, en primer término, el nombre de Bernardo, en atención, claro está, a su padre.

Esta circunstancia parece tratar de demostrar, o bien que entre ambos progenitores todavía subsistieran, al menos en apariencia, buenas relaciones, incluso con la promesa matrimonial por parte de él o, al menos, que ella conti-

nuara enamorada de Bernardo, hasta el punto de desear que su nombre lo llevara su hija en primer lugar.

El padrino en el bautismo fue el Dr. D. Jacinto Taboada, abad de San Miguel de Campo y, quizás hermano o pariente de D^a. M^a. Ventura Taboada, tía de Josefa y que, como antes hemos visto, había casado en segundas nupcias con un hermano de D^a. Juana, la madre del padre ahora de la neófita y, consecuentemente, tío también de él. Y el sacerdote que derramó las aguas bautismales fue D. Ramón-Antonio del Valle, pariente próximo igualmente de Bernardo, que actuó en la ceremonia con licencia del párroco en aquél entonces de San Salvador, D. Ramón González.

Pero, a pesar de que, al parecer, todo el acto se celebró en intimidad familiar, con la concurrencia representativa de ambas familias de los dos padres de la niña, mucho nos tememos que Bernardo hubiere estado presente en el acto.

El sacerdote oficiante, que fue el que extendió con sumo detalle la reseña en el pertinente libro sacramental, consignó claramente que la madre de la pequeña le había indicado que el padre de la recién nacida era precisamente Bernardo. Sin embargo éste no parece que hubiera concurrido a la ceremonia y, ni mucho menos, reconociera a su hija.

Tuvieron que pasar más de treinta largos años, y no después de muchas vicisitudes, para que, al fin, llegara el día en que se decidiera a reconocerla.

II

Durante los años 1.800 y 1801 Bernardo no debió quizás de alejarse del Ferrol, junto a su unidad militar.

Como quiera que a partir de la Paz de Basilea la monarquía española estuvo siempre aliada con Francia y como quiera que después de la elevación de Bonaparte a Primer Cónsul en virtud del golpe de estado del 10 de brumario (9 de Noviembre de 1.799), una vez fracasados sus intentos de paz con Inglaterra, pretendió sacar el máximo partido a nuestra fuerza naval y a nuestros puertos para tratar de conseguir destruir la hegemonía naval británica, el gobierno del rey Jorge III, a fin de castigar nuestra fidelidad a la alianza francesa, planeó el desembarco, con grandes contingentes de fuerzas, en las proximidades de Ferrol.

Estudiado en las islas británicas el plan de ataque, el desembarco se decidió realizarlo en el mes de Agosto de 1.800, ejecutándose el día 25, cuando solemnemente se celebraba la festividad onomástica de la augusta esposa de nuestro rey. Nuestras fuerzas, entre las que se hallaba el Regimiento provincial de Orense, supieron defender heroicamente el ataque y, no sin grandes dificultades, consiguieron en casi 48 horas la retirada del ejército inglés, el reembarco y la marcha de su flota naval. Precisamente, por su intrepidez en dicha acción bélica, Bernardo fue propuesto para el grado de capitán de granaderos, cuyo ascenso, no obstante, habría de llegarle años más tarde.

Malograda la empresa de la conquista de Ferrol, la armada inglesa trató de probar mejor fortuna en las rías de Vigo y Pontevedra. Pero, como quiera que se había llegado a reunir una considerable división militar, al mando del Conde

de San Román, con el fin de esperarles y salirles al encuentro, los británicos no se decidieron a efectuar el desembarco y, desistido de su inicial empeño, dirigieron sus velas hacia el Sur, presentándose luego ante Cádiz, ya que el nuevo objetivo de su expedición naval fue la de frustrar el plan napoleónico, quien intentaba reunir las escuadras de los distintos departamentos marítimos españoles para juntarlas con los franceses y así, por medio de una acción combinada en el Mediterráneo oriental, tratar de salvar el ejército francés que se hallaba bloqueado en Egipto por la flota inglesa.

A la par de ello, como quiera que Napoleón, a fin de perjudicar la potencia marítima de Inglaterra, interesaba que su aliada Portugal se separase de la vieja amistad y alianza que tenía con los británicos, no reparó por consiguiente en aprovechar nuestra fatídica sumisión a Francia para que nuestros gobernantes trataran de romper las buenas relaciones diplomáticas que aquellos tenían con los lusitanos, aunque su empeño no sólo nos perjudicase sino que nos llevase incluso a una guerra con dicho país vecino.

Así pues, con fecha 29 de Enero de 1.801, se suscribió entre Luciano Bonaparte y Godoy el tratado que, aún cuando aparentemente desvirtuado, no era otro, en síntesis, que el prolegómeno para enzarzarnos en la guerra con los portugueses, quienes, ante nuestras inusitadas pretensiones, el 10 de Febrero siguiente nos declararon la iniciación de sus hostilidades y, consecuentemente, nos vimos así inmersos en otra nueva contienda, ahora con Portugal, paralizando por tal circunstancia la formación del cuerpo expedicionario que previamente se estaba organizando en Ferrol y La Coruña para enviar a las Antillas a fin de recobrar la isla de la Trinidad, partiendo a mediados de Marzo hacia el Sur del Caribe una flota compuesta de 5 navíos y 2.000 unidades de tropas de desembarco que habrían de partir desde Ferrol para, en unión de una escuadra holandesa y otra francesa, invadir dicha isla.

Para la invasión, ya decidida, de Portugal se aprovechó toda la concentración militar reunida en Galicia, la cual, ante la inminencia de la contienda, tuvo que ponerse enseguida en pié de guerra, alertándose y preparándose rápidamente todas sus unidades que se hallaban en la región, para ordenar luego a diversas de ellas que se concentraran en la raya húmeda del Miño y en la seca de los valles orensanos a fin de hostigar sus fronteras para evitar que los portugueses pudieran enviar suficientes refuerzos a la frontera de Extremadura, que era donde se proyectaba el principal teatro de operaciones .

Iniciada la contienda, Godoy, que había tomado el mando de las tropas invasoras, decidió la ofensiva, invadiendo a medianoche del 19 de Abril el Alentejo, conquistando felizmente luego diversas plazas y bloqueando al siguiente día, entre otras, Elvas, en donde, muy cerca de los fosos de su fortaleza, existían unos huertos de naranjos. Del episodio seguido aquí pasó a la historia el nombre de la guerra, la cual, afortunadamente, no pasó mas allá del verano, ya que, dados los malos resultados que para los portugueses venía representando, no tardaron éstos en solicitar la paz, firmada el 8 de Junio en Badajoz y luego ratificada por los franceses, con ligeros variantes, el 29 de Septiembre.

No cabe duda que Galicia, después del ataque inglés el Ferrol, quedó siempre en estado de alerta militar. En principio, para contrarrestar el fundado

temor de alguna otra acción enemiga británica contra nuestras costas. Después, por la preparación y organización de la proyectada expedición militar al Caribe, desistida a última hora. Y, luego, por los preparativos bélicos y el posterior despliegue de nuestras fuerzas hacia y en la frontera portuguesa antes y después de la "Guerra de las Naranjas".

Y que duda cabe también que el Regimiento provincial de Orense, como el conjunto de las demás unidades militares que guarnecían nuestra región gallega, tuvo que hallarse empeñado en desarrollar las funciones que los altos mandos militares le hubieran asignado, a fin de conseguir cumplimentar los intereses que Galicia tenía forzosamente que defender. Por ello, no nos puede extrañar que durante todo ese tiempo nada hubiéramos logrado saber de Bernardo, quien posiblemente tuvo que haber estado apegado a su Regimiento, en situación de alerta, con el conjunto del cuadro de oficiales y la tropa que lo constituía.

Concluida la guerra, el único peligro que todavía existió para las costas gallegas fue el régimen que aún se hallaba vigente de estado de guerra contra Inglaterra y, para seguir defendiéndonos de sus posibles ataques, debieron de continuar sumamente militarizados los principales puertos y, entre ellos, la base naval de Ferrol, en donde continuó estacionado el Regimiento de Orense. Pero, como quiera que el 1º de Octubre de 1.801 llegaron a quedar ultimados en Londres las posibles bases de la paz franco-británica, al reconocer luego que las negociaciones siguieron su curso y que en Amiéns iban a reunirse las delegaciones de las principales potencias interesadas en el Congreso de paz proyectada, el peligro inglés poco a poco fue haciéndose cada vez más remoto.

Tanto fue así que incluso Bernardo tuvo oportunidad para desplazarse, aún cuando sólo fuere accidentalmente, de su unidad militar y lograr la suficiente autorización de sus superiores para poder acercarse, por varios días, a su tierra natal.

Desconocemos, en verdad, cuando llegó junto a su familia, si pudo aprovechar las fiestas de Navidad y Año Nuevo, y el tiempo que pasó entre los suyos. Pero lo que sí sabemos, es que no logró aprovechar ese tiempo para tratar, no ya de solventar, sino, al menos, de allanar las relaciones existentes entre él y Josefa, la madre de su hija quién, a principios de 1.802, hacía pocos días que acababa de cumplir sus dos añitos de edad.

Pero mal, muy mal, debieron de terciarse tales relaciones entre ambos progenitores cuando Josefa, después de haber quizás agotado hasta el máximo todas las posibles vías de conciliación, decidió al fin plantear su caso ante la Justicia.

Para una mujer, y máxime de su linaje, cuya honra se consideraba había sido del todo mancillada por un hombre al haberla dejado embarazada, tan sólo existía en aquella época una posible solución para quedar bien parada ante la opinión pública: El matrimonio. Existía, claro está, una posible reparación por parte del padre y ésta era la de que reconociera a su hijo no matrimonial y, consecuentemente, dotara a la madre que no hubiera interesado llevar al altar.

Así las cosas, y como quiera que Josefa no lograra nada satisfactorio, no sólo por la vía amistosa, tratando directamente con Bernardo, sino, y muy posiblemente, a través de sus amistades y, sobre todo, con sus familiares comunes,

decidió ella recurrir a la vía judicial, presentando la pertinente demanda para que la justicia le deparase la solución que, conforme a Derecho, mejor le atendiera.

Y habiendo llegado a oídos de Bernardo la presentación de dicha demanda, aún a pesar de no haberla recibido directamente, y sin conocer siquiera los términos en que se había presentado, pero temiendo fundadamente que fuera para que le pagase la dote o se casara con la demandante, concurre el 1º de Marzo ante el único escribano del coto de Cebollino, -próximo a Cachamuña-, D. Josef Thadeo Zerreda, y otorga poder de representación procesal a favor del Procurador de las Audiencias de Orense D. Juan Fernández, confiriéndole las más amplias atribuciones para que, en su nombre, pudiera entablar su defensa y todo lo que en justicia pudiera favorecerle, facultándole para poder comparecer ante el juez que conociera el caso, continuando el procedimiento por todos sus trámites e incidentes, haciendo y ejecutando lo que fuere menester en cuanto a las diligencias judiciales, e incluso extrajudiciales, con suficientes atribuciones también para instar en su caso las posibles apelaciones o recursos que fueran pertinentes.

De esa forma, en lugar de saber aprovechar los tiempos de permiso que la ausencia de la guerra habían deparado a Bernardo para conseguir lograr una ideal reconciliación con la madre de su hija, ansiada por demás, a no dudar, por las familias de ambas partes, todo concluyó, desgraciadamente, en la iniciación de una contienda judicial, con los considerables gastos y desagradables trámites que ello iba a conllevar.

III

Después del otorgamiento del relacionado poder, Bernardo, una vez agotada su licencia, probablemente hubiese regresado a Ferrol. Todavía no se había firmado el definitivo tratado de paz con Inglaterra, y como quiera que las negociaciones que se estaban estudiando en Amiéns parecían demorarse e, incluso, hubo el temor de la ruptura de las mismas, ante el evento de no conseguirse la formalización del acuerdo, posiblemente las unidades militares que defendían los puestos gallegos tendrían que permanecer en estado y situación de alerta.

Por eso no es de extrañar que el Regimiento provincial de Orense continuara estacionado en Ferrol, vigilante, como los demás cuerpos de ejército que complementaban la posición de dicho departamento marítimo, hasta que, al fin, el 27 de dicho mes de Marzo, se llegó a firmar el tratado por el que Francia e Inglaterra pusieron término a cerca de diez años de empeñada lucha. Su ratificación fue solemnemente celebrada en París el 18 de Abril, Domingo de Resurrección, con un solemne "Te Deum" en la catedral de Notre Dame, con asistencia del Primer Cónsul y los principales dignatarios de la República francesa.

Obtenida pues la definitiva paz, se consignó también la tranquilidad para nuestras costas gallegas y, en su virtud, las unidades que las guarnicionaban obtuvieron asimismo el ansiado descanso, distribuyéndose los consiguientes permisos, tanto entre la tropa como entre los oficiales, quienes por tanto pudieron retornar, sin agobios, al menos por una temporada, a sus pueblos de procedencia.

Y así volvemos a encontrar pues a Bernardo, hacia finales de la primavera, durante el mes de Junio, de nuevo en Cachamuña, entre los suyos, resolviendo ahora cuestiones puramente de orden familiar, en unión de sus padres, con ocasión del matrimonio de su hermana M^a. Consolada. En primer lugar, para formalizar su dote, constituida el 4 de dicho mes ante el relacionado escribano D. Joseph Thadeo Zerreda, y luego, el día 13, para estar presente en la santificación de su matrimonio, celebrado en la capilla privada de la casa paterna -que aún hoy se conserva- dedicada bajo la advocación de San Antonio.

Pasada una pequeña temporada en Cachamuña, debió regresar luego Bernardo a Ferrol y aquí, salvo algunas otras ligeras ausencias, quizás estaría hasta el agravamiento de la salud y posterior fallecimiento de su padre, D. Ignacio, cuyo óbito ocurrió el 4 de Diciembre de 1.802. Fue amortajado con el hábito de San Francisco, cual él dispusiera en su testamento y, tras el correspondiente velatorio, sus restos mortales fueron conducidos al cementerio parroquial de San Salvador, el día 6, por seis pobres elegidos por sus albaceas. A su entierro y honras fúnebres asistió la comunidad del antiguo convento de San Francisco de Orense.

Tampoco sabemos con certeza los días que Bernardo permaneció luego junto a su madre, ya viuda. No obstante creemos fundadamente que, pasado algún tiempo, decidió regresar a Ferrol, no para atender a sus obligaciones militares, -puesto que la formación en que se hallaba de su Regimiento estaba ahora en Orense-, sino atraído con toda posibilidad por una mujer, en quien hacía tiempo se había fijado y la que le había infundido, además del consuelo por la pérdida de su padre, suficientes esperanzas como para hacer sustituir el antiguo amor perdido:

JOSEFA LÓPEZ Y PARDO DE CELA.

Joven soltera y vecinada en Ferrol, cuyo segundo apellido por sí sólo nos hace reconocer que descendía de una de las familias mas significativas de la región.

Contaba él, por aquel entonces, sus 30 años de edad cumplidos, y un apuesto capitán, soltero, tenía forzosamente que ser pieza apetecible para la infinidad del elenco femenino que Bernardo conocía y con el que indudablemente se relacionó durante las largas horas de asueto que le depararon los ratos francos que su Regimiento tendría en los tiempos de paz que disfrutara.

Es muy posible, no lo dudamos, que tuvo que haber conocido y cortejado durante toda su larga estancia en Ferrol a diversas mujeres. Sin embargo, al final, entre todas con las que llegó a relacionarse, decidió elegir a quién para él representaba la compañera ideal y, enamorado de ella, pasa ahora posiblemente mas temporadas en la ciudad marítima departamental que en su tierra natal de Cachamuña.

Sin embargo, en los comienzos de 1.803 el horizonte internacional comenzó de nuevo a ensombrecerse y las risueñas perspectivas e ilusiones de paz con que se las prometía Europa, una vez suscrito el tratado de Amiéns, poco a poco fueron esfumándose. Tanto que funestos presagios de nuevas y empeñadas luchas ya se habían sentir, incluso desde finales de 1.802.

En efecto, Inglaterra no pudo contemplar sin recelo, no sólo el rápido auge del comercio e industria francesa bajo el régimen de Napoleón, -ya convertido en Cónsul Vitalicio, incluso con derecho a designar sucesor-, sino el creciente influjo político que se fueron alcanzando en los países vecinos. Los gobernantes británicos esperaban que la paz de Amiéns fuese acompañada o seguida de un buen trato para su comercio, abriendo así los mercados del continente a los productos ingleses. Pero Bonaparte, además de negarse terminantemente a tal concierto, estableció en Francia y sus países satélites un sistema de tarifas prohibitivo que resultaba para la industria británica mas ruinoso que la propia guerra.

Por todo ello, los mismos elementos políticos y financieros que en la Gran Bretaña habían abogado por la paz suscrita en Amiéns no tardaron en abominar de ella y pasaron a engrosar las filas del partido belicista, comenzando a tomar muy pronto una actitud resueltamente hostil hacia Francia, dejando incluso de cumplir, bajo fútiles pretextos, parte de lo pactado y sin que para nada les importara las satisfacciones exigidas reiteradamente por Napoleón.

Así las cosas, ambas partes decidieron unilateralmente ir reforzando sus respectivas extrategias y, después de diversos incidentes diplomáticos surgidos en los primeros meses de 1.803, una vez que el gabinete de Londres se sintió suficientemente preparado, contando por otra parte con el apoyo de Rusia, ordenó a su embajador en París que el 26 de Abril presentase un "ultimatum" al gobierno francés exigiendo que, para continuar el mantenimiento de la paz entre ambas naciones, Inglaterra conservara Malta por espacio de 10 años, se le cediese además la isla de Lampedusa y que las tropas francesas evacuaran Holanda y Suiza. Ante la consiguiente negativa francesa, a pesar de diversas contrapuestas, el embajador inglés se mostró irreductible y, después de recoger el 11 de Mayo sus pasaportes, pocos días mas tarde cruzó el canal, dejando de esa forma rotas las relaciones diplomáticas con los franceses.

Las hostilidades se iniciaron, sin previa declaración de guerra, apoderándose el 18 de Mayo los ingleses de todos los barcos franceses y holandeses que se hallaban anclados en sus puertos o al alcance de su escuadra. Verdadero acto de piratería al que respondió Francia declarando prisioneros de guerra a todos los súbditos ingleses que se encontraban en aquella época en territorio francés. Y así se reanudó otra vez la lucha a muerte entre ambas potencias rivales, que habría de prolongarse, con mayor amplitud e intensidad que en la fase anterior, hasta la caída de Napoleón.

Esta ruptura franco-inglesa planteó al gobierno español un problema bastante difícil de resolver, puesto que en nuestra patria, que deseaba mantenerse al margen del nuevo conflicto, su posición no resultaba compatible con las obligaciones contraídas con Francia en el funesto pacto de San Ildefonso. Para solventar tal dificultad, y no después de agotar todos los recursos, se llegó a la conclusión de un tratado de cooperación, suscrito en París el 19 de Octubre, en virtud del cual teníamos nuestra neutralidad en la contienda a cambio de que, además de otras diversas facetas, nos obligáramos a la concesión de protección de socorro a los buques franceses que se refugiaron en nuestros puertos de Ferrol, A Coruña y Cádiz, donde serían avituallados y pertrechados según las necesidades de sus barcos y tripulantes.

Pero como quiera que el puerto de Cádiz estaba muy alejado, que duda cabe que los dos citados puertos gallegos eran, evidentemente, los que más utilizaría la marina francesa en esta nueva guerra para reparar sus barcos, avituallarse y pertecharse si lo necesitaba. Por lo que Galicia, una vez más, se vió así perjudicada, ahora con la neutralidad pactada, la cual era simplemente un engaño, que no engañaba más que a la propia España, pero no a los ingleses, quienes no tardaron en disponerse enseguida a obrar en consecuencia con esa realidad, que era la ayuda a uno de los dos bandos beligerantes.

Máxime cuando los franceses no demoraron en utilizar las facilidades que le ofrecía el tratado concertado en París, y así, antes de finalizar el año 1.803, fondeó en el puerto de Ferrol una escuadra gala que procedía de la isla de Sto. Domingo, situación que se agravó, no ya por la detenida estancia con ocasión de hacer la cuarentena a que fue sometida para preservar las posibles enfermedades que pudiera traer de aquél país, sino porque los ingleses enviaron pronto a sus patrullas navales para bloquear dicho puerto y el de A Coruña a fin de impedir la consecuente entrada por mar de avituallamiento y pertrechos, tanto para los franceses como para los españoles, cuyos almacenes, por dicha circunstancia, no tardaron en quedar bastante exhaustos.

Entretanto la relación amorosa entre Bernardo y su "nueva" Josefa fue discutiendo satisfactoriamente para ambos enamorados. Debieron de verse bastante a menudo, debieron de llegar a comprenderse lo suficiente y su amor debió de ir acrecentándose. Tanto que a principios de 1.804 ya pensaron en el matrimonio.

Y no deja de ser curioso que si años antes había nacido en él el amor con la mujer que luego le habría de dar una hija, pero a la que no quiso tomar después por esposa, a pesar de ser ambos de su mismo entorno familiar y haberse conocido desde muy jóvenes, ahora, cuatro años después, se decide a contraer matrimonio con otra, que conoce en El Ferrol, lejos de su tierra natal, y que corteja en los ratos libres que sus obligaciones militares le pudieron haber deparado. No cabe duda que la diferencia que tuvo que haber apreciado entre las dos debió de ser lo suficiente notable cuando a la primera llega a despreciar y con la segunda decide casarse.

Ello, a pesar de que la situación en que Galicia se hallaba en aquellas fechas cada vez fue más inquietante, ya que el gobierno inglés no tardó en ir acuciando al nuestro para que nos decidiéramos a tomar parte activa en definitiva por uno u otro bando. La tensión anglo-española se mantuvo, sin embargo, durante los primeros meses de 1.804 en términos aparentemente moderados. Pero cuando a mediados de Mayo, entró a formar parte del gobierno británico el belicista William Pitt, menos propicio a la intransigencia, ya en la posición de Primer Ministro, declaró abiertamente que nuestro tratado con Napoleón debía de considerarse como un acto contrario a la neutralidad y, en su consecuencia, hostil para los ingleses.

No obstante, Bernardo y Josefa, ajenos aparentemente a esas circunstancias, deciden santificar sus amores. A tal efecto solicita él, como era preceptivo, la pertinente autorización a sus superiores militares. Le es concedida dicha licencia. Obtiene, a mayor abundamiento, la licencia también de su madre, D^a. Juana, por haber fallecido su padre, y a pesar de que no era estrictamente

necesario por ser él mayor de los 25 años. Se inician las publicaciones de las correspondientes amonestaciones eclesiásticas. Y fija con su prometida la fecha del matrimonio deliberadamente acordado a celebrar, donde se hallaba avecinada la novia, para el verano de dicho año 1.804.

Pero como quiera que la situación expectante de peligro bélico fue cada vez mas inminente, nuestros gobernantes decidieron por todos sus medios fortalecer nuestras costas y, por lo que a Galicia respecta, nuestros puertos y nuestra marina, poniendo consecuentemente en alerta militar a los regimientos de tierra que la ocupaban y guarnecían, quedando así pues apegados a sus respectivas unidades no sólo la tropa sino sus respectivos oficiales, por lo que Bernardo, muy a pesar suyo, se ve imposibilitado para acudir a la prevista ceremonia religiosa.

Ignoramos cuales debieron de haber sido las obligaciones en las que Bernardo se hallaba tan empeñado como para no conseguir el oportuno permiso de sus superiores a fin de poder concurrir personalmente al Ferrol, lugar donde precisamente había pasado su mayor tiempo de vida militar, en donde había conocido a su prometida y a donde, ahora, no podía trasladarse. Y ante ello sólo nos cabe dos hipótesis, o bien que le hubieran encomendado alguna misión especial, o bien que a su Regimiento, del que no podía desprenderse, le hubieran asignado una posición estratégica situada en Orense o en otro punto cercano a esta capital pero, desde luego, distinto al que habitualmente había sido desplazado reforzando la zona de Ferrol.

Lo cierto fue que, reconociendo nuestro capitán que la fecha se acercaba, comprendiendo que no podría hallarse presente en el momento de la celebración sacramental de su matrimonio, y a fin de evitar cualquier perjuicio que por su dilación pudiera suscitarse, concurre el 13 de Julio, en Cachamuña, ante el indicado escribano D. Josef Thadeo Zerreda y otorga un poder especial para celebrar dicho enlace con Josefa, facultando a tal efecto a D. Juan de Astorga, subteniente del Regimiento de Toledo y marido de su prima Josefa Nadaos, residente en el Ferrol y, por su ausencia o imposición de él, a su curator y tío D. Juan de Nadaos, para que pudiera celebrar el citado sacramento, efectuándolo por palabras de presente y según lo dispuesto en el Concilio de Trento.

Consecuentemente, facultó también el poderdante a su prometida para recibir en el altar a tales apoderados por esposos y maridos, en nombre del otorgante, y a aquellos para recibir por lo tanto a su novia, y se obligó formalmente Bernardo a aprobar, confirmar y ratificar el matrimonio una vez que fuera celebrado, ya que deseaba tuviera la misma validez que si por él personalmente fuere otorgado, comprometiéndose por lo tanto a revalidarlo luego antes de recibir las bendiciones nupciales.

Así lo otorgó y firmó, con su madre presente, D^a. Juana, quien también suscribió el instrumento, y en presencia asimismo del abad y cura de Sta. M^a. de Lamela, quien concurrió al otorgamiento del citado poder, en unión de otros, en calidad de testigo. Y ante la proximidad de la celebración de la boda, el mismo día del otorgamiento, el citado escribano autorizante libró la pertinente copia del relacionado poder, dada la consiguiente urgencia que repre-

sentaba el tener que hacerla llegar a tiempo a Ferrol para la debida justificación de la representación invocada y sus consecuentes efectos.

Pero, sin embargo, ocurrió que cuando se habían iniciado la publicación de las pertinentes amonestaciones eclesiásticas en la feligresía de San Salvador, anunciándose así públicamente el proyectado matrimonio de Bernardo con la Srita. López Pardo de Cela, los celos hicieron mella en la madre de su hija, -es decir Josefa Rodríguez Muñín-, quien, al considerarse de esa forma totalmente despreciada por el hombre que ella quiso y trató infructuosamente de llevar al altar, presentó formalmente su consiguiente impedimento ante las autoridades eclesiásticas.

Como es de suponer, Bernardo trató de demostrar no haber causa ni motivo alguno para la interposición del impedimento alegado, y siguiéndose luego pues la instancia ante el Provisor del obispado de Orense, por auto dictado por éste, se mandó al fin continuar con la publicación de las relacionadas proclamas, con todo su contenido y a los efectos previstos.

Pero habiendo recurrido Josefa Rodríguez Muñín en ulterior y superior instancia ante el Metropolitano de Santiago, logró obtener su despacho por el cual se impidió la publicación de las citadas amonestaciones matrimoniales, quedando por lo tanto suspendidas las mismas.

Y considerando Bernardo el grave perjuicio que para él suponía tal suspensión, en contravención de las reales órdenes últimamente expedidas, y la dilación y el transcurso del tiempo perdido, todo ello con pretextos frívolos y poco convincentes, influenciados tan sólo por la mala fe desmostrada por parte de la interpuesta actora, decidió oponerse en forma y personarse, debidamente representado, ante el Tribunal Metropolitano.

En su virtud, el 29 del mismo mes de Julio, comparece de nuevo en Cachamuña ante el citado escribano y confiere amplio poder de representación procesal a favor de D. Mateo González Mourentán, Procurador de la Audiencia eclesiástica de Santiago, con suficientes atribuciones para que lo representara ante el citado Tribunal, su directo Provisor y quien más correspondiere, y ante aquella superioridad siguiese la causa por todos sus trámites, instancias e incidentes, aportando las oportunas pruebas, formulando las impugnaciones pertinentes, siguiese en su caso las apelaciones e hiciese las demás gestiones y diligencias hasta la conclusión del asunto como cosa juzgada.

No hemos logrado conseguir datos referentes como para conocer el desarrollo de los trámites posteriores que suscitó tal causa matrimonial, el tiempo que duró la misma y, por iguales circunstancias, tampoco conocemos su desenlace final.

Desconocemos asimismo la postura que Josefa López Pardo de Cela habrá tomado, una vez que hubo conocido la iniciación y tramitación del relacionado asunto que trataba de impedir formalmente su proyectado matrimonio con Bernardo.

Pero lo que sí nos consta, con certeza, es que dicho matrimonio no se celebró al fin.

A medida que el tiempo fue avanzando, las relaciones anglo-españolas fueron, paulatinamente, poniéndose cada vez mas violentas y los incidentes británicos, provocados deliberadamente contra nuestros barcos, se fueron acercando cada vez mas a la decisión de romper las relaciones con Inglaterra, circunstancia que, por otra parte, Napoleón no dejó de irnos apremiando.

La gota de agua la colmó, al parecer, la detención el 5 de Octubre de 1.804 de una división española que había salido meses atrás de Montevideo, transportando un rico cargamento con destino, en su mayor parte, a empresas particulares y que, cuando se halló a la altura del cabo de Sta. María, fue interceptada, sin que hubiere mediado previa declaración de guerra, por otra división naval inglesa de fuerza superior, entablándose seguidamente un desigual combate, durante el cual fue destruida la fragata "Mercedes", donde viajaba la familia de D. Diego de Alvear, a cuyo cargo venía el comboy, y las restantes naves quedaron tan maltrechas que, a la postre, tuvieron que entregarse, siendo luego conducidas a Plymouth con el citado cargamento.

Cuando este acto de verdadera piratería fue conocido en Madrid produjo en nuestra Corte la emoción que es de suponer. Tanto que el propio representante británico se adelantó a pedir sus pasaportes. Obtenidos que fueron, salió después camino de Lisboa el 11 de Noviembre y, no sin diversas vacilaciones, Carlos IV llegó a firmar el 12 de Diciembre siguiente, con pocas muestras de entusiasmo por su parte, el manifiesto de la declaración oficial de guerra a la Gran Bretaña.

La preparación militar para los siguientes acontecimientos bélicos repercutió notablemente en nuestra región gallega que, como es natural, se apresuró, por todos los medios a su alcance, cumplimentar las órdenes superiores recibidas en cuanto al consiguiente refuerzo de las unidades navales y de tierra, máxime cuando en los primeros meses de 1.805 la marina británica bloqueó y vigiló ostensiblemente nuestras costas y puertos a fin de impedir cualquier gesto o movimiento que peligrosamente pudiera afectarle.

Y entretanto estas cuestiones bélicas se hallaban fraguando, Bernardo continuaba, por su cuenta, empeñado en su otra batalla, no militar, pero sí con los tribunales, tratando de resolver los desagradables lances en los que la madre de su hija, -Josefa Rodríguez Munín-, le había metido y cuyos resultados, al parecer, no le eran del todo favorables.

En efecto, encendida la chispa de la justicia, el fuego se fue avivando y, como es natural, los trámites de la causa fueron discurriendo, además de lentamente, de mal en peor.

Ignoramos si la madre perjudicada y despreciada, además de haber recurrido a la justicia eclesiástica, interpuso por aquel entonces la correspondiente demanda ante la jurisdicción civil. Pero lo que sí cierto fue es que, tanto ella como su padre, ambos como agraviados, acudieron a la justicia militar, proponiendo unilateralmente ante el superior jerárquico de Bernardo la oportuna demanda de daños, la cual, después de haberse seguido por varios trámites, las cosas no debieron de ir muy bien paradas para el denunciado cuando se llegó,

al final, ante el Real y Supremo Consejo de la Guerra, y este Tribunal, después de recibir los autos originales, proveidas las oportunas diligencias sumariales, recibidas las confesiones y pruebas que tuvo a bien, llegó a dictar la consiguiente sentencia.

Pero Bernardo estimó inicua tal sentencia, apreciando que en el procedimiento se habían cometidos diversas "tropelías", tales como habersele rebajado el tiempo para formalizar sus alegaciones y no recibir las suficientes pruebas, por lo que, considerando habersele dejado indefenso y reconociendo que la sentencia pronunciada había sido dictada sin reflexión, al considerar serle gravosa y fuera de sus límites regulares, alegando una vez más su inocencia, apeló de ella y sus errores cometidos ante el mismo Tribunal.

Y, a fin de que hubiere quien en su nombre lo representara e interesara lo que hallare por conveniente, decidió otorgar apoderamiento a favor de D. Bernal Morán, Procurador del expresado Tribunal, cuyo instrumento fue autorizado el 28 de Abril de 1.805 ante el relacionado escribano D. Josef Thadeo Zerreda, confiririéndole las más amplias facultades de representación y postulación procesal para seguir las apelaciones y hacer todas las demás diligencias que el otorgante pudiera hacer estando presente, todo ello sin limitación alguna.

Mientras Bernardo se esforzaba en tratar de defender sus relacionados intereses y difícilmente intentaba evitar los embates que le deparaba la ya larga contienda sostenida contra él por la madre de su hija, un acuerdo convencional marítimo franco-español fue surgiendo sus efectos, siempre bajo la batuta del ya Emperador, a fin de poder enfrentarse contra el poderío naval inglés.

De esa forma se produjeron una serie de maniobras en el mar durante los meses estivales, que no fueron sino una toma de pulso al efecto de lograr la ansiada victoria que destruyera la armada británica. Pero los ingleses, una vez que Nelson se hubo posesionado, cual jefe supremo, de sus fuerzas navales, tuvieron las mismas pretensiones y, así, lograda la oportunidad el 19 de Octubre, a la altura del cabo de Trafalgar, se enfrentaron ambas escuadras enemigas, lanzándose el almirante inglés con gran éxito sobre la combinada nuestra, batiéndonos y quedando, cual es de todos sabido, nuestros barcos y los franceses casi totalmente destruidos después de una larga, sangrienta y porfiada lucha.

Vencido nuestro poderío naval en Trafalgar, -eso sí con honor-, las costas gallegas, a pesar de continuar siendo vigiladas, quizás lo fueron con menos intensidad, y las guarniciones de tierra, no sin desatender el estado de alerta, su posición aparente pareció mucho más tranquila que la de los meses anteriores.

De forma tal que Bernardo, sin quedar desvinculado de su Regimiento, ya posicionado en Orense, dada la poca distancia existente con Cachamuña, pudo y estuvo casi en contacto constante con su familia, no desatendiendo las propiedades que había heredado de su padre, residiendo incluso en la casa habitación que éste le había dejado y, preocupado por los particulares extremos que, como propietario terrateniente, se hallaba obligado a vigilar, al no poder atenderlas personalmente, hubo de recurrir a la institución foral que, por aquellas fechas, cumplía una importante función, formalizando así dos foros, el 10 y el 18 de Noviembre, por medio de los cuales, a cambio de sus

correspondientes rentas, dejó en manos trabajadoras algunas de las fincas que él, directamente, no podía atender.

Entretanto, y a medida que fueron transcurriendo los meses del otoño de 1.805, el victorioso ejército napoleónico fue, vertiginosamente, cambiando, en el aspecto internacional, la faz de la vieja Europa.

Dos días antes de la batalla naval de Trafalgar, el 19 de Octubre, había logrado consumar el cerco del ejército austriaco del General Marck, cuyo núcleo principal tuvo que capitular en Ulm. Luego, explotando tan considerable éxito, Napoleón marchó rápidamente sobre Viena, que le abrió sus puertas el 15 de Noviembre. Y seguidamente se dirigió hacia Moravia, enfrentándose el 2 de Diciembre con el grueso de las fuerzas austro-rusas, capitaneadas por los respectivos Emperadores de Austria y Rusia, obteniendo la brillante victoria de Austerlitz.

El 26 de Enero de 1.806 regresa, victorioso, a París y, con su energía y buen sentido habituales, logra solventar en breve plazo diversas cuestiones interiores, sobre todo, la crisis financiera que afectaba a Francia como consecuencia del desgaste económico de sus campañas bélicas y la repercusión subsiguiente del desastre de Trafalgar. Al mismo tiempo reorganiza su ejército y aprovecha entretanto las surgidas oportunidades para entablar negociaciones por separado con Inglaterra y con Rusia a fin de intentar lograr una paz general en Europa, siempre, claro está, en beneficio de los franceses.

A comienzos de Julio de 1.806 las negociaciones diplomáticas franco-inglesas y franco-rusas se hallaban en todo su apogeo, aún cuando estas últimas parecían progresar mas rápidamente. Y mientras tanto Godoy, en nuestra patria, tergía su artimañosa red de intrigas palaciegas y de relaciones con Napoleón, a través de sus respectivos agentes especiales, que tan sólo conducían -en detrimento de nuestros intereses nacionales- a colmar sus apetencias de su posible ascensión al trono, aunque tan sólo fuera de una parte de Portugal.

Sin embargo en Galicia parecía reinar la paz, mostrándose incluso nuestra región aparentemente indiferente a los manejos que se traían Godoy, la misma Corte y Bonaparte. En efecto, lejanas ya las pasadas contiendas militares, no considerándose amenazados los gallegos por las contingencias bélicas que habían castigado a Europa, ni por las intrigas palaciegas de nuestros gobernantes centrales, las unidades militares que nos guarnecían fueron, poco a poco, descansando en su posición de instrucción y alerta, hasta el punto de que la mayor parte de los regimientos fueron concediendo largos y abundantes permisos a la tropa y sus oficiales.

Tanto fue así que nuestro capitán de granaderos volvió a tener tiempo mas que suficiente como para, una vez nuevamente enamorado de otra mujer, cuya juventud, dotes y belleza tuvieron que colmarle con tal superación que, olvidándose de sus pasadas pretensiones, decide formalmente a tomar por esposa:

Desconocemos, en verdad, cómo y cuando surgió este nuevo amor. No obstante no se esté quizás muy desacertado en afirmar que Bernardo tenía que conocer con bastante anterioridad a los padres de su amada, a sus abuelos, y a ella misma, bien con ocasión de sus largas estancias en Ferrol, debido al desplazamiento que en este término se vió obligado a estar cuando estuvo situado con su Regimiento de Orense, o bien con ocasión de sus peregrinaciones a Santiago motivadas para acelerar la conclusión de la contienda que en el Tribunal Metropolitano había debatido como consecuencia del impedimento que se le interpuso cuando dos años antes quiso matrimoniar con Josefa López y Pardo de Cela.

Josefa también se llamaba ahora esta nueva mujer. Vemos así cómo ese nombre persiguió, durante cierto tiempo, los hados de Bernardo, puesto que es realmente curioso que esos tres amores tuvieran el mismo nombre femenino. Con la primera no quiso, con la segunda no pudo y, ahora, entusiasmado del encanto de este su nuevo amor, totalmente enamorado, hizo todo lo que materialmente pudo para que no fueran truncadas sus ilusiones y lograr así llevarla al altar.

No había llegado ella aún a sus 18 años. El, sin embargo, era ya un hombre maduro, que casi le duplicaba la edad, toda vez que por aquel entonces rondaba ya sus 35 años. Pero esa considerable diferencia pareció no mostrar impedimento alguno para la felicidad de ambos.

Esta otra "nueva" Josefa había nacido en Santiago en el mes de Noviembre de 1.788, siendo bautizada el día 24 en la antigua parroquia de San Andrés Apóstol y San Pedro de la Cerca, -radicada en el interior de la Catedral y próxima a la de la Corticela-, de cuyo término eran feligreses sus padres.

Era hija legítima y primogénita de D. Juan Napomuceno Ballesteros Mosquera y de D^a. M^a. de los Dolores Carasa Figueroa. Su padre, que también había nacido en Compostela, ostentaba en aquélla fecha el grado de capitán del Regimiento provincial de milicias de Santiago y, por tal circunstancia, es posible que él y Bernardo se conocieran o, al menos, tuvieran noticias el uno del otro con ocasión de los múltiples encuentros que les hubiera deparado su situación militar. También había sido militar su abuelo paterno, D. Juan Ballesteros y Figueroa, casado con Da. Isabel Mosquera, quien había llegado a ostentar también el grado de capitán en el indicado Regimiento provincial de Santiago.

La rama ascendente de los Ballesteros que duda cabe formaba parte de la arraigada hidalguía de las tierras bañada por el río Sar, cerca de su desembocadura en la ría de Arosa, habiendo sido los titulares de la casa de Tarrío, en términos de la parroquia de San Julián de Laíño, cuyo pazo aún se conserva, recién restaurado por sus actuales propietarios .

El fundador de dicha casa había sido D. Antonio Ballesteros del Mazo, cuya esposa fue Da. María de Cardama, y ambos conjuntamente fundaron el vínculo y mayorazgo con bienes que poseían en Santiago y en San Juan de Laíño. Les sucedió su hijo el Dr. Mateo Ballesteros del Mazo, quién contrajo nupcias con D^a Beatriz de Romay. Al no tener descendencia legítima, D. Mateo reconoció como hijo suyo a D. Antonio Ballesteros del Mazo, cuya bastardía no le impidió llegar a ser Capitán Consultor del Santo Oficio y Regidor de la ciudad

de Compostela ni, por supuesto, heredar el mayorazgo de Laíño. Tampoco le inhabilitó para contraer matrimonio con Da. Leonor Pimentel y Ribadaneira, de cuyas nupcias hubo tres hijos: D. Diego, D. Luis y D^a. M^a. Antonia.

—Esta última contrajo matrimonio con D. Antonio López de Caneda Mariño, y de este enlace hubo a su vez dos hijos: D^a. Tomasa y D. José. Ella casó con D. Domingo das Valiñas, de cuyo matrimonio tuvo dos hijas: D^a. Josefa-M^a y D^a. Teresa-Antonia Valiñas Ballesteros. El contrajo nupcias con D^a. Jacinta de Navia y de este matrimonio hubo, a su vez, dos hijos: D^a. M^a. Ventura López Ballesteros, que casó con D. Manuel de Prado, y D. José López Ballesteros, que casó con D^a. Juana Mondragón Varela, quienes tuvieron como descendientes seis hijos, de los cuales, su primogénito, D. Diego López Ballesteros y Mondragón, de su enlace con D^a. M^a. Vicenta Varela, tuvo a su vez tres hijos, entre quienes figura D. Luis López Ballesteros, el notable hacendista durante el reinado de Fernando VII, a cuyo pariente nos consta que no dudó solicitar ayuda en más de una ocasión Bernardo, tanto para él como para alguno de sus familiares.

—D. Luis Ballesteros del Mazo contrajo matrimonio con D^a. Agustina de Castro, de cuyo enlace hubo un hijo, llamado D. Francisco Ballesteros del Mazo.

—Pero el que siguió la línea y posesión de la casa de Tarrío fue la descendencia de D. Diego Ballesteros del Mazo, quién tuvo un hijo natural reconocido, llamado D. Antonio Ballesteros del Mazo, capitán de milicias y avecindado en Padrón, quien, de su segundo matrimonio con D^a. M^a. Josefa Pose de Leys, hubo a D. Diego-Antonio o Antonio-Diego, que llegó a ser Alcalde Mayor de Padrón y, casado con D^a. Manuela Figueroa, -hija ésta del que fue Oidor y Alcalde de la Real Audiencia de Galicia D. José Benito Figueroa y Prado y de D^a. M^a Francisca Corderq-, de dicho enlace tuvieron dos hijos, D. Mateo y D. Juan, abuelo este último de la relacionada Josefa Ballesteros Carasa.

Y si por parte de su padre y de su ascendencia paterna, la joven Josefa descendía de una familia de recio abolengo hidalgo, su madre provenía de una de las familias bastante conocida y representativa asimismo de Ferrol, lo que tampoco pudo pasar desapercibido para el capitán Bernardo, quien suficientemente conocía el puerto departamental por haber pasado allí grandes temporadas de su vida militar.

D^a. M^a. de los Dolores Carasa Figueroa había nacido en Ferrol y era hija de D. Fermín de Carasa y de Da. Josefa Figueroa, abuelos por tanto del nuevo amor de Bernardo, habiendo llegado aquel a ser capitán de navío y Comandante del Real Cuerpo de Brigadas del departamento marítimo ferrolano.

No hemos logrado conocer la fecha y el lugar donde D. Juan Nepomuceno Ballesteros Mosquera y D^a. M^a. de los Dolores Carasa Figueroa contrajeron su matrimonio, pero lo que sí nos consta es que residieron en Santiago y que el 24 de Noviembre de 1.788, cuando se bautiza su primera hija, ya eran feligreses de la indicada parroquia de San Andrés y San Pedro de la Cerca. La niña

fue apadrinada por sus abuelos maternos, avecindados en Ferrol, imponiéndose en dicho acto los nombres de Josepha, Juana de la Cruz y M^a. de los Dolores. Josefa por ser éste el nombre de su indicada abuela materna, y Juana y M^a. de los Dolores en atención, con toda probabilidad, a los nombres de su padre y madre, respectivamente.

Después de esta primera hija, tuvieron, que sepamos, otras tres más, todas ellas nacidas también en Compostela y bautizadas en la supradicha parroquia:

—A la segunda se le impusieron los nombres de M^a. de los Dolores, Josepha, Theresa y Simona de Roxas, siendo bautizada el 3 de Junio de 1.790 y apadrinada por su tío D. Mateo Ballesteros, es decir el relacionado hermano de su padre, y por su abuela paterna, D^a. Isabel Mosquera.

—A la tercera que nació el 10 de Diciembre de 1.791, se le impusieron los nombres de M^a. Teresa de las Animas, Eulalia, Rosa, Josepha, Ramona y Fermina, siendo bautizada al día siguiente y amadrinada por Da. Rosa Losada, vecina ésta de la parroquia de San Fructuoso en la misma ciudad de Santiago.

—Y a la última, que nació el 25 de Diciembre de 1.797, se le impusieron los nombres de M^a. del Carmen y Joaquina. Ante el temor de que falleciera sin ser bautizada, se le echó el agua de socorro, supliéndosele luego las ceremonias bautismales de la Iglesia al siguiente día y siendo su madrina Da. Rosa Losada y Mosquera, avecindada en la misma parroquia de San Andrés.

Sin embargo, si esta niña recién nacida se salvó, no fue así su madre, quien, debido a un "accidente", falleció el día 28 de ese mismo mes de Diciembre, a las 11 de la noche, sin haber podido recibir los Santos Sacramentos, tan sólo la Extremaunción. La víspera de fin de año, el día 30, se le dio sepultura en una de las de la Capilla del "Sancti Spíritus", enclavada en la propia Catedral compostelana y situada en la nave oriental del transepto septentrional, muy cerca de donde sus hijas habían recibido las aguas bautismales.

La difunta no había llegado a otorgar testamento. A su fallecimiento dejó las cuatro niñas a cargo y bajo la custodia de su viudo, la mayor de las cuales tenía 9 años de edad, la segunda 7 y medio, la tercera 6 y la última, como hemos visto, tan sólo tres días. Ellas eran, en verdad, su triste y pesada herencia.

D. Juan Nepomuceno, sin su esposa, continuó residiendo en Santiago y en la misma relacionada parroquia, educando y viendo crecer con alegría a toda su pequeña prole femenina. Alternó sus estancias en la ciudad compostelana con los viajes que realizó, sin duda, al pazo de Tarrío, en San Juan de Laiño, y más aún una vez fallecidos sus padres, cuyo óbito ya había ocurrido antes de haber tenido la última de sus cuatro indicadas hijas.

Cuando la primera de ellas, conocida familiarmente por Josefina o Pepita. -a pesar de los demás nombres propios que le habían sido impuestos en su bautismo-, llegó a enamorar a Bernardo, sus 17 años tuvieron que estar adornados

de ese candor y encanto femenino juvenil que muy difícilmente podría haber pasado desapercibido a quién la tratara y conociera.

No sabemos, claro está, el tiempo que ambos novios enamorados estuvieron de relaciones, aún cuando desde luego no cabe duda de que no pudo haber sido mucho, cuando dos años antes Bernardo estaba todavía decidido a contraer matrimonio con otra mujer. Pero, dejando a un lado el tiempo y las circunstancias, lo cierto fue que para el verano de 1.806 habían convenido contraer y unirse en matrimonio.

A fin de no demorar su boda, y evitar de esa forma los desagradables lances ocurridos con su anterior proyectado y frustado matrimonio, solicita y obtiene Bernardo la dispensa de las tres canónicas moniciones eclesiásticas previstas por el Concilio de Trento, dispensa que le fue concedida por el Provisor Dr. D. Andrés Gil Villaverde, precedida, claro está, de la pertinente información de soltería, que dicho Provisor previno también se instruyese.

Y así, una vez todo ello debidamente dispuesto y preparado, aprovechando la ocasión de una de aquellas temporadas estivales en que la novia, sus hermanas y su padre se hallaban pasando en Laíño, el 26 de Agosto de dicho año, se celebra el ansiado y proyectado matrimonio.

La ceremonia, -con mútuos consentimientos de los contrayentes y por palabras de presente de los mismos-, se celebró, con visos de intimidad, en el oratorio, que en la actualidad ya no existe, pero que estuvo situado en una de las estancias del primer piso de la casa palacio que en aquel entonces era propiedad de D. Josef M^a. Pose, pariente del padre de la novia, sito en la villa de Padrón, y cuyo edificio, que aún hoy se conserva, había construido en su día, o complementada su construcción, el que fuera Arzobispo de Quito y Virrey del Perú D. Alonso de la Peña y Montenegro, del cual resultó a devenir pariente dicho propietario en aquéllas fechas.

Bendijo el Sacramento D. Manuel Maño, uno de los dos Vicarios curas que a la razón ostentaba la Colegiata de Sta. María -la Digna- de Iria Flavia, a cuya única feligresía pertenecía en aquél tiempo Padrón, hasta que en 1.877 el Cardenal Payá la desdobló en las dos actuales de Iria y Santiago de Padrón, asignando a la primera el territorio y los habitantes de la izquierda del río Sar y a la segunda -donde en la actualidad se halla radicada dicha casa palacio- la parte y vecindario de la derecha del citado río.

Debido quizás a la cualidad de militar del novio, estuvo presente también en el acto matrimonial el cura castrense D. Andrés Losada Ladrón de Guevara, y concurrieron asimismo, en calidad de testigos, el cura y párroco de la feligresía de Sta. María de Entines, en Sierra de Outes, D. Pedro Ichazo, el vecino de Padrón D. Vicente Fociños y Don Rafael López.

Desconocemos si estuvo o no presente también D. Josef de Castro, el abuelo de Rosalía de Castro, a la sazón Tte. Coronel, ya que por su cualidad de militar, y la no muy grande distancia existente entre los pazos de La Retén y Tarrío, tenía que conocer y tratar a D. Juan Nepomuceno y, quizás, al propio novio, Bernardo, por haber sido ambos combatientes compañeros -aún cuando éste mucho más joven que aquél- en las campañas de la Guerra de los Pirineos sostenidas desde 1.793 a 1.795 contra la Francia de la Revolución, donde el pri-

mero de todos ellos cayera prisionero y su canje no se produjo hasta una vez finalizada la contienda, como consecuencia de la Paz de Basilea.

Lo que sí ciertamente nos consta es que el nuevo matrimonio, del que no hubo descendencia, duró toda su vida, sorteando incluso satisfactoriamente, -pero no sin dificultades-, los avatares que no tardarían en afectarles como consecuencia de la guerra que sostuvimos contra los ejércitos napoleónicos a partir de 1.808, conviviendo luego casi siempre juntos, unidos cariñosamente entre sí, en la salud y en la enfermedad, compartiendo sus alegrías y sus tristezas, y preocupados ambos por los respectivos trances que el mundo les deparó, hasta el fallecimiento de Bernardo, ocurrido en 1.848 en su casa natal de Cachamuiña, en donde ambos esposos, salvo ligeras y circunstanciales ausencias, terminaron por residir.

Fallecido él, la viudez de ella duró casi 25 años, hasta que, ya en su ancianidad, se fue de esta vida en Orense, donde finalmente acabó por asentarse, siendo sepultados sus restos mortales en el cementerio de San Francisco de dicha capital.

Conflictos entre titulados: mestres de obras e arquitectos na cidade de Vigo (1800-1925).

Por Xosé María Ramón Iglesias Veiga

Na Italia renacentista asistimos a un cambio na práctica e teoría artística que leva aparellada unha profunda modificación do concepto da profesión de arquitecto. Recollendo parte da tradición clasicista, preténdese conxuntamente coa pintura e escultura, a consideración de Arte liberal para a arquitectura, rexeitando o carácter de actividade manual que tivera durante o medievo. Esta pretensión leva implícita a presenza dun novo profesional que exerce a Arte da arquitectura a partir dunha formación e coñecemento intelectual e non dende a habilidade e a experiencia. A sólida formación intelectual marcará a diferenza e separación do novo profesional do mestre de obras constructor procedente da organización gremial, que baseaba o seu traballo na experiencia e na instrución recibida no taller. Preténdese que o artista moderno adquira, despois dunha primeira formación da mente e do espírito, un amplo coñecemento de múltiples disciplinas que o preparen para o *disegno*, concepto que define ós novos artistas. Neste sentido, recibe prioridade o proxecto sobre a execución, concretándose o perfil do novo profesional na súa facultade superior de proxectar, realiza-lo presuposto e outorga-lo prego de condicións¹. A discusión céntrase tamén na oposición á antiga organización gremial que os artistas sentían como unha traba a súa creación. Das tres artes, a arquitectura era a que máis facilmente se separaba dos oficios medievais, xa que tradicionalmente o seu exercicio baseábase na xeometría e nas matemáticas, acercándose á concepción de artista intelectual relanzada por Alberti en base ás ideas vitrubianas sobre o arquitecto. Como resultado das diversas polémicas a arquitectura foi considerada na Italia Renacentista como Arte liberal e como actividade totalmente distinta ós oficios manuais, sendo

¹ Véxase: ETTLINGER, L. D., "La aparición del arquitecto italiano durante el siglo XV" en Kostof, S., *El arquitecto: historia de una profesión*, Madrid, Cátedra, 1984, páxs. 99-125.

o arquitecto recoñecido como home de saber, como membro da sociedade humanista².

Froito desta nova consideración e da importancia concedida á formación, xorden na segunda metade do século XVI as Academias. Estas, nun proceso evolutivo, convértense na estrutura da formación artística. Neste aspecto, tamén se marca a diferenciación entre o artista e o artesán procedente da organización gremial. Mentres nas Academias tratouse a Arte como un tema científico, do que era preciso ensinar tanto a teoría como a práctica, nas corporacións gremiais tentábase fixar e perpetua-la tradición técnica, baseada na experiencia da práctica constructiva³.

Estas innovacións teóricas que se difunden por Europa durante o século XVI non aparecen no terreo práctico acompañadas dunha renovación da formación e da organización do traballo, posto que a estrutura gremial pervivirá ata o século XVIII, convivindo dúas formas distintas de considera-lo profesional que dirixe e planifica a construción: o mestre de obras artesán de formación práctica e o profesional que busca unha sólida base intelectual que lle chega a través dos tratados de arquitectura. A profesión de arquitecto débátese entre o moderno e a persistencia da estrutura gremial, nunha situación confusa. Os mestres de obras, protexidos polas corporacións gremiais, tenderán a denominarse arquitectos, se ben, o novo profesional será aquel que de forma individual e privada asuma as posicións italianas, como sucede en España con Juan de Herrera. Durante o século XVII as figuras máis destacadas da arquitectura española asumirán a proposta italiana, aínda que a estruturación do traballo non facilita o desenvolvemento do novo concepto da profesión, ó non poder tomar obras aqueles que no fosen examinados para mestres dentro das ríxidas normas e ordenanzas dos distintos gremios que interviñan na construción. A xeneralización das novas propostas, imponse lenta e paulatinamente en España. Neste sentido tradúcense os tratados dos principais teóricos italianos: Vitrubio, Serlio, Palladio, Vignola, etc. á vez que se escriben outros por parte dos que comprenden a nova orientación profesional, servindo de fonte de formación ó carecer de institución que a canalice⁴.

Este proceso, iniciado no campo teórico nas centurias anteriores, cunha necesidade sentida polo artista de formación regulamentada e teórica, recibe en España un forte respaldo coa implantación borbónica e a nova mentalidade política ilustrada que se concreta na creación da Academia de San Fernando en abril de 1752, seguindo o modelo académico francés. A súa implantación sinala a diferenciación clara entre artista e artesán e a legal entre mestre de obras de formación gremial e arquitecto. O proceso de institucionalización continúa na segunda metade do século XVIII baixo o control de San Fernando coa creación

2 BLUNT, Anthony, *La teoría de las Artes en Italia*, Madrid, Cátedra, 1987. páxs. 65-75.

3 Unha visión da orixe, fins e alcance das primeiras academias en relación co novo concepto de artista está recollida en: PEVSNER, N., *Las Academias de Arte*, Madrid, Cátedra, 1982, páxs. 32 -58.

4 Sobre a consideración do arquitecto no século XVII en España véxase: GARCÍA MORALES, M^a Victoria, *La figura del arquitecto en el siglo XVII*, Madrid, UNED, 1991, páxs. 52 - 230. Sobre as primeiras traducións de Vitrubio: GARCÍA MELERO, José Enrique, "Las ediciones españolas de *De Architectura* de Vitrubio" en *Fragmentos*, nº 8 e 9, Madrid, Ministerio de Cultura, 1986.

das academias de Valencia, Sevilla, Zaragoza e Valladolid. A Academia, apoiada decididamente polos ilustrados dende Floridablanca a Ponz, buscará a implantación dunha nova estética, á vez que, como instrumento de centralización, pretenderá o control da política artística do país, convertendo a Arte nunha cuestión de Estado. Paulatinamente aumenta as súas áreas de influencia: regulamentación da ensinanza artística, descualificación dos gremios artesanais, responsabilización directa na conservación e restauración do patrimonio monumental, reparto de dignidades e prebendas, etc.⁵. Na práctica, a arquitectura consegue a vella aspiración de ver institucionalizados os seus estudos, regulamentada a súa práctica e a plena consideración de Arte. Sen embargo, o intento de control académico da formación dos que planifican e dirixen a construción non se produce sen obstáculos, xa que as corporacións gremiais non aceptaron perde-las súas competencias⁶. Os estatutos da Academia de 1757 remarcaban claramente as indicacións sobre o control da formación que esta institución debía cumprir, xa que prohibía a calquera xunta, congregación ou cofradía regula-los estudos e práctica das tres nobres artes, rompendo a vella estrutura dos gremios de artistas:

“...Mando que desde el día de la fecha (30 de mayo de 1757) por ningún tribunal, juez o magistrado de mi corte, se conceda a persona alguna, título o facultad para poder medir, tasar o dirigir fábricas, sin que preceda el examen y aprobación que le de la Academia de ser hábil y a propósito para estos ministerios y cualquier título, que sin estas circunstancias se conceda, lo declaro nulo y de ningún valor, ni efecto...”

“... Prohibo todas las Juntas, congregaciones o cofradías establecidas o que se intentan establecer en mi corte para regular los estudios y práctica de las tres nobles artes y con especialidad la que se dice de Nuestra Señora de Belén, sita en la parroquia de San Sebastian de mi corte de Madrid...”⁷”

O intento de control artístico e de implantación do novo gusto neoclásico por parte da Academia levou aparellada a censura da arquitectura do momento e a negación da validez dos medios polos que se chegaba a súa práctica, polo que ó asumir directamente a Academia o control das ensinanzas e titulacións relacionadas coa arquitectura, abriu definitivamente un abismo entre o artista e o artesán. A separación márcase a través dunha sólida formación, incluíndo dende 1768 unha clase de matemáticas da que foi o primeiro profesor o catalán Benito Blais. Dentro da ensinanza artística buscábase un coñecemento profundo da arquitectura clásica a través do estudio dos tratados de Vitrubio, Vignola, Palladio, Serlio, Scamozzi e Alberti e no caso dos alumnos máis distin-

5 CALVO SERRALLER, F., “Las Academias artísticas en España” en Pevsner, N.,(edit.) *Las Academias de Arte*, Madrid, Cátedra, 1982. páxs. 220-221.

6 Véxase no caso de Madrid: NAVASCUÉS PALACIO, Pedro, “Sobre titulación y competencias de los arquitectos de Madrid” en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, TOMO XI, C.S.I.C. páxs. 123-136.

7 Real Cédula de Fernando VI de 30 de maio de 1757. Lei 2ª, Tit 22, Lib. 8 da Novísima Recopilación (MASA SANGUINETI, C., *Diccionario Jurídico Administrativo*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación y Jurisprudencia, 1858.)



1. Jenaro de la Fuente Domínguez, mestre de obras titulado pola Escola especial de Arquitectura de Madrid en 1871, no que se centrarán tódolos conflitos de competencias cos arquitectos da cidade pola súa actuación como facultativo municipal. Os proxectos dos seus edificios particulares eran totalmente legais, xa que o seu título académico de mestre de obras o facultaba para proxectar este tipo de obras, non así as públicas.

Comisión de Arquitectura, novo instrumento de control académico que se encargaba de revisar, supervisar e corrixir aqueles proxectos que afectaban ós edificios públicos e relixiosos. Esta Comisión tentou manter durante o reinado de Carlos IV, un ríxido control sobre a cualidade e pureza de tódalas obras relixiosas do período. García Melero sinala que nas actas redactadas pola Comisión entre 1786 e 1805 aparecen continuos informes e resolucións que afectan ás obras relixiosas, tamén denuncias de proxectos que non se axustaban á normativa da Academia⁹. Neste período complétanse progresivamente

guidos completábase cunha pensión en Roma. Tamén se produce un cambio substancial na concepción da profesión de mestre de obras, xa que a propia Academia de San Fernando asumirá a formación deste profesional. O termo e o concepto mudan totalmente o seu valor en relación co período anterior, xa que aquel mestre de obras que anos atrás procedía da organización gremial pasa a ser considerado mestre canteiro, práctico de albanería ou aparelador⁸. O novo mestre de obras, co que o arquitecto manterá durante o século XIX unha pugna polo deslinde de competencias, será un titulado ó que a lexislación recoñécelle unha serie de facultades para proxectar.

As competencias da Academia, en relación co control da Arte e actuación dos arquitectos, foron aumentadas coa circular firmada por Floridablanca en 1777, na que se sinala que tódalas obras relixiosas de importancia, debían pasa-lo control da ríxida Academia. En 1786 créase a

8 O termo aparelador aparece nos escritos e disposicións legais do XIX cun valor similar ó práctico de albanería e mestre canteiro. Non será ata o ano 1895 cando adquira o significado que ten na actualidade, ó crearse nese ano os estudos desta profesión.

9 GARCÍA MELERO, José Enrique, "Realizaciones arquitectónicas de la segunda mitad del siglo XVIII en las catedrales góticas españolas" en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Hª Arte, T. 2, 1989, páxs. 223-286.

as competencias académicas. A circular de 28 de febreiro de 1787 ordenaba que os arquitectos e mestres maiores das principais capitais foran académicos de mérito de San Fernando. Outra orde circular, expedida, o 20 de decembro de 1798, ós Concellos, Corpos e Maxistrados, ordenaba o paso dos proxectos pola Academia para exame e corrección dos profesores de arquitectura da mesma. Sen embargo, o intento de control non debeu ser plenamente efectivo. En 1801, Carlos IV a través dunha Real Provisión, volvía a declarar nulos os títulos relacionados coa arquitectura expedidos por prelados, cabidos, concellos e gremios¹⁰. Fernando VII en sucesivas Reais Ordes e Circulares dos anos 1814, 1816, e 1827 dispón o estricto cumprimento do lexislado polos seus antecesores en relación coa Academia. Na Real Circular de 21 de abril de 1828 resúmese todo o lexislado sobre o control académico. En relación coas competencias e formación dos que interveñen nos proxectos de arquitectura sinala:

“...Se guarde y se cumpla el estatuto 33 de la Academia de San Fernando, en su párrafo 3º, sobre la aprobación de arquitectos y maestros de obras, continuando la prohibición de que ningún Tribunal, ciudad, villa, ni cuerpo alguno secular o eclesiástico, conceda título de arquitecto ni de maestro de obras o de albañilería, siendo nulos y de ningún valor los que pudiesen haberse dado desde su publicación por los prelados, cabildos, ayuntamientos y gremios...”

“Que con arreglo a la misma Real Cédula y a la Circular de 28 de febrero de 1787, no puedan ser nombrados para dirigir las obras de arquitectura, de cualquier clase que sean, el que no se haya sometido a examen de la Academia de San Fernando o a la de San Carlos en el reino de Valencia, San Luis de Zaragoza y la Concepción de Valladolid...”¹¹.

Os problemas de competencias xurdirán durante todo o XIX entre os titulados, fundamentalmente entre arquitectos e mestres de obras. A cidade de Vigo é exemplo destes conflitos, sendo un dos casos moi significativo, xa que favorece a creación da primeira Asociación de Arquitectos de Galicia. O conflito de competencias chega ó Tribunal Supremo, sendo recollido o caso nos manuais de xurisprudencia do momento.

1. CONFLICTOS DE COMPETENCIAS: MESTRES CANTEIROS, MESTRES DE OBRAS TITULADOS E ARQUITECTOS.

Nas primeiras décadas do século XIX traballan na cidade de Vigo mestres canteiros que actúan nas pequenas construcións e nalgúns casos como peritos municipais en recoñecementos de edificacións que ameazaban ruína, inspec-

¹⁰ Real Provisión de 5 de xaneiro de 1801. Lei 8. Tit. 22 . Lib 8 da Novísima Recopilación. (MASA SANGUINETI, C., *op. cit.*, páx. 547).

¹¹ Real Circular de 21 de abril de 1828. (MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., *Diccionario de la Administración Española*, Madrid, Edición de 1892, Tomo 1, páxs. 664-665). En anteriores disposicións de Fernando VII recórdase o lexislado polos seus antecesores: R. C. de 2 de Outubro de 1814, C. do Consello Real de 30 de marzo de 1816, R. O. de 20 de novembro de 1827.

ción e obras municipais de pouca importancia¹². Esporadicamente, ó lado dos enxeñeiros civís da provincia e de mestres de obras como Domingo de Novás, traballa algún arquitecto titulado de San Fernando, como é o caso de Melchor de Prado Mariño que proxecta o templo neoclásico da Colexiata, levando a cabo tamén recoñecementos e presupostos de reparación do Convento de San Francisco¹³. A falta de arquitecto titulado na cidade é notoria ó ser aprobado por Real Orde de 17 de xuño de 1854 o proxecto da Nova Poboación de Vigo do enxeñeiro José María Pérez, xa que se necesitaba constituír unha comisión para a taxación dos novos solares. Por falta de titulado de San Fernando ten que formarse co arquitecto Faustino Domínguez da Coruña que levará a cabo os traballos en unión do enxeñeiro de camiños Celedonio de Uribe¹⁴.

Durante o reinado de Isabel II, froito dunha nova mentalidade política e dos vínculos económicos e sociais ós que estaba sometido a Arte, prodúcese unha gradual transformación da ensinanza artística co paso da Academia á Escola de Arquitectura. O Real Decreto de 25 de setembro de 1844 e a R. Orde de 28 de setembro de 1845 reorganizaban os estudos na nova Escola de Arquitectura de Madrid, aínda que se mantíña a unión coa Academia de San Fernando xa que esta expedía os títulos correspondentes, ata que a Lei Moyano ou de Instrucción Pública de 9 de setembro de 1857 separa definitivamente as dúas institucións. Sen embargo, aínda que na Escola tentouse unha conexión coas novas demandas da arquitectura introducindo unha formación de base científica, prevaleceu unha formación academicista cun importante grado de conservadorismo. No R. Decreto citado do ano 1845 que aprobaba o regulamento da Escola de Nobres Artes da Academia de San Fernando, continuaban presentes as dúas titulacións: mestre de obras e arquitecto. A diferenciación entre as competencias profesionais das dúas titulacións establécese durante todo o XIX entre as obras privadas e as de carácter público. As dúas profesións mantiñan a facultade superior de proxectar, aínda que limitada no caso dos mestres de obras. Estes, pola Real Orde de 28 de setembro de 1845 quedaban excluídos dos proxectos que tiveran carácter público, non só oficiais senón tamén daqueles que tiñan un uso público como teatros, igrexas, escolas, etc. Os arquitectos quedaban facultados para planificar todo tipo de edificacións, mentres que os mestres de obras só podían proxectar obras particulares nas poboacións que non excedesen de 2.000 veciños ou nas maiores cando non existise arquitecto titulado. Sen embargo, aínda que a separación entre as dúas titulacións mantense no terreo do público e do privado, os diversos cambios na lexislación sobre competencias profesionais ó longo do século non deixarán de crear conflitos.

Nas décadas centrais do século aparecen na cidade de Vigo os primeiros exemplos destes enfrontamentos, con reclamación daqueles que se consideran

12 ARQUIVO MUNICIPAL DE VIGO (AMV). Caixas: URB-122, 123, 124 e 125. Expedientes de licencia de obras. Libros de Actas: PLE-64, 68, 69, 78 e 81. Aparecen breves referencias sobre os mestres canteiros que traballaban na cidade nas primeiras décadas do século XIX: Juan Bautista de Pazos, Manuel Rajó, José Villanueva, Pascual Gradín, Pedro López, Ramón Barreiro e José Francisco Baptista.

13 AMV. Libro de Actas: PLE-78. Sesión municipal: 8 - II - 1816.

14 AMV. Sección urbanismo. Caixa: URB-42. Expediente de antecedentes da Nova Poboación de Vigo.

prexudicados pola actuación profesional de intrusos carentes de titulación ou da adecuada. No ano 1856, Manuel Borrajo Iglesias, mestre de obras, director de camiños veciñais e agrimensor, titulado pola Real Academia da Purísima Concepción de Valladolid, reclama sobre a falta de observancia das preeminencias que correspondían a súa titulación, xa que o Concello de Vigo non contaba con el para as obras municipais e particulares ó non existir arquitecto titulado con residencia na cidade¹⁵. A Academia da Concepción de Valladolid, mediante oficio dirixido ó Concello a través do gobernador civil, recoméndalle á corporación municipal respecte as competencias que ten este mestre de obras titulado¹⁶. Pouco tempo despois, José Moreno Teixeira reclama en 1857 que o Concello de Vigo faga observar ós mestres de obras as prescricións legais que lle impedían actuar en obras públicas e particulares en poboacións maiores de 2000 habitantes¹⁷. Os mestres de obras Manuel Borrajo Iglesias e Manuel Otero, ó ver pechadas as posibilidades de proxectar obras particulares na cidade tentan provoca-la polémica a través da interpretación da lei, manifestando que a cidade de Vigo ten menos de 2000 veciños contribuíntes. O Concello ampara as pretensións do arquitecto, respondendo que veciños son os cabezas de familia que se atopan inscritos no padrón municipal, acordando non permitir levantar planos de edificio público e privado ós mestres de obra na cidade, obrigándoos a traballar baixo a dirección dun arquitecto¹⁸. Sen embargo, a aplicación da lexislación vixente non debeu ser efectiva, xa que de novo en 1859 o arquitecto provincial segue denunciando ós mestres canteiros que, sen titulación, continuaban proxectando obras particulares, volvendo a insi-ti-lo Concello no impedimento legal que tiñan para levantar planos. Tamén o Goberno Civil da provincia recorda mediante unha circular que as poboacións de máis de 2000 habitantes necesitaban titulado para proxecta-las súas edificacións¹⁹. En todo este período as reclamacións por intrusión profesional deberon ser numerosas na cidade, aínda que difíciles de precisar debido a unha incompleta documentación. Por outra banda, os problemas de competencias complicábanse sucesivamente cos cambios de lexislación en relación coas facultades profesionais dos mestres de obras titulados. O regulamento de 31 de outubro de 1849, reorganizaba os estudos para a obtención deste título, tanto preparatorios como de carreira, durando estes tres anos. O 16 de xullo de 1852, apróbase o último plano de estudos que afectaba á Escola de Madrid e ás oficiais de Barcelona, Valladolid, Valencia, Cádiz e Sevilla.

15 AMV. Sección Urbanismo. Caixa: URB-124. Exp. edificación de José Olivella e Tomás Viceto na rúa Areal. Ano 1855; Exp. a Manuel Borrajo Iglesias para reedificar casas nas rúas Alta e Real. Ano 1857. Son varias as referencias sobre a inexistencia de arquitecto titulado na cidade. En 1855 solicítase a aprobación dun plano do mestre Manuel Fernández xa que "no existe en ella ni en otro pueblo de la provincia arquitecto alguno de la Academia."

16 AMV. Libro de Actas: PLE-95. Sesión municipal: 4 - XII - 1856.

17 AMV. Libro de Actas: PLE-94. Sesión municipal: 5 - XI - 1857. Neste momento están vixentes as disposicións citadas da R. O. de 28 de setembro de 1845 que só permitía ós mestres de obras actuar en obras particulares en poboacións menores de 2000 habitantes.

18 AMV. Libro de Actas: PLE-94. Sesión municipal: 26 - XI - 1857.

19 AMV. Libro de Actas: PLE-94. Sesión municipal: 13 - X - 1859.

Os arquitectos buscarán co apoio da lexislación vixente, que progresivamente os favorece, unha afirmación da súa profesión a través da exclusividade na facultade de proxectar arquitectura. Sen embargo, no terreo práctico serán numerosos os conflitos. Confusións e enfrontamentos que provocan a creación no ano 1855 dunha comisión para deslinda-las competencias de cada titulación:

“Excmo. Sr.: La multitud de quejas que hace largo tiempo se han producido por los arquitectos de esta corte y los de varias provincias, respecto a la invasión por los maestros de obras y otras clases más subalternas de las atribuciones que creen aquellos pertenecerles legítima y exclusivamente, harían infructuosa una medida que no fuese radical e hija de la meditación de personas ilustradas y de la confianza del Gobierno de S.M.²⁰”.

Nos traballos da comisión incluíase tamén o estudo das atribucións da profesión de enxeñeiro en relación coas de arquitecto e mestre de obras, xa que neste período os conflitos de competencias foron frecuentes entre tódolos titulados que interviñan na planificación da construción. Os intentos de deslinda claro das atribucións de cada titulación seguiron nos anos seguintes, non chegando a lexislación a clarificar totalmente a cuestión, así a Real Orde de 22 de xullo de 1864 conservaba intactas as competencias dos arquitectos pero introducía novos elementos de confusión con relación ós mestres de obras. Permitíalle ós que estaban en posesión do título antes do regulamento de 1845 proxectar todo tipo de edificios particulares, mentres que os novos só o podían facer en poboacións menores de 2.000 habitantes. Entre os propios mestres de obras prodúcese certa conflictividade no deslinda de atribucións propias das modalidades que aparecían na mesma titulación. O Real Decreto de xullo de 1865 ampliaba²¹ a posibilidade de proxectar todo tipo de edificios particulares ós mestres de obras titulados antes de 1864 . A toda esta confusión trata de por fin o Decreto de 8 de xaneiro 1870, que derogaba as disposicións dictadas anteriormente. Nos seus artigos segundo e terceiro sinalaba:

“Los maestros de obras, sin la distinción de antiguos y modernos, cualquiera que sea la fecha en que hayan adquirido el título y su procedencia, podrán ejercer en todas partes libremente su profesión, quedando autorizados para proyectar, dirigir, medir, tasar y reparar las casas y construcciones de propiedad particular”

“Los maestros de obras quedan inhibidos de intervenir, como no sea en clase de segundos o auxiliares de los arquitectos, en los proyectos y construcción de toda obra o edificio que, ya por la procedencia de los fondos de que se costee, ya por el uso a que se destine, aún cuando sea de propiedad particular, como, por ejemplo el culto, instrucción, beneficencia, espectáculos públicos u otro objeto análogo, tenga carácter de público²²”.

20 Real Orde de 14 de setembro de 1855: MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., *op. cit.*, Edición de 1892, Tomo I, páxs. 668-669.

21 Real Decreto de 31 de xullo de 1865: MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., *op. cit.* Edición de 1892. Tomo I, páx. 672.

22 Real Decreto de 8 de xaneiro de 1870 (*Gaceta* de 21 de xaneiro). No seu artigo 6º permitía un certo control dos arquitectos sobre as construcións particulares proxectadas polos mestres de obra, xa que facul-



2. Benito Gómez Román, arquitecto que nos principios de século traballa nalgúns proxectos municipais. Esta actuación será utilizada para xustificar a presenza de Jenaro de la Fuente como facultativo municipal. O arquitecto defenderá publicamente as preeminencias do seu título.

curso ou sufriran o exame de reválida. Esta posibilidade, como se comentará, debeu ser aproveitada por Jenaro de la Fuente Domínguez para obter a súa titulación de mestre de obras pola escola de Arquitectura de Madrid.

Aínda que os mestres de obras titulados conservarán as súas facultades de proxectar obras particulares, a supresión dos estudos desta titulación supón a afirmación definitiva do arquitecto como único individuo que, en base a súa superior formación artística e científica, ten a facultade de proxectar todo tipo de edificacións. A consolidación da profesión acentúase cando o Real Decreto

taba ós concellos para poder asesorarse dun arquitecto sobre as condicións de solidez destas edificacións. Tamén sinalaba que as prazas de arquitectos maiores de catedrais, colexiatas, deputacións, tribunais e demais corporacións fosen cubertas por arquitectos, calquera que fora o número de veciños. Aínda que non obrigaba ós concellos a ter arquitecto municipal, ordenaba que cando necesitasen erguer ou reparar edificios públicos e non puidesen valerse de arquitecto libre, solicitasen os servizos do provincial.

23 A liberdade da profesión de mestre de obras, non significou a posibilidade de proxectar obras particulares, facultade que quedou reservada ós titulados, tanto arquitectos como mestres de obras. A Real Orde de 23 de xaneiro aclaraba este concepto. O Tribunal Supremo non acepta un recurso promovido por un xuízo de faltas a un albanel por unha modificación nunha fachada, porque consideraba que o decreto de 5 de maio de 1871 que declaraba libre a profesión de mestre de obras, non significaba exercela sen título, senón que tendía de feito a facer desaparecer unha clase que escasamente se distinguía dos arquitectos. (Sala 2ª, sentenza de 20 marzo de 1884. *Gaceta* de 3 de setembro).

Esta nova regulamentación fará que os mestres de obras titulados conserven durante o resto do XIX e primeiros anos do XX a posibilidade legal de proxectar edificios particulares, a pesar de que a lei de presupuestos de 1869 a 1870 suprime a ensinanza oficial de mestre de obras, disolvendo as escolas oficiais de Barcelona, Sevilla, Cádiz, Valencia, Valladolid e Madrid (D. de 30 de xuño de 1869). A profesión de mestre de obras declárase libre²³. Non obstante, os titulados con anterioridade a estas disposicións conservarán tódalas súas prerrogativas de proxectar obras particulares. Ademais o Real Decreto de 29 de maio de 1871 concedía a posibilidade durante un ano de obter o título de mestre de obras a todos os aqueles que ó suprimirse as escolas oficiais estiveran matriculados nalgunha das materias da carreira, tiveran aprobados

de 20 de agosto de 1895 crea os estudos de aparelador. O novo profesional perfílase como axudante ou auxiliar do arquitecto con funcións propias. Sen embargo, a pervivencia de mestres de obras con titulación seguirá provocando conflitos como sucede no caso vigués.

O Concello de Vigo comeza, a partir da segunda metade do século XIX, a incorporar arquitectos titulados ó fronte da dirección das obras municipais. O 18 de outubro de 1861 toma posesión da praza de arquitecto do distrito Juan Ancell que substitúe ó mestre de obras titulado por San Fernando, Manuel de Uceda, que a desempeñara provisionalmente²⁴. En 1872 créase a praza de arquitecto municipal, en base ás disposicións que sinalaban que as edificacións de carácter público debían ser planificadas por arquitectos, sendo ocupada por Domingo Rodríguez Sesmero no ano 1873 despois de desempeñala interinamente²⁵. No ano 1875 este arquitecto presenta a renuncia o seu posto por motivos de saúde. En 1876 é nomeado o arquitecto Justino Flórez Llamas²⁶. Contra os fundamentos desta decisión protesta Alejandro Sesmero González, mestre de obras titulado pola Escola Especial de Arquitectura de Madrid, que desempeñara o cargo de forma interina no intervalo de tempo pasado entre o cese do anterior e a designación de Justino Flórez. Reclama, para os da súa titulación, a posibilidade de ocupar o cargo de director das obras municipais. Posibilidade que considera legal, iniciando desta forma unha serie de polémicas en torno a estes nomeamentos que se agudizarán nas décadas seguintes²⁷. En 1881 accede de novo ó cargo de arquitecto municipal Domingo Rodríguez Sesmero²⁸, substituindo a Justino Flórez que renuncia por motivos de saúde e económicos, considerando moi exigua a asignación municipal polos seus servicios²⁹.

2. JENARO DE LA FUENTE DOMÍNGUEZ E A SOCIEDADE DE ARQUITECTOS DE GALICIA.

A cidade acelera o seu crecemento nas primeiras décadas do século XX, á vez que se transforma e cambia a súa fisionomía. Na medida que se produce esta transformación aumenta o número de arquitectos titulados que se establecen na cidade, respondendo á demanda dunha burguesía que, enriquecida coas actividades marítimas, pretenderá unha arquitectura elegante e suntuosa que sexa expresión da súa posición. Os novos titulados que chegan á cidade loitarán por afirma-la súa profesión diante daqueles que consideran intrusos

24 AMV. Caixa: PER-6. Expediente Juan Ancell; Libro de Actas: PLE-95. Sesión municipal: 24 - X - 1861. Juan de Ancell substituíra a Rafael de Luque y Lubián, nomeado pola Real Orde de 27 de maio de 1861, pero que non chegou a presentarse.

25 AMV. Caja: PER-72. Exp. Domingo Rodríguez Sesmero; Libro de Actas: PLE-100. Sesión municipal: 5 - IX - 1872; PLE- 101. Sesión municipal: 10 -VII- 1873.

26 AMV. Libro de Actas: PLE-104. Sesións municipais: 28 - VI - 1876; 7 - IX - 1876.

27 AMV. Libro de Actas: PLE-104. Sesións municipais: 7 e 16 - IX -1876.

28 AMV. Libro de Actas: PLE-109. Sesión municipal: 24 - III- 1881.

29 AMV. Libro de Actas: PLE-108. Sesión municipal: 23 - X - 1880.

por exercer sen titulación suficiente. Os enfrontamentos por competencias profesionais nas últimas décadas do século XIX e principios do XX céntranse en Jenaro de la Fuente Domínguez, importante figura da arquitectura viguesa, artífice de gran parte da transformación da pequena vila mariñeira en cidade moderna dende o seu posto de facultativo municipal. Cargo que desempeña por un longo período de tempo, contando sempre coa protección e beneplácito das autoridades municipais e coa oposición dos arquitectos titulados.

Jenaro de la Fuente Domínguez, natural de Valladolid, obtén en 1871 o seu título de mestre de obras na Escola Especial de Arquitectura de Madrid³⁰. En 1874, tras concorrer a unhas oposicións, ingresa como mestre de obras de terceira clase no Corpo de Subalternos do Exército, sendo o seu primeiro destino a cidade de Vigo. As posibilidades de traballo que ofrecía unha cidade que comezaba o seu forte desenvolvemento fan que fixe a residencia de forma estable na mesma, permanecendo moi pouco tempo naqueles destinos militares que o distanciaban de Vigo, utilizando excedencias, permisos e largos períodos en situación de supernumerario³¹. O seu traballo nas numerosísimas obras particulares que proxectou na cidade foi plenamente legal, posto que o Real Decreto de 1871 permitía que os mestres de obras con título oficial proxectasen edificios particulares en tódalas poboacións, indistintamente do número dos seus habitantes. Será na súa actuación nas obras de carácter público como facultativo municipal onde se atope coa oposición frontal dos arquitectos titulados, aínda que moitos deles admirasen e respectasen a súa magnífica arquitectura ecléctica construída na cidade. Os arquitectos, no proceso final de afirmación da súa profesión, incidirán na denuncia daqueles que tentaban asumir as competencias que lles estaban reservadas. A forte controversia desatada con este caso favorecerá a creación da primeira Asociación de Arquitectos de Galicia.

A polémica suscitase a partir de 1886 e ten sempre como fondo a política municipal en relación cos nomeamentos e actuacións dos que dirixen as obras municipais. En setembro de 1886, Domingo Rodríguez Sesmero presenta a súa dimisión como arquitecto municipal. O Concello decide convocar un concurso para cubrir esta praza, exercendo o cargo, en tanto non se celebra este, Alejandro Sesmero Rodríguez³². Ó concurso preséntase soamente dous candidatos: Siro Borrajo Montenegro, arquitecto que participara con José López de Salaberry no proxecto de teatro para Oviedo e desempeñara o cargo de arquitecto municipal de Ávila e Manuel Felipe Quintana Ochayta, arquitecto madrileño con título expedido por la Academia de San Fernando en Marzo de 1869. O Concello, en outubro de 1886, decide nomear a este último como arquitecto municipal da cidade³³.

30 Real Decreto de 28 de abril de 1911 (*Gaceta* de 29 de abril). Neste Decreto que resolve un dos enfrontamentos polas actuacións de Jenaro de la Fuente nos proxectos públicos, sinálase claramente que en 1871, previa aprobación dos estudos oficiais desta carreira, obtivo na Escola Especial de Arquitectos de Madrid o título oficial de mestre de obras.

31 Documentación recollida e cedida por Xaime Garrido Rodríguez: Arquivo Militar de Segovia, Sección 1, Legaxo: F-1942. No seu expediente militar tamén aparece a referencia clara da súa titulación académica de mestre de obras.

32 AMV. Libro de Actas, PLE-114. Sesión municipal: 16 - IX - 1886.

33 AMV. Libro de Actas, PLE-114. Sesión municipal de 27 - IX - 1886.



3. José Franco Montes, arquitecto vigués, que reclamará enerxicamente as competencias do seu título. A súa posición de denuncia da intrusión profesional provoca que o Concello de Vigo o separe dos cargos de carácter municipal que desempeñaba.

abril de 1890. O Concello decide convocar un novo concurso aumentando a dotación económica desta praza, indicando que o futuro arquitecto municipal só se dedicaría ás tarefas propias do municipio³⁷. Para participar na convocatoria recíbense varias instancias de arquitectos titulados: Adolfo Castiñeira e Boloix de Madrid, Vicente García Cabrera, Baldomero Botella de Sevilla, Eusebio Lidón e Barra de Zaragoza e Atilano Rodríguez de Santander³⁸. Sen embargo, o concurso

Felipe Quintana antes de exercer este cargo fora facultativo do ferrocarril granadino e do de Madrid a Malpartida. Intervira no proxecto do antigo Teatro de Madrid e levara a cabo o proxecto de monumento ó pintor Murillo, fronte ó Museo do Prado³⁴. Tamén exercera por uns anos como axudante do arquitecto provincial de Madrid e como arquitecto do Teatro Real.

En outubro de 1889, desátase a primeira polémica cando Primitivo Blein, alcalde da cidade, suspende das súas funcións ó arquitecto Felipe Quintana por morosidade nas obrigacións contraídas co Concello³⁵, nomeando interinamente a Jenaro de la Fuente Domínguez co encargo de inspeccionar e dirixi-las obras municipais³⁶.

Jenaro de la Fuente, despois dun curto período de tempo de traballo no Concello, iniciado coa obra de abastecemento de auga á fonte da Praza da Princesa e tralo recurso de alzada interposto polo arquitecto municipal, renuncia en

34 GARRIDO RODRÍGUEZ, Xaime e IGLESIAS ROUCO, Lena, *Vigo, arquitectura modernista, 1900 - 1920*. Santiago, COAG, 1980, páx. 50.

35 AMV. Libro de Actas: PLE-117. Sesión municipal: 16 - X - 1889.

36 AMV. Libro de Actas: PLE-117. Sesión municipal: 23 - X - 1889.

37 AMV. Libro de Actas. PLE-118. Sesión de 5 de abril de 1890.

38 AMV. Caixa: PER-87. Expediente para prove-la praza de arquitecto municipal. Ano 1890.

non chega a celebrarse, decidindo a corporación municipal que a nova dotación económica aprobada se empregue en satisfacer los encargos de proxectos e dirección de obras municipais³⁹. Por outro lado, o gobernador civil, trala resolución do recurso contra o acordo de suspensión do arquitecto municipal repón no seu posto a Manuel Felipe Quintana, ordenando que se encargue novamente dos traballos profesionais que precise o Concello nas condicións laborais e soldo que percibía antes de ser separado do seu cargo, se ben ordena que se tramite o oportuno expediente⁴⁰.

A controversia adquire maior forza a partir de 1894, momento no que a corporación municipal, sendo alcalde Primitivo Blein, separa do seu posto de arquitecto municipal a Manuel Felipe Quintana, comunicándolle que no ten dereito a soldos, nin remuneración de ningún tipo. O acordo tómase en base a que dende 1890 non se formara expediente ó arquitecto municipal e polo tanto a súa situación era irregular. Os enfrontamentos prodúcense ó nomear a Jenaro de la Fuente Domínguez para ocupa-la praza do cesado, exercendo as súas funcións co título de *Director Facultativo das Obras Municipais*. Cargo que ocupará dende este momento ata a súa morte o 21 de agosto de 1922, aínda que nun primeiro momento o faga de forma interina. Non obstante, no seo da corporación municipal xorden discrepancias. O concelleiro Sr. Ozores amosa a súa oposición co acordo da maioría, denunciando que Jenaro de la Fuente carece do título académico necesario para dirixi-las obras municipais polo carácter que teñen estas de públicas⁴¹.

A polémica chega ás páxinas da prensa local. Jenaro de la Fuente, quizais favorecido polo prestixio acadado coas súas obras particulares, recibe posicionamentos a favor, publicando o xornal *Faro de Vigo* un comentario no que se tenta a xustificación legal do seu nomeamento, baseándose nas disposicións oficiais que sinalaban que os municipios non tiñan obrigación de soste arquitectos municipais, sendo libres de escoller para a dirección dos servizos técnicos ós facultativos que consideraran oportunos, sempre que estiveran en posesión da titulación que acreditase a súa aptitude⁴². M. Felipe Quintana replica dende as páxinas do mesmo xornal cun extenso comunicado no que, ademais de anuncia-la presentación dun recurso diante dos tribunais, denuncia a actitude da corporación municipal e defende as competencias superiores da súa titulación⁴³. Afirmo que o Concello de Vigo non pode encomendar a un mestre de obras os estudos e dirección das obras sufragadas co presuposto municipal, sinalando que vai contra a lei o feito de que un mestre de obras proxecte obras públicas. O arquitecto non consegue facer valer os seus dereitos e aínda que interpón recurso de alzada diante do gobernador civil solicitando a anulación do acordo municipal, perde definitivamente o seu posto⁴⁴. Non só os arquitectos reclaman contra a ile-

39 AMV. Libro de Actas: PLE-118. Sesión municipal: 8 - V - 1890.

40 AMV. Libro de Actas: PLE-118. Sesión municipal: 19 - VII - 1890.

41 AMV. Libro de Actas: PLE-122. Sesión municipal: 14 - II - 1984.

42 "Facultativo municipal" en *Faro de Vigo*, 21-II-1984, páx. 3.

43 QUINTANA OCHAYTA, "Comunicado" en *Faro de Vigo*, 22- II - 1894, páx. 3.

44 AMV. Caixa: PER-65. Exp. Manuel Felipe Quintana; Libro de Actas: PLE-122. Sesión municipal: 21-III-1894.

galidade do nomeamento e as actuacións do facultativo municipal. O 28 de decembro de 1897 o notario da cidade Severo González Febrero, conxuntamente con Antonio Montero e José Arias Miguélez, presentan unha instancia no Concello na que citan o conxunto de disposicións legais polas que tódolos proxectos, informes e liquidacións levados a cabo por Jenaro de la Fuente son nulos. Solicitan se declare vacante a praza de arquitecto municipal para cubrila con profesional que reúna a titulación precisa, ameazando ó Concello con presenta-la correspondente denuncia diante dos tribunais de xustiza⁴⁵.

No ano 1900 é contratado o arquitecto Benito Gómez Román para realizar as obras do *Empréstito*: Mercado do Progreso, Mercado de A Laxe, Mercado de Contratación de Pescado etc., quedando Jenaro de la Fuente ó fronte dos asuntos ordinarios⁴⁶.

O interese pola profesión leva ós arquitectos a busca-la unión a través dunha asociación que vele polos seus intereses, dentro dos que se atopa o facer cumpla-la exclusividade da facultade de proxectar todo tipo de edificacións que progresivamente lles concede a lei. Neste sentido, en xuño de 1903, reúnen no local da Sociedade de Amigos do País de Santiago: Pedro Mariño, arquitecto municipal da Coruña, Presede Agreda de Ferrol, Álvarez Mendoza de Lugo, Álvarez Reyero de Santiago, Julio Galán de A Coruña, Manuel Felipe Quintana da diocese de Tui, Benito Gómez Román das obras do empréstito municipal de Vigo e Siro Borrajo, provincial de Pontevedra. Están tamén representados, Juan Ciorraga, Sors e Antonio Mesa da Coruña, Crespo e Daniel Vázquez de Ourense e Nemesio Cobreros de Lugo. Trala reunión queda constituída a primeira Sociedade de Arquitectos de Galicia, sendo elixido como presidente Juan de Ciorraga e como secretario Julio Galán⁴⁷. Unha das primeiras accións que levan a cabo é unha demanda contra Jenaro de la Fuente, presentada diante do Ministerio da Gobernación pola Sociedade Central de Arquitectos de Madrid en nome da asociación galega. Sen embargo, Jenaro de la Fuente é confirmado nas súas funcións por la Real Orde do Ministerio da Gobernación de 28 de marzo de 1905, ó entenderse erroneamente que existía un arquitecto encargado dos proxectos municipais. Benito Gómez Román denuncia enerxicamente na prensa local as “voluntarias inexactitudes” do informe emitido polo Concello en relación coa demanda ó defini-las súas atribucións como arquitecto que traballa en certos proxectos municipais:

“...No es cierto que yo sea arquitecto municipal sino arquitecto exclusivamente de las obras del Empréstito. No es cierto que el Sr. Lafuente desempeñe exclusivamente cometidos para los que está autorizado por su título, pues el R. Decreto de 8 de enero de 1870 al definir las atribuciones de los maestros de obras dice: “Los maestros de obras quedan inhibidos de intervenir como no sea en clase de segundos o auxiliares de los Arquitectos en los proyectos y construcciones de toda obra o edificio que ya por la procedencia de los fondos con que se costean, ya por el uso a que se destine aún

45 AMV. Caixa: PER-32. Exp. Jenaro de la Fuente.

46 AMV. PLE-128. Sesión municipal: 12 e 19 - X - 1900.

47 “Los arquitectos de Galicia” en *Faro de Vigo*, 18- VI- 1903. páx. 1.

cuando sea propiedad particular, como por exemplo el culto, beneficencia, espectáculos públicos u otro objeto análogo, tenga carácter público” y el Sr. La Fuente proyecta y dirige obras costeadas con los fondos públicos”⁴⁸.

Tamén a Sociedade de Arquitectos de Galicia incidirá sobre as inexactitudes cometidas polo Concello en relación con este informe sobre o que se baseaba a Real Orde:

“...Y baste para demostrar las inconsecuencias del Ayuntamiento, consignar aquí algunas palabras del informe que éste dio en el expediente origen de la citada disposición administrativa. Dice así: “...D. Jenaro de la Fuente ejecuta *únicamente* los trabajos a que su título profesional le autoriza”. “El ayuntamiento tiene un arquitecto municipal que se halla encargado del estudio de los proyectos y dirección de las obras en que es *necesaria la intervención de facultativos dotados de título de arquitecto*”⁴⁹”.

No ano 1905 presenta a demisión como arquitecto das obras do *Empréstito* Benito Gómez Román por motivos de saúde, morrendo pouco tempo despois en Torrevieja (Alicante). O Concello decide nomear a Manuel Felipe Quintana para o estudio e dirección da terminación das obras do Mercado do Progreso e a José Franco Montes para as da Vila de Bouzas, recentemente anexionada pola cidade na súa expansión. Jenaro de la Fuente continúa no seu posto encargándose dos asuntos ordinarios⁵⁰. O día 5 de febreiro de 1907, cando se celebraba a poxa das obras de peche do Mercado do Progreso, proxecto executado polo *Director Facultativo das Obras Municipais*, o arquitecto Jacobo Esténs protesta enerxicamente en medio dunha forte tensión, comunicando a presentación dun recurso de alzada diante do gobernador civil. En abril dese mesmo ano, a Sociedade de Arquitectos de Galicia, despois dos impedimentos postos polas autoridades locais para que se levantase acta notarial na que se recollesen os estudos e planos do mercado do Progreso e da rúa Marqués de Valadares que estaban firmados por Jenaro de la Fuente, presenta querela contra este no xulgado de Vigo⁵¹. Por outra banda, o procurador Arturo Otero presenta unha instancia no Concello solicitando que se suspenderan as obras da igrexa dos Capuchinos, xa que se levaran a cabo sen dirección facultativa legal e que non se permitira a súa apertura sen o recoñecemento de facultativo autorizado, denunciando á vez ó Concello como coautor destas irregularidades. José Franco Montes, nese momento vicepresidente da Sociedade de Arquitectos de Galicia, sofre as represalias das autoridades municipais, sendo separado do seu cargo de arquitecto da periferia da cidade. Felipe Quintana recibe o encargo de asumir as competencias de Franco Montes⁵².

48 GÓMEZ ROMAN, Benito, “Comunicado” en *Faro de Vigo*, 20 - IV - 1905, páx. 3.

49 “La Sociedad de Arquitectos de Galicia” en *Faro de Vigo*, 13-IV-1907. páx 1.

50. AMV. Libro de Actas: PLE-133. Sesións municipais: 5 - V e 25 - VIII -1905.

51 “Los arquitectos” en *Faro de Vigo*, 27- III e 3 - IV - 1907, páx. 2.

52 AMV. Libro de Actas: PLE-135. Sesión municipal: 11 - IV - 1907; “En la Casa Consistorial” en *Faro de Vigo*, 12-IV-1907.

Nestes momentos o arquitecto Manuel Felipe Quintana mantén unha postura de apoio ás autoridades municipais e a Jenaro de la Fuente, presentando un informe polo que se permite a apertura da Igrexa dos Capuchinos. Esta actitude contrasta poderosamente coa forte posición de defensa da súa profesión que mantivera anos atrás. O seu proceder provoca o enfrontamento cos seus compañeiros, sendo expulsado da Sociedade de Arquitectos de Galicia por un acordo do III Congreso. Non é de estrañar que o arquitecto de formación francesa Pacewicz, utilice a firma dalgún dos seus compañeiros nos seus proxectos⁵³, posto que, dende a súa chegada a cidade e despois durante a súa permanencia, sería espectador destes conflitos de competencias. De seguro que de presenta-los proxectos coa súa firma sería protagonista dalgún conflito de competencias, xa que o propio Jenaro de la Fuente, en base a súa titulación oficial de mestre de obras, podería reclamar contra aquel que proxectaba sen titulación válida en España. Sen embargo, a lei de 9 de setembro de 1857, no seu artigo 96 sinalaba que o Goberno podía, por xustas causas e oído o Real Consello de Instrucción Pública, conceder habilitación temporal para exercer profesións en España a titulados estranxeiros que acreditaran a validez do seu título e demostraran exercer-la profesión por seis anos. O decreto de 6 de febreiro de 1869 permitía a incorporación de materias aprobadas no estranxeiro para a obtención dunha titulación e o conseqüente exercicio profesional desta.

A persistencia dos problemas de competencias seguramente provocaría que Pacewicz optara polo camiño máis fácil de presenta-los seus proxectos coa firma dun compañeiro vigués. Esta persistenciaponse de manifesto nas reiteradas denuncias na prensa viguesa da Asociación de Arquitectos de Galicia. En abril de 1907 a Asociación publica un amplo comunicado no que se denuncian as irregularidades cometidas polo Concello de Vigo en relación coas facultades que a lei lles concedía como arquitectos titulados. No comunicadoponse de manifesto o desexo de cosolida-la súa profesión:

“...No ha hecho hasta ahora la Asociación de Arquitectos de Galicia, ni hará jamás nada que desmienta su buen nombre y mengüe su corrección. Reclama sí, lo que le corresponde legalmente. Exige el respeto de sus derechos que alguien, pisoteando la lei, quiere atacar, pide a funcionarios públicos, más que a nadie, obligados a oírles, el cumplimiento de órdenes ministeriales, dictadas en prestigio del cuerpo. Y esto que hace ahora, lo practicará siempre, como exteriorización de una conducta que refleja actividad y vida, amor a la justicia, independencia insobornable, decisión firmísima de que nadie usurpe sus atribuciones e invada su esfera de acción. Irá siempre adelante sin que detenga sus pasos ni la amenaza, ni la venganza...”

“...Sorprenderá a la opinión pública que pretensiones tan razonables y justas sean consideradas como rebeldías y se pierdan sin eco en las huérfanas dependencias municipales. Es triste e inexplicable pero así cierto. El ayuntamiento de Vigo, cuya desgraciada gestión convirtió en cargo sencillamente inútil el de Director Facultativo de sus obras, toda vez que está encomendado a una persona que ninguna pública puede dirigir por insuficiencia de título;

53 MARTÍN CURTY, J. A., *Pacewicz, arquitecto vigués*, Vigo, COAG, 1992.

el ayuntamiento de Vigo que remunera espléndidamente a un maestro de obras, asignándole doble sueldo que a sus arquitectos y otorgándole con manifiesta impropiedad un nombre que parece indicar jerarquía superior a la de los que están por encima de él; el Ayuntamiento de Vigo que tal hazañas realiza no se detiene en ellas y con desdoro y cruda desconsideración para los arquitectos, propone al maestro de obras la realización de algunas que solo aquellos podían planear y dirigir...”⁵⁴

Esta Asociación, que se volve a reunir na Coruña os día 15, 16 e 17 de xuño do mesmo ano no seu III Congreso asistindo case tódolos arquitectos de Galicia, volve a incidir neste problema. Outorga un voto de gracias a José Franco Montes pola súa actitude diante da intrusión profesional e decide a expulsión de Manuel Felipe Quintana, sinalando que ningún asociado participará en acto algún no que interveña o expulsado⁵⁵. O Congreso ratifícase na súa determinación de seguir levando ós tribunais todo caso de intrusión profesional que se produza. Neste sentido, ampara as decisións tomadas polo arquitecto López Rego ó recorrer diante do Ministerio da Gobernación contra un acordo do Concello de Santiago de Compostela relacionado coa formación de determinados proxectos por facultativo non autorizado. No congreso tamén se amosa o interese pola mellora no campo dos coñecementos técnicos e artísticos, propóndose a elaboración de estudos monográficos sobre temas relacionados coa profesión, encomendando ós arquitectos Galán e Bescansa o estudio dos monumentos da rexión e dando as gracias a Boan, Vázquez e Mariño polos estudos levados a cabo sobre o aproveitamento forestal de Galicia, canteiras da rexión e reconstitución dos antigos gremios baixo os ideais modernos para o progreso das artes e da construción. Tamén se nomea a Mariño e a Mesa para que estudien a redacción dun proxecto de Corpo Nacional de Arquitectos⁵⁶.

De novo, en novembro de 1907, a Asociación de Arquitectos celebra na Escola Superior de Industria de Vigo unha asemblea na que se acorda solicitar do gobernador civil que esixa a dirección facultativa que sinalan as leis para levar a cabo os diversos tipos de edificacións⁵⁷. Tamén deciden dirixirse ás asociacións patronais e de obreiros para que se atean ó estricto cumprimento

54 “La Sociedad de Arquitectos de Galicia” en *Faro de Vigo*, 13 - IV - 1907. O Comunicado que continuaba coa relación de disposicións que impedían a Jenaro de la Fuente proxectar obras públicas, estaba firmado pola directiva da Asociación, formada nese momento por Siro Borrajo, Franco Montes e Jacobo Esténs, como presidente, vicepresidente e secretario.

55 “La Asociación de Arquitectos” en *Faro de Vigo* 12 - VI - 1907, páx. 1; “Los arquitectos de Galicia. Acuerdos del III Congreso” en *Faro de Vigo*, 20 - VI - 1907, páx. 1. Manuel Felipe Quintana acusará á asociación de arbitrariedade e de laxeiro proceder nas páxinas da prensa local (*Faro de Vigo*, 21-VI-1907, páx. 1). O feito amosa o pertinaz empeño dos arquitectos por unha progresiva reafirmación da súa profesión.

56 Na primeira páxina de xornal *Faro de Vigo*, correspondente ó 20 de xuño de 1907, publicanse os acordos deste III Congreso da Sociedade de Arquitectos de Galicia.

57 “Asamblea de Arquitectos” en *Faro de Vigo* 1 - XI - 1907, páx. 2. Asisten: Julio Galán, Juan Ciorraga, Pedro Mariño, Ricardo Boan, Leoncio Bescansa e Antonio Mesa da Coruña; Daniel Vázquez, arquitecto municipal de Ourense; Jesús López Rego, catedrático da Escola de Artes e Industrias de Santiago de Compostela; Manuel Fernández, arquitecto municipal de Santiago; D. Nemesio Cobrerros, arquitecto provincial de Lugo; Jacobo Esténs e José Franco Montes de Vigo e Siro Borrajo, provincial de Pontevedra. Elíxese unha nova xunta directiva, da que é presidente Julio Galán, arquitecto provincial da Coruña, vicepresidente Pedro Mariño, arquitecto municipal da mesma cidade e secretario, o tamén coruñés, Ricardo Boan.

das disposicións referentes á facultade de facer proxectos e exercer-la dirección de obras⁵⁸. Por outro lado, o proceso xudicial ó que estaba sometido Jenaro de la Fuente, conclúe cunha sentenza absolutoria, polo que os Arquitectos de Galicia deciden presentar recurso de casación diante do Tribunal Supremo, declarando este, en sentenza de 8 de xaneiro de 1908, haber lugar ó mesmo, xa que o *Director Facultativo das Obras Municipais* de Vigo co título de mestre de obras levou a cabo a distribución de parcelas sobrantes da vía pública, aliñación dunha rúa, plano e presuposto das obras necesarias para pechar un mercado, proxectos para urbanizar varias rúas, etc. cando polo Real Decreto de 8 de xaneiro de 1870, ratificado polo de 5 de maio do mesmo ano, non pode, a non ser como segundo ou axudante de arquitecto, intervenir en obras de carácter público. O Tribunal Supremo considera que cometeu falta, xa que exerceu profesión sen título suficiente, sinalando que non é eximente o feito de ser levados a cabo estes traballos por encargo do Concello⁵⁹.

A pesar da sentenza, Jenaro de la Fuente continuará no seu posto dirixindo e proxectando obras de carácter público, gracias ó forte apoio da corporación municipal. Ante esta situación o arquitecto José Franco Montes nunha enérxica campaña de denuncia na prensa, publica unha serie de catro extensos artigos no *Faro de Vigo*, nos que ademais de por de manifesto a falta de profesionalidade do seu compañeiro Manuel Felipe Quintana e a intrusión de Jenaro de la Fuente no caso dos seus proxectos públicos, critica contundentemente a actuación partidista do Concello, denunciando á opinión pública as esixencias que en materia de construción fai cumprir a algúns cidadáns, mentres que outros gozan de inmunidade. Denuncia e detalla unha serie de irregularidades que o Concello cometeu á hora de aceptar informes dos seus técnicos para favorecer certos proxectos, mentres que rexeitou informes emitidos de forma conxunta por arquitectos⁶⁰.

A grande profesionalidade amosada por Franco Montes nestes artigos e a súa enérxica posición durante toda a polémica non son escusa para que a corporación municipal o separe da praza, gañada por oposición en setembro de 1905, de profesor de Construción e Mecánica Xeral da Escola Elemental de Industrias, xa que esta institución era de xestión municipal⁶¹. Ademais de que o Concello decide presentar denuncia por desacato diante do Xulgado de Vigo, debeu sufrir represalias no seu exercicio profesional, xa que, incluso antes da publicación destes artigos, non se lle admiten uns planos presentados no Concello solicitando licencia de obra por non atoparse inscrito na matrícula de contribución industrial e non estar ó corrente do seu pago⁶².

Resistindo tenazmente tódalas presións dos arquitectos titulados, Jenaro de la Fuente Domínguez, segue ó fronte das obras municipais, sorteando con

58 "La asociación de arquitectos de Galicia" en *Faro de Vigo*, 29 -XII - 1907. páx. 1.

59 Sentencia do Tribunal Supremo de 8 de xaneiro de 1908, *Gaceta* de 7 de xullo de 1909, Apéndice 3. MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., *op. cit.* Apéndice de 1909. Páxs. 656-657.

60 FRANCO MONTES, José, "Yo acuso al ayuntamiento de Vigo" en *Faro de Vigo*, 27 e 28- VI - 1908; 1, 3, 4, e 12 - VII - 1908.

61 AMV. Libro de Actas: PLE-137. Sesión: 5 - IX - 1908; "Una alcaldada" en *Faro de Vigo*, 6 - IX - 1908, páx. 1 "La última alcaldada. Cesantía ilegal" en *Faro de Vigo*, 11 - IX - 1908.

62 AMV. Libro de Actas: PLE-137. Sesión municipal: 5 - IX - 1908.

habilidade as trabas legais que impedían a súa actuación nas obras públicas, posto que en 1911, é novamente denunciado polo arquitecto José López Rego como presidente da Asociación de Arquitectos de Galicia por levar a cabo os proxectos de ampliación do paseo da Alameda e de ensanche e apertura da rúa Vázquez Varela. Sen embargo, neste caso suscítase un conflito de competencias entre o Tribunal e o gobernador civil que resolve a favor da administración a R. Orde de 28 de abril de 1911, considerando que existía unha cuestión previa da que dependía o fallo do Tribunal, xa que correspondía a administración a facultade tanto de declara-la validez dos traballos levados a cabo por Jenaro de la Fuente como a extralimitación na que puido incorrer como funcionario municipal ó ser sometidos polo Concello de Vigo os respectivos proxectos á aprobación do gobernador civil⁶³.

Jenaro de la Fuente Domínguez continuará no seu posto ata a súa morte en 1922, exercendo as funcións de facultativo municipal. Será un dos últimos representantes da titulación de mestre de obras ó que a lei facultaba para proxectar edificios particulares. O arquitecto conclúe un longo proceso de afirmación da súa profesión ó detenta-la exclusividade da facultade de proxectar todo tipo de edificacións en base a unha maior formación científico-técnica e artística. O antigo mestre de obras titulado, pola facultade de proxectar, acercábase máis ó arquitecto que ó aparellador, novo titulado con estudos creados en 1895, que aparecerá como auxiliar do arquitecto aínda que con funcións propias.

XOSÉ M^a RAMÓN IGLESIAS VEIGA

⁶³ Real Decreto de 28 de abril de 1911, *Gaceta* 29 de abril.

La Capilla de la Soledad “Informe de una expropiación”

Por Miguel Angel Fernández Fernández

De tantas capillas que tuvo aquel Vigo antiguo, hoy ya no queda ninguna. A lo largo del siglo XIX fueron desapareciendo paulatinamente en el nombre del progreso y de las mejoras urbanas. De todas ellas, una (pese a figurar su nombre en más de un trabajo sobre la historia de nuestra ciudad), es la gran desconocida. Hablamos de la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad que estuvo situada en la Puerta del Sol y fue derribada en 1.846.

ANTECEDENTES.

Muy poco conocemos de la capilla de Nuestra Señora de la Soledad. Tenemos la certeza de que ya existía en 1.770, como consta en un plano de Vigo de aquel año, dando el nombre a la plaza donde se ubicaba y a la fuente que tenía enfrente, la cual acabó llamándose fuente de Neptuno. En el presente estudio intentaremos arrojar un poco de luz sobre los últimos años de esta Capilla y de la polvareda administrativa que llegó a levantar su demolición.

El archivo histórico del ayuntamiento conserva un expediente de expropiación y derribo de dicha capilla, que aporta datos muy valiosos acerca de la misma y de la lucha administrativa que llegó a tener el ayuntamiento de entonces con la propietaria del inmueble, Doña Teodora Méndez, viuda de Don Joaquín de Oya y vecina de la parroquia de Santiago de Vigo¹.

1. Por aquellos años la parroquia de Santiago de Vigo se encontraba en el actual Arenal.

EL INICIO DEL CASO.

Empezada la década de los cuarenta del pasado siglo, el ayuntamiento estudió la posibilidad de expropiar y derribar la Capilla de la Soledad para hacer una plaza de mercado, instalar un lavadero público² y continuar la carretera de Castilla que salía de la Puerta del Sol, ya fuera de la muralla.

Pensamos que fue así, porque el 26 de Agosto de 1.842, Doña Teodora Méndez de Oya presenta un queja por escrito al ayuntamiento. En la carta dice que ha tenido conocimiento de la intención de las autoridades municipales de expropiar la Capilla de la Soledad y del terreno que la circunda, situada en la puerta del Sol, todo ello de su propiedad. Considera que no ve interés general sino "solo puede ser el otra persona particular" (SIC). Añade que no se le ha avisado ni pedido su consentimiento o "anuencia" y que según la ley de expropiación "No se puede tocar en el extremo de verificar la expropiación particular sin mediar previamente (SIC) la Correspondiente Indemnización". Por lo cual solicita que de modo alguno se toque "a su propiedad tan respetable" y en caso contrario se le explique el bien público que ella desconoce y se proceda de acuerdo con la ley, llegando a recurrir si es preciso a la autoridad competente.

EL INFORME DE LOS PROCURADORES.

Las autoridades locales tomaron buen nota porque se designan dos procuradores generales para que emitan un informe para la conveniencia o no del derribo de la "caseta"³.

El 16 de Septiembre de 1.842, los procuradores generales Don José Ramón Fernández y Don Domingo Antonio López, informan al ayuntamiento sobre el tema. Empiezan los citados señores diciendo en su escrito, que el pueblo, se queja del escaso número de plazas públicas donde celebrar sus mercados semanales y sobre todo para la venta de productos de primera necesidad. Además; "en el local que ocupa la Capilla llamada de la Soledad podría establecerse una plazuela de conocida utilidad pública más para ello, es indispensable demoler dicha Capilla sin duda que esta demolición es también de utilidad pública, aún prescindiendo de la formación de la plazuela, porque siendo como es un edificio inútil en que hace muchos años no se celebran actos religiosos, sirven sus paredes para abrigo de maldades, encubrimiento de personas sospechosas y aún para basurero".

Los procuradores opinan que el ayuntamiento no puede permitir ese abandono en plena ciudad por lo que consideran que tras previa indemnización, se proceda al derribo de la capilla.

2. El lavadero fue construido. Recogía las aguas de la Fuente de Neptuno, pero fue retirado en 1.859 por la cantidad de residuos que allí se depositaban. Para más detalles ver el capítulo "La Fuente de Neptuno".

3. En la dura pugna que mantendrán el ayuntamiento y la Sra. de Oya, los primeros denominarán en sus informes a la capilla como "la caseta de la Sra. de Oya" y la segunda la llamará siempre "la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad".



FIGURA 1. Detalle del plano de Vigo de 1770 en que aparece señalada con la letra “P” la capilla de Nuestra Señora de la Soledad. La capilla se encontraba sobre un pequeño promontorio y daba el nombre a la zona donde estaba.

A la vista de ello, “suplican” al ayuntamiento que se tase el valor del inmueble y se le haga saber a la propietaria Teodora Méndez de Oya o a su apoderado Don Vicente Caballero para que presenten los títulos de propiedad de la capilla para la indemnización a la que tuvieren derecho.

Pasan cuatro años, y el 7 de Septiembre de 1.846, el síndico informa a la corporación sobre el inmueble y este informe es recogido en los siguientes términos:

“El Síndico hizo presente a la Corporación, el perjuicio que origina en la Plaza de la Soledad el cubierto que la Señora de Oya vecina de la parroquia de Santiago de Vigo dice ser suya, por hallarse parte de él amenazando ruina(sic), convertida en una cuadra abierta asquerosa e inmunda, donde pasan a discrepción(sic) las cavallerías de los arrieros y carroneros(sic), sirviendo además de albergue en la obscuridad de la noche a tratos impuros, que ofenden a la moral pública...” por lo que el síndico también recomienda el derribo por el interés general.

La corporación aprueba el informe y acuerda que la propietaria se persone con el síndico al día siguiente para notificarle la expropiación y que designe un perito de su conveniencia para tasar el inmueble junto con el perito designado por el síndico y así fijar la indemnización.

COMIENZAN LAS DIFICULTADES.

Al día siguiente, se presenta la propietaria de la capilla con el síndico, y le es comunicada la decisión del ayuntamiento tomada el día anterior. A lo que ella responde que en dos horas acudirá su apoderado general Don José Agulla, allí presente, para darles su respuesta. El apoderado no se presenta, por lo que las autoridades municipales tienen motivos para pensar que se trata de un truco para eludir la disposición, ya que la propietaria quiere presentar el inmueble como "capilla", porque al ser edificio religioso, éste no puede demolerse. En vista de ello, se toman cartas en el asunto, porque aunque "la caseta" en cuestión está profanada desde hace muchos años, se le pide al prior de la Colegiata que informe de "lo que consta en el particular, ya que en ningún tiempo se crea que este ayuntamiento falta a la política y menos obra con arbitrariedad en asunto alguno".⁴

VISITAS A LA CASA DE SRA. OYA.

Se crea una comisión compuesta por el síndico y dos regidores (Don Antonio Domínguez, Don Juan Pérez y Don Juan García). Estas personas se personarían en la casa de la Sra. Oya "respetando su avanzada edad y achaques" para ofrecerle una alternativa: Se respetaría la capilla pero se procedería al desmonte de la plazuela que la circunda. De negarse, se remitiría a la superioridad para actuar como estime conveniente.

Pero al acudir al domicilio de Doña Teodora, se les dice que ni la señora ni su apoderado se encuentran en casa. Vuelven al día siguiente sabiendo de antemano que está, y se les vuelve a dar la misma respuesta. La comisión muestra su parecer de que Doña Teodora Méndez de Oya está utilizando métodos irregulares para eludir tratar con el municipio sobre un tema de interés general y bien común. Entonces se informa al jefe superior político⁵ de lo que está sucediendo.

DOÑA TEODORA SE QUEJA.

La señora no se andaba con remilgos, porque el 10 de Septiembre acude al gobierno político de la provincia quejándose de que el ayuntamiento de Vigo le quiere derribar la capilla sin el debido expediente de acuerdo con la ley de expropiación forzosa de 1.837 y pide la suspensión del derribo. Ante esto el gobierno provincial pide informes al ayuntamiento solicitando el expediente y las razones que les mueven para la demolición de la capilla.

Con fecha del 11 de Septiembre de 1.846 el ayuntamiento de Vigo envía un informe contando lo ya expuesto arriba. Hace hincapié en la mala fe con que

4. No se conserva la respuesta del prior de la Colegiata, pero por lo que dice la documentación, le da la razón al ayuntamiento.

5. Es lo que hoy equivaldría a gobernador civil.



FIGURA 2. Casa Pardo en a Puerta del Sol. Justo delante del lugar que ocupa este bello edificio de Jenaro de la Fuente, estaba la capilla de la Soledad.

local, informa que el prior de la Colegiata ha dado el visto bueno al derribo por cometerse en la capilla “actos contra la moral pública y las buenas costumbres” al estar el inmueble en un estado de total abandono. Las autoridades municipales garantizan en el escrito, la honradez con que ha sido tratado el tema frente a la mala intención de la Sra. de Oya. Pero mientras no se dicte resolución alguna hará las obras evitando tocar la plazuela que circunda a la capilla.

Ante esa respuesta, el jefe político permite que no se suspenda las obras mientras no se toque la capilla de la Soledad. En lo tocante a la veracidad de la denuncia presentada por Doña Teodora, se harían las oportunas investigaciones con el fin de dejar las cosas en su sitio.

actuó en todo momento la señora de Oya, añadiendo que las obras que se están realizando en la Puerta del Sol son en la calle y alrededores, y no afectan nunca a la capilla y al terreno que la circundan.

Por si acaso, el día 14, el jefe político de la provincia pide el expediente o en su defecto, las razones que le llevan al derribo. Y bajo pena de una multa de mil reales, y pago de daños y perjuicios a la dueña, ordena la suspensión de las obras de demolición.

El municipio muestra su pesar por la decisión del gobierno provincial, reiterando que el informe ha sido enviado el día 11 de ese mismo mes, y que en ningún momento se ha tocado la capilla para nada. Insiste en la mala fe de la Sra. de Oya que por su culpa, tiene paralizada una obra de vital importancia para la villa, ya que es necesaria la traslación del lavadero y la capilla lo obstaculiza. Por otra banda, la corporación

El ayuntamiento hará las obras de traslado del lavadero de acuerdo con lo ordenado, pero se encuentra con el problema de que con las columnas⁶ de la caseta “que la Sra. Oya llama su capilla” el lavadero no coge, por lo que es necesario su derribo.

Las autoridades municipales manifiestan la utilidad pública de la nueva plaza y del lavadero. “Por otra parte la Caseta(sic) en cuestión, al paso que nada produce a la Sra. de Oya, está ofendiendo a la policía urbana, al ornato de la plazuela y hasta a la misma moral, como lo asienta(sic) el padre Prior de la Colegiata en su oficio del 8”. Se insiste en que no se está en ningún momento tocando la Capilla y por culpa de la denuncia “se ha parado todo y la calle entorpecida[...] sufriendo la población notables perjuicios por solo el capricho de Dña. Teodora Méndez de Oya”. La cual, según el municipio, se empeña en conservar una propiedad primando su propio interés al general. el ayuntamiento hace protesta de la buena voluntad con que han actuado, ofreciendo una indemnización tras previa tasación por los peritos (uno del ayuntamiento y otro de la interesada). Por lo que las autoridades locales preguntan en el oficio: “¿Qué más puede apetecer a la interesada?”.

Se hace ver que si quisieran ponerse en serio, podrían acabar con este engorroso asunto de una vez por todas, porque habiéndose concedido “el permiso para construir la Capilla en la plazuela de la Soledad, caducó el objeto de la concesión por haberse profanado aquella⁷ y ningún derecho presenta allí más en los materiales” (en el documento original aparece tachado “en las piedras y maderas”).

LA CAPILLA SE VIENE ABAJO.

Cuando la batalla administrativa alcanza su punto álgido, el día 20 de Septiembre se desmorona parte de la capilla. A las doce de la mañana de ese mismo día, el alcalde da aviso al secretario del ayuntamiento de que se acaba de desmoronar un esquinil “de la caseta de la plazuela de la soledad”. Se dispone que acudan al lugar de los hechos, dos alguaciles para evitar que se robe alguna cosa del inmueble y se envía aviso a Don José Agulla (el apoderado de Doña Teodora) para que comparezca ante el ayuntamiento con el fin de que “se prevenga, recoja todo lo que pertenezca a dicha caseta”. También se toman medidas para la investigación de los hechos, por si alguien ayudó al derrumbamiento de la capilla, o si éste se produjo por circunstancias naturales. Con este fin se convocan testigos y se reclama para un reconocimiento de la “caseta” a Don Ramón Barreiro, maestro de fortificaciones de la Comandancia de Ingenieros de la plaza y al de carpintería Don Manuel González.

Se decide que si antes de las cuatro de la tarde no viniera el apoderado de Doña Teodora “se procederá á lo que há mandado(sic), y al recuento inventario y depósito de los efectos que se hallaren y a lo más que corresponda”.

6. La capilla de la soledad tenía un pequeño soportal sujeto por dos columnas. A las mismas se deben de referir.

7. Es casi seguro que se refieran a algún documento que conservase el ayuntamiento en aquel año y que desapareció en el incendio de 1.851.



FIGURA 3. Fotografía del Arenal de principios de Siglo. En este barrio vigués, vivía Doña Teodora Méndez de Oya, propietaria de la capilla.

El apoderado se presenta, y es informado de los hechos y de lo dispuesto por dicho ayuntamiento. Se dio por enterado y marchó sin querer firmar el recibo. Sí lo hacen los testigos allí presentes que omito para no aumentar sin necesidad este estudio. Solo citaré uno conocido por todos: Don Norberto Velázquez Moreno. Por orden del alcalde acuden al lugar del derrumbe los alguaciles Ramón Servando y Tomás Vidal con el cometido de que nadie se acerque al inmueble ni se coja nada de su contenido. Al no acudir al inmueble Don José Agulla, se constituye una comisión presidida por el “Alcalde Constitucional” para entrar en la capilla y sacar lo que contuviera. La comisión se ve obligada a entrar por la parte derrumbada al no acudir el Sr. Agulla con la llave de la puerta⁸. Una vez dentro “a presencia de todos y públicamente no se halló dentro absolutamente cosa alguna, más que unos cuantos andrajos de una Casaca(sic), un Chaleco y una Camisa todos ellos viejos y podridos con una cesta también podrida, lo qual(sic) se depositó en la bodega de Manuel Antelo por lo que pudiera importar [...] Se volvió a reconocer si había(sic) algún resto de Santo ó cosa perteneciente a Iglesia y nada se encontró.”

Toda esta operación ante cuatro testigos, los dos alguaciles y otras personas que allí estaban. Entre el día veinte y veintiuno de ese mismo mes de Septiembre, comparecen los testigos del desmoronamiento, casi todos mujeres (a la hora que ocurrieron los hechos, casi todos los hombres estaban trabajando). Todos los testigos coincidieron en que al oír el ruido del desmoronamiento, fueron a ver que pasaba y no vieron persona alguna en las inmediaciones.

8. Los “actos contra las buenas costumbres” y “el encubrimiento de gente sospechosa” debían ocurrir en el soportal si la capilla estaba cerrada con llave.

DESCRIPCIÓN DE LA CAPILLA DE LA SOLEDAD.

A continuación declararon los dos técnicos arriba mencionados, que inspeccionaron la capilla para determinar el motivo del desmoronamiento del esquinale. Reproduzco íntegramente la declaración, porque es hasta el momento, la primera y única descripción existente de la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad:

“...Seguidamente declaran: Que en virtud de sus aceptaciones prestadas, pasaron a reconocer la Caseta de la Capilla de la Soledad, la cual tiene de largo cuarenta cuartas y de ancho veinticuatro, todo ello por la parte exterior, y de alto dieciséis; las paredes son de mampostería ordinaria sentadas en varro (sic) y los ángulos de piedra, sillería; demuestra el mal origen de su construcción, tanto en sus paredes como en su armazón, el tejado está en muy mal estado, y su maderage (sic), también bastante ordinario; por todo lo cual aparece que el edificio es tan pequeño como insignificante, y de poco valor, sin que en el estado en que se halla pueda producir cosa alguna.”

De todo el informe de la caída del esquinale es enviada una copia el día 22 al “Jefe Superior Político de la provincia” con una carta reiterándole la intención del ayuntamiento de pactar la indemnización con la Sra. Oya para derribar la capilla y hacer una obra “de tanta utilidad pública”.

Tanta ida y venida sobre el asunto, debía traer de cabeza al jefe provincial, porque para zanjar el asunto de una vez y tomar una resolución definitiva, envía el 25 de Septiembre, en su nombre, al oficial 1º. Don Pedro Sánchez para que vea la situación sobre el terreno. El referido oficial se desplaza a Vigo y tras estudiar el caso se decanta a favor del derribo, por lo que el 14 de Octubre de 1.846 el gobierno provincial autoriza la demolición tras las formalidades de rigor. Es decir, tasación y pago de la consiguiente indemnización.

El 17 de Octubre le es enviado aviso a la Sra. Oya de la resolución, y se le pide que nombre perito para la tasación. Como no designa ninguno, se ordena que de no haber contestación a los dos días se procederá de oficio “y se le pasará el perjuicio que haya lugar”.

El secretario del ayuntamiento irá a casa de Dña. Teodora el 21 de Diciembre para comunicarle la orden del ayuntamiento, no es recibido alegando las muchas ocupaciones de la señora. Vuelve al día siguiente para entregarle la cédula que comunica el plazo de dos días para que designe un perito. Aquí dejo hablar al secretario:

“Habiendo preguntado a su criada Lorenza Fernández por su ama, a pesar de que es constante y público que por su avanzada edad y continuos achaques no sale de casa, me contestó que estaba ausente; y cumpliendo con lo mandado le entregué a la sobredicha Lorenza (sic) la Cédula de notificación del auto que antecede...”. La entrega se hizo ante dos testigos.

RECURSO DEL APODERADO DE DOÑA TEODORA.

Don José Agulla recurrirá alegando que no se cumplieron las debidas diligencias. Este recurso lo añade el ayuntamiento como prueba “...en el que se confirma la maliciosa oposición de la sobredicha”.

LA TASACIÓN DE LA CAPILLA.

Finalizado el plazo de dos días se designan los tasadores del ayuntamiento y los de oficio para representar a Doña Teodora “en Rebeldía”. Estos peritos prestan juramento de realizar correctamente su cometido el día 24 de Diciembre de 1.846. He aquí la tasación de la Capilla de la Soledad que remitiéron los tasadores al municipio:

“El fundo consta de mil ciento noventa y siete cuartas cuadradas incluso el espesor de las paredes, las que valúan según los precios de la época actual en la cantidad de tres mil doscientos veinticincoreales 3.225

CANTERÍA

Veinte y cuatro brazas de paredes a sesenta y ocho reales una mil seis cientas treinta y cuatro	1.614
Diez y ocho de enlosado a doce reales ciento noventa seis	196
Diez de Sopena a diez y siete ciento setenta	170
Cuatro de penales á veinte reales ochenta	80
	<hr/>
	5.319
Suma anterior.	9.315

CARPINTERÍA

Armazón, treinta y siete varas de Cielo raso con los Pontones todo de pino, su puerta de castaño y treinta y siete mayos de teja seiscientos treinta reales	630
.	5.945

Que todo importa el total de cinco mil nuebecientos (sic) cuarenta y cinco reales.”

Hecha la tasación, se ordena el comienzo de las obras en la línea señalada por el ingeniero. La Capilla de Nuestra Señora de la Soledad es finalmente derribada.

NUEVOS INTENTOS DE DOÑA TEODORA.

Pero la anciana Sra.de Oya que tan mal andaba de salud, acudió a Pontevedra⁹ ante el gobierno provincial para denunciar al ayuntamiento con la

9. En aquel año no había ferrocarril y los caminos gallegos no reunían buenas condiciones, por lo que el simple viaje a Pontevedra en coche de caballos era de por sí una aventura.

excusa de que no se designaron peritos para la tasación y que estaban perjudicándole con el derribo. El jefe político de la provincia da la orden de que se suspendan las obras hasta conocer el informe del ayuntamiento, que le es enviado puntualmente y en el que se le cuenta todas las diligencias efectuadas hasta el momento así como los desplantes de la señora a la persona del secretario municipal cuando le fue a informar. En el citado informe se reitera que la denuncia es falsa ya que “Lo que alega pues la Dña. Teodora son imaginarios”. El informe lleva fecha del 2 de Enero de 1847.

Pero Doña Teodora vuelve a la carga y el 3 de Enero se vuelve a ordenar al ayuntamiento el cese de las obras “Declarándole penado en la multa de 50 ducados” si es cierto que se continuaron las obras de derribo después del primer mandato. El alcalde contesta que el mismo día en que se recibió la primera orden se suspendieron los trabajos pero que la capilla fue derribada en un solo día y lo que se estaba haciendo era la preparación del terreno en el que se va a colocar el lavadero.

El jefe provincial debía estar más que harto de la señora, porque el día 16 de Enero de 1.847 envía un oficio al alcalde de Vigo mandándole que le informe a Doña Teodora de las diligencias realizadas y de la tasación y las delimitaciones efectuadas por el ingeniero. “Para evitar toda clase de reclamaciones y nuevas suspensiones que pueda adolecer este asunto”.

ÚLTIMA VISITA A LA CASA DE DOÑA TEODORA.

El 22 de Enero por la tarde el secretario del ayuntamiento Don José Tienda se persona por enésima vez en casa de Doña Teodora Méndez de Oya para darle un informe de cuatro hojas con la resolución del gobierno provincial. Le recibe Francisca Cavallero, hija política de la señora por estar la señora indispuesta. A su nuera se le hace entrega del documento.

NUEVAS MANIOBRAS LEGALES CON EL FIN DE PARAR LAS OBRAS.

Doña Teodora y sus representantes, harán un último intento de parar las obras (de poco les servía derribada ya la capilla). En un extensa carta dirigida al gobierno provincial, aduce sus razones y pide la nulidad de la tasación por calificarla de escandalosa. Alega que nunca hubo rebeldía y que no le dieron tiempo a designar sus propios peritos¹⁰. La carta tiene fecha de 9 de Febrero de 1.847 y firma Doña Teodora, pero con una firma como si le temblase el pulso, prueba de que su estado de salud no era precisamente bueno.

Las autoridades viguesas envían otra carta cargada de indignación informando de los ardidés y triquiñuelas que empleó Doña Teodora y los representantes legales de ella, con la finalidad de parar una obra que significaba la apertura a la carretera de Castilla (hoy Rúa Policarpo Sanz) y la instalación de un lavadero público.

10. Si el informe municipal es cierto esta afirmación es falsa, porque se le dieron dos días de plazo.

FINAL DEL CASO.

El ayuntamiento estaba harto de tanta detención en los trabajos de la Puerta del Sol. Con el fin de no paralizar más una obra de tanta utilidad pública, ordena que se continúen las obras, ya que considera haber cumplido con todos los trámites de acuerdo a la ley.

Derrotada definitivamente, la Sra. de Oya no volverá a poner más obstáculos. Aceptará la indemnización y se completarán las primeras reformas de la Puerta del Sol que culminarán cuarenta y tres años después con la apertura de la Rúa Elduayen.

EPILOGO.

Aunque el expediente de expropiación quedó cerrado de una vez por todas, colearon algunos cabos sueltos. Casi tres años después, el 17 de Abril de 1.850, Don Vicente Agulla (hijo de José Agulla) solicita al ayuntamiento el pago de la indemnización que no se ha hecho efecto y que la necesita la Señora Méndez de Oya. Pero las cosas de palacio van despacio porque no consiguen respuesta hasta el 26 de Agosto de 1.851 en que el gobierno provincial, considera justa la petición y ordena al ayuntamiento de Vigo que desvíe en el presupuesto de 1.853 una partida de 5.995,00 reales para el pago de la expropiación de la capilla.

Doña Teodora Méndez “viuda de Don Joaquín de Oya y vecina de la parroquia de Santiago de Vigo”, no llegaría a ver el pago , porque fallecerá antes de 1.853. Cobrarían el dinero su dos hijos y herederos, Justo y José de Oya Méndez. Y la vida en Vigo y la vida de los vigueses, siguió su curso. Había otras cosas en las que pensar.

Sobrevivir en los tiempos del hambre en Vigo y sus alrededores.

Por Antonio Giráldez Lomba

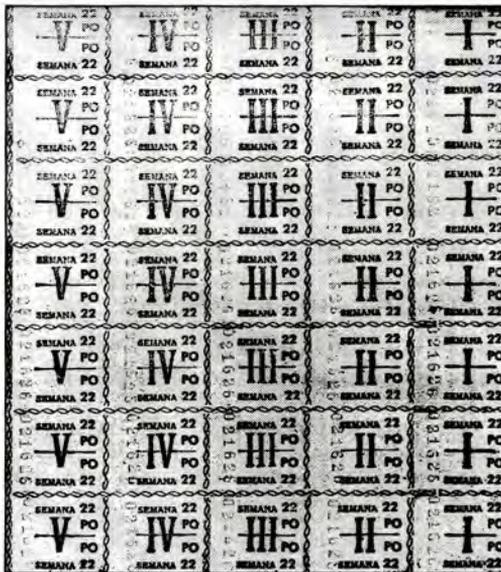
En un contexto europeo, hablar de los tiempos del hambre puede situarnos en los años cuarenta del S. XIX. En España, para hablar de los tiempos del hambre no hay que remontarse tanto en el tiempo. Nos situamos también en los años cuarenta, pero de nuestro siglo XX.

Al tratarse Vigo de una zona de retaguardia, una de las mejores formas de percibir la influencia de la guerra en la ciudad fue a través del consumo. Es decir, la degradación en la vida cotidiana que la guerra, y después la posguerra, supusieron, vendría condicionada por la progresiva disminución de las raciones asignadas a cada uno.

Frente al tópico de que “la guerra hay que olvidarla”, hay que situar un imperativo historiográfico : la guerra hay que investigarla. Los hechos y actos relacionados con nuestra guerra civil, si bien deben ser olvidados como condicionantes políticos del presente y del futuro, hay que asimilarlos y explicarlos como historia. La historiografía ha aplicado quizá con mayor empeño y eficacia sus metodologías para saber más de la dieta de los hombres de la cultura megalítica gallega que de la de períodos que tenemos a la vuelta de cincuenta años.

Prensa, libros, materiales de archivo y la memoria oral recuperada a través de cien entrevistas, se combinan en esta investigación para arrojar luz sobre lo que se comía y lo que se dejaba de comer en los tiempos de la guerra civil y la posguerra en Vigo y sus alrededores. Los fragmentos de las entrevistas empleados en la redacción de este artículo aparecen entrecomillados y anónimos y respetan literal y fielmente las palabras y la lengua empleadas por los entrevistados.

Los alimentos escasearon durante y, sobre todo, después de la guerra siendo el HAMBRE uno de los recuerdos más omnipresentes en todas las personas entrevistadas y, desde luego, es uno de los recuerdos más “sufridos”. Decíamos que este hambre con mayúsculas aparecía sobre todo acabada la guerra. Más exactamente, se podría afirmar que al ritmo que el ejército del



001285 Primer semestre 52 VARIOS 66 Serie P.O.	001286 Primer semestre 52 VARIOS 63 Serie P.O.	001287 Primer semestre 52 VARIOS 60 Serie P.O.	001288 Primer semestre 52 VARIOS 54 Serie P.O.
001289 Primer semestre 52 VARIOS 65 Serie P.O.	001290 Primer semestre 52 VARIOS 62 Serie P.O.	001291 Primer semestre 52 VARIOS 59 Serie P.O.	001292 Primer semestre 52 VARIOS 53 Serie P.O.
001293 Primer semestre 52 VARIOS 64 Serie P.O.	001294 Primer semestre 52 VARIOS 61 Serie P.O.	001295 Primer semestre 52 VARIOS 58 Serie P.O.	001296 Primer semestre 52 VARIOS 52 Serie P.O.
001297 Semana 28 P.O. ARROZ P.O. Julio 52	001298 Semana 28 P.O. ARROZ P.O. Julio 52	001299 Primer semestre 52 VARIOS 57 Serie P.O.	001300 Primer semestre 52 VARIOS 51 Serie P.O.
001299 Semana 28 P.O. AZUCAR P.O. Julio 52	001300 Semana 28 P.O. AZUCAR P.O. Julio 52	001297 Primer semestre 52 VARIOS 56 Serie P.O.	001298 Primer semestre 52 VARIOS 50 Serie P.O.
001299 Semana 28 P.O. ACEITE P.O. Julio 52	001299 Semana 28 P.O. ACEITE P.O. Julio 52	001297 Primer semestre 52 VARIOS 55 Serie P.O.	001298 Primer semestre 52 VARIOS 49 Serie P.O.

El tendero se encargaba de entregar, a cambio de los cupones para los siete días, lo que esa semana "tocaba" por el racionamiento. Archivo "Andrés Martínez-Morás y Soria".

Después de hacer la cola ante la tienda correspondiente, no siempre se obtenía el artículo deseado, aunque el cupón diera derecho a él. Así, el cupón de "varios" era un buen recurso.

general Franco iba ganando campañas, la situación económica se deterioraba más y más. Cuanto más grande era la España de los nacionales, entre más comensales había que repartir la despensa del país, sobre todo porque a Galicia le tocó jugar desde el inicio de la guerra ese papel de despensa. Si al principio del conflicto había poco en esa despensa, con el paso de los meses hubo que repartir ese poco: "Moita fame, moito piollo, moita pulga, moito frío, moita miseria".

Los que trabajaban en el mar se podría decir que tenían a su alcance el pescado, pero durante la guerra esto no estaba tan claro. Por ejemplo, a pesar de ser Moaña una villa marinera, había pocos barcos y todos ellos no salían prácticamente de la ría. Además, se pregunta una entrevistada, "¿dónde había hombres para ir al mar? O estaban en la guerra o fueron ejecutados o estaban escondidos para evitar su captura o reclutamiento".

En general, las peores calamidades se pasaron en el centro urbano por que no tenían provisiones y carecían de la despensa natural que siempre supone poseer animales, tierras, huertas y frutales. Uno de nuestros entrevistados llamaba, a veces inconscientemente, pobres a los que no tenían campo y es "que las personas que tenían tierras y grano, por lo menos se alimentaban de la cosecha y de los animales que criaban". Vivir en el campo suponía no depender tanto "de como estivera a economía. Nos tiñamos os nosos animais -vacas, porcós e galiñas- e o que sementabamos. Somente dependías do teu esforzo e do que realizaras durante o día".

Pero esta despensa natural que eran las tierras de labor estaba sujeta a impuestos y requisas, salvo en los pueblos más alejados de Vigo (así no hubo requisas en algunos pueblos del Bajo Miño, por ejemplo en aldeas del municipio de Sta. María de Oia). Era obligatorio declarar los terrenos de cultivo y quien no lo hiciera, incurría en multas de 500 pesetas de aquella. La requisa se efectuaba en proporción a lo sembrado. Un hombre del ayuntamiento medía la cosecha recogida y se llevaba un porcentaje, que según las personas entrevistadas era siempre abusivo (en otras muchas ocasiones eran miembros de Falange los encargados de esta requisa). Hubo quien poseía una finca de maíz y le fue confiscado todo el grano, recibiendo sólo una pequeña parte para consumo propio. Lo poco que le dejaban no le llegaba a nada y así todos los años. El maíz, igual que otros cereales como el trigo (más propio éste de otros lares), tenía consideración de producto panificable y no estaba permitido dárselo a los animales. Hubo familias que burlaron esta norma y también hubo quienes se arriesgaban a declarar otra cantidad distinta a la sembrada y cosechada, llegando a esconder la cosecha. Hubo quien escondió patatas bajo tierra para que no las requisaran los falangistas y los que no eran falangistas, que los robos de fruta, animales y productos de huerta estaban a la orden del día. Durante el tiempo que duró la guerra, por este sistema de requisas se obtuvo comida para los combatientes a cambio de hurtarla en la retaguardia.

Lo que era despensa vacía en la retaguardia resultaron ser vagones y camiones con víveres para los frentes. El historiador MOURE MARIÑO¹ sitúa en Galicia la despensa del Ejército y alaba la generosidad en donaciones del pueblo vigués. Así, en sus propias palabras, y refiriéndose a la aportación en víveres durante la guerra de todos los pueblos y ciudades de Galicia: "Fue aquello algo verdaderamente torrencial y que sería imposible reducirlo a cifras. Galicia fue desde primera hora la despensa de España y de su Ejército: el pescado de sus costas, las patatas de sus campos, su ganadería, todo lo entregó Galicia en aquellas horas difíciles"².

Este "espontáneo" desprendimiento, como nos quiere hacer ver Moure Mariño, se acabó organizando bajo la dirección de "comités" y "juntas patrióticas", especialmente creadas para centralizar y regular las diferentes suscripciones. Así, el Gobierno Civil y algunas entidades importantes como la **Federación Gremial de Patronos de Vigo** abrían negociados cuya finalidad era encauzar las suscripciones viguesas de auxilio a los frentes de la guerra. Las oficinas centrales de la mencionada Federación fueron un centro de actividad febril dedicado al aprovisionamiento y a la organización de convoyes a los frentes. Destacó en esta actividad el alto rendimiento de los camiones del Sindicato Patronal de la Industria del Automóvil, adherido a la Federación Gremial de Patronos, distribuidores de aprovisionamiento en los frentes. Además de enviar periódicamente convoyes con víveres y ropas, la Federación Gremial de Patronos de Vigo organizó un taller femenino para confeccionar prendas para los soldados. La Federación llamaba en nombre de la España nacional, desde la prensa

1 MOURE MARIÑO es contemporáneo a los hechos y afín al bando nacional.

2 MOURE MARIÑO, Luis: *Galicia en la Guerra*, Madrid, Ediciones Españolas, 1939, p. 164.



1945-1952: siete años distan entre las dos cartillas. Todavía se entraba en los años cincuenta con el sistema del racionamiento. Archivo "Andrés Martínez-Morás y Soria".

y la radio, "a los corazones de los buenos viguenses para que facilitaran su labor pro abastecimiento del ejército, bien en especie, bien en metálico". Las contribuciones en metálico podían ir desde la participación en una "tombola patriótica" organizada por la propia Federación hasta la famosa suscripción pro **"Aguinaldo del Soldado"**. En la prensa local³ se describe en qué consistía el aguinaldo que recibía cada soldado vigués por suscripción popular: "Está compuesto, aparte de ricos comestibles propios de estos días, de un magnífico jersey, un pasamontañas, calcetines y pañuelos y, por si todo ello fuera poco, de 10 pesetas en numerario. Se han movilizado centenares de mujeres que empaquetan los turrónes, los dulces, los vinos generosos, los caramelos, las galletas, los higos y pasas, el tabaco, las cerillas, los puros (...). El valor de los comestibles importa para cada combatiente 25 pesetas". Además, los donativos recibidos por la Federación Gremial de Patronos pro abastecimiento del Ejército totalizaban desde diciembre del 36 y hasta febrero del 37 la cifra de 2.080.972'85 pesetas. Sólo los fabricantes de conservas de Vigo donaron al Ejército en los seis meses de guerra de 1936 un total de 26 Tm de conservas de pescado, sobrepasando sus aportaciones en especie y numerario el millón de pesetas.

La propia "Hoja Oficial del Lunes" hacía público el 22 de febrero de 1937 que la mitad de sus beneficios eran para "el glorioso ejército nacional" y que

³ En la "Hoja Oficial del Lunes" del 21 de diciembre de 1936.

en un mes llevaba recaudado 1.001'20 pesetas “El producto de la publicación de esta Hoja Oficial del Lunes se distribuye entre el ejército salvador para las necesidades de la campaña. Adquirirla o procurar su difusión es a la vez disfrutar de las mejores ventajas informativas y cumplir un servicio nacional”. El “Faro de Vigo” no se quedaba atrás y se sumaba a estas iniciativas espontáneas, lanzando la idea “con el alto sentido patriótico que informa todos sus escritos”⁴ de que los poseedores de aparatos de radio contribuyeran con 5 pesetas cada uno a la suscripción destinada al Aguinaldo del Soldado.

Una de las fuentes de donativos más recordada por nuestros entrevistados del centro de la ciudad fue, durante la guerra, el **Plato Unico**. De acuerdo con las instrucciones de las autoridades de la España nacional, el alcalde de Vigo, J. Jiménez, anunciaba en un bando publicado en la prensa local el 9 de noviembre de 1936 su puesta en práctica en Vigo los días 1 y 15 de cada mes: “Por consiguiente, el próximo día 15 de corriente mes, tanto en las familias como en las fondas y casas de comidas, se servirá un solo plato. La diferencia de precio entre el Plato Unico, que deberá ser lo más económico posible, y el de la comida normal, se entregará para fines benéficos (...). No cumpliría esta orden el que sin practicar esta abstinencia se limitase a entregar un donativo por muy generoso que fuere”. Según nuestros entrevistados, el **Plato Unico** acabó siendo un impuesto más, impuesto que recaudó en toda la provincia de Pontevedra durante 1937 la cifra de 1.215.511'95 pesetas y durante 1938, 2.278.839'50 pesetas. Sabiendo que el número de habitantes de la provincia no rebasaba en 1938 los 630.000, lo satisfecho por cada habitante en concepto de Plato Unico durante 1938 sería de 3'60 pts por habitante, que según el “Faro de Vigo” del 9 de febrero de 1939 es una “cantidad realmente insignificante para una provincia de los recursos económicos y de la vitalidad económica de la de Pontevedra”. Sin embargo, la realidad cotidiana de la que nos hablan nuestros entrevistados, a la altura de ese año de 1938, dista bastante de la “vitalidad económica” que afirma la prensa local.

Una de las mejores muestras de cómo una obra decidida por las autoridades de la España nacional acaba siendo interpretada por el régimen naciente y sus paladines como ejemplo de aportación generosa del pueblo de Vigo fue la construcción del aeropuerto de Peinador. Moure Mariño nos dice que el aeropuerto fue construido “por aportación popular en el más estricto sentido de la palabra. Es decir, para construir el aeropuerto no se apeló simplemente a las suscripciones, sino al trabajo de todos los ciudadanos útiles. Siguiendo un turno previamente señalado, cada vecino del Ayuntamiento de Vigo había de trabajar un determinado día en las obras del aeropuerto o, en otro caso, satisfacer en metálico el sueldo de un obrero”⁵. Muchos de nuestros entrevistados recuerdan haber trabajado en la construcción del aeropuerto en el día que se les asignaba, y no lo hacían precisamente de muy buena gana. Los menos, pagaron la redención en metálico (el jornal de un obrero) que les exoneraba

⁴ En palabras textuales de la “Hoja Oficial del Lunes” del 7/12/36.

⁵ Op. cit., p. 194. El acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente del 8/1/1937 recoge la “instancia de varios vecinos de la parroquia de Cabral que ofrecen los terrenos necesarios y la prestación personal para la construcción de una carretera de enlace entre Vigo y el aeropuerto de Peinador”.



El pan cada día tenía un color - amarillo, verde, marrón...-, según los cereales que se hubieran molido, cualquier color menos el codiciado “pan blanco”, hoy habitual en nuestra dieta.

de este “trabajo voluntario”. Obras como ésta, sostenidas con el esfuerzo económico popular, descargaban el presupuesto del naciente Estado y contribuían a dar la sensación al resto del país de normalidad en la retaguardia e incluso de esa “vitalidad económica” proclamada por “Faro de Vigo”.

Otro ejemplo de contribución popular “espontánea” lo constituyeron los talleres femeninos, donde las viguesas aportaban voluntariamente sus máquinas de coser y los elementos indispensables para la confección de prendas de ropa. Según las cifras que recoge la prensa local, nada menos que 10.000 mujeres trabajaron diariamente en aquella obra de manera gratuita y en largas jornadas de 10 y 12 horas. Mientras se producían estas aportaciones textiles a los frentes, había familias en la ciudad que ante la falta de hilo o su elevado coste hacían sábanas a partir de sacos y zapatillas de ruedas de coches.

Otras mujeres se apuntaron como **“madrinas de guerra”**, contactando con oficiales y soldados a los que procuraban no sólo enviar paquetes con comida y ropa, sino que además alimentaban su esperanza con cartas afectuosas, estableciéndose una especie de “retaguardia del amor”, que incluso en algunas ocasiones llegó a producir efectos permanentes.

Todas estas aportaciones que las gentes de Vigo hicieron mientras duró la guerra en forma de suscripciones o de “trabajos voluntarios” son las cifras y realidades que interesaba proclamar a la España nacional -en bandos, bibliografía, prensa y radio- para interpretarlas como signos inequívocos de la vitalidad económica y de la normalidad en la retaguardia viguesa. Sin embargo, la España real que percibimos en los testimonios recogidos nos habla en otros términos y nos dibuja un panorama con otras tintas. Cuando esas tintas con las que nuestros entrevistados dibujan su testimonio se vuelven realmente dramá-



Las pastelerías también tenían sus cupos de harina, con lo cual los pasteles resultaban prohibitivos y en algunos hogares sólo aparecían como un lujo navideño.

población donde todo estaba racionado y donde sólo los que disponían de holgados recursos o sueldos generosos, los menos, podían abastecerse al margen de él. Cada miembro de una unidad familiar era titular de una **tarjeta de abastecimiento**, la cual le daba derecho a una **cartilla de racionamiento** por semestre. Esta cartilla de racionamiento incluía una colección de **cupones** para distintos productos que eran proporcionados semanalmente: pan, legumbres, patatas, tocino, tabaco, café, aceite, azúcar, leche, arroz... “ Todo nolo racionaban por cupóns, e aínda que puideras comprar máis non cho vendían. Só nos daban as racións xustas. O terrible era que aínda que houbera cartos, non había qué comer”.

Enormes colas en las panificadoras por una chica (moneda de cinco céntimos) de pan e, incluso, después de esperar horas y horas, irte con las manos vacías para casa porque ese día no había el producto del racionamiento que uno aguardaba: “Era como ir a una tienda con receta médica para, si había suerte, conseguir por ejemplo un poco de azúcar”.

Había días en los que muchos apenas comieron: “Eu, como era pequena aínda ía comendo, pero meus pais case non comían nada, pois deixábano para nós. Un día tiña tanta fame que comín o chusco de pan do racionamento polo camiño, un anaco tras outro”. Como ya veremos más adelante tampoco los artículos racionados eran gratuitos.

Se comprende mejor el HAMBRE con mayúsculas de la posguerra si observamos la evolución del coste de la vida entre 1936 y 1942 en la provincia de Pontevedra, que nos apunta Daniel Sueiro en su obra⁶.

ticas o negras es al pasar con ellos las páginas de la guerra y situarnos en el día después del 1 de abril de 1939.

La guerra acabó con la economía y dio paso al hambre. Entrábamos en los años cuarenta y con el HAMBRE llegaban las **cartillas de racionamiento**. En la posguerra fue preciso establecer un racionamiento de los alimentos y hacer una política económica autárquica destinada a lograr el autoabastecimiento de productos alimenticios. Así, se implantó un sistema que afectó a toda la

6 SUEIRO, Daniel y DIAZ NOSTY, Bernardo : *Historia del franquismo*, vol. I, Madrid, Sarpe, 1986, p. 125.

INDICE DEL COSTE DE LA VIDA (1936-1942)

CONCEPTOS	1936	1939	1940	1941	1942
Alimentación	100	177'7	214'6	300	318'4
Vestido	100	190'1	204'7	260'2	293'4
Vivienda	100	105'8	108'9	112'2	116'3
Gastos casa	100	134'9	162'8	216'7	233'2
Gastos generales	100	127'4	145'8	144'5	156'5
INDICE GENERAL	100	153'6	178'1	231'5	247'4

FUENTE: *Anuario Estadístico*, 1943.

También de la mano de Sueiro, podemos concretar la evolución de las variaciones del índice de precios en algunos artículos de consumo.

ARTICULOS	1936	1939	1940	1941	1942
Huevos	100	376'2	451'5	845	1.167
Leche	100	106'3	129'9	162'2	196'7
Ternera	100	173'5	182'4	213'6	219
Cerdo	100	272'3	313'1	284'5	248'3
Sardinias	100	150	229'1	413'4	259'9
Patatas	100	193	247'9	297	302'3
Aceite	100	163'5	191'7	226'5	227'4
Vino	100	215	337	688'9	658'1

FUENTE : *Anuario Estadístico*, 1943.

Estas estadísticas de la España real y “hambrienta” sitúan a la provincia de Pontevedra como una de las cuatro provincias más deprimidas con mayor índice de coste de la vida⁷.

Descendiendo a las cifras más concretas y tangibles de precios y salarios, podemos entrever a partir de tres ejemplos de tres sueldos de los años cuarenta el alcance o poder adquisitivo que estos tenían en la “cesta de la compra”. En cuanto a los sueldos, seleccionamos los siguientes: una criada ganaba en Vigo 60 pts/mes; un obrero, alrededor de las 105 pts/mes y un guardia civil, 300 pts/mes. Para saber qué se podía comprar realmente con estos sueldos, he aquí los precios de algunos artículos que muchos hubieran deseado en su “cesta de la compra”⁸.

7 Las otras tres provincias serían Almería, Orense y Lugo.

8 Estos precios están vigentes en Vigo en 1943. Estos datos han sido extraídos, sobre todo, del archivo de D. Andrés Martínez-Morás y Soria.

ARTICULOS DE CONSUMO FRECUENTE

1/2 kg. de pan de maíz	1'75 pts.
1 kg. de harina de maíz	4'50 pts.
1/2 docena de huevos	8'50 pts.
1 kg. de patatas	2 pts.
1 kg. de sal	0'45 pts.
1 l. de leche	1'40 pts.
1 kg. de tomates	4 pts.
Zanahorias	0'25 pts.
Tocino	1'40 pts.
1 l. de vino	3 pts.
Pimientos	1 pts.
1/4 kg. de queso	4 pts.
1 kg. de habas	3'60 pts.
1 coliflor	5 pts.
1 kg. de judías	2 pts.
1 repollo	1'25 pts.

FRUTA

1 kg. de plátanos	4 pts.
1 kg. de naranjas	1'25 pts.
1 kg. de mandarinas	2 pts.
1 kg. de albaricoques	4 pts.
1 kg. de cerezas	2'50 pts.
1 kg. de ciruelas	2'50 pts.
12 manzanas	4 pts.
1 kg. de uvas	1'50 pts.
1/2 kg. de limones	1 pta.
1 kg. de peras	5 pts.
1/2 kg. de nueces	2'50 pts.
1 kg. de castañas	1'50 pts.
1 kg. ciruelas negras	1'75 pts.
1 kg. ciruelas claudias	2 pts.
1/2 kg. de pavías	2'50 pts.
3 docenas de higos	2'50 pts.

ARTICULOS DE LIMPIEZA/ASEO

1 rollo papel higiénico	3'15 pts.
1 tubo pasta de dientes	2'50 pts.
1 paño de fregar	3'10 pts.
1 barra de jabón	12 pts.
1 jabón	2'15 pts.
1 jabón de ropa	3'15 pts.

PESCADO

1 kg. de sardinas	2'15 pts.
1 kg. de jurelos	2 pts.
1 kg. de fanecas	2 pts.
1 kg. de pescadilla	4'15 pts.
1 docena de xouvas	0'75 pts.
1/2 kg. de rapantes	1'70 pts.

ARTICULOS DEL RACIONAMIENTO

1 ración de café	2'50 pts.
1 ración de chocolate	0'85 pts.
1 ración de jabón	0'80 pts.
1 ración de arroz	0'75 pts.
1 ración de habichuelas	0'75 pts.
1 ración de garbanzos	0'55 pts.
6 raciones de conservas	7'05 pts.
1 ración aceite (1 cl.)	1'20 pts.
1 ración azúcar (100 gr.)	0'40 pts.

ARTICULOS DE LUJO

1 kg. carne ternera	15 pts.
1 pollo	28 pts.
1 paquete pasta sopa	6 pts.
1 kg. harina de trigo	10 pts.
Dulces	5 pts.
1 kg. de chorizos	35 pts.
1 queso	11 pts.
1 par de medias	9 50 pt.
1 braga	16 35 pt.



Harina de trigo de Castilla y aceite de oliva de Andalucía, hoy habituales en nuestros hogares, fueron entonces un lujo al alcance de muy pocos.

partir de él una suerte de “jabón casero”. El kilo de azúcar y el litro de aceite llegaron a estar igualados en las 100 pesetas, todo el sueldo de un mes de un obrero en Vigo.

Ni de fruta ni de otros productos de huerta que los incluidos en el racionamiento solían disfrutar los que carecían de tierras de labor o frutales. La necesidad obligó a buscar otras formas de abastecimiento para ampliar la dieta más allá de las cartillas. Se extendió por entonces una especie de comercio elemental al margen del racionamiento: el trueque, la forma más antigua del intercambio. Los productos que le entregaban a uno con los cupones del racionamiento, como el aceite, muy codiciado, se cambiaban por otros artículos de primera necesidad. Se vendían huevos para comprar pan o algo de ropa.

La baja producción agrícola y ganadera (“un porquiño costaba doce pesetas e non había con qué crialo”) y la intervención estatal en el control de los precios hizo florecer un mercado negro de importantísimas dimensiones. Había precios fijados, pero faltaban los artículos, acaparados y vendidos a precios muy superiores a los que pueden reflejar las estadísticas de los precios oficiales de consumo. En el mercado negro era

Desde luego, lo que un obrero no podía comer era carne porque las 15 pts. del kg. de ternera o las 28 pts. que costaba un pollo estaban lejos del alcance de su sueldo. A juzgar por estos precios y por lo que nos han contado nuestros entrevistados la higiene era un bien de lujo. Cosas que hoy damos por sobreentendidas entre los artículos de limpieza de cualquier hogar, como los tubos de pasta dentífrica, los rollos de papel higiénico o el jabón, no eran entonces algo muy habitual. Quienes disponían de tocino se las ingenieron para producir a



Galicia no es tierra de triguales. Lejos del abastecimiento de nuestras tiendas quedaban las harinas castellanas.



Mientras unos robaban lo que no tenían, otros hacían dinero vendiendo de su cosecha a los que carecían de ella o moliendo y amasando grano en molinos clandestinos.

detener a quienes, acuciados por necesidades nada o mal cubiertas, se arriesgaban en esta empresa. Había jóvenes que traían comestibles, “venían en tren y los tiraban en un sitio concreto antes de la estación de Chapela. Luego eran recogidos por la gente a los que iban destinados”⁹. Pero como bien recuerdan nuestros entrevistados, estas prácticas ilegales tenían sus riesgos. “Tenían que andar escapados de la Guardia Civil y de los carabineros, que vigilaban las aduanas, porque si los cogían, como poco, les confiscaban la mercancía”. “As veces, ós que collían con alimentos clandestinos, aparte de serlles confiscados, se eran mulleres, as rapaban por todo o corpo e as marcaban con tinta china na súa cabeza rapada. En Cangas, a unha das que marcaran con tinta china toda a cabeza, obligárona a percorrer, asi marcada, as rúas”.

Pero, ¿cuáles se puede decir que fueron los alimentos que formaron parte de la dieta habitual?

Como ya hemos mencionado anteriormente, al finalizar la guerra, el hambre se hizo más patente. Prácticamente todo el mundo se había empobrecido. Algunos sobrevivían gracias a pequeñas ayudas de vecinos. Las familias que disponían de buenos sueldos, los menos, y las que poseían tierras y animales se encontraban en mejor situación. Se podría decir que indirectamente murió gente por causa de carencia de alimentos. Enfermedades como la tuberculosis, demasiado frecuentes entonces, van asociadas a ese grave déficit en la dieta y en la higiene.

La escasez de algunos productos en concreto y el hambre en general llegaron a extender el consumo de los sucedáneos: el café de Guinea era sustituido por la achicoria o la malta, cuando no se podía traer o pagar el café de contrabando (de Portugal); el aceite era sustituido para freír por sebo, tocino o grasa de pescado (de sardinas o de congrio), porque a poco llegaba, cuando estaba disponible, la ración de 1 cl. por persona (por ejemplo, si en casa eran 10, correspondería

⁹ Era especialmente utilizado un punto un poco antes de la estación de Chapela, donde antes había un depósito de máquinas de RENFE.

un libro a esa familia con los cupones de la semana). No eran pocos los viajes en balde y las colas en la tienda donde a uno le tocaba abastecerse con su cartilla para no conseguir apenas nada. Además, como se puede comprobar en la lista de precios que hemos presentado, el racionamiento tampoco era gratis. No sólo no eran gratis los artículos racionados, sino que las propias cartillas, que cada miembro de la unidad familiar tenía que renovar cada semestre, costaban 2'10



Sobrevivir en estos tiempos fue bastante más fácil para quienes tuvieron huertas de las que abastecerse.

pesetas cada una. Así, como el aceite era escaso y caro, se hacían los huevos fritos sin aceite, con agua; las patatas se cocían con mantequilla y las tortillas de patatas, con leche; los “jureles” pequeños se cocían en agua y sal y se freían en su misma grasa. Hay quien nos recuerda un plato de nombre curioso : la “sopa de ojos”. Este plato debe su nombre a que sobre el agua en que se cocía el pescado se dejaban caer unas gotas del preciadísimo y escaso aceite y las gotas, al flotar este líquido sobre el agua, acababan formando una especie de “ojos”.

En el caldo se echaban “patouros”, bolitas pequeñas de harina de maíz. Y, hablando del caldo, algunos de nuestros entrevistados le llaman “agua fresca hervida”, porque era caldo con patatas, y en el mejor de los casos con berza y garbanzos, pero sin unto, carne ni chorizos (recordemos las 35 pesetas que valía en Vigo el kilo de chorizos), que si raros y prohibitivamente caros eran estos ingredientes, como ya había dicho uno de nuestros testimonios “un porquiño costaba doce pesetas e non había con qué crialo”. Los afortunados que sí tenían animales, como cerdos, ovejas o cabras, se comían sus crías y era la única carne de que disponían. Los más, sin embargo, tuvieron que renunciar a la carne y a sus derivados. Productos incluso que tradicionalmente se habían empleado y aún hoy se emplean para cebar al ganado, fueron parte de las dietas más pobres: mondas de patatas fritas con sebo, naranjas podridas, mondas de plátanos y de naranjas, sangre de animales cocida y las famosas algarrobas: “Las algarrobas venían en grandes sacos y se comían crudas. Recuerdo que tenían un sabor dulce”.

Hay quien recuerda haber comido las orejas y la parte del vientre del bacalao, “muy amarillas y secas”, haber compartido una sardina entre tres y haber comido incluso ratones.

Pero si algo ha simbolizado y simboliza aún para muchos de nuestros entrevistados el hambre y la época del racionamiento es el PAN. Alguien nos pidió que lo escribiéramos con mayúsculas por lo importante que pasó a ser en una dieta pobre como la de la posguerra. En el recuerdo de estos difíciles años hay panes de muchas clases y colores. Se hacían panes de cualquier cereal, pero casi siempre resultaba difícil de conseguir o era un bien escaso. Acceder al pan



A pesar de nuestra condición de puerto pesquero, el pescado (a excepción de sardinas, "xouvas", "jureles" y conservas en general) no estuvo demasiado presente como parte del "menú de cada día" de la mayoría de las familias.

Propietarios la base de un próspero intercambio por el que recibirían otros productos de los que carecían o, aún más, los cereales podían ser forrajes que alimentaban a un ganado (cerdos, gallinas, cabritos, corderos, vacas), que después de su ordeño o de sus "matanzas" se traduciría en una dieta que incluía lácteos y proteínas de carne. Se entiende mucho mejor el hambre y la pobreza en la dieta si partimos de la inexistencia en la mayor parte de los hogares de Vigo y en todo su entorno rural, igual que en el resto de Galicia, de otro cereal que no fuera el maíz, y éste reservado la mayor parte de las veces para consumo humano.

La posguerra nos privó de las harinas y nos obligó a conformarnos con el **salvado** (cáscara o piel del grano) y la **tercerilla** (que no es harina ni salvado, y que son las puntas del cereal, los restos que quedan al moler) para hacer las escasas raciones de pan. Por eso, hablarle hoy de las bondades de la fibra, de los panes integrales y de los beneficios de los productos hechos con salvado a nuestros mayores, es algo que no les trae muy buenos recuerdos y que incluso les produce cierta desconfianza. Para ellos, éste fue el pan malo durante demasiados años.

Vamos a procurar establecer a continuación lo que podría ser "el menú de cada día" en la mayor parte de los hogares. Para comenzar el día, el desayuno podría ser a base de caldo (ya hemos hablado de la pobreza de este caldo), sopas con pan de maíz y nata o mantequilla (elaboraciones que partían de ingredientes que ya había en el domicilio si se daba la suerte de tener horno y vaca) o, en el mejor de los casos y, sobre todo, reservándose a los hijos, leche sola o con achicoria o malta y, en los domicilios más afortunados, con café. Para el almuerzo, bien podrían ser unas berzas con tocino y patatas y una taza de caldo. Alguno de nuestros entrevistados recuerda haber tomado muchas habichuelas, alubias, garbanzos y conservas. Una comida deliciosa podría ser "rancho frío" (patatas con carne) o bacalao con patatas o, mucho más raramente, con arroz. En los domicilios más afortunados los almuerzos podían incluir pescado fresco y

blanco, el de trigo, era un signo de calidad y este era un lujo que no estaba al alcance de cualquiera. Lo más habitual era el pan de maíz, el pan negro de centeno, el de algarrobas, el de bellota ("muy amargo") y el de "farelo", con las sobras de la harina, muy racionada. El racionamiento y el hambre hicieron olvidar a la mayor parte de la población el sabor del pan blanco de trigo, al no ser Galicia tierra de trigales ni de harinas. Tener un molino, o incluso un horno, y tener trigo u otros cereales era tener un tesoro, pues esto podía ser para sus propietarios

fruta. En las casas donde se merendaba, se resolvía con pan en aceite con azúcar (manjar no muy frecuente al tratarse de tres productos racionados), pan con cebolla y los niños más agraciados hacían su merienda con una onza de chocolate con pan. Por último para la cena, pescado o verduras para unos pocos y para los más unas "chulas" fritas de harina sobre manteca o grasa y caldo, muchas veces caldo, sopas de pan con vino o patatas.

En las zonas rurales, en un día de fiesta como el del patrón de la parroquia o aldea se podía matar un cordero o una gallina y, en época de "matanza", se añadían a las comidas los cocidos, y con ellos todos los productos derivados del cerdo como los chorizos, tocino, filloas.. Había mucha gente que retrasaba la matanza para hacerla coincidir casi con las Navidades y tener así algo más con que celebrarlas.

Para las Navidades se reservaban los pocos dulces que se consumían para acompañar, en algunos domicilios, a los higos, nueces y castañas, y para la Pascua, la rosca de pan de trigo, lujo inasequible en cualquier otro momento del año.

Mientras la mayoría de la población sufría estas penurias, una minoría se podía permitir el lujo de aprovisionarse de prendas de piel, de modelos de alta costura traídos a través de Portugal o con zapatos de importación¹⁰. Paradójicamente, había anuncios en la prensa de aguas minerales y digestivos " para combatir los excesos gastronómicos " de aquellos días¹¹.

La memoria oral recuperada a través de esta investigación guarda más el recuerdo del hambre que el de estos anuncios. Para nuestros entrevistados la guerra y la posguerra han pasado, pero el recuerdo de haber sobrevivido a ellas no pasa jamás.

10 A pesar de las compras de "importación", un comercio que se llamaba "El zapato inglés" tuvo que cambiar su nombre por el más patriótico de "El zapato español", so pena de ser destruido el local. Este comercio aún está con este último nombre en la calle del Príncipe.

11 Para saber de estos anuncios puede consultarse la prensa local ("Faro de Vigo", "Hoja Oficial del Lunes" y "El Pueblo Gallego" y, en general, para saber más de la época, véase la bibliografía que figura al final del artículo "Memoria de lo que sucedió durante la Guerra Civil en Vigo y sus alrededores", de Antonio GIRALDEZ LOMBA, publicado en el BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES Nº 1, Año 1995, p. 281.

Apuntes sobre a evolución da fronteira Galego-Portuguesa

Por Luis Manuel García Mañá

I.- INTRODUCCIÓN. SENTIMIENTO FRONTEIRIZO

A fronteira Galego-Trasmontana-Minhota é unha das máis vellas fronteiras, e mantense, con excepción dalgúns puntos (p.e. Illa Verdoejo, Couto Mixto, Pobos Promiscuos), dende o Século XII ós nosos días.

O instrumento xurídico de delimitación de maior alcance, aínda vixente, vén de hai 132 anos, e coñécese como o Tratado de Lisboa de 1864, sendo completado por outros documentos xurídicos posteriores como os Anexos de 1.866, a Acta de Entrega da Fronteira do Miño de 1.897 e a Acta Xeral de 1.906. Outros tratados anteriores que arrincan dos séculos XII e XIII quedaron abolidos polo Tratado de Lisboa de 1.864.

Para entede-lo ser desta fronteira artificial e convencional, artellada en acordos e non en accidentes xeográficos transcendentes (sobre de todo no que atinxe á Raia Seca Ourensá), hai que saber como naceu e como foi conformándose, así como o papel que ten no noso tempo dentro a U.Europea. Antes convén dicir que a fronteira galego-portuguesa abrangue 290 quilómetros dos preto de 1.000 que ten toda a liña hispano-lusa. É certamente sinuosa con voltas e reviravoltas pasando por riba de serras, baixando a chairas e vales, atravesando outeiros, ríos, carballeiras, pontes, etc.

Hai que diferenciar nesta nosa fronteira dúas zonas ben definidas: Os 75,5 qms. da Raia Húmeda, conformada polo tramo internacional do Río Miño que fai lindeiro entre o Distrito de Viana do Castelo e a Provincia de Pontevedra, non teñen nada que ver cos 225 qms de Raia Seca que afastan os Distritos de Viana do Castelo, Braga, Vila Real e Bragança da provincia de Ourense.

Esta forzada realidade física, principia ou remata, segundo por onde se queira mirar, pola foz do Río Miño e vai ata o Penedo dos Tres Reinos (que fai o marco número 349 Reinos de León, Portugal e Galicia).

Para mostra-la dificultade da súa demarcación abonda con dicir que de 801 fitos ou marcos de delimitación correspondentes á fronteira hispano-lusa, 349 aséntanse na Raia Seca Ourenzá. O núm. 1 ubícase ó pé da desembocadura do Río Barxas ou Troncoso no Miño, e o 349, como xa se dixo é o Penedo dos Tres Reinos, no lindeiro con Zamora.

¿Como se chegou a esta construción xurídica de Dereito Internacional Público entre Portugal e España?. Situémonos no Século VIII. No ano 716 as aceifas musulmanas ascendían cara ó Norte da Península Ibérica, dirixidas por un fillo de Muza chamado Abdelaziz. As terras Trasmontanas e Minhotas sofren, xunto ás terras galegas, os estragos das expedicións militares dos musulmáns e dos seus aliados (señores cristiáns que buscaban toda clase de beneficios).

Estas loitas deixaron despoboadas as terras que hoxe fan a fronteira. No ano 718, comeza o avance da monarquía asturiana cara ó sur, collendo pulo para chegar con certa forza ó reinado do Rei Alfonso I El Católico (739-757), que ve a necesidade de afianza-las súas conquistas repoboando as terras ermas de Tui, Braga, Chaves, etc.

Neste momento histórico, coido que *nace o sentimento fronteirizo o ser singular dos raianos* que perdura ata agora nas xentes que viven a carón da fronteira política.

Pero non foi doada a repoboación. As aceifas musulmanas engadiróñse nos séculos IX, X e XI outras expedicións, entre as que destacan as Normandas, sen dar acougo ás xentes fronteirizas e non deixando medra-la poboación.

As técnicas e medios que se usaron encamiñados a mellora-los niveis de veciñanza, foron variados.

O Rei Ordoño I (850-860) decidiu fortificar algunhas prazas que repobou con galegos do norte, mozárabes, mouros forros, xudeos e outras xentes que estaban agochadas nos montes. Moitas xuderías como as de León, Astorga e Tui, nadas nestes tempos, chegaron a ter grande importancia séculos máis tarde.

No ano 872 o Conde Odoario recibe a orde do Rei Alfonso III para que proceda a repoboar a vila de Chaves e boa parte da Galicia Meridional.

Vese pois a necesidade de recurrir a tódolos medios á man para atraer poboadores ás terras fronteirizas. Brevemente citaremos entre eles ás “Cartas Puebla”, p.e. a de Verín otorgando privilexios ós moradores sufragáneos do Mosteiro de San Salvador de Celanova. Tamén antixe importancia singular o privilexio de poder celebrar feiras e mercados, como xeito de troque de mercaderías, que se prodigan moito na fronteira da Raia Seca dende o século XII (p.e. Melgaço 1181).

Estes procedementos complétanse con outros singularísimos que amosan a imaxinación dos líderes políticos da época, adiantándose varios séculos ós ingleses en fórmulas que estes aplicaron en Australia e noutras das súas colonias. Estou a referirme á institución dos “Coutos de Homiciados”, tan ben estudiados polo investigador Dr. Humberto Baquero Moreno. Certos reos da xusticia podían rehabilita-las súas culpas traballando as terras no couto no que

vivirían coa familia sen saír dos seus lindeiros. Non se lles permitía vivir no Couto ós reos de “sodomía, herexes e falsificadores de moeda”.

Así pois, estas xentes que comerciaron ó pé da fronteira, que viviron nas bisbarras fronteirizas dende o Século VIII, pero sobor de todo dende o nacemento de Portugal como Reino no Século XII, configuran o modo de ser dos raianos, necesitados e apoiados nos seus veciños de alem da raia, nun comercio moitas veces de subsistencia, canto máis nas afastadas terras da Raia Seca lonxanas dos grandes vieiros de comunicación e dos foros de decisión política. (Pensemos no sal antigamente ou na época do racionamento despois da última guerra civil española.)

II NACEMENTO POLÍTICO

Son catro as circunstancias fundamentais do nacemento político do reino de Portugal, polo tanto da fronteira.

1º.- A política do Rei Alfonso VI respecto as súas filas Urraca e Teresa.

2º.- A rivalidade entre as Mitras de Braga e Compostela (por certo que un dos primeiros contrabandistas que coñezo foi o Bispo Xelmírez cando no ano 1.101 foi visita-las igrexas da súa mitra na comarca minhota, rapinando as reliquias de S. Silvestre, S. Cucufate, Sta. Susana e S. Fructuoso, coas que tornou para Santiago con evidente disgusto do Bispo de Braga (Pio Latrocinio-La Compostelana).

3º.- A crianza do fillo da Condessa de Portugal e o seu primeiro home, Enrique de Besançon de Lorena e de Borgoña, que vai ser o Rei Alfonso Enríquez, tutelada polo Bispo de Braga e pola nobreza resentida coa política da Condessa Teresa.

4º.- A alianza, enamoramento e emparellamento da Condessa Teresa con Fernán Pérez de Traba, fillo do Pertegueiro maior do Bispo de Santiago, Pedro Froilaz, que co seu curmán e outros nobres galegos reciben xurisdiccións nas terras reconquistadas en Portugal, en perxuízo doutros líderes portugueses.

Mais o sentimento fronteirizo xa viña de máis atrás, aínda que no existira raia senón bisbarras e comarcas fronteirizas. De primeiro, cando os musulmáns estaban en loita cos líderes da Reconquista, crearónse zonas fronteirizas que houbo que repoboar. Despois a política de dominio das terras reconquistadas a favor duns ou doutros líderes políticos variaba a liña fronteiriza. Só había comarcas fronteirizas.

É aquí onde colle pulo o sentimento portugués. O Rei Alfonso VI casa ás súas fillas con dous cruzados borgoñóns, sobriños do Abade de Cluny, que loitan ó carón do rei de Castela e León. Urraca casa con Raimundo de Borgoña e Teresa con Enrique de Besançon curmán do anterior. Os primeiros son nomeados Condes de Galicia e, sufragáneos destes, Teresa e Enrique que se encargan do Condado de Portugal.

Os éxitos militares do Conde de Portugal e a xenreira entre as irmás, levounos a posicionamentos de enfrontamento. Dona Teresa, despois de enviuar e co fillo criándose en Braga, autoproclamouse “Raíña dende o río

Bibei ó Mar Océano”. Máis tarde, viñeron as rifas entre Alfonso Enríquez e a súa nai. Dona Teresa é feita presa e pechada no Castelo de Lanhoso despois da Batalla de San Mamede en 1.128.

A fronteira Galego-Trasmontana seguía a ser unha fronteira de xurisdiccións que variaban segundo se aliasen os señores da terra a favor da causa de Alfonso Enríquez ou do seu curmán, Alfonso VII, fillo de Dona Urraca, novo monarca castelán-leonés. Daquela os marcos non eran máis que penedos nos que se facían sinais a xeito de cruces que marcaban o fin ou comezo do dominio territorial. Non pasaba o mesmo na fronteira galego-minhota, ben lindada polo Río Miño, polo tanto sen dar lugar a dúbidas salvo no referente a certas illas.

A pesares dalgúns atrancos como o que deu lugar a Paz de Tui en 1.137, Alfonso Enríquez nunha singular guerra medieval, onde as xustas e torneos tiveron moito que dicir, acadou o triunfo perante o seu curmán Alfonso VII “El Emperador”, na Veiga da Matança en Arcos de Valdevez (1.143), rematando o labor do prestixio acadado en Ourique fronte ós musulmáns (1.139). Despois, a política da monarquía portuguesa, a Igrexa e o formulismo do vasalaxe ó Papa de Roma, remataron coa incuestionable realidade do novo reino cristián de Portugal aló polo ano 1.147.

III AS DEMARCACIÓNS E LIMITACIÓNS

Os tentos para delimita-las fronteiras son remotos. A demarcación interesaba dende moitos puntos de vista como é evidente.

Coñécense iniciativas neste senso entre o Rei Alfonso X “O Sabio”, de Castela-León, e o portugués Alfonso III en 1.264, nomeando representantes para que recoñeceran a fronteira. En 1.346 o Rei portugués Alfonso IV deu poderes a Pero Esteves para determinar de quen eran as vilas de Manzalvos e Moimenta en terras de Bragança. Axentes das casas de Monterrei e Bragança, o 8 de Xuño de 1.418, recibiron o encargo de demarcaren a parte oriental da Raia Seca, formando o documento coñecido por Tombo de Souto Vermud.

En 1.538 o Rei Joao III ordeou facer un extraordinario traballo, o Tombo de 1.538, “Tombo da Raia”, que serveu de fundamento a moitos documentos posteriores, incluso ós definitivos do Século XIX, xa que precisaban os lindes e perímetros de moitas xurisdiccións do Norte de Portugal.

Durante a anexión de Portugal á Coroa dos Austrias dende 1.581 na persoa de Felipe II, as fronteiras sostivéronse como lindes xerais pero non tiveron vixencia en canto a asuntos de comercio. Na guerra de Restauração, a partir de 1.640, tornouse a pecha-las fronteiras e houbo ocupación de prazas militares e pobos dun e doutro lado da mesma. (Salvaterra, A Guarda, etc.).

Foi en 1.803 cando o embaixador español en Lisboa, Conde de Campo Alonge e o Ministro Portugués dos Extranxeiros Joao de Almeida, principiaron a falar do Contencioso da Moura en Extremadura. A influencia do Gobernador de Minho que participaba nas negociacións da Moura, fixo que as conversas para a delimitación fronteiriza non quedasen só no sur, xa que polo uso e con-

sumo dos pastos, augas, pesqueiras e outros, eran importantes as rifas existentes entre os raianos, en particular en Lindoso. En 1.806, en función da política napoleónica, crebaron as relacións oficiais entre Portugal e España, quedando rotas as negociacións que viron outro intento semellante no ano 1.822 (ano do Trienio Liberal en España). Tampouco prosperaron nesta ocasión.

Deste xeito avanzou o tempo ata que por iniciativa portuguesa nomeáronse Comisións polos dous países para integraren en 1.855 a Comisión Mixta Internacional. En realidade houbo dúas. Na Primeira Comisión Mixta representou a España o diplomático Fidencio Bourman e Carvajal, e a Portugal o Brigadeiro Frederico Leao Cabreira. Foron abondosos os atrancos desta primeira xuntanza, non sendo os máis cativos as rifas entre Fidencio Bourman e o Secretario da Delegación portuguesa Guilherme Antonio da Silva Couvreur, Maior de Enxeñeiros. Este coidaba que Bourman dominaba coa súa personalidade ó Presidente da Delegación lusa.

Seguindo os traballos do erudito portugués Coronel José Baptista Barreiros, publicados na revista "O distrito de Braga", diremos que a constitución desta Primeira Comisión Mixta celebrouse en Vigo o 9 de Setembro de 1.855. Xa entón escomezaron os problemas entre Bourman e Couvreur, rematando na dimisión do último abraiado pola pasividade do seu Presidente perante a inflexibilidade do Comisario español, que endexamáis cedeu ren.

En particular nesta sesión falouse, ademáis da raia do Miño, (Illas da Bohega, da Morraceira-Vimbres, da Canosa, de Verdoejo, da Cancela, da Illa Grande, da Raña Galega, de Filla Boa, de Castro), das seguintes dúbidas da Raia Seca:

-Cuestión de Castro Laboreiro (25-06-1856). Terreos entre Anamán e Coto dos Cravos. Colocáronse marcos nesta zona de pastoreo deixandoa deslindada.

- Cepos Alvos e Meixueira. Deslinda.

-Cuestión do Monte Madalena (16-08-1856). Admitiuse o Río Cabril como Lindeiro (Tese española), perdendo Portugal o Monte do Quinxo. Couvreur colleu un grande enfado.

-Confirmouse a Raia por Cruz dos Touros, Cahos dos Touros, Palas de Calvos e Portela do Home.

-Couto Mixto. A Delegación portuguesa propuña o límite polo Rio Salas. Meaus quedaría para España pasando Rubiás e Santiago. Ante a negativa española Couvreur, de xeito redundante, chamou á Comisión "cadáver moribundo".

-Dúbida da Xironda, entre esta Vila e Sto. André, (Pastos en Ponte Nova e Ponte da Azoreira). Chegouse a un acordo e colocáronse uns douscentos marcos.

-Pobos Promiscuos (Souteliño, Cambedo e Lamadarcos). Pasarían ó país no que houbera máis casas ou que o valor das propiedades fora maior, axudicándose unha zona de defensa.

-Dúbida de Mairos, Vilarello da Cota e Arzádegos, Berrande e Terroso (España) con San Vicente de Sigirei. Terreos do Muiño do Sabugueiro, Pedra Negra e Pedra Fusca. Colocáronse marcos e tempo despois foron arrancados polos portugueses que consideraban que na zona de San Vicente, Abeleda e Sigirei lles usurparan 10 Qms. de longo por 4 Qms. de ancho.

O 5 de Outubro de 1.858, celebrouse, tamén en Vigo, a primeira reunión da Segunda Comisión Mixta. Agora o Presidente portugués era o Tenente Coronel José Botelho de Vasconcelos e Sá, sendo o presidente español Salvador Tavira, que pouco tempo despois foi relevado do cargo polo veterano Fidencio Bourman. Partiron do punto no que quedarán os traballos da anterior Comisión, aínda que Portugal non os ratificara. En 1.862, celebráronse en Lisboa as derradeiras reunións desta Comisión, sen trata-la fronteira do Miño. Respecto a Raia Seca negociouse o seguinte:

- Cabeza de Peixe (29-05-1860), resolveuse a súa pertenza a favor de Portugal.

- Chaguazoso e Esculqueira (31-05-1860). Houbo discusión polo punto coñecido por Cruz do Carapaiño, partíndose ó medio as diferencias.

- Pinheiro Velho, Vilarinho das Touças e Cerdedo (Portugal), con Esculqueira e Chaguazoso (España). Discutíronse os lindes de entrambos países, claudicando ó seu pesar Vasconcelos e Sá.

- Penedo dos Tres Reinos (6-06-1.860). Reunión dos comisionados para discutir a dúbida entre Porto do Vinho e o Penedo dos Tres Reinos na zona de Cádavos-Manzalvos e Castromil.

Despois dunha chea de sesións da nova Comisión Diplomática, asinou-se en Lisboa o Tratado de Límites de 29 de Setembro de 1.864, instrumento máis coñecido por "Tratado de Lisboa de 1.864", que ven de xeito integral a delimitar a fronteira Hispano-Lusa dende a foz do Miño ata á desembocadura do Río Caya no Guadiana. Defínese de xeito liminar, é dicir, respondendo a unha liña, deixando outros aspectos de tipo transfronteirizo para ser tratados noutros instrumentos.

O Tratado de Lisboa de 1.864 ven a ser un documento típico do impulso codificador do Século XIX, completado polos Anexos de 1.866 regulador dos Ríos e dos prendamentos de gando, así como pola Acta de entrega da fronteira de 1.897 e a Acta Xeral de 1.906.

Estrúcturase nun preámbulo xustificativo do propio Tratado (recoñécese a existencia de rifas) e cita ós plenipotenciarios, Marqués de la Ribera por España e Marqués de Loulé por Portugal, como voceiros delegados para asinarlo Tratado en representación dos Reis.

Conta con 31 Artigos dos que 13 refírense exclusivamente a Raia Seca ourensá con Portugal, ademáis do Artigo 27 que trata do Couto Mixto e os Pobos Promiscuos. O Artigo 25 sinala que tódolos anos no mes de Agosto reconécerase a liña polos Concellos colindantes, labor que non sempre se fai. Os Artigos 2º ó 14º fan mención exclusiva a esta parte da Raia Seca galega, no que se ubica o Pico da Nevosa no Xerés-Jurés de 1.503 metros e que resulta se-lo máis outo da fronteira. O Artigo 1º e o núm. 26 refírense exclusivamente á liña divisoria do Río Miño e as súas illas, aproveitamentos e réximen de conservación.

Na Acta Xeral de 1.906 exprésanse os parámetros xeodésicos dos marcos e a distancia que existe entre os mesmos.

Para completa-la referencia á Raia Seca non se pode deixar de citar o Couto Mixto e os Pobos Promiscuos que perduraron no tempo ata 1.864.

O Couto Mixto aséntase hoxe en terras dos Concellos de Calvos de Randín (Pobos de Santiago e Rubiás) e de Baltar (Pobo de Meaus). Acadou o xeito dunha República independente entre España e Portugal con estrutura e organización social e política moi peculiar. Polo extenso do seu tratamento recomendo ás persoas interesadas a lectura do libro da miña autoría “La Frontera Hispano-Lusa en la provincia de Ourense”, Anexo XI, do Boletín Auriense editado polo Museo Arqueolóxico de Ourense en 1.988. No Couto había dereito de asilo, comercio libre, autoridades políticas propias, escolla de nacionalidade, non contribución con homes ás guerras, etc. Era bastante semellante a Andorra. Nesta mesma obra trátase dos pobos promiscuos de Souteliño, Cambedo e Lamadarcos, onde a raia atravesaba polo mesmo centro dalgunhas casas que contaban con portas cara España ou cara Portugal. Estes pobos foron negociados e entregados integramente a Portugal en troques do Couto Mixto.

Outro tema do que non pode deixar de falarse en relación coa Raia é o do contrabando, hoxe alterado, polo Acordo de Shengen e a construción da Unión Europea, xa que as fronteiras interiores dos países asinantes caeron a efectos da libre circulación de servizos, capitais e persoas. Cecaís por eso as fronteiras do contrabando son agora as exteriores por onde se mete de todo, particularmente drogas prohibidas. A nova realidade da Unión Europea dalle hoxe vixencia ás palabras de Víctor Hugo (1.849):

“Virá un día no que tódalas nacións do continente, sen perde-la vosa personalidade vos fundiredes estreitamente nunha unidade de orde superior creando a Fraternidade Europea. No Século XX haberá unha nación extraordinaria que será grande, ilustre, rica, pacífica e libre, unha nación que se chamará Europa”.

BIBLIOGRAFIA

- GARCÍA MAÑÁ, Luis Manuel “La Frontera Hispano-Lusa en la Provincia de Ourense” Museo Arqueolóxico Provincial, Ourense 1988.
- GARCÍA MAÑÁ, Luis Manuel. “Miño: ¿Existiu unha fronteira?”. Editorial Galaxia, Vigo 1993.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio. “Historia de Galicia”. Colección Biblioteca Gallega (Serie Nova), A Coruña 1980.
- RISCO, Vicente. “Historia de Galicia”. Editorial Galaxia, Vigo 1971.
- CID RUMBAO, Alfredo. “Historia de Allariz, Villa y Corte Románica”. Diputación Provincial de Ourense, Ourense 1984.
- MATTOSO, José. “Estructuras familiares e estrategias do Poder: A Nobreza de Entre-Douro e Minho”. Cadernos do Noroeste. Minho, Terras e gente. Universidade do Minho, Braga, Abril 1986.

- RISCO, Vicente. Geografía General del Reino de Galicia (Provincia de Orense). Editorial Alberto Martín, Barcelona.
- RODRÍGUEZ, P. Aníbal. "Pontes Romanas e Románticas de Castro Laboreiro". Edición da C. Municipal, Melgaco 1985.
- MATTOSO, José "A formação de Portugal e a Península Ibérica nos séculos XII e XIII", en Actas das Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval. Centro de Historia da Universidade do Porto. Instituto Nacional de Investigação Científica, O Porto 1987.
- ONEGA, José Ramón. Los judios en el Reino de Galicia. Editora Nacional, Madrid 1981.
- IGLESIAS ALMEIDA, Ernest. Los antiguos Portos de Tui y las barcas de pasaje a Portugal. Museo-Archivo Histórico Diocesano de Tui. Imprenta 1984.
- CALDAS, Eugenio de Castro, e Figueiredo, Ernesto. "Miño, Terras e gente", "Agrosistemas" Cadernos do Noroeste, Sociedade e Cultura. Universidade de Minho, Braga - Abril 1986.
- HERCULANO, Alexandre. Historia de Portugal. VIII, Libro VII. Colección "Oitocentos anos de Historia".
- ALVES, Francisco Manuel. Memorias Arqueológico-Históricas do Distrito de Bragança. Tomo I. Reedición do Museu do Abade de Baçal, Bragança.
- ARMESTO, Victoria. Galicia Feudal. Editorial Galaxia, Vigo 1969.
- FERRO COUSELO, Jesús. Los Petroglifos de Término. Tese doutoral presentada na Facultade de Filosofía e Letras da Universidade Central. 23-11-1946. Ourense 1952.
- SERRA FERNÁNDEZ, Avelino. Cartas puebla de Privilegio y Cédulas Reales otorgadas a la Villa de Bayona. Concellería de Cultura do Concello de Baiona. Pontevedra 1988.
- FEUOO RUI e NUNES, Joao Arriscado. "Continuidade e Mudança: O Minho em perspectiva Histórico-Sociolóxica". Cadernos do Noroeste Sociedad, Espaço, Cultura Minho. Terras e gente.. Universidade de Minho, Braga Abril 1986.
- MORENO, Humberto Baquero. "Marginalidade e conflitos sociais em Portugal nos Séculos XIV e XV". Estudos de Historia. Editorial Presença, Lisboa 1985.
- OGANDO VAZQUEZ, J. Francisco e MARTÍNEZ COELLO, Antonio. La Carta Puebla de Verín. Versión Gallega de 1328. Edición de la Caja Rural de Ourense. Braga 1986.
- MORENO, Humberto Baquero. "Arcas de conflicto na fronteira Galaico-Minhota no fin da Idade Media". Actas do II Coloquio Galaico-Minhoto. I Volumen. Instituto Cultural Galaico-Minhoto. Santiago de Compostela 1984.
- MORENO, Humberto Baquero. "Os Municipios Portugueses nos Séculos XIII e XVI". Estudos de Historia. Editorial Presença.
- FARIÑA JAMARDO, Xosé. "A personalidade da parroquia rural galega". Vigo, 1976.
- ALMEDIA, Carlos Alberto Ferreira de. "A parroquia e o seu territorio". Cadernos do Noroeste. Minho: Terras e gente. Universidade do Minho. Braga 1986.
- BARREIROS, José Baptista. "Delimitação da Fronteira Luso-Espanhola". Distrito de Braga (Revista). Braga 1961

- GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. "Ferias y Mercados en la Provincia de Ourense". Boletín Auriense XVIII. Ourense 1987.
- OLIVEIRA, Aurelio. "Mercados a Norte do Douro. Algumas considerações sobre a historia dos preços em Portugal e a importancia dos mercados regionais". Séculos XVII-XVIII en Separata do Boletín da Facultade de Letras. O Porto 1985.
- BRAGA, Alberto Vieira. "Influencia de Santiago da Galiza en Portugal". Sociedade Martíns Sarmiento. Guimaraes 1933.
- TORROJA MENÉNDEZ, Carmen e MENÉNDEZ VIVES, Concepción. Tratados internacionales suscritos por España y Convenios entre los Reinos Peninsulares. (Siglos XII al XVII). Archivo Histórico Nacional. Dirección de Archivos Estatales. Madrid 1991
- "UNHA IMPRESIÓN DA GALICIA DO SUL NO DERRADEIRO ANO DO SECULO XVIII". Publicaciones del Seminario de Estudios Gallegos. Sección de Geografía N.ºs. A Coruña 1929.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, X. Ramón. "La Organización Política y Administrativa en el Régimen Laboral". Historia de Galicia. Faro de Vigo 1991.
- FERNÁNDEZ ALVES, Jorge. "O Barroso e a Guerra Civil de Espanha". Cámara Municipal de Montalegre. Montalegre 1981.
- BOUZADA, Xan. "A Cultura do Contrabando". Luzes de Galiza (Revista) 1987-88.
- ACUERDOS FRONTERIZOS CON FRANCIA Y PORTUGAL. Ministerio de Hacienda. Colección Recopilaciones Servicio de Publicaciones. Madrid 1969.

Un mecanismo de concertación parajudicial: los “ajustes y convenios” entre partes en los litigios del juzgado de Bouzas (1750-1819).

Por Juan Miguel González Fernández

En la Galicia de la última centuria del Antiguo Régimen se registraba un altísimo nivel de conflictividad judicial. Los testimonios de los escritores ilustrados, buenos conocedores de la realidad social de su tiempo, inciden en el excesivo número de litigios que se ventilan en los juzgados gallegos: Somoza de Monsoriu achaca esto a las *circunstancias del territorio* -que no explicita- y no al carácter *caviloso* de los naturales, tal como se venía diciendo, a la vez que se posiciona a favor de las resoluciones sumarias y de las providencias extrajudiciales para las causas civiles y crímenes leves, que son los mayoritarios; más tarde, Lucas Labrada, secretario del Rl. Consulado herculino y seguidor de Somoza, señala como culpables de esta tendencia *litigiosa* a la avaricia de la multitud de escribanos existentes en el reino, quienes gobernando a ciertos jueces ordinarios, hacen de los pobres labradores sus víctimas; finalmente, Martínez Yáñez, sin entrar de lleno en la cuestión, arremete contra las justicias de los pueblos, por admitir procesos *indignos de judicial substanciación, ya por lo tenue de la materia, ya por las perjudiciales resultas de los que altercan*, estando para ello en connivencia con los ya desacreditados escribanos¹.

Los escasos datos estadísticos disponibles vienen a confirmar lo anteriormente expuesto. En el inventario de expedientes del oficio del escribano numerario de Bouzas José Araujo Troncoso de Lira, para el dilatado período de 1798 a 1833 -exceptuando el trienio liberal- se obtiene una media de 55 pleitos civiles y 10 criminales presentados ante el tribunal, mientras que los “libros de conocimientos de pleitos” donde se consignaba la salida de los documentos para esos mismos años revelan un promedio de 108 apuntes, lo

¹ SOMOZA DE MONSORIU, F.- *Estorvos i remedios de la riqueza de Galicia*. Santiago, impr. Ignacio Aguayo, 1775. pp. 40 y 64; LABRADA, L.- *Descripción económica del Reino de Galicia*. Vigo, 1971, p. 261; MARTÍNEZ YÁÑEZ, M.- *Disertación político-legal*. 1788. Vigo, 1995 (Ed. de J.M. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ), p. 70.

que indica una intensa actividad judicial después de presentada la demanda². Estas cifras corresponden a una población estimada en los inexactos recuentos de 1813 y 1831 en algo menos de 700 vecinos u “hogares”; este criterio en base a las unidades familiares debe considerarse el correcto, puesto que tanto las mujeres casadas como los menores de 24 años estaban legalmente incapacitados para actuar en los juzgados por sí mismos; así, al menos en teoría, una vez cada cinco años -en los litigios intervienen dos partes- el cabeza de la casa habría pasado por el juzgado local en defensa de sus intereses. Traducido en tiempo, dinero y esfuerzo, una sociedad tradicional difícilmente sería capaz de soportar este desgaste de recursos si no fuese porque cuenta con un arraigado y eficaz mecanismo corrector: los “ajustes u convenios” entre los propios contendientes.

El establecimiento de concordias para la resolución de los conflictos judiciales tiene en la Corona de Castilla una base legal muy antigua, pero también se encontraba vigente en otros estados de la Europa Occidental durante la Edad Moderna, quizás debido a la existencia de un acervo jurídico o cultural común³. Este mecanismo gozó de una amplia aceptación social, y así, estará presente en una de cada dos causas solventadas en el juzgado de Bouzas en la segunda mitad del s. XVIII y los dos primeros decenios del novecientos⁴, proporción que contrasta con el modesto 9 % de los pleitos “por aguas” vistos en la Rl. Audiencia de Galicia⁵; aún sin conocer qué es lo que sucede en los tribunales intermedios de los alcaldes mayores de señorío, se puede aventurar que los convenios tienen su marco predilecto en los juzgados ordinarios locales, tanto por razones de índole jurídica como sociológicas que iremos desvelando al tratar otros aspectos.

Sin embargo, el reparto dista mucho de ser homogéneo y, de entrada, la balanza se inclina a favor de las causas de naturaleza criminal, que suman un 60 % de la totalidad; al respecto, un clérigo orensano en 1777 daba testimonio de lo arraigado que entre sus parroquianos estaban las concordias para solventar los litigios penales:

² **Archivo Municipal de Vigo.** Ayuntamiento de Bouzas. *Juzgado de Bouzas: Informaciones.* Juz-65; *Libros de Conocimientos de Pleitos (1795-1834).* Juz-61, s.c..

³ LALINDE ABADÍA, J.- *Inticiación histórica al derecho español.* Barcelona, 1970, p. 817. Para Escocia: LEMAN, B. Y PARKER, G.- “Il controllo del crimine in Scozia dal 1500 al 1800”. En, *Cbeiron*, 1. Brescia, 1983, pp. 75-76. Para Italia: DE SIMPLICIO, O.- “La criminalità a Siena (1561-1808). Problemi di ricerca”. En, *Quaderni Storici*, 49. Ancona-Roma, 1982, pp. 247. Para Francia, entre otros: CASTAN, N.- *Justice et repression en Languedoc à l'époque des lumieres.* Paris, 1980, p. 15.

⁴ Este porcentaje debió de ser en realidad superior, ya que una parte de los expedientes boucenses que parecen quedar inacabados han extraviado sus últimas hojas, pues en su momento no fueron agregadas al grueso de la documentación, y en otros una brevísima anotación al final señala el “apartamiento” de seguir la causa de uno de los implicados o que las partes, saltándose las normas procesales al uso, se habían convenido al margen, bien de forma verbal bien sin acreditar ninguna documentación sobre el particular. Ejemplos de ambos en: Domingo Riveiro/Julián Pérez, de Bembrive, por reclamación de daños (1806) y Domingo de Bastos/José Liboreiro, de Beade, por liquidación de compañía familiar (1816) (**A.M.V.**, AB., *Juzgado: Civil*, Juz-39 y 48, s.c.).

⁵ CANDAL GONZÁLEZ, X.M.- “Pleitos de aguas en la Audiencia coruñesa durante el siglo XVIII”. En, *Obradoiro de Historia Moderna*, 2. Santiago, 1993, p. 100.

“Vamos a los pleitos criminales. Por cualquier ajamiento de obra o palabra, dará un hermano contra otro, contra el vecino o extraño, su querrela corriente, y luego que se gastan algunos reales, que recogen los ministros de Justicia ad verbum scripta, por intercesión de un cualquiera se sosiega la tempestad. Véase la facilidad que hay en este proceder”⁶.

En relación con su temática, la distribución queda de la siguiente forma:

CAUSAS CIVILES TIPOLOGÍA	Nº TOTAL	CON CONVENIO		CAUSAS CRIMINALES TIPOLOGÍA	Nº TOTAL	CON CONVENIO	
		Nº	%			Nº	%
Impagos y deudas	123	33	26,8	Lesiones con inj. y calums.	51	30	58,8
Servidumbres	41	29	70,7	Lesiones	107	67	62,6
Poses. y prop. de bienes	39	22	56,4	Injurias y calumnias	74	43	58,1
Herencias	30	16	53,3	Robo y hurto	22	13	59,1
Retracto de compraventa	14	11	78,6	Daños	15	9	60 -
Daños y perjuicios	16	7	43,7	Otros varios	11	7	63,6
Otros varios	76	23	30,3				
Total	339	141	41,6	Total	280	169	60,3

Las querrelas criminales muestran porcentajes muy uniformes, no superando su margen diferencial máximo el 5%; es, pues, en las causas civiles donde se detecta una mayor heterogeneidad, un amplio abanico que va del 43 al 78 %, y donde se alcanza la cota inferior con una proporción muy baja en los impagos y deudas. Aunque con una base heurística sensiblemente más reducida, en los pleitos penales con componente de violencia vistos por el juzgado ordinario de Pontevedra entre 1650 y 1809⁷, se confirma la tendencia anterior, con un 42,8% de convenios pactados, si bien aquí la cuarta parte de los litigios son “avocados” en primera instancia por los alcaldes mayores de Santiago, también dependientes del arzobispo compostelano. Son varias las circunstancias que explican estas diferencias: el valor económico de la disputa en las causas de impagos y deudas, pues en el período 1800-1819 un 40% supera la cuantía de los 1.000 rs., sumado quizás a la falta de recursos para satisfacer el débito; la levedad del perjuicio -no siempre⁸- en las servidumbres y en las lesiones y/o injurias y calumnias, así como también la mutua responsabilidad en este tipo de delitos; las características jurídicas del derecho de retracto, respaldado por una sólida base legal, que favorece un entendimiento, y más cuando intervienen parientes, etc.

Antes de entrar a definir formalmente los convenios insertos en los expedientes judiciales, es necesario clarificar sus semejanzas y divergencias con

6 GONZÁLEZ DE ULLOA, P.- “Descripción de los estados de la Casa de Monterrey en Galicia (1777)”. En: *Anexo IV a los Cuadernos de Estudios Gallegos*. Santiago, 1950, p. 26.

7 **Archivo Histórico de Pontevedra**. Ayuntamiento de Pontevedra. *Pleitos y causas de oficio*. Legs. 94-137.

8 Sabemos de tres causas de homicidio en grado de tentativa que se solventaron con un convenio entre las partes, todas de época tardía. Un ejemplo: en 1813 -en plena etapa constitucional- Francisco Rivas, criado de un rico hidalgo, se ajustaba con el vigués José Antonio Fernández a pagar las costas y gastos de curación dimanados de haberle disparado con una escopeta en plena cara cuando se hallaba en la finca de su señor; aunque el asesor ldo. Alonso Caballero aprueba la concordia, ésta debió ser ratificada por la Sala del Crimen de la Rl. Audiencia, quien dio su visto bueno sin imponer ninguna sanción (**A.M.V.**, AB., *Juzgado: Criminal*, Juz-12, s.c.).

aquellos que se escrituran en los protocolos notariales, dando lugar a lo que la historiografía francesa ha denominado “mundo parajudicial o infrajudicial”⁹. Dos sondeos realizados entre la documentación notarial de ambos escribanos de número boucenses dentro del marco cronológico en que nos movemos¹⁰, han arrojado el siguiente resultado:

SEXENIO	Nº PROTOCS.	CONVENIOS NOTARIALES							
		NO JUDICIALES		PARA EXPEDIENTES JUDICIALES					
		Nº	%	BOUZAS	ALCAL. MAYOR TUI	VIGO	ÓTROS	TOTAL	%
1750-55	711	10	1,4	5	1	2	1	19	2,7
1785-90	943	13	1,4	15	4	2	3	37	7 -

De entrada llama la atención el bajísimo porcentaje de los convenios con respecto al conjunto de las escrituras otorgadas, a gran distancia de ventas, poderes o testamentos, que son los predominantes. Internamente se pueden dividir en dos grupos, un primero corresponde a los que se estipulan al margen de una reivindicación judicial, pero que en muchos casos tiene un marcado carácter preventivo, como lo pone en evidencia la profusión de expresiones del tipo: “*intentaba mover pleito*”/ “*pretendía poner acción*” o “*para evitar pleitos y gastos*”, buscándose ante todo el no tener que recurrir a los tribunales; a pesar del pequeño número manejado, dos cuestiones temáticas parecen destacarse: las siempre polémicas herencias -bien representadas en los juzgados- y la fijación de “dote” para costear el nacimiento y primeros cuidados de un ilegítimo, que llevaba pareja la cláusula de libertad para tomar estado favorable al varón; el protocolo, a la par que barato y siempre disponible, constituía una prueba legal incuestionable en caso de que en el futuro alguno de los firmantes entablase una acción ante el juzgado. Los restantes convenios se inscribían dentro del desarrollo de un expediente judicial¹¹; aún sumándoles los dirigidos a la audiencia viguesa para compensar los pactados ante otros escribanos, no pasan de uno o como máximo dos cada año, número ridículo comparado con el de las concordias que se ajustan por esa u otras vías en el conjunto de los pleitos, de modo que los pactos ante notario representarán un porcentaje muy pequeño dentro del total de los arreglos concertados.

En una primera etapa los convenios se redactan en un “papel simple o verbal” o minoritariamente en un protocolo suscrito por notario, que se acos-

9 SOMAN, A.- “L’infra-justice a Paris d’après les archives notariales”. En, *Histoire Economique et Societé*. Paris, 1982, nº 2, pp. 369-374; CASTAN, Y.- “Actes notaries et actes de justice: L’exemple de Graulhet au XVIII^e siècle”. En, *IIº Congreso de Metodología Hca. Aplicada*. Santiago, 1984, t. II, pp. 73-102; sobre los caracteres de los protocolos gallegos vid.: EIRAS ROEL, A.- “Tipología documental de los protocolos gallegos”. En, *La Historia Social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago, 1981, en especial pp. 62-63.

10 **Archivo Histórico de Pontevedra**. *Protocolos Notariales*: Fco. Ramón Mejía, nº 2548; Tomás Romero y Carrera, nº 2815-1815; Nicolás Santiago Caneda, nº 2215; Juan López Varela, nº 2486.

11 Merecen señalarse los convenios en litigios que se libran ante el Alcalde Mayor de Tui -los vigueses ante el Juez Ordinario de Santiago o Juez de la Quintana-, puesto que extiende este recurso a las instancias jerárquicas superiores dentro de la administración señorial; por otro lado, tan sólo la distancia -ignoramos el arancel- daba lugar a crecidos gastos: en la concordia firmada en 1790 entre Fernando Rial, de Oia, y Jacinto Vázquez, de Coruxo, por una querrela criminal, el último se comprometía a pagar al propio que el demandante enviara a Tui en solicitud de un despacho, el importe de éste, derechos del juez y del escribano, los días ocupados por el comisionado y escribano que le acompañaba, el papel sellado y una compensación, más de 2 ferrados de maíz (A.H.P., PN., nº 2486 (5), f. 67).

tumbran a encabezar con una referencia a la situación procesal en que se encuentra el litigio. Seguidamente, se hace mención de que entre los pactantes han intercedido personas adornadas con facultades que acreditan su papel de mediador, y a las que se califica de “condecoradas, timoratas de Dios, cristianas, amigas de la paz y de carácter...”¹², virtudes todas estimadas por los con- tendientes, la comunidad y la justicia. Luego, continúa con una breve exposi- ción de motivos, presididos casi siempre por la seguridad de que los pleitos son largos y costosos -sobre todo esto último- así como de resultados inciertos, a los que se añaden muy pocas veces otros argumentos pragmáticos: la levedad o escaso interés de la disputa, la falta de razón -“*poca firmeza y flacos fundamentos*”- o la carencia de premeditación en las querellas criminales¹³; estos se acompañan de otros más difusos y casi protocolarios, como el “hacer un servicio a Dios, por el bien, paz y armonía entre buenos cristianos, tranqui- lidad y sosiego de nuestras conciencias...” o en un lugar intermedio, el concu- rrir la circunstancia de parentesco entre las partes¹⁴. Llegados a la parte nodal, se establecen los términos acordados en el convenio y, al menos hasta 1770, se incluye una cláusula de seguro por la cual quien incumpla o vaya contra lo pactado deberá entregar como sanción una cuota fijada en el escrito; en cual- quier época también se puede estipular el “no ser oído ni en juicio ni fuera de él” y el pago de todas las costas que se causaren, aunque esto no siempre se señala expresamente. Sólo en los protocolos notariales se expresa que no han sido “violentados ni forzados” a firmar y que no romperán el solemne jura- mento de cumplir el convenio, pena de perjurio y “menos valer”¹⁵. El paso siguiente consiste en solicitar del juez que dé por “*fenecido, roto y chance- llado*” el litigio, aderezado con una serie de formulismos legales, entre los que destacan el dejar a los procuradores en su buena fama y opinión, y el de

12 Entre los epítetos, pero ya con menor difusión, también se encuentran los de: personas fidedignas, de satisfacción, de distinción, doctas, in o desinteresadas, de autoridad, inteligentes, de ciencia y conciencia, etc.

13 En la concordia de un pleito por lesiones entre José Gallego y Domingo Campos, de Coia (1772) se lee:

“... a lo que ynterbinieron personas condecoradas, de satisfacción y christianas a que cesase en gastos ynfructiferamente en materia tan tenue por considerar que los pleitos son costosos y sus fines dudosos, por lo que una y otra parte, atendiendo a lo referido y conservar la paz y unión entre buenos Vecinos como Nuestro señor. manda a todo fiel christiano, ...”

(A.M.V., AB., Juzgado: Criminal, Juz-5, s.c.).

14 Un caso tan singular como significativo se registra en el convenio entre M^a Josefa Álvarez y Antonio Alonso, de Coruxo, tras una querella por lesiones (1795) que escondía los daños hechos a una viña, en el que la demandada:

“...por estar en tiempo de Misión y por haber oydo los clamores del padre Misionero se ha encontrado con el dicho Antonio Alonso y pidieron perdón el uno al otro, viniendo uno y otro en la buena compostura de no ofenderse de oy en adelante...”

(A.M.V., AB., Juzgado: Criminal, Juz-8, s.c.).

15 En un protocolo notarial suscrito entre Benita Pousada y Jacoba Carreira, de Bembrive, que litigaran por la posesión de unos bienes (1816), puede leerse:

“...de cuyos juramentos no tienen pedido ni pedirán absolución ni relajación a su Santidad, su vicario Delegado, ni otro Juez ni Prelado que para concedérselo facultad tenga y aunque concedido les sea de ella, no usarán pena de perjuros y de caer en caso de menos valer, en lo cual dijeron sí juran, amén”

(A.M.V., AB., Juzgado: Civil, Juz- 50, s.c.).

que no firman por temor a que no les sea guardada justicia sino simplemente por “*sus intereses particulares*”¹⁶. Finaliza el escrito con la imprescindible signatura de 3 ó 4 testigos -hasta 5 en las causas civiles- que dan fe de lo allí acordado.

Seguidamente, dentro del expediente del litigio uno de los procuradores presenta en el juzgado un escrito, al que denominan “demanda”, donde se recoge un resumen -raramente supera un folio de extensión- del ajuste y convenio pactado en el “papel simple” o en un protocolo notarial, elevando así el acuerdo entre particulares a documento con pleno valor legal. A partir de la década de 1790 desaparecen los “papeles verbales” y los términos de la concordia sólo se fijan en la instancia de los procuradores; en el primer quinquenio siguen incluyéndose tres testigos, pero dos acostumbran a estar vinculados al mundo de la administración -curiales sobre todo, con algún ministro y procurador-, satisfaciendo con ello un mero requisito burocrático¹⁷, de ahí que no extrañe su rápida supresión.

Finalmente, las partes ratifican los términos del convenio y el consecuente deseo de “apartarse” del seguimiento de la causa, ante el juez ordinario. En los pleitos de naturaleza civil éste se limita a aprobar y sancionar lo que las partes han obrado, pero en las causas criminales hasta la señalada década de 1790 remite los autos a un asesor letrado o bien en un fallo firmado de su puño y letra -sólo habitual en ese decenio- sentencia la causa, ora decretando el “perpetuo silencio”, ora imponiendo alguna sanción penal que satisfaga la “vindicta pública”. Con la entrada del siglo XIX las formas procesales se simplifican, cerrándose todo tipo de litigio con la ratificación.

Dentro de la marcha del proceso judicial, cualquier momento es bueno para llegar a un acuerdo con la parte contraria. Hay quien se ajusta ya sólo iniciado el litigio, acaso el mismo día que estaba señalado para recibirse la información -característico de los civiles-, mientras que hay quien espera a que se nombren asesores para dictar la sentencia resolutoria¹⁸; la flexibilidad judicial permite que el acuerdo sea posterior al fallo de la causa o que venga motivado por la solicitud de un recurso de apelación para un tribunal superior; en estos casos se busca un

16 En el convenio notarial que en 1787 realizaron Teresa Fandiño y D. Carlos de Nájera y Bon, de Bouzas, para solventar un retracto de compraventa, se señala:

“...dejando como dejan a los Procuradores en su buena fama y opinión, y los poderes, en caso de habérselos dado los revocan...y que no hazen este convenio por temor de que no se fuese guardada justicia sino por la buena paz y armonía entre ellos... y también juró que para haver de hacer este dicho Ynstrumento, no ha sido inducida ni atemorizada por el Dn. Carlos de Nájera, ni por otra persona en su nombre, sino que lo haze de su libre y espontánea voluntad, por serle de utilidad y provecho...”

(**A.M.V.**, AB., *Juzgado: Civil*, Juz-29, s.c.).

17 Entre 1790 y 1795 rubrican como testigos Benito Vázquez Señoráns -quizás el amanuense del escribano-, el ministro del juzgado Francisco Balverde, el futuro procurador y más tarde escribano Tomás Antonio Mejía, etc.

18 El 24 de septiembre de 1817 presentaba Juan Fco. Alonso, de Coruxo, contra su convecino José Ato Balverde, una querrela criminal por hurto de paja y madera del tejado de una choza y unos erizos de castañas, pero sólo dos días después “*estando para recibirse boy la sumaria información*” llegaban a un acuerdo a cambio de que el reo, además de pagar las costas, antes de 3 días le compensara con una cesta de castañas y repusiese los materiales del techo a mediados de noviembre (**A.M.V.**, AB., *Juzgado: Criminal*, Juz-12, s.c.).

arreglo que evite mayores gastos o se estipulan concesiones que no alteran en substancia lo dictado en la sentencia¹⁹. Puesto que en el fondo de lo que se trata es de acortar el pleito y hacerlo menos oneroso, la inmensa mayoría de las concordias quedan dentro de la fase sumaria en la que se recibe información, y son muchas menos las insertas dentro de la fase probatoria, antesala del dictamen definitivo²⁰. En las querellas criminales -con predominio de lesiones y “malas palabras”- la presentación de una “requerella” por el oponente y, sobre todo, el auto de prisión y embargo de bienes que sigue al recibo de la información, actúan de poderosos estímulos para que se establezca rápidamente un acuerdo²¹. Aunque la inversión de tiempo y dinero o la estancia en la cárcel, sin duda hacen mella en la voluntad de los pleiteantes, lo cierto es que sobre la conveniencia de en qué momento es bueno o necesario llegar a un arreglo debió de tener un gran peso la opinión de procuradores y abogados, únicos que además de conocer la maquinaria legal estaban capacitados para valorar las posibilidades de éxito o fracaso a la vista de como se iba desarrollando el proceso.

Por ahora no es posible contestar al interrogante de si la expresada intermediación de personas de confianza y cierto prestigio en esta época se ha convertido en un simple recurso estilístico -reminiscencia del pasado- o si en verdad los contendientes de ajustaban por consejo de alguna de ellas; sólo hay constancia de que en dos ocasiones haya mediado el párroco, pero en ambas se trataba de problemas con amplia proyección social al afectar a los intereses de toda la comunidad: el compartó de impuestos y la venta de baldíos²². ¿Habrán interve-

19 Habiéndose pronunciado sentencia en una causa por saneamiento de bienes entre Plácido Costas y los herederos de Domingo Pérez, de Beade (1817):

...se dio auto por el qual se mandó acceder a lo solicitado por mí, el Plácido, y notificado a los más, hemos excepcionado por medio de recurso algunos particulares y que de no estimárenos apeláramos para ante el Rl. Tribunal Superior, de que se dio traslado al Plácido y alegó por conveniente y estando prevenido por V. Md. nos conformáramos con Asesor para el otorgamiento de dicha apelación, han promediado entre nosotros personas christianas y de carácter que nos aconsejaron tranquilidad en la prosecución del asunto,...

Acordaron, entonces, que en vez de devolverle el dinero o pagarle la demasía de renta según peritos, tal como dictara el juez, se repartirían por mitad el exceso de renta hasta que se hiciese el prorrateo (A.M.V., AB., Juzgado: Civil, Juz-49, s.c.).

20 Con respecto al proceso judicial en la Edad Moderna vid.: LALINDE ABADÍA, J.- Iniciación histórica al derecho... *opus cit.*, pp. 774-807; ALONSO, M.P.- *El proceso penal en Castilla (siglos XIII-XVIII)*. Salamanca, 1982. pp. 159-300.

21 María y Ana da Vila, solteras y labradoras, que tuvieran un lance de malas palabras con Domingo de Avalde, también de Bembrive (1752), presentaban este escrito de su abogado:

...y sólo por mortificarnos y atenuar nuestro labor siendo tiempo tan apurado de sementera, contra sus parciales, hermanas y sobrinas, an subpuesto dichas palabras... arrastrándonos a una prisión en que nos allamos, nuestra casa desamparada, los bienes perdidos y envargados, estrechándonos a padecer, por lo cual acudimos a la piedad de V. Md. ..."

(A.M.V., AB., Juzgado: Criminal, Juz-1, s.c.).

22 En el convenio que siguió a un largo y enconado pleito entre D. Pedro Fdez. de la Rúa y Marcelo Costas, de Beade, a causa de discrepancias en las cuentas parroquiales -gastos de acarretos, enajenación de comunales, sisa del vino, etc- (1815), se dice que:

... estando noticioso el abad de dicha parroquia de lo reñido de este litigio, de su prolongación y de las malas resultas que podía traer consigo, y deseando la paz y el bienestar espiritual y temporal de sus feligreses, medió en los sobredichos y trató de transigirlos, a que sucumbieron con libertad cristiana..."

(A.M.V., AB., Juzgado: Civil, Juz-47, s.c.).

nido en la conciliación aquellos que aparecen como testigos?: esta hipótesis entra dentro de lo posible; en no pocas ocasiones la letra con que fue redactado el documento coincide con la del “testigo a ruego”, y si bien en los años de 1760-70 esta labor era realizada a veces por curiales -uno, el hijo del escribano numerario y futuro procurador, pero a la sazón residente en Vigo-, no será infrecuente la autoría de los eclesiásticos; otro indicio pudiera ser el que por norma nunca se repitan sus nombres en distintos convenios, tratándose entonces de un testimonio individualizado. Enlazando con la cuestión de los testigos, resulta altamente significativo que dos de cada tres supiesen firmar y aun en mayor proporción -77 %- éstos superen en el mismo documento a los que no saben hacerlo; a ello hay que sumarle la presencia de un 17% de gentes cuyo nombre va precedido del distintivo de “don”: la mitad clérigos -abades y presbíteros-, otros cuantos hidalgos o rentistas y también algunos burócratas²³. Su presencia confiere a los convenios una buena dosis de respetabilidad y prestigio, efecto que en las décadas de 1780-90 parece perseguirse con la comparecencia de los procuradores generales y mayordomos pedáneos de las parroquias²⁴. El estar los convenios avalados mayoritariamente por individuos con una cierta preparación cultural, incluso por la élite social de la comunidad, puede inducir a pensar que este mecanismo tiene un carácter menos “popular” de lo que en principio pudiera parecer; más adelante volveremos sobre esta idea.

A partir de 1800, con el ocaso de los “papeles simples”, se impondrán las instancias presentadas por los procuradores, y van a ser ellos mismos los encargados de redactar los términos del convenio siguiendo los dictados que le señalan las partes²⁵; en cierto sentido, el proceso se ha burocratizado, pero también es cierto que la simplificación supone economizar en gastos y esfuerzo. Al menos en las causas civiles se recurrirá al consejo de “personas desinteresadas y de ciencia” para estar ciertos de sus derechos o, simplemente, consultarán los términos del convenio con un letrado de confianza²⁶, sin que esto signifique necesariamente que ellos hayan intermediado o hayan elaborado el acuerdo.

23 Quizás el elenco de testigos socialmente más destacados sea el del convenio entre José Estévez de Puga y el sangrador Ignacio del Villar, ambos de Bembrive, después de una querrela por malos tratos (1764), apareciendo como firmantes D. Silvestre González de Puga, secretario de la Inquisición, D. Domingo Costas y Figueroa, abad de la parroquia, D. Domingo de Castro, merino mayor del señorío episcopal y D. Antonio de Avalde, presbítero de la misma vecindad (A.M.V., AB., *Juzgado: Criminal*, Juz-3, s.c.).

24 En el convenio firmado después de lesionarse y calumniarse por una servidumbre de aguas (1789) por Domingo Antonio González y su cuñado Jacobo Alonso, todos de Bembrive, dan fe como testigos el párroco D. José F. González Rial -autor del escrito-, el procurador general Antonio Fernández y Juan Carrera, soltero de la misma vecindad (A.M.V., AB., *Juzgado: Criminal*, Juz-8, s.c.).

25 Un grupo de parientes, vecs. de Beade, que disputaran por la liquidación de una compañía familiar (1816), expresan en la ratificación de su convenio:

“Dijeron que por ser cierto el yndicado pedimento que suena presentado a nombre de los quatro y que hizo el Procurador de este Juzgado Josef Antonio Barreiro que se les baze saber por estar de la propia manera que lo han tratado y en que están conformes... y ratifican su contenido vajo Juramento echo por el qual estarán y pasarán aora y en todo tiempo sin bir ni repetir contra su expreso cosa alguna...”

(A.M.V., AB., *Juzgado: Civil*, Juz-48, s.c.).

26 En la ratificación del convenio entre José A. Barreiro y varios familiares, de Bouzas y Coia, por la partición de una herencia (1798), se indica:

Al margen de todo formulismo estilístico, una de las ventajas principales que mueve a los litigantes a buscar una fórmula de concordia, es el ahorro de tiempo-dinero que conlleva el abreviar todo proceso judicial. La comparación entre las causas sentenciadas y las “fenecidas” con un convenio nos ofrece estos resultados:

MESES	CIVILES (%)		CRIMINALES (%)		TOTAL* (%)	
	SENTEN.	CONVEN.	SENTEN.	CONVEN.	SENTEN.	CONVEN.
0-1	10,6	27,1	46,2	91,3	24,7	67,8
1-3	16,2	23,7	31,3	6,9	22,4	13,1
3-6	16,7	14,4	11,9	—	15,4	5,5
6-12	17,2	21,1	3,7	0,6	11,8	7,9
12-24	18,2	10,2	3,7	—	12,1	3,9
24-48	15,7	2,5	2,2	—	9,9	3,7
Más de 48	5,6	0,8	0,7	1,1	3,7	0,9

* Se incluyen los “civiles y criminales” y las “querellas civiles”

Resulta especialmente significativo en los pleitos de naturaleza civil el contraste entre la homogeneidad de los tramos -excepto los extremos- en los litigios cerrados con una resolución definitiva y ese 50% que suman los inferiores a tres meses cuando las partes se ajustan, así como la casi nula relevancia dentro de éstos de las dos categorías más dilatadas. En las causas criminales a primera vista la efectividad de los convenios es aplastante, pero habría que hacer una división interna entre los autos por delitos graves y generalmente sin posibilidad de convenirse al ser tramitados de oficio, y las querellas con un componente de violencia física o verbal, ya que las últimas se sustancian siempre en muy breve plazo, con la simple diferencia de que las sentenciadas pueden superar el mes de duración, de ahí que en los dos primeros tramos alcancen ya el 77% del total. ¿Por qué, entonces, ese afán por ganar sólo unas pocas semanas? La respuesta se encuentra tanto en estar padeciendo prisión y embargo de bienes como, sobre todo, en considerar lo “incierto del resultado”, cuando además por lo común ambas partes se encuentran implicadas en el delito. En resumen, la firma de convenios frena la actividad judicial y, en consecuencia, abrevia la duración de los expedientes, observándose una mayor celeridad en las querellas criminales, por lo que no es de extrañar que de los cinco litigios que se solventan el mismo día de presentada la demanda, cuatro correspondan a delitos por lesiones y calumnias/injurias²⁷.

“...que el citado convenio que hizieron se alla arreglado y en los términos que les parezieron más combenientes, precedido que fue aún para ello consultas de letrados por las dudas que tubieron de ponerlo en execución...”

(A.M.V., AB., *Juzgado: Civil*, Juz-30, s.c.).

27 Después de que en la medianoche del 15 de agosto de 1815 un grupo de vecinos de Beade -hombres, mujeres y muchachos- se enzarzase en una “quimera” y riña tumultuaria, al día siguiente con el aviso del pedáneo se habría una causa de oficio para investigar los hechos, pero de inmediato se convinieron entre ellos y sin más dilación el juez sentenció la causa decretando “perpetuo silencio” y el cumplimiento del ajuste (A.M.V., AB., *Juzgado: Criminal*, Juz-12, s.c.).

El limitar el tiempo supone ante todo acortar la cuantía de los gastos - aspecto éste de capital importancia- y, en un segundo plano, reducir un tiempo y esfuerzo que se distrae en perjuicio de las labores profesionales. Con reiterada insistencia en los escritos de los convenios se expresa que los pleitos son “costosos”, derivándose de ello la conveniencia de establecer un ajuste lo más rápido posible. Lo cierto es que en Galicia los jueces señoriales, menos algunos alcaldes mayores, carecían de salario asignado y los juzgados se autofinanciaban casi exclusivamente con los ingresos procedentes de las costas procesales, puesto que en las multas se señalaban cantidades insignificantes y una parte -las llamadas “penas de cámara”- iban para el tesoro señorial o para el fisco regio²⁸. Con algunas excepciones, en la pequeña audiencia de Bouzas los oficiales y profesionales de la administración cobraban según el tipo y número de sus actuaciones, yendo la mayor parte del importe para el escribano de número (40/50 %), seguido del juez y del abogado -en las causas civiles-, y ya a mucha distancia por los procuradores, ministros o auxiliares, etc; era tan habitual que una parte adelantase de su cuenta algún dinero como que se tardase en liquidar la totalidad varios meses o incluso años.

Resulta difícil concretar numéricamente el valor de las costas, pero se puede establecer para los últimos decenios del s. XVIII un baremo aproximativo siempre ascendente según la cantidad de hojas, cuya cota mínima de partida se estima en 50 rs.:

<u>Nº DE HOJAS</u>	<u>COSTE (en rs.)</u>
4-10	50-100
10-20	100-200
20-30	200-300
30-50	300-400
50-120	400-800

En cuanto a la temática, las extendidas querellas por lesiones y/o “malas palabras” en la década de los 90, resultan a 12 rs. cada hoja, mientras que para las causas de impagos, más repartidas en el tiempo, se calcula una media para los años anteriores a 1800 de 6,4 rs., que irán duplicándose conforme avanzamos hacia 1820. Comparemos estas cifras con el precio de la tierra: en el tercer cuarto del siglo, un ferrado de heredad labradía en la comarca de Vigo andaba por los 350 rs., el de viñedo quedaba en 300 y el de monte en la mitad²⁹, por lo que un litigio un poco extenso suponía desembolsar el equiva-

28 En el segundo semestre de 1750 el juzgado ordinario de Redondela atendió 5 causas de oficio y 4 querellas criminales, alguna inacabada, en las que se impusieron en concepto de multas un total de tan sólo 800 mvs. (**Archivo Hco. Diocesano de Santiago**. Provisiones Seculares: *Penas de cámara*, nº 213, f. 211). Sobre estas penas y su legislación vid.: ALONSO, M.P.- “Aproximación al estudio de las penas pecuniarias en Castilla (siglos XIII-XVIII)”. En, *Anuario de Hª del Derecho Español*, LV. Madrid, 1984, pp. 32-33 y 56-76.

29 Estos precios se han calculado a partir de las escrituras de compraventa extractadas en el inventario de bienes del escribano numerario Tomás Romero y Carrera, y corresponden a tierras de las parroquias circundantes a la villa entre 1745 y 1784 (**A.M.V.**, AB., *Juzgado: Civil*, Juz-27: Dª Teresa y Juana Barreiro/ Dª Anta. Rosa Nogueira e hijos, de Bouzas (1785), por reclamación de herencia, s.c.).

lente a un buen trozo de la propiedad campesina³⁰. Ahora bien, tal como ya avanzamos, el grupo social predominante -los campesinos- se caracteriza por una heterogeneidad de niveles de fortuna, de modo que no todos contaban con las mismos recursos para hacer frente a los gastos originados por un pleito prolongado; incluso los vecinos más modestos, aunque en un porcentaje inferior al de su colectivo poblacional, acuden al juzgado y no siempre en la posición de demandados, tal como nos revela el repartimiento de 770 rs. que se ejecutó en 1814 en Beade cruzado con los participantes en los pleitos civiles del período 1800-1820³¹:

CUOTA (Rs.)	DEMANDANTE		DEMANDADO		TOTAL		% DEL VECINDARIO
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
0-1	14	25 -	19	27,1	33	26 -	49 -
2-3	12	21,4	29	41,4	41	32,5	30,6
4-8	22	39,2	18	25,7	40	31,7	15,3
10-34	8	14,2	4	5,7	12	9,5	5,1

No cabe, pues, la menor duda de que para aquellos labradores que se movían por debajo o en el siempre frágil límite de la subsistencia, el desembolso necesario para llevar un pleito hasta el final resultaba enormemente gravoso para su flaca economía, buscando entonces zanjar la contienda del modo más rápido y satisfactorio posible.

Si en el fondo de lo que se trata es de solucionar la disputa con la menor inversión de dinero, resulta de vital importancia regular en los ajustes y convenios la asignación del pago de las costas procesales. He aquí un cuadro comparativo:

LAS ABONA EL:	CIVILES (%)		CRIMINALES (%)	
	SENTEN.	CONVEN.	SENTEN.	CONVEN.
Demandado	42,5	27,2	67,3	74,8
Demandante	4,8	2,9	7,9	2,3
Compartidas	34,5	46,3	22,8	20,3
No específica	18,2	23,5	2 -	2,3

En las querellas criminales apenas detectamos diferencias significativas; únicamente cabe reseñar que los convenios son más favorables a los actores. Será en las causas de naturaleza civil donde se plasme mejor las ventajas de los conciertos, ya no sólo para el demandado, sino también en el mayor peso de la fórmula compartida, a la que habría que sumarle aquellos en los que no se

30 A falta de datos concretos sobre la zona de Bouzas, bien puede servir como referencia la situación de O Morrazo: según el "real de legos" del catastro de 1752, la superficie de la explotación media labriega era de 11,43 Ha., de la que buena parte se dedica a tierras de sembradura, a la vez que el viñedo o parra se cultivaban para cubrir el "gasto" familiar; en cuanto a la producción, sin contar con las fincas de los forasteros, se comprueba que la mayoría del campesinado apenas podía subsistir, mientras que unos pocos -hidalgos inclusive- controlaban altos porcentajes de los rendimientos totales agrícolas (RODRÍGUEZ FERREIRO, H.- *Economía y población rural en la Galicia Atlántica: La jurisdicción del Morrazo en los siglos XVII y XVIII*. Santiago, 1981 (tesis doctoral inédita), t. II, ff. 357-358).

31 El comparto se encuentra en el documento referenciado en la nota nº 22.

explicita, lo que equivale a: “*cada uno las suyas y las comunes por mitad*”. Ahora bien, para una correcta valoración conviene matizar el modo de reparto de las costas compartidas, ya que en las querellas criminales predomina (86,7 %) la distribución equitativa, frente a la división en tercios de las causas civiles, en la que acostumbra a salir desfavorecida la parte que ha llevado la defensa en el pleito; en todo caso esto siempre será mejor que el hacerse cargo de todas las costas, que, por otra parte, son siempre más onerosas en los litigios de motivo económico.

En los convenios de las causas civiles se busca llegar a un arreglo que satisfaga a ambas partes, respetando siempre el espíritu de las leyes y de las buenas costumbres; así, se estipula el plazo y cantidad de la deuda a pagar, se regula la servidumbre de agua o de paso, se fija la compensación de los daños causados, etc. Dentro de los delitos, el contenido de los acuerdos presenta un carácter más plural y sistemático en aquellos que conllevan una dosis de brutalidad física o verbal:

<u>CONCEPTO</u>	<u>Nº</u>	<u>%</u>
Costas y gastos procesales	145	50,9
Gastos de curación	66	23,1
Perdón y desagravio	19	6,7
Trabajo perdido	16	5,2
Obligaciones	14	4,6
Dieta y manutención	7	2,3
Gastos particulares	6	2 -
Indemnización	4	1,3
Motivo civil latente	8	2,6

Los historiadores galos ya nos habían advertido de que muchas veces tras la fachada criminal se esconde un componente de tipo civil, surgiendo la violencia ora por conflictos entre grupos socialmente enfrentados, ora por la incertidumbre de la propiedad y de los derechos, al reaccionar con una actitud absoluta e impaciente que afirme a toda costa lo que se comprende mal o lo que otros puedan estar tentados a negar³²; al menos en una cuarta parte de las causas de Bouzas se ha podido determinar ese motivo subyacente: las servidumbres -abundantísimas en las llamadas “quejas o querellas civiles” y en las calificadas de “civil y criminal”-, los impagos y la posesión y propiedad de los bienes, de ahí que estén presentes en algunos convenios³³ y aunque su porcentaje sea mínimo sospechamos que en muchos otros el ofensor reconoce

32 BERCÉ, J.-M.- “Aspects de la criminalité au XVIII^e siècle”. En, *Revue Historique*, CCXXXIX/1.Paris, 1968, p. 37; CASTAN, Y.- “Mentalités rurale et urbaine à la fin de l’Ancien Regime dans le ressort du Parlement de Toulouse d’après les sacs à proces criminels. 1730-1790”. En, *Cahier des Annales*, 33. Paris, 1971, pp. 122-124; CASTAN, Y.- *Honnêteté et relations sociales en Languedoc. 1715-1780*. Paris, 1974, p. 71; FARGUE, A. Y ZYSBERG, A.- “Les théâtres de la violence à Paris au XVIII^e siècle”. En, *Annales E.S.C.*, 34^e Année. Paris, 1979, p. 1009.

33 Después de haber zarandeado a su convecino de Coia Lucas do Rial (1762), Pedro Campos y Tomás Gallego se convinieron en dejarle siempre libre la servidumbre de un camino, cuyos términos habían de fijar dos peritos nombrados por cada parte, y al pago de todas las costas (A.M.V., AB., *Juzgado: Criminal*, Juz-3, s.c.).

implícitamente lo “injusto” de su pretensión, dejando el orden de las cosas en el mismo estado que se encontraban. No vamos a insistir en la importancia de las costas procesales; éstas, cuando se han producido lesiones de cierta consideración, se acompañan del pago de los gastos de curación -sólo los honorarios del cirujano suponen de un 15 a un 55 % del total-, a los que se le puede sumar los días de trabajo perdido por guardar reposo y la dieta alimentaria que recomendaba el cirujano para conseguir la completa curación del herido, todo lo cual suponía el desembolso de cantidades de dinero nada despreciables³⁴. Asimismo, en ocasiones se exige dejar limpios la honra y el buen nombre mancillados durante la reyerta verbal, pero como nos movemos en un espíritu de concordia, será suficiente con solicitar u otorgar el perdón, bien por una de las partes, bien de forma mutua³⁵.

En delitos de implantación minoritaria como los hurtos/robos y los daños, al tratarse a menudo en realidad de un problema de posesión y propiedad de bienes, los convenios estipulan para los primeros en un 42,8 % la indemnización de lo sustraído y para los segundos en un 28,5 % la satisfacción del contenido civil³⁶. Caso aparte es el de los escándalos públicos por relaciones sexuales ilícitas tan comunes en toda Galicia y entre todos los sectores sociales³⁷; aquí, hasta finales de siglo por lo general se ejercen dos acciones judiciales paralelas: el auto de oficio dirigido por la justicia contra los “mal divertidos” y, simultáneamente, la demanda presentada por la muchacha contra el padre natural de la criatura, que se resuelve con un convenio en el que la mujer recibe una pequeña dote para cubrir los gastos del parto y “primera crianza” a cambio de dejar libre al varón de todo compromiso, y por ende de renunciar a cualquier posible derecho sobre su futura herencia³⁸; hacia el

34 Según la tasa que hizo el cirujano D. Benito González de la dieta, primero de gallina y luego de carne y pan, que durante 56 días tuvo que seguir el mozo Antonio do Pazo a causa del desgarro de un testículo que puso en grave peligro su vida -se le llegaron a administrar los sacramentos-, los alimentos importaron 115 rs.. a los que, por vivir en la indigencia, hubo que aumentar otro tanto del salario de la persona que le sirvió de enfermera (A.M.V., AB., *Juzgado: Criminal*, Juz-13: Autos por maltrato de un joven de Coruxo al arrestarlo por desertor del servicio nacional, s.c.).

35 Son especialmente curiosas las fórmulas de perdón entre madre e hijo. Diego Pérez, vec. de Bembrive, después de maltratar reiteradamente a su progenitora Catalina Fernández (1769):

“...para su mayor umildad, estimación y reberencia se puso de rodillas a los pies de dicha su Madre, le besó la mano y ella echándole su vendición le perdonó absolutamente todo cuanto contra ella ha obrado...”

(A.M.V., AB., *Juzgado: Criminal*, Juz-4, s.c., f. 9).

36 En un ajuste oral, Francisco Glez. Carreira, de Coruxo, se comprometía a trocar el pollino que había hurtado a Tomás Ato. Rouco, de Saiáns, por otro animal semejante y a resarcirle la mercancía de pescado que le tirara al suelo en diciembre de 1767 (A.M.V., AB., *Juzgado: Criminal*, Juz-4, s.c.).

37 Sobre esta cuestión y sus componendas o implicaciones judiciales vid.: RODRÍGUEZ FERREIRO, H.- “La hidalguía rural del Morrazo en el siglo XVIII: análisis sociológico de un grupo dominante”. En, *Historia Social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago, 1981, pp. 261-264; DUBERT, I.- “Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del Antiguo Régimen”. En, *Studia Histórica*, IX. Salamanca, 1991, pp. 135-139; SAAVEDRA, P.- *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*. Barcelona, 1994, pp. 253-270.

38 En 1761 la Justicia activó causa de oficio contra Benita Álvarez por estar encinta de Blas Barreiro, ambos vecs. de Bouzas, pero aún inacabada, dos años después se reabre de nuevo por un segundo preñazgo: habiendo mediado la huida del mozo y una demanda de alimentos para el primer hijo, se llegará a

cambio de centuria acaba imponiéndose este último planteamiento de confrontación entre los implicados y desaparecerá la finalidad represiva que animaba la actuación de la justicia.

Hasta la década de 1770, casi una de cada dos escrituras de convenio contenía una especie de “cláusula de seguro” con la que se trataba de garantizar de forma coercitiva el cumplimiento por ambas partes de lo pactado en el acuerdo, sancionando con cierta cantidad a quien lo vulnerase o a quien presentara una nueva demanda judicial por la misma cuestión; este recurso, que ya se estilaba desde mucho antes en Galicia -en Pontevedra como mínimo desde 1650-, tenía un parangón en otro menos utilizado pero de mayor regularidad en el tiempo, por el que se obligaban en adelante a no ser “oídos” en juicio y a abonar las costas que esta iniciativa pudiese causar³⁹. Lo común era fijar una cantidad de dinero que oscilaba entre los 10 y los 50 dcs., si bien será esta última cifra la que más se repita, y la que aparezca invariablemente en los convenios escriturados ante el notario Tomás Romero y Carrera en el primer quinquenio de los años 50⁴⁰; en caso de incumplimiento la mitad pasaría a manos del contrario y la otra parte o en ocasiones la totalidad se destinaba a la cofradía de las Ánimas de sus respectivas parroquias. Estas cantidades que se señalaban, sobre todo la más alta de 50 dcs., resultan casi exorbitantes comparadas con los precios de los productos de primera necesidad; durante el período de 1750-65 -etapa de larga estabilidad-, los precios decretados en tiempo de soldadura por el concejo vigués fluctuaban entre 9 y 11 rs. el ferrado de trigo, entre 4 y 8 rs. el de centeno, entre 3 y 5 rs. el de mijo y entre 4 y 10 rs. el de maíz -cultivo mayoritario-, así como de 4,5 a 13 rs. el calabazo de vino tinto y de parra, yendo siempre 1 rl. por arriba el de cepa redonda⁴¹. La relativamente elevada cuantía de la sanción constituyó un argumento de peso en favor de que los firmantes respetasen a rajatabla lo estipulado en los convenios.

Lo cierto es que una vez que desaparezcan por onerosas o innecesarias estas cláusulas penalizadoras, los acuerdos se van a seguir respetando de igual manera; en uno y otro momento apenas tenemos constancia de algún caso en

un acuerdo (1767), por el que el padre del Blas entregó a la Benita 32 dcs. y se hizo cargo de las costas; en 1769 el mismo daba por “dote” a Josefa Lorenzo otros 40 dcs. y aprontaba los 228 rs. de los gastos del proceso. El juez sancionará a los tres jóvenes a la pena de entre uno y dos años de destierro (A.M.V., AB., Juzgado: Criminal, Juz-3 y 4, s.c.).

39 Después de haberse maltratado, Ana M^a de Prado, de Lavadores, y la esposa de Diego Costas, de Bembrive (1798), se convenían bajo los siguientes términos:

“...y así en esta forma se disuaden de seguir dicha ynstancia y no de otra manera, pero si yntentare proseguirla consienten no ser oydo en Juycio ni fuera del y todas las costas y gastos y menoscavos que diere motivo a ellas las pagare y serán de su quenta y riesgo...”

(A.M.V., AB., Juzgado: Criminal, Juz-9, s.c.).

40 La costumbre de fijar una limosna en especie en vez de una cantidad en metálico, caso de la media arroba de aceite para la cofradía del Santísimo Sacramento de un convenio por lesiones de 1756, parece ser propia de épocas anteriores y ya prácticamente extinguida a mediados del XVIII, tal como nos lo sugieren las sanciones penitenciales del juzgado de Pontevedra en la segunda mitad del seiscientos (A.M.V., AB., Juzgado: Criminal, Juz-1: Rosa Alonso, soltera y pobre/ Diego Alonso, sastre, de Bembrive, s.c.).

41 A.M.V., AV., Actas del Ayuntamiento de Vigo, 1751-1764, Plen-36/44.

que se pusiese de manifiesto el incumplimiento de una concordia que se había suscrito con anterioridad⁴². ¿A qué se debe este nivel de eficacia casi absoluto?. Sin duda a la conciencia de los beneficios de todo orden que reportaba a los litigantes un arreglo pactado, tanto en lo que se refiere al ahorro en gastos, como al hecho de que alcanzar una solución consensuada asegura el equilibrio de la estabilidad social, mientras que el dictamen de la justicia deja siempre un poso de crispación en la parte condenada⁴³. Además, este mecanismo viene avalado por una larga tradición muy extendida y sólidamente implantada que gozaba de un amplio margen de credibilidad entre las comunidades campesinas; sus raíces estaban tan hondamente arraigadas en la cultura popular que el consenso extrajudicial pervivirá hasta épocas relativamente recientes: antes de la última guerra civil, la Sociedad de Agricultores de O Viso (Redondela) en caso de litigio obligaba a sus miembros antes de acudir al juzgado a someter la disputa al arbitraje de unos “hombres buenos” nombrados por el sindicato, castigándose a quien así no lo hiciese con la expulsión⁴⁴.

En Bouzas, cuando menos a partir mediados del s. XVIII, los convenios firmados por las partes en las causas civiles eran automáticamente ratificados ante el juez de la causa, sin que fuese necesario para cerrar el expediente dictar una sentencia resolutoria. Sin embargo, no sucedió lo mismo con las querellas y causas de oficio criminales; hasta el cambio de centuria, con muy pocas excepciones, se remiten los autos a un asesor letrado para que éste se pronuncie en consecuencia, si bien en la década de 1790 esta labor queda cada vez más en manos del juez lego que había llevado el litigio; ya desde los primeros años del s. XIX acabará por imponerse la simple ratificación, lo que supone un éxito para los intereses particulares, ya que de esta manera se ven siempre respetadas sus propuestas, sin temor a que la justicia oficial intervenga sancionando a una o ambas partes con penas más o menos rigurosas. Hasta 1785 cerca de dos tercios de las sentencias asesoradas, con el fin de “*dar satisfacción a la vindicta pública*”, es decir, para no dejar sin castigo un delito que va contra las leyes de los reinos y que atenta contra los fundamentos del orden social, acompañan la aprobación del convenio con una pequeña multa que oscila entre los 400 y los 1000 mvs., teniendo pues un carácter más simbólico

42 En 1790 Pedro Riveiro presentaba una demanda ante el juzgado de Vigo después de haber litigado en Bouzas y luego firmado con su cuñado un acuerdo sobre la partición de la herencia y débitos de su común suegra, coincidiendo con las operaciones del perito designado de mútuo acuerdo; en 1806, ante la amenaza de un vecino de Vigo de querellarse en su audiencia domiciliaria por lesiones e injurias, los agresores se avinieron en darle 200 rs. para gastos de cirujano, días perdidos, etc, pero pasado un tiempo volverán a maltratarlo, acudiendo entonces la víctima a la justicia de Bouzas (A.M.V., AB., *Juzgado: Civil*, Juz-30, s.c. y *Criminal*, Juz-10, s.c.)

43 HESPANHA, A.M.- “Savants et rustiques. La violence douce de la raison juridique”. En, *Ius Commune*, X. Frankfurt, 1983, p. 23.

Este mismo historiador del derecho ha señalado que contribuyeron a promover el uso por la comunidad de la justicia no oficial factores como el resultar bastante más barata -entendido en tiempo y dinero- y también el carácter inesperado e incierto de las decisiones de un derecho regio manipulable por las gentes letradas pero desconocido para el hombre común, etc. (HESPANHA, A.M.- *As Vésperas do Leviatban. Instituições e poder político em Portugal. Séc. XVII*. Rio do Mouro, 1987, t.I, pp. 621-622). Aquí bien pudiera estar el origen remoto de los convenios que se suscriben en la Galicia del XVIII.

44 LISÓN TOLOSANA, C.- *Antropología cultural de Galicia*. Madrid, 1979, p. 247.

que económico⁴⁵; a partir de esa fecha, tanto los letrados como los jueces de “capa y espada” se limitarán a confirmar los términos establecidos en la avenencia, excepto en unos pocos casos que consideraban de gravedad, condenándose entonces al reo a varios días de cárcel para dar un escarmiento⁴⁶.

Las causas de la evolución antes señalada podrían encontrarse en la intención de economizar las costas prescindiendo de los gastos de la asesoría y “espórtula” -traslado- e incluso de las multas pecuniarias en un momento en que la larga depresión económica está tocando fondo⁴⁷, en la crisis que padece en esta época la administración señorial y la consiguiente autonomía de los jueces y de las audiencias locales⁴⁸ y, quizás también, en una mayor confianza social en los convenios como fórmula “idónea” de zanjar las disputas.

Aunque debido al sistema de autofinanciación a través de las costas procesales, a todos los profesionales o cargos públicos -los jueces- que intervenían en los expedientes les interesaba alargar todo lo posible los procesos -y abundan las críticas en ese sentido-, al menos algunos asesores letrados, de posición más independiente y con otras fuentes de ingresos, se manifestaron de modo explícito en sus sentencias favorables a soluciones rápidas para conflictos de escasa entidad⁴⁹; asimismo, un escritor ilustrado y a la sazón alcalde mayor del señorío episcopal tudense, a priori poco inclinado hacia estos mecanismos de índole “popular”, no dudaba en amparar un convenio que se había suscrito en una causa de retracto de compraventa (1803), y castigará a la parte demandada por haberlo incumplido alegando engaño en su redacción⁵⁰.

45 El letrado D. José Rodríguez Sampaio expresará en la sentencia de una causa por hurto seguida por dos grupos de vecinos de Coruxo (1783) que no se contemplaban las responsabilidades penales del delito en el convenio que éstos habían firmado:

“Dixo que no obstante en dicha escritura de perdón no se haze la menor mención del delito y pena en que han incurrido dichos reos, sólo sy los intereses civiles que reparten los querellantes...usando de toda benignidad les condenaba y condenó no sólo en las costas causadas según lo estipulado en su transacción, sino en quatrocientos mrs. de multa aplicados conforme a derecho...”

(A.M.V., AB., Juzgado: Criminal, Juz-7, s.c.).

46 En una causa múltiple por lesiones, amenazas y robo (1794) entre el cirujano Ignacio del Villar y su yerno e hija, el asesor D. Fco. Xavier Vázquez Varela además de mandar que se cumpliese el convenio, castigó a los reos con tres días de cárcel y los apercibió de que en adelante se comporten como es debido con su padre, pena de declararles “incapaces” de su herencia (A.M.V., AB., Juzgado: Criminal, Juz-8, s.c.).

47 El especialista A. EIRAS ROEL habla de una etapa larga de “degradación y pauperización” entre 1753 y 1812 (“Producción y precios agrícolas en la Galicia atlántica de los siglos XVII y XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria”. En, *Congreso de Hª Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid, 1984, pp. 394-415).

48 Sobre este aspecto, aunque desde otra perspectiva complementaria, vid: GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J.M.- “La crisis de la administración señorial en la Galicia de finales del Antiguo Régimen”. En, *Señorío y feudalismo en la península Ibérica. Siglos XII-XIX*. Zaragoza, 1993, t. IV, pp. 387-395.

49 En estos términos tan contundentes se manifestaba el ldo. Rodríguez Seoane en una sentencia por lesiones e injurias de 1805:

“... se impone perpetuo silencio y se recomienda a los interesados la reconciliación, buena paz y correspondencia que como buenos vecinos deben observar, ebitando disturbios que pueden ser gratos, por asuntos dispresiables y desantendibles en su principio, como los que informa el expediente...”

Contamos con otras cuatro sentencias más del mismo tenor (A.M.V., AB., Juzgado: Criminal, Juz-10, s.c.).

50 El auto de Martínez Yáñez (f. 82) dice así:

“Y teniendo presente que lo que en dicho ynstrumento de concordia colocado a ojas 67 de los mismos que preceden, se confiesa por el Francisco. Gallego, es opuesto a la buena fe con que

La legislación finisecular también hacía hincapié en el breve despacho de las causas y en la amistosa composición de las partes, tal como se insta en las ordenanzas de corregidores promulgadas por Fernando VI y Carlos III:

“3ª. Evitarán en quanto puedan los pleytos procurando que las partes se compongan amistosa y voluntariamente, excusando procesos en todo lo que no sea grave, siempre que pueda verificarse sin perjudicar los legítimos derechos de las partes; para lo qual se valdrán de la persuasión, y de todos los medios que les dictare su prudencia, haciéndoles ver el interés que a ellas mismas les resulta, y los perjuicios y dispendios inesperables de los litigios, aun quando se ganen”.⁵¹.

La Constitución de Cádiz de 1812 introdujo la figura de la conciliación como trámite obligatorio para entablar cualquier pleito, de manera que el alcalde tras oír las razones de las partes y el dictamen de los “hombres buenos” nombrados por cada una, debía de tomar las providencias que le pareciesen más adecuadas para que no prospere el litigio⁵². La conciliación, aunque vista desde otra óptica y con un método algo distinto, perseguía el mismo objetivo que los antiguos convenios, por lo que casi se puede hablar más de continuidad que de auténtica ruptura durante los dos paréntesis constitucionales anteriores a la Ley de 8 de octubre de 1835⁵³.

Como complemento de los aspectos institucionales que hasta aquí llevamos visto, hemos fijado un último objetivo consistente en definir, dentro de lo posible, algunos de los rasgos sociológicos o culturales que caracterizan a los firmantes de estos convenios.

La Jurisdicción de Bouzas desde comienzos del s. XVI comprendía un heterogéneo conjunto de tierras -una pequeña villa, una parroquia litoral desvincu-

debió prozeder en aquel concordado asunto, dando motivo a los gastos que en su seguimiento se han causado hasta que tuvo efecto y otorgó dicha concordia, le debía de condenar como le condena en ellas... y se le advierte al mismo Francisco. que a lo futuro respete mejor la relijión del juramento y en defecto sufrirá mayores providencias.”

El dicho Francisco Gallego, por esta larga y voluminosa causa de retracto de compraventa contra su hermano José, tuvo que abonar la elevada cantidad de 422 rs. en concepto de costas procesales (A.M.V., AB., Juzgado: Civil, Juz-33, s.c.).

51 *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Madrid, 1805, XI, I, 10.

52 El art. 283 del Cap. II “De la administración de justicia en lo civil” regula la forma de ejecutarse la conciliación:

“El alcalde, con dos hombres buenos, nombrados uno por cada parte, oirá al demandante y al demandado, se enterará de las razones en que respectivamente apoyen su intención y tomará, oído el dictamen de los dos asociados, la providencia que le parezca propia para el fin de terminar el litigio sin más progreso, como se terminará, en efecto, si las partes se aquietan con esta decisión extrajudicial”

Entre otros, el texto constitucional aparece reproducido en: GONZÁLEZ MUÑIZ, M.A.- *Constituciones, Cortes y Elecciones españolas. Historia y anécdota (1810-1936)*. Madrid, 1979, p. 45.

53 A las conciliaciones se le sumarán los “comparendos o juicios verbales”, caracterizados por tratar de cuestiones de escasa cuantía y por lo abreviado de su resolución, quedando archivados en un legajo propio e independiente; en 1821 el alcalde constitucional había atendido 35 de estos comparendos. En cuanto al grado de éxito de las conciliaciones, sólo disponemos de datos de época bastante posterior: en 1841-43 de un promedio de 93 casos vistos, se saldaron satisfactoriamente un 41%; el último de esos años hubo 46 conciliaciones logradas y 23 juicios verbales (A.M.V., AB., Juzgado: Libros de conciliación, Juz-62).

lada del mar, dos montañas y una última mixta- repartidas en tres bloques que limitaban con el extenso distrito del Val do Frago, compartimentando una comarca natural cuyo centro urbano rector era la expansiva villa de Vigo. Según los datos que nos aporta el Catastro de Ensenada (1752), predominaban socioprofesionalmente los labradores, seguidos ya a distancia por los artesanos y por un pequeño grupo de marineros -los matriculados en virtud de su "fuero" acudían al Subdelegado de Marina-, mientras que el sector de la administración y de los servicios apenas tenía relevancia⁵⁴. Esta distribución no debió de variar en esencia con el paso del tiempo.

La omisión casi sistemática en los expedientes de la profesión puede suplirse en parte con los indicios que nos aporta la temática y el contexto, deduciéndose que la inmensa mayoría de los participantes estaban vinculados al trabajo de la tierra. Esta caracterización, a falta de otras fuentes, resulta demasiado genérica para una sociedad jerarquizada en todos sus estamentos, por eso debemos limitarnos a contrastar la incidencia del restringido grupo de los privilegiados; guiándonos por el empleo del "don", signo inequívoco de distinción social -aunque con el tiempo se irá devaluando-, gozan de esta prerrogativa el 8,3% de los que pactan convenios en causas de naturaleza civil y un 6,3% en las querellas criminales, sobre un total de 610 sujetos; porcentajes muy próximos al 9,4 % que les corresponde en el conjunto de las causas boucenses y coincidiendo también en su mayoritaria posición como actores o demandantes. Vemos, pues, que ese grupo formado por eclesiásticos, hidalgos-rentistas y gentes vinculadas a la administración participa en los convenios casi con la misma regularidad que lo hace en el juzgado sea cual fuere el desenlace del litigio; así, a pesar de su capacidad económica para sostener una acción procesal que se dirige ante una justicia de clase, no les repugna, jurídicamente hablando, recurrir a un mecanismo de amplia implantación entre el estado llano, para solventar de forma pactada algunos de sus conflictos.

El grado de instrucción, patentizado en la capacidad de estampar su firma, nos revela el nivel cultural del individuo, pero también pudiera ser indicativo de un cierto estatus dentro de la comunidad, puesto que el aprendizaje suponía un gasto y la distracción de ayuda al trabajo familiar que no estaba al alcance de todos. Cualquiera que sea su posición social, el analfabetismo está absolutamente generalizado entre las mujeres, quienes, por lo demás, sólo representan el 12 % del total de encuestados. Circunscribiéndonos únicamente a los hombres, tanto en las causas de naturaleza civil como en las querellas criminales, la mitad han adquirido, mejor o peor, la destreza de firmar; comparativamente, utilizando la media de 1750/60 y 1800/10, esta tasa queda por debajo del 67,2 % del conjunto de los varones de la urbe viguesa, e incluso del 56,4% de los de la jurisdicción rural de Cangas que aparecen en los contratos de compraventa⁵⁵. Más que contrastar dos tipos de datos distintos, interesa sobre todo los valores absolutos del

⁵⁴ **Archivo Histórico de Pontevedra. Catastro de Ensenada:** Beade, Leg. 546; Bembrive, Leg. 546; Bouzas, Leg. 568; Coia, Leg. 588; Coruxo, Leg. 586.

⁵⁵ SANZ GONZÁLEZ, M.- "Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen". En, *Obradoiro de Historia Moderna*, 1. Santiago, 1992, pp. 238-241.

marco judicial, destacando el hecho de que un importante número de litigantes más o menos alfabetizados -y quizás con mayores posibles- optan también por pactar un convenio con su oponente que asegure una salida satisfactoria al conflicto; no es, pues, monopolio de los sectores populares con un bajo nivel cultural, que a priori pudieran sentir una mayor inclinación hacia los acuerdos paralelos a las estructuras de poder oficiales.

Antes de abordar el aspecto de la edad, conviene advertir que la información manejada corresponde casi exclusivamente a los varones (92,5 %), que abundan las imprecisiones a la hora de consignar la edad -"mayores que son de...", "dicen tener más o menos..."- con muchas cifras redondeadas en las decenas, en parte debido a la propia ignorancia de los litigantes, y que una buena parte son de época tardía, momento en que también los números reflejan más exactitud. La distribución queda de esta manera:

<u>GRUPOS DE EDADES</u>	<u>CAUSAS CIVILES</u>		<u>QUERELLAS CRIMINALES</u>		<u>TOTAL</u>	
	<u>Nº</u>	<u>%</u>	<u>Nº</u>	<u>%</u>	<u>Nº</u>	<u>%</u>
10-19	1	0,7	0	—	1	0,4
20-29	16	11,5	25	19,6	41	15,4
30-39	37	26,6	45	35,4	82	30,8
40-49	39	28 -	35	27,5	74	27,8
50-59	27	19,4	12	9,4	39	14,7
60-69	13	9,3	9	7,1	22	8,3
70-79	3	2,1	1	0,8	4	1,5
80-89	3	2,1	0	—	3	1,1

Dejando al margen la presencia de algunos menores -incluso uno de 19 años- que no debe extrañar en una pequeña audiencia local donde no siempre la legalidad se cumple taxativamente, es muy posible que este reparto difiriese poco del que resultaría de disponer de la edad de todos los pleiteantes. En conjunto, esa primacía de los que sobrepasan la mocedad y de los maduros parece responder a su potencial demográfico en la pirámide de población, una vez pasado el límite de los 24 años. La tendencia a una mayor juventud en los participantes en las querellas criminales -incrementada si no contásemos a padres y tutores- se ajusta bien a los sectores antropológicos que más recurren a la violencia en las sociedades tradicionales⁵⁶, aunque de hecho estaba muy extendida; mientras que, por razones biológicas y de tácticas de transmisión hereditaria, los medios de producción están en manos sobre todo de los grupos de personas maduras e incluso de algunos ancianos, de ahí su mayor relevancia en las cuestiones de índole económico, es decir, en los litigios civiles. En lo que respecta a los convenios, tan sólo cabe señalar que no existe una relación directa con ningún segmento de edades específico, sino que en mayor o menor medida y con matices según el motivo de la disputa, todos son proclives a la búsqueda de una solución negociada.

⁵⁶ Los jóvenes practican una cultura de la diferencia que los distingue de la familia y de las autoridades, encontrándose en una etapa de la vida en la que necesitan descargar de modo violento el exceso de tensión o agresividad contenidos. Éstas y otras reflexiones en: MUCHEMBLED, R.- *La violence au village (XV^e-XVII^e siècles)*. Bélgica, 1989, pp. 222-241.

Curricula de los autores

FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL RIEGO é un desatacado ensallista e narrador.

Pertence á promoción de intelectuais xurdidos á beira do grupo Nós que se agregaron ás tarefas do Seminario de Estudos Galegos no que colaboraron de forma intensiva, proseguindo o seu labor a prol do espallamento da lingua e cultura galegas ata hoxe, polo que se converte nunha das personalidades máis sobranceiras de Galicia.

No ano 1931 inicia Dereito en Madrid trasladándose coa súa familia a Santiago, cidade na que prosegue os seus estudos ó tempo que escomenza Filosofía e Letras. Moi novo aínda, sendo profesor axudante encargado da Cátedra de Dereito Civil na Facultade de Compostela, veuse na obriga da abandonar a súa ocupación docente e alistarse no exército, xa que era un activo membro do movemento galeguista.

Foi director xerente da Editorial Galaxia, conselleiro-delegado de Artes Gráficas Galicia e co-director da revista Grial xunto con Ramón Piñeiro. Pertenceu ó Consello da Cultura Galega e é membro da Real Academia Galega -na que ingresou co discurso “Un país e unha cultura. A idea de Galicia nos nosos escritores” (1960)-, dos patronatos Museo Carlos Maside, Otero Pedrayo, Fundación Penzol e Rosalía de Castro. Recibiu numerosos recoñecementos públicos como o de Doctor Honoris Causa pola Universidade de Vigo, Premio da Creación Cultural da Xunta de Galicia, etc.... Foi activo colaborador nos xornais e revistas galegas publicados desde a República ata hoxe baixo os pseudónimos de Salvador de Lorenzana, Cosme Barreiros e Adrián Soutelo. Algúns destes xornais e revistas son: Universitarios, Alento, Nós, Grial, El Pueblo Gallego, Faro de Vigo, La Voz de Galicia, La Región etc...

O seu ciclópeo labor no eido cultural e literio principiou en forma de libro “Cos ollos do noso esprito”(1949). Seguiríalle “Galicia no

espello”(1954), Premio Centro Galego de Bos Aires; “Letras do noso tempo” (1974), primeiro libro en galego que se ocupa da literatura europea e americana, “As peregrinacións xacobeas” (1983), “Escritores de Portugal e do Brasil” (1984). Como antólogo da poesía galega publicou “Escolma de poesía galega: os contemporáneos” (1955), “Poesía galega: do dezanove aos continuadores”. Como historiador, dicionarista e analista dos escritores galegos, cómpre lembrar o “índice cultural e artístico do renacemento galego” (1933), o “Diccionario Castellano-Gallego” (1979) e o “Diccionario de escritores en lingua galega” (1990), que contén máis de tres mil fichas bibliográficas. Fóra disto cómpre citar o seu “manual de Historia da Literatura Galega” (1971) e unha serie de libros monográficos dos que salientamos: “Antolín Faraldo: un precursor” (1978), “Vicente Risto: escolma de textos” (1981), “Alvaro Cunqueiro e o seu mundo”(1990). Mención singular merece o seu libro de narrativa “O cego de Pumardelón”, libro que rememora boa parte das experiencias vividas sobre todo da guerra civil e a loita galeguista a través do personaxe de Mauro, símbolo de toda unha xeración.

Para rematar esta síntese, hai que lembrar o seu libro de memorias “O río do tempo”, verdadeiro documento que permite achegarnos á historia do galeguismo do século XX.

MARIA ÁLVAREZ DE LA GRANJA licenciouse en Filoloxía Galego-Portuguesa na Universidade de Santiago no ano 1994, recibindo o Premio Extraordinario de Fin de Carreira que outorga a Consellería de Educación da Xunta de Galicia. Na actualidade, e sendo bolseira do mesmo organismo, realiza os estudos de 3º Ciclo na Universidade compostelá, traballa na redacción da súa Memoria de Licenciatura (sobre diversos aspectos de fraseoloxía galega), e participa tamén na elaboración dun dicionario de lingua galega.

FRAGUAS FRAGUAS ANTONIO, naceu o 28 de decembro de 1905 en Loureiro Cotobade (Pontevedra). Estudiu Bacharelato en Pontevedra, Licenciado en Filosofía y Letras en Santiago e Doctor en Madrid. E membro da Real Academia Galega, da Real Academia e de Ciencias de Galicia e Correspondiente da Real Académia de la Historia e de outras institucións. Foi designado Pontevedrés del Año en 1973 e Colegiado Distinguido entre los Licenciados y Doctores Universitarios en 1974.

E autor de libros: *Geografía de Galicia*, (Santiago 1953), *El Colegio de Fonseca*. Anejos de Cuadernos de Estudios Gallegos (Santiago 1958); *Galicia insólita* (La Coruña 1973); *Lugo* Bibliofilos Gallegos (Vigo 1974); *El traje gallego*. Fundación Pedro Barrié de la Maza (Coruña 1985); *Romarías e Santuarios*. Editorial Galaxia (Vigo 1988); *Aportacións ó Cancioneiro de Cotobade* (Edición Fundación Otero Pedrayo 1985); *La Puerta Santa* Edificios do Castro (A Coruña 1993) *O Colexio de Fonseca*, I

A vida do Colexio. II O Edificio. III Os Colexiais. IV Apéndice documental. (Santiago 1995)

Conferencias, trabajos publicados en revistas y muchos artículos en la prensa. Está en posesión de muchos premios, los últimos son El Premio a Las Letras y a las Artes y la Medalla de Oro de la Universidad.

CARLOS MARTÍNEZ-BARBEITO Y MORÁS. Nace en A Coruña en 1.913. Estudió Derecho y Filosofía y Letras en Santiago y Madrid y en esta última Doctorado en Derecho.

Profesor de Historia de los Descubrimientos y Geografía de América en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Madrid.

Vocal de la Junta Superior para Protección de Bienes Culturales en el Exterior, nombrado por el Ministro de Asuntos Exteriores y de la Comisión Territorial para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de la provincia de A Coruña.

Director (1968-1980) y ahora Director Honorario Perpetuo del Museo de América, de Madrid. Director en funciones (1973-1975) del Museo de Bellas Artes de A Coruña.

Iniciador en España de las primeras Asociaciones de Amigos de cada Museo, hoy extendidas por todo el país, siendo socio fundador de la de Amigos del Arte Sacro de A Coruña.

Pertenece, como Numerario o Correspondiente, a las Reales Academias de la Historia, a la Galega, a la Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario (de la que es Presidente de Honor) y a la Matritense de Heráldica y Genealogía. A las Academias Gallega de Jurisprudencia y Legislación y a la Nacional de Bellas Artes de la República Argentina. A los Institutos de Genealogía y Heráldica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al de Cultura Hispánica (Miembro Titular) y al Español Sanmartiniano. Y las Asociaciones de Ciencias Históricas y a la de Escritores y Artistas, los cinco últimos de Madrid.

Crítico de Arte de Televisión Española (1966-1970).

Hizo numerosas presentaciones de Exposiciones de Arte y redactado de sus Catálogos, habiendo organizado las siguientes: Exposición Cornide y su época (evocación de la Ilustración en Galicia) en el Concello coruñés. Y en el Museo de América, de Madrid: Exposiciones de Pintura colonial, de Platería y otras artesanías del pueblo araucano, de Orfebrería precolumbina del Museo del Oro de Bogotá, de Pintura "naif" norteamericana, de Acuarelas y dibujos de la Expedición Malaspina, de Arte popular guaraní y de Objetos precolombinos y virreinales argentinos.

Creó y montó las Salas Argentina y Chilena de dicho Museo de América, así como otras numerosas Exposiciones de Arte Contemporáneo de casi todos los países americanos.

Ha publicado en relación con el arte, numerosas conferencias y artículos. Y también Guías literarias y artísticas de "La Coruña" (cuatro ediciones en tres lenguas); "Santiago de Compostela" (también vertida a varias len-

guas); "Barcelona" (con el seudónimo "Jaime Miravall"); "Galicia" (de la editorial Destino); "Perfil del Arte Desrealizado"; "Poesía y Pintura"; "El arte de Arturo Souto": "Sobre el pintor Manuel Colmeiro": "El pintor Luis Seoane": "Fernando Alvarez de Soutomayor": "El grabador Julio Prieto Nespereira"; "Conversaciones con el pintor Prego de Oliver": "El arte en Galicia. Vista General"; "Escudos reales, municipales y nobiliarios de La Coruña y su tierra": "Exposición Cornide y su época. Catálogo, guía e introducción": "Azabaches compostelanos (siglo XVI a XVIII)" de colección propia; "Torres, Pazos y Linajes de la provincia de La Coruña"; Memoria de 'mi' Museo de América (Discurso de ingreso en la Real Academia Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario); "El Escudo de La Coruña"; "Cartografía Gallega Antigua", estudio sobre mapas y cartas náuticas gallegas; "Jesús Bal y Gay", estudio preliminar de la autobiografía del músico gallego, etc.

Tiene formado colecciones de : "Cartografía Gallega Antigua (siglos XVI a XIX)", hoy en el Archivo Histórico del Reino de Galicia; "Grabados Gallegos de los siglos XVIII y XIX", la mejor en su género (hoy en el Archivo Municipal de A Coruña) y "Azabaches compostelanos de los siglos XVI a XVIII".

Formó una Biblioteca sobre temas gallegos de unos doce mil títulos, hoy propiedad de la Fundación Barrié de la Maza y una de las tres grandes Bibliotecas monográficas gallegas por el autor, el tema, la lengua o la impresión, únicamente comparable a las Bibliotecas de la Real Academia Galega en A Coruña y a la de la Fundación Penzol en Vigo.

Ha traducido del francés la biografía de Goya por Jean-François Chabrun y la de Chagall por Reymond Cogniat, entre otras.

Posee las siguientes condecoraciones: Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica, Medalla de Galicia, Encomienda de la Orden de Mayo al Mérito de la República Argentina y Caballero de la Orden de Bernardo O'Higgins de Chile.

JOSE A. MARTIN CURTY. Titulación de Arquitecto Superior con especialidad en Urbanismo por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid en 1977. Entre 1981 y 1983 Cursos de Doctorado: Arquitectura Española en el Siglo XX, Historia Crítica de la Arquitectura en el Madrid del siglo XX, Historia de la Construcción siglos XVIII y XIX, Historia de la Arquitectura Hispánica e Historia de la Arquitectura Contemporánea.

En 1988 presenta en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid la tesis doctoral "Trazados de Jardinería en los pazos de la comarca de Vigo, siglos XVII, XIX y XX" con la que obtiene la calificación "Cum Laude".

Un resumen de este trabajo doctoral sería su primera publicación: "Los Jardines Cerrados" (C.O.A.G. 1988), a la que seguirían, en colaboración con el Ayuntamiento de Vigo, "Castrelos, aproximación arquitectónica" (1989), "Pacewicz, arquitecto vigués" (1992), y en colaboración con el Instituto de Estudios vigueses, "Historia de La Alameda"(1994).

Ha colaborado habitualmente en las publicaciones periódicas del C.O.A.G. "Boletín" y "Obradoiro", así como en diversas revistas especializadas: "Mercado Inmobiliario", "A.P.P.C.", etc.

Ha participado en numerosos congresos: Recuperación de la Acrópolis (Atenas, 1983), XXII Congreso Nacional de Arqueología (1993), Utilización didáctica del Museo (1993/94), así como la ponencia "La Comisión de Cultura en los Colegios de Arquitectos" dentro del Congreso Nacional de Colegios de Arquitectos, Santiago de Compostela (1992).

JOSÉ MANUEL HIDALGO CUÑARRO. Licenciado en Prehistoria y Arqueología por la Universidad de Santiago de Compostela y Profesor de E.G.B. Cofundador y miembro del Instituto de Estudios Tudenses y de la Asociación Arqueológica Viguesa. Arqueólogo municipal, actualmente desempeñando el cargo de Director del Museo Municipal "Quiñones de León" de Vigo. Es vocal de la Junta Directiva del Comité Español del Consejo Internacional de Museos (ICOM) y miembro de sus Comités ICMAH (Arqueología e Historia), CECA (Educación y Acción Cultural) e ICOFOM (Museología). Su investigación se centra en la cultura castreña, sobre la que ha publicado diversos libros y artículos para revistas especializadas, participando en numerosas excavaciones, congresos y coloquios por toda la P. Ibérica. Bajo su dirección se han realizado campañas arqueológicas sistemáticas en los castros de Vigo, isla de Toralla, Fozara y Troña, en los últimos diez años. Es Director de Cursos de Verano de la Universidad de Vigo.

GARCIA GARCIA, M^a MAGDALENA, Licenciada en Geografía e Historia (Especialidad de Historia Moderna) por la Universidad de Santiago de Compostela. Cursos de doctorado en el Departamento de Historia II de la Universidad de Santiago de Compostela. Becas de Tercer Ciclo y Predoctoral concedidas por la Xunta de Galicia. Proyecto de tesis doctoral en curso titulado "Los núcleos urbanos del litoral tudense y su entorno rural, (c.1500-c.1850)", dirigida por el Dr. Pegerto Saavedra (Área de Historia Moderna, Universidad de Santiago). Participación en el proyecto de investigación "A xénese dos grandes desequilibrios internos de Galicia. Estudio comarcal da evolución e das densidades de poboación e dos cambios agrarios, (ca.1480-ca.1850)", financiado por la Xunta de Galicia. Colaboradora en la edición crítica de las Actas de Juntas del Reino de Galicia, dirigida por el Dr. Antonio Eiras Roel.

Publicaciones: "La emigración en un sector de las Rías Bajas gallegas: el ejemplo de la jurisdicción de Baiona. 1650-1800", en *Actas de la I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica*, Vol. II, Santiago (1993), 335-368. "Evolución demográfica de la villa de Baiona y su entorno rural en los siglos XVI-XIX", *Obradoiro de Historia Moderna*, n^o23, Santiago (1994), 9-27.

HIPOLITO DE SÁ BRAVO, natural de Pontevedra, 30 de enero de 1907. Director de Colectividades Corales y compositor. Profesor de Letras Jubilado. Conferenciante dentro y fuera de Galicia. Autor de una treintena de libros y folletos y colaborador de Prensa periódica. De las Reales Academias de la Historia, Gallega y Bellas Artes de San Fernando. Presidente de Mérito del Centro Gallego de Madrid, Miembro de la Asociación de Estudios Monásticos de España y de Cercom de la Universidad de Etienne, Francia. Presidente de Honor del Club de Dirigentes de Empresa de La Coruña, Cronista Oficial de Caldas y Socio de Honor del Ateneo Caldense. Insignias de oro de los Ayuntamientos de Pontevedra, Caldas, C.I.T. de Orense, Villagarcía, Chantada y Melide, y de los Amigos de Pontevedra. Pergaminos, diplomas y objetos diversos obtenidos unas veces como premios y en otras como recuerdo de conferencias en Sociedades, Asociaciones, Colegios e Iglesias. Fundador del Conjunto Amigos del Románico, en 1978, y desde entonces Director de los Cursos que se celebran anualmente en el Real Club Náutico: Exposiciones, Conferencias y visitas dirigidas. Vigués Distinguido, 1988, y Medalla Castelao en 1993.

XOÁN CARLOS ABAD GALLEGO. Nacido en el barrio vigués de Lavadores en 1960; estudió en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad compostelana donde se licenció en 1983 en la especialidad de Prehistoria y Arqueología. En la actualidad es Profesor de Enseñanza Secundaria del Instituto de Chapela (Redondela). A lo largo de los últimos años ha dirigido diferentes campañas arqueológicas (tanto de excavación como de prospección) en la zona Sur de la provincia de Pontevedra, así como ha colaborado en diversas excavaciones a lo largo de toda la comunidad gallega; estas actuaciones le han llevado a estudiar diferentes momentos de la Prehistoria gallega que han dado como fruto distintos trabajos publicados en importantes revistas tanto gallegas como portuguesas. Entre estos trabajos cabe destacar: “El contexto cronológico de la mámoa nº 1 de Cotogrande”, “La variabilidad en las estructuras funerarias tumulares en el Noroeste de Portugal”, “¿Picos asturienses en la costa gallega?”, “El utillaje en sílex de la bahía de Baiona”,... etc. Además de esta vinculación con la arqueología ha colaborado también en la realización de diferentes trabajos sobre etnografía de la comarca de Vigo. Desde 1981 es colaborador del Museo Municipal Quiñones de León.

MANUEL M^a DE ARTAZA MONTERO, (Extracto) —Premio Extraordinario fin de Carrera, Licenciatura de Historia Moderna, de la Facultad de Xeografía e Historia da Universidade de Santiago, 1988. —Doctor en Historia Moderna por la Universidade de Santiago de Compostela (20-01-1995) con la tesis “Un órgano representativo del Antiguo Régimen: La Junta General del Reino de Galicia”, calificada con Apto cum Laude. —Profesor

Ayudante de la Facultade de Ciencias Políticas e Sociais, Dpto. de Socioloxía e Ciencia Política e da Administración, Campus Sur, Santiago de Compostela. —Libros: En 1993 la Real Academia Galega patrocinó la edición de su memoria de licenciatura, publicada en A Coruña, en 1993 por la Fundación Barrié bajo el título de *A Xunta do Reino de Galicia no final do Antigo Réxime*. —*La Coruña en el siglo XVIII*, A Coruña, 1995. —Artículos de revista y Comunicaciones a Congresos: Ha publicado una decena de artículos en diversas revistas gallegas y nacionales, incluida la revista *Castrelos*, Revista do Museo Municipal de Vigo Quiñones de León. Asimismo se ha publicado sus comunicaciones a varios congresos internacionales, entre las que destaca su comunicación al 42 congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de las Asambleas de Estados y Parlamentos, Lisboa, 1992. —Estudios en el extranjero: Han investigado en el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa bajo la dirección del prestigioso historiador de Historia del Derecho portugués, D. Antonio Manuel Hespanha.

EMILIO ESTÉVEZ RODRÍGUEZ. Licenciado en Derecho. Fué profesor de la antigua Escuela Profesional de Comercio de Vigo. En la actualidad es Oficial Mayor de una de las Notarías de esta ciudad, donde desempeña sus actividades profesionales.

Desde hace varios años viene estudiando la figura de “CACHAMUIÑA”, habiendo rastreado para ello no sólo diversos archivos parroquiales, municipales y notariales, sinó los diocesanos y provinciales de toda Galicia, así como otros de fuera de la región gallega.

XOSÉ MARÍA RAMÓN IGLESIAS VEIGA. Nace en Sanguñeda (Mos) en 1957. Profesor de E.X.B e Licenciado en Xeografía e Historia, exerce o seu labor docente no C.P. de Atios (O Porriño). A súa investigación céntrase en temas de Historia da Arte de Galicia, especialmente da arquitectura. Na actualidade ultima a súa tese de doutoramento sobre a arquitectura rexionalista en Galicia. Da súa investigación son froito os libros: *Antonio Palacios arquitecto*; *Manuel Gómez Román, Mestre da arquitectura galeguista* (en colaboración con Xaime Garrido); *Antonio Palacios: a pedra, o país, a arte...*; *Porriño (1895-1995)*, *Recuerdos de un siglo* (en colaboración). Ten publicado tamén diversos artigos en prensa e revistas especializadas: “Arquitectura y cinematógrafo en la ciudad de Vigo: Palacios, Gutiérrez Soto, Francisco Castro y Pedro Alonso (*Espacio Tiempo y Forma*, Madrid); “Contenidos regionalistas en la arquitectura de Antonio Palacios en Galicia (*Espacio Tiempo y Forma*, Madrid); etc. Colabora habitualmente na revista *Tranvía* (Val da Louriña), formando parte do seu consello de redacción. Nos últimos anos foi Profesor ponente no apartado de Xeografía e Historia de Galicia en diversos cursos de Especialidade en Lingua Galega. Tamén ten participado como ponente

en cursos de formación do profesorado relacionados coa área de Expresión Plástica e Arte.

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, nació en Vigo en 1.965. Es Técnico en Informática y actualmente desempeña su actividad en una entidad bancaria en la ciudad olívica.

Estudioso de nuestra historia local, es desde 1.992 colaborador del Museo Quiñones de León en el apartado de Historia da Cidade, en cuya revista CASTRELOS 3-4 publicó su primer trabajo de investigación titulado "La fuente de Neptuno" que trata del desaparecido manatial que presidió la Puerta del Sol durante casi tres siglos.

A finales de 1.993 empieza como colaborador en el periódico vigués ATLÁNTICO DIARIO en temas de historia de Vigo. Buscando sobretudo en sus trabajos, un mayor acercamiento al gran público de nuestra historia local, para que conociendo nuestro pasado, entendamos nuestro presente y tengamos previsto nuestro futuro.

ANTONIO GIRÁLDEZ LOMBA. (Vigo, 1963), cursó estudios de Geografía e Historia en las universidades de Santiago y Salamanca. En esta última universidad se especializó en Historia Contemporánea y presentó en 1987 su tesina de licenciatura *El año del Desastre, 1898, en Vigo*, que le valió la máxima calificación. Ese mismo año obtuvo el Premio Extraordinario de Licenciatura. Al año siguiente gana la oposición al cuerpo de profesores de EEMM y desde entonces comparte la docencia con las intervenciones como ponente en varios Congresos de historiadores y con la publicación de artículos en prensa y revistas especializadas sobre la historia de Vigo, especialmente en torno al 98 y a la guerra civil. Sus estudios más recientes se basan en fuentes orales y, en este sentido, colaboró con el equipo de investigación de la Universidad de Santiago HISTORGA (Historia Oral de Galicia), como resultado del cual fue su participación en el libro *1936: os primeiros días*, aportando e interpretando el testimonio oral vigués. Actualmente, da clases en el IFP Meixueiro "Ricardo Mella" de Vigo.

LUIS MANUEL GARCIA MAÑA, es licenciado en derecho y trabaja actualmente como Comisario del Cuerpo Nacional de Policía. Desde hace años viene dedicándose a la investigación de temas históricos, jurídicos y de antropología cultural de Galicia. Resultado de esta actividad, entre otros, destacan los estudios realizados sobre la Frontera Gallega-Portuguesa y la publicación de dos libros: "LA FRONTERA HISPANO-LUSA EN LA PROVINCIA DE ORENSE", que aporta la originalidad de rescatar instituciones medievales como el *Couto Mixto*, y "MIÑO: ¿EXISTIU UNHA FRONTEIRA?", que viene a completar los trabajos hechos por su autor sobre este mismo tema.

También estudió otros aspectos de la historia Jurídico-Institucional de Galicia. A este respecto se señala el Libro "DE LOS CORREGIDORES A LOS GOBERNADORES CIVILES DE ORENSE".

Ha colaborado en publicaciones colectivas y ha publicado artículos en diferentes periódicos y en revistas especializadas, presentando ponencias en Cursos de Verano de las Universidades de Vigo y Tras-os-Montes y conferencias en la Universidad de Santiago.

JUAN MIGUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Nac. en Vigo en 1961. Doctor en Historia por la Universidad de Compostela. Profesor de Enseñanza Secundaria. Ex-consejero de redacción de las revistas "Solaina" y "Pontevedra Arqueológica". Colaborador en las ediciones locales de Carballo y Vigo de "La Voz de Galicia". Autor de una veintena de trabajos de investigación sobre la Romanización y la vida político-administrativa en la Galicia de la Edad Moderna, algunos defendidos como ponencias en distintos congresos. Autor de varios libros de divulgación, los más recientes "Coia: historia dunha parroquia" -y en colaboración-: "Historia de las Islas Cies" y "Os alcaldes e os concellos de Vigo". Es miembro de la "Asociación Galega de Historiadores", del Grupo de Arqueología "A. García Alén"... etc.

GERARDO SACAU RODRÍGUEZ. Nado na vila de Arbo en 1940, cursou estudos superiores na Facultade de Filosofía e Letras da Universidade de Santiago de Compostela. É Licenciado en Linguas Clásicas pola Universidade de Salamanca. Foi profesor de Latín e Grego de Ensino Medio no Instituto de Bacharelato de Cangas de Morrazo e posteriormente impartiu docencia das mesmas asignaturas en Barcelona. Na actualidade está destinado no I.B. "Alexandre Bóveda" onde da clase de Latín e Grego.

Socio fundador de "Estudios Latinos" de recente creación. Foi colaborador en temas culturais "A nosa toponimia" da desaparecida Radio Cadena Española e máis tarde de Radio Nacional de España de Vigo. Seu é o traballo de normalización lingüística do Rueiro municipal do Concello. Autor do libro editado pola Consellería de Cultura "Vigo nalgúns dos seus topónimos". Colaborador da revista "Castrelos". Ponente e Coordinador de cursiños sobre Linguas Clásicas, patrocinados polo Centro de Formación do Profesorado de Vigo e Pontevedra. Ten publicacións dabondo en xornais galegos verbo de toponimia da cidade de Vigo.

VARIA

Athenea Glaucopis

Gerardo Sacau Rodríguez

Son moitos os vigueses que, ó sentir a curiosidade lóxica pola figura que preside o centro da portada do Boletín, préganme unha aclaración e presentación. Gustoso, revelo o misterio, coa esperanza posta en que lles satisfaga o comentario e a elección da ilustre dama como patroa das tarefas intelectuais do Instituto de Estudos Vigueses. Gracias polo interese demostrado.

Teño en louvanza persoal, a honra sine merito de ser o primeiro home vivo ó que lle fixesen a encomenda solemne de presentar a unha deusa grega nada da intelixencia summa do pantocrátor Zeus, pai dos deuses todos, e prolongación do seu pensamento. O seu nome por sempre reverenciado é ATHENEA, deusa sabia patroa da culta Atenas, deidade na que estaban cristalizadas as aspiracións dos gregos, desexosos de atopar guía capaz de conducir ó home a través dunha educación superior cara á consecución do seu destino intelectual e espiritual, e que ofrecía graciamente unha relixión sen misterio, de dimensión humana feita do amor ó traballo, na que o espírito e a razón eran os pilares sólidos garantes do equilibrio e da mesura da vida dos homes.

Esta que vedes presidindo en portada o Boletín do Instituto de Estudos Vigueses, tocada de túnica e clámide, sostendo na destra unha Nike que é a Victoria, apoiando a súa esquerda nun escudo e como símbolo a curuxa de enormes ollos en pasmo, é ATHENEA, deusa da sabedoría, de epíteto GLAUCOPIS “a dos ollos de curuxa”, nome co que o poeta cego Homero cualificou á divinal filla de Zeus, sinalando de xeito tan plástico a admiración por todo o que fora saber e progreso. Como deusa da sabedoría e dos bos consellos, é á vez protectora das artes pacíficas, principalmente dos labores artísticos femininos e mestra ilustre na arte de aprender ás mulleres a fiar, coser e tecer, inventora da construción de barcos e defensora por excelencia das cidades.

Esta que vedes aquí, amosando por primeira vez o seu porte maiestático, e, percorrendo coa mirada a cidade aínda nova de Vigo desde a fiestra do Boletín do Instituto de Estudos Vigüeses, ATHENEA GLAUCOPIS, como un pensamento alado que rompe os esquemas do tempo, por un sincero acto de invocación fervente, chega presta á axuda solicitada e ofrécese propicia á nosa causa. Desde ese momento, é aclamada como filla de deus e patroa da nosa tarefa intelectual de recoller e espallar a historia íntima da benquerida cidade de Vigo. Os seus ollos en pasmo, afanados e vixiantes cara a todo o que sexan novos coñecementos, van ser o símbolo omnipresente do que este Instituto recién nacido quere ser.

Á túa protección nos acollemos, coa esperanza de que cada ano de vida do noso Instituto poida ter reflexo nunha efeméride festiva, e que, como nas celebracións das Panatheneas gregas, fagamos ofrenda de fermosos peplos á túa divinal imaxe.

XUNTA DE GOBERNO
DO
INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES

DIRECTOR:	Don Andrés Martínez-Morás y Soria
VICEDIRECTOR:	Don Gerardo Sacau Rodríguez
SECRETARIO-CONSERVADOR:	Don Bernardo Miguel Vázquez Xil
VOCALIS:	Don Gerardo González Martín Don José Manuel Hidalgo Cuñarro Don José Antonio Martín Curty

COMISIÓN DE PUBLICACIONES
DO
INSTITUTO

PRESIDENTE:	Don Gerardo Sacau Rodríguez
VOCALIS:	Don Juan Miguel González Fernández Don José Manuel Hidalgo Cuñarro Don José Antonio Martín Curty
SECRETARIO:	Don Bernardo Miguel Vázquez Xil

MEMBROS NUMERARIOS FUNDADORES
DO
INSTITUTO

- Don Xoan Carlos Abad Gallego
- Don Xosé Francisco Armesto Faginas
- Don Fernando Javier Costas Goberna
- Don Jaime Garrido Rodríguez
- Don Antonio Giráldez Lomba
- Don Jesús Giráldez Rivero
- Don Alberto González-Alegre Burgueño
- Don Xoán Miguel González Fernández
- Don Gerardo González Martín
- Don José Manuel Hidalgo Cuñarro
- Don Manuel Lago Martínez
- Don José Antonio Martín Curty
- Don Andrés Martínez-Morás y Soria
- Don Eugenio Rodríguez Puentes
- Don Hipólito de Sá Bravo
- Don Gerardo Sacau Rodríguez
- Don Xosé Manuel Souto González
- Don Bernardo Miguel Vázquez Xil

TÍTULO DE MEMBRO NUMERARIO FUNDADOR DO INSTITUTO



Tamaño 40 x 32 cms. Alegoría de Vigo: Parte superior, a entrada da ría coos montes do Castro e da Guía; un areal na inferior; animais mariños nos laterais e libros antigos ó pé. No centro o escudo da cidade.

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES

SERIE "DISCURSOS": NÚMEROS I Y II:

"Discurso de ingreso, ("Adiantándonos as notas dunha arpa"), do membro Fundador Numerario don Xosé Francisco Armesto Faginas, no seu nome propio e do resto dos membros Numerarios Fundadores. E resposta de don Bernardo Vázquez Xil". 1994.
(Esgotado)

SERIE "CONFERENCIAS": NÚMEROS I AL IV:

"Vigo en la literatura", por don Bernardo Miguel Vázquez Xil;
"Miscelánea de toponimia viguesa", por don Gerardo Sacau Rodríguez;
"Vigo e Cunqueiro", por don Xosé Francisco Armesto Faginas,
"El patrimonio arquitectónico vigués", por don Jaime Garrido Rodríguez. 1994.
(Esgotado)

NÚMERO V:

"El título de "Siempre Benéfica". Cien años de la más hermosa página de solidaridad escrita por vigueses", por don Gerardo González Martín. 1996.

SERIE "ARQUEOLOXÍA DIVULGATIVA":

Materiais didácticos nº 1: *"A Cultura Castrexa. Vigo hai 2000 anos", por don José Manuel Hidalgo Cuñarro y don José Manuel Rodríguez Sobral. 1994.*
Materiais didácticos nº 2: *"Prehistoria. As raíces de Vigo", don José Manuel Hidalgo Cuñarro y don José Manuel Rodríguez Sobral. 1995.*

SERIE "EXPOSICIÓN":

Catálogo de *"Vigo. Sinais de identidade", por don Jaime Garrido Rodríguez. 1994.*
(Esgotado)

SERIE "REEDICIÓN":

"La Escuadra de Plata". Estudio crítico y documentado sobre los famosos tesoros de los galeones de Vigo. Por don Avelino Rodríguez Elías, Cronista Oficial de la Ciudad. Vigo, 1935.
(2ª Edición, facsímil) 1994

SERIE “BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES”:

Boletín del Instituto de Estudios Vigueeses. Año I. Nº 1. 1995. Varios autores.
Boletín del Instituto de Estudios Vigueeses. Año II. Nº 2. 1996. Varios autores.

VARIOS:

- “*Os Alcaldes e os Concelllos de Vigo*”, por don Xoán Miguel González Fernández e don Bernardo Miguel Vázquez Xil. 1991. (Esgotado)
- “*Gallegos al volante, 1900-1930*”, por don Gerardo González Martín. 1995.
- “*Disertación Político-Legal*” (1788). *Opúsculo inédito del Jurista Ilustrado D. Manuel Martínez Yáñez*. Edición a cargo de don Xoan Miguel González Fernández. 1995.
- “*Sonetos del alba insomne*”, por don Xosé María Álvarez Blázquez. 1995.
- “*Prefilatelia de Vigo (1716-1849)*”, por don Manuel Lago Martínez. 1995.
- “*Os nomes da terra de Vigo*”, por don Gerardo Sacau Rodríguez. 1996.
- “*Periodistas impulsores del viguismo. 1874-1923. El “Noventa y ocho” y otros hitos locales*”, por don Gerardo González Martín. 1996.

EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES:

- “*Acta del XXII Congreso Nacional de Arqueología*”. Vigo, 1993.
- “*Historia de la Alameda (Vigo, 1828-1978)*”, por don José Antonio Martín Curty, con el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia. 1994.
- “*A Cultura Castrexa a debate*”. Universidade de Vigo. 1995.

EN PREPARACIÓN

SERIE “ARQUEOLOXÍA DIVULGATIVA”:

Materiais didácticos nº 3: “*Vigo romano*”, por don José Manuel Hidalgo Cuñarro y don José Manuel Rodríguez Sobral.

SERIE “BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES”:

Boletín del Instituto de Estudios Vigueeses. Año III. Nº 3. 1997. Varios autores.

CHAMAMENTO

O Instituto de Estudios Vigueses, prega a particulares, Entidais, Empresas, etc... a doazón ou depósito na nosa institución, de libros, documentos, ou obxectos que teñan vencellamento coa cultura viguesa.

Se, como confiamos, ten éxito este chamamento, podería evitarse a perda dun acervo cultural, cuia conservación sería de extraordinario interese para Vigo.

DOMICILIO

O Instituto de Estudios Vigueses, ten a súa sé en amplos locais da
“Universidade Popular” (Avda. García Barbón, nº 5).

Mentres que perduren as obras que se están a facer neste edificio, a
“Fundación Provigo e a súa Área” ten a atención de prestarnos as súas
dependencias. (Praza de Compostela, 22-baixo).

Tel. (986) 22 18 01. Fax: (986) 22 18 62.

Regulamento

O Instituto de Estudios Vigueses é unha asociación que ten como compromiso promover e desenvolver actividades culturais en proveito da cidade de Vigo e que, como toda Asociación, dispón dun Regulamento capaz de ordenar o funcionamento íntegro da mesma en relación cos seus asociados, órganos directores, asembleas, xuntas, dereitos e deberes dos seus membros, admisión e expulsión dos mesmos, réxime económico, modificación dos Estatutos ou mesmo a disolución da sociedade.

Velaí o seu articulado

Precisando a cidade de Vigo da colaboración dos seus cidadáns, sobre todo dos distinguidos en diferentes aspectos da vida cultural, co fin de fomentar, orientar e coordenar as opinións ou ideas relacionadas con canto estea vencellado coa cidade e cos seus intereses materiais, e plasmando todo iso en investigacións, publicacións ou calquera outra manifestación, resulta conveniente a creación dunha Institución que canalice e desenvolva as iniciativas que poidan xurdir neses campos.

Para o mellor desenvolvemento deses fins, poderá solicita-la colaboración doutras Institucións, Organismos ou Entidades de calquera ámbito territorial.

Capítulo I

CONSTITUCIÓN E FINS

Artigo 1º

Baixo o Patronato da FUNDACIÓN PROVIGO E A SÚA ÁREA, créase nesta cidade o INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES.

Artigo 2º

Os fins do Instituto serán fomentar, orientar e coordina-lo labor investigador nas diferentes ramas das ciencias, as técnicas, as artes, etc... e en tódalas súas manifestacións que se refiran a Vigo e bisbarra. E informar a petición de organismos e entidades culturais cujos fins sexan compatibles cos propios.

Artigo 3º

A FUNDACIÓN PROVIGO E A SÚA ÁREA coidará especialmente de colaborar no desenvolvemento da vida do Instituto. O Excmo. Concello de Vigo dotará o Instituto dunha sede digna, con local céntrico, amplo e capaz para o axeitado desenrolo das súas actividades, que comprenderán a boa conservación, utilización e exhibición do arquivo, biblioteca, hemeroteca, pinacoteca e demais coleccións que este Instituto posúa ou das que sexa depositario. A sede queda establecida nos locais da Universidade Popular aínda que puidese ser trasladada por acordo do propio Instituto. A devandita colaboración municipal estenderase á provisión do persoal necesario, especializado e non especializado, a proposta da Xunta de Goberno do Instituto.

Capítulo II

DO PADROADO

Artigo 4º

O INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES formado polos membros e Xunta Xeral, estará baixo o patrocinio da FUNDACIÓN PROVIGO E A SÚA ÁREA.

Capítulo III

DA XUNTA DE GOBERNO

Artigo 5º

O Instituto estará rexido por unha Xunta de Goberno composta por un Director, un Vicedirector, tres Vocais e un Secretario-Conservador.

Todos estes cargos serán desempeñados por membros Numerarios do Instituto, elexidos pola Xunta Xeral do mesmo, en candidaturas abertas. A elección será por catro anos, renovable por un segundo período, podendo o transcurrir este, ser elexido para outro cargo.

Artigo 6º

A Xunta de Goberno celebrará sesión ordinaria en cada trimestre natural, que será convocada polo Secretario, por orde do Director e con quince días como mínimo de antelación á data da súa celebración.

Artigo 7º

A Xunta de Goberno poderá celebrar sesións extraordinarias por iniciativa do Director ou á solicitude da maioría dos seus compoñentes. Neste caso, a reunión celebrarase, como máximo, dentro dos vinte días seguintes á súa petición.

Artigo 8º

As atribucións da Xunta de Goberno, ademais doutras que aparezan nestes Estatutos, son:

- a) Proponer á Xunta Xeral os Plans Anuais de traballo, os Presupostos tamén anuais, e os extraordinarios que puidesen ser necesarios, as Memorias Anuais e a Liquidación de Presupostos, tanto ordinarios como extraordinarios para ser sometidos ó Padroado.
- b) Dar conta ó Padroado da elección de membros Numerarios e Colaboradores.
- c) Proponer á Xunta Xeral a creación e modificación de Seccións, a súa organización e regulamento ou a supresión das mesmas.
- d) Aceptar doazóns, mandas e depósitos de calquera clase de bens, nas condicións que para cada caso se establezan, que serán propiedade do Instituto e subsidiariamente do Concello de Vigo.
- e) Administra-los bens e rendas do Instituto segundo a normativa da FUNDACIÓN PROVIGO E A SÚA ÁREA.
- f) Interpreta-los Estatutos e demais normativa que poida te-la Institución.
- g) Coñecer previamente os discursos de recepción dos membros Numerarios e os de resposta ós mesmos, (así como calquera outro que haxa de ser lido en sesión pública) e as obras, ou traballos que publique o Instituto conforme a súa planificación anual. E, neste último caso, co informe previo da Comisión de Publicacións.
- h) A Xunta Xeral á proposta da de Goberno poderá, no seu día, crea-las Comisións que considere oportuno, tales como Defensa do Patrimonio, Doazóns e Legados, etc...

Artigo 9º

Sempre que sexa posible, o Instituto organizará unha sesión solemne e pública para a inauguración de cada curso. Nela darase lectura á Memoria do anterior, e pronunciarase un discurso por unha personalidade que determine a Xunta de Goberno. Tamén serán públicas e solemnes sempre que sexa posible, as sesións de recepción dos Membros de Honor e Numerarios, nas que estes últimos e os seus contestantes lerán os seus correspondentes discursos.

Artigo 10º

O Director do Instituto, presidirá a Xunta de Goberno e a Xunta Xeral, canalizará as discusións e gozará de voto de calidade. Ha de sinala-las datas de

xuntas ordinarias e extraordinarias; coñecerá a correspondencia que se reciba no Instituto, asinará e expedirá á que non sexa de simple trámite e fará cumprilos Estatutos e demais normativa e os acordos lexitimamente adoptados. Nos casos de urxencia, poderá adoptar resolucións, das que dará conta inmediata á Xunta de Goberno. Tamén poderá asistir ás reunións das Seccións cando o desexe, e ás que sempre será convocado, e se asiste presidiráas.

Artigo 11º

No caso de ausencia, enfermidade ou vacante, será substituído polo Vicedirector, en quen poderá delegar o Director temporalmente na forma que estime oportuno, algunha ou algunhas das súas atribucións.

Artigo 12º

O Instituto estruturarase en Seccións que han comprende-las diferentes materias que poidan ser obxecto de estudo. O seu número e actividades a desenvolver por cada unha delas, formando parte dos Plans de Traballo, será acordado pola Xunta Xeral.

Inicialmente, as Seccións han se-las seguintes:

Xeografía
Economía
Arte
Arquitectura e Urbanismo
Filoloxía e Literatura
Arqueoloxía e Etnografía
Filatelia, Numismática e Diplomática

Tamén serán posibles:

Ciencias Xurídicas e Sociais
Ciencias Físico-Naturais
Turismo e Deportes

Artigo 13º

Cada Sección haberá de elixilo seu Presidente, que será directamente responsable do bo funcionamento da mesma, e estará en contacto permanente co Director do Instituto para a mellor marcha dos asuntos.

Artigo 14º

Tódolos Membros Numerarios, teñen que estar adscritos, como mínimo, a Sección máis acorde cos seus coñecementos específicos. Tamén os Membros Colaboradores poderán ser adscritos ás Seccións a proposta dos respectivos Presidentes á Xunta de Goberno.

Artigo 15º

Corresponde o Secretario-Conservador:

- a) A redacción dos proxectos de Plans de Traballo e de Memorias Anuais que detallan o labor das seccións e cando sexa oportuno, a dos Numerarios.
- b) A dos proxectos e Presupostos e das súas liquidacións.
- c) O trámite dos asuntos antes e despois das sesións da Xunta de Goberno e da Xunta Xeral.
- d) Levantar Acta das mesmas.
- e) Expedir Certificacións co visto e prace do Director.
- f) Redactar borradores de correspondencia que haxa de ser asinada polo Director.
- g) Ter baixo custodia os documentos, libros, obxectos artísticos ou históricos, etc. do Instituto, ou en depósito, debidamente catalogados.
- h) Ostentará a Xefatura directa do persoal do Instituto e, en xeral, colaborará estreitamente co Director, para a mellor marcha do Instituto.

Artigo 16º

En caso de ausencia, enfermidade ou vacante, o Secretario-Conservador será substituído interinamente polo Numerario máis novo.

Capítulo IV

DA XUNTA XERAL

Artigo 17º

A Xunta Xeral do Instituto haberá de compoñerse de tódolos Membros Numerarios, os que deberán asistir ás súas reunións persoalmente podendo, en caso de imposibilidade, delegar para cada ocasión, noutro Numerario, mediante carta dirixida ó Director.

Artigo 18º

As reunións poderán ser ordinarias e extraordinarias, e serán convocadas polo Secretario por orde do Director e con quince días como mínimo de antelación á súa data de celebración. Necesitarase a asistencia da maioría dos Numerarios para celebralas en primeira convocatoria, e calquera número de asistentes en segunda, que se ha de celebrar media hora máis tarde que a sinalada para a primeira.

Cando se trate de Xunta Xeral para a renovación de cargos directivos, será extraordinaria, e celebrarase no mes de Outubro.

Artigo 19º

As sesións ordinarias serán dúas anuais, a celebrar nos meses de Outubro e Febreiro. As extraordinarias, cando o decida a Xunta de Goberno ou á solicitude da metade ó menos dos Numerarios, e deberá, neste caso celebrarse como máximo dentro dos vinte días seguintes a súa petición.

Artigo 20º

Serán facultades da Xunta Xeral, amais doutras que aparezan nestes Estatutos:

- a) Aprobar para a súa elevación a Xunta de Goberno os Plans Anuais de Traballos, os Presupostos tamén anuais e os extraordinarios que puidesen cumprir; as Memorias Anuais e a liquidación de Presupostos, tanto ordinarios coma extraordinarios. Todos estes documentos terán como destinatario ó Padroado.
- b) Elexir, por maioría absoluta ós Membros Numerarios do Instituto e ós Colaboradores.
- c) A creación e modificación de Seccións, a súa organización e regulamentación, a supresión das mesmas, a proposta da Xunta de Goberno ou da cuarta parte, alomenos, dos Membros Numerarios.
- d) A elección de tódolos membros da Xunta de Goberno, será por maioría absoluta e en base a candidaturas abertas, que serán presentadas asinadas por seis Membros Numerarios constando nelas a conformidade dos presentados. Tales candidaturas obrarán na Secretaría do Instituto coa antelación mínima de trinta días naturais anteriores á data das eleccións.

Capítulo V

DOS MEMBROS DO INSTITUTO

Artigo 21º

Os Membros do Instituto, serán de tres clases:

- Honorarios
- Numerarios (Fundadores ou non)
- Colaboradores.

Artigo 22º

Os Membros Honorarios, que poderán ser individuais ou colectivos, serán nomeados polo Padroado, a proposta da Xunta Xeral, entre persoas de notable relevo e con obra escrita ou activa dentro das materias tratadas polo Instituto.

Poderá haber un Presidente de Honra, título que poderá otorgarse polo Padroado, tamén a proposta da Xunta Xeral a persoa de prestixio excepcional en algo que afecte á vida e fins do Instituto. Ambolos dous casos precisarán da maioría absoluta dos Membros Numerarios do Instituto.

Artigo 23º

Os Membros Numerarios serán elexidos entre personas que destaquen pola súa personalidade científica, literaria, artística ou técnica nalgúñas facetas da Institución. O seu número máximo será de vintecinco.

Son Numerarios Fundadores aqueles que foron nomeados como núcleo constitucional do Instituto polo Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente do Excmo. Concello de Vigo. Os demais numerarios non terán a condición de Fundadores.

Estes Numerarios serán elexidos, por maioría absoluta, pola Xunta Xeral. Para iso será precisa a proposta fundamentada de tres Numerarios, e o informe favorable doutros tres que serán designados pola Xunta de Goberno.

Para a súa posesión (e ata ese intre serán considerados como electos) precisárase a lectura do seu discurso de ingreso. Terán un prazo máximo de doce meses dende a súa elección, e de non facelo así, entenderase que renuncia a formar parte do Instituto. Na primeira Sesión académica, un dos membros Numerarios Fundadores disertará no nome dos mesmos.

Tódolos Membros Numerarios terán dereito a un título acreditativo expedido polo Director e o Secretario do Instituto, e a ostentar e usar a medalla corporativa e a súa miniatura que a Xunta Xeral determine.

Artigo 24º

Serán membros Colaboradores aquelas persoas seleccionadas pola súa valía en calquera campo da cultura, e serán presentados para elección pola Xunta Xeral, a través da de Goberno, en proposta suscrita por tres Numerarios.

Artigo 25º

Tódolos membros do Instituto serán vitalicios, e o seu cese, agás no caso de renuncia, poderá producirse por causas académicas graves, previo acordo da Xunta Xeral con maioría mínima de dous tercios do total de Numerarios, e a conformidade do Padroado.

Capítulo VI

DA VIDA ECONÓMICA DO INSTITUTO

Artigo 26º

Os recursos económicos da Institución procederán de:

- a) Consignación anual nos presupostos da FUNDACIÓN PROVIGO E A SÚA ÁREA.
- b) Aportacións doutros organismos, entidades ou particulares e legados ou mandas.
- c) Venda de publicacións.
- d) Calquera outro ingreso que sexa compatible coa categoría do Instituto.

Artigo 27º

Eses recursos deberán ou poderán ser utilizados para:

- a) Soldos e remuneracións.
- b) Mantemento e gastos de Secretaría.
- c) Publicación do Boletín do Instituto e outros traballos que conveñan.
- d) Traballos de investigación, bolsas de viaxe, axudas similares e actividades das Seccións.
- e) Premios.
- f) Adquisicións de calquera clase de obxectos que sexa interesante para nutrir os fondos documentais, bibliográficos, artísticos etc... do Instituto.
- g) Calquera outro gasto que sexa compatible coa categoría do Instituto.

Artigo 28º

A modificación destes Estatutos só se poderá facer por acordo da Xunta Xeral co voto favorable ó menos dos dous tercios do total dos membros Numerarios.

Artigo 29º

Tamén coa mesma maioría, poderíase acordar a disolución do Instituto, no caso da existencia de causas graves que así o aconsellaran

Este Regulamento foi aprobado pola Xunta Xeral do Instituto, o día 22 de Xullo de 1.993.

Pola Xunta Xestora

Andrés Martínez-Morás y Soria
Presidente

Bernardo Miguel Vázquez Xil
Secretario-Conservador

Reunido o Padroado da Fundación Provigo e a Súa Area o 27 de xullo de 1.993, aproba a constitución do Instituto de Estudos Vigueses, así como o seu Regulamento.

Bernardo Sánchez Carrete
Director-Xerente

Patronato Fundación Provigo e a súa Área

O Fundación Provigo e a súa Área, Organismo no que están representados como socios promotores as institucións máis sobranceiras da cidade, desde entidades financeiras a grandes empresas, medios de comunicación, institucións públicas ou cooperativas privadas, é substancialmente o observatorio socio-económico de Vigo e a súa área de influencia, que tenta acadar por medio do seu Plan Estratéxico unhas cotas destacadas de desenrolo e progreso.

Da súa feliz andaina e bo timón é responsable este Patronato:

Presidente:

Il'tmo. Sr. Don Manuel Pérez Álvarez
Alcalde-Presidente EXCMO. CONCELLO DE VIGO

Vicepresidente:

Señor Don Fernando Conde Montero-Ríos
Presidente CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y
NAVEGACIÓN DE VIGO

Secretario:

Señor Don Guillermo Alonso Jáudenes
Presidente CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Tesorero:

Señor Don Julio Fernández Gayoso
Director General CAIXAVIGO

Vocales:

Excmo. Sr. Don José Antonio Rodríguez Vázquez
Rector Magnífico UNIVERSIDADE DE VIGO

Iltmo. Sr. Don Pablo Egerique Martínez
Delegado del Estado CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE
VIGO

Iltmo. Sr. Don Juan Corral Pérez
Presidente AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Iltmo. Sr. Don Manuel Abeledo López
Presidente EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
PONTEVEDRA

Iltmo. Sr. Don Xaime Rei Barreiro
Presidente MANCOMUNIDAD DEL ÁREA
INTERMUNICIPAL DE VIGO

Señor Don Antonio Ramilo Fernández-Areal
Consejero-Delegado RAMILO, S.A.

Señor Don Jaime C. González Fernández
Director de Galicia TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

Señor Don Aquilino Peña Sánchez
Consejero-Delegado VIGUESA DE TRANSPORTES, S.A.

Señor Don José M. Barbosa Suárez
Gerente INMOBILIARIA SAMIL, S. A.

Don Ramón Díaz del Río Jáudenes, sustitue ó antigo Director-Xerente recentemente falecido Don. Bernardo Sánchez Carrete, sempre en boa disposición coas necesidades do Instituto, e de quen conservaremos un inmellorable recordo.

INDICE

Limiar	5
<i>A biblioteca e o arquivo da Fundación Penzol.</i>	
Francisco Fernández del Riego.....	7
<i>Teodosio Vesteiro Torres: Vida e Obra.</i>	
María Álvarez de la Granja	17
<i>O madrugagar de don Pedro.</i>	
Antón Fraguas Fraguas.....	37
<i>Cornide y el mar.</i>	
Carlos Martínez-Barbeito y Morás	41
<i>Construcción y destrucción del edificio Rubira.</i>	
José A. Martín Curty	57
<i>Apuntes en torno a la economía en la Galicia romana.</i>	
José Manuel Hidalgo Cuñarro	101
<i>Condiciones de la vida material de los vigueses según los inventarios post-mortem en los siglos XVII y XVIII.</i>	
M ^a Magdalena García García	107
<i>Los Templarios de Vigo.</i>	
Hipólito de Sa.....	119

<i>El Fenómeno megalítico y su presencia en la comarca de Vigo.</i>	
Xoan Carlos Abad Gallego	129
<i>Vigo y la Junta del Reino de Galicia en 1679.</i>	
Manuel M ^a de Artaza Montero.....	147
<i>Tres mujeres en la vida de “Cachamuíña”.</i>	
Emilio Estévez Rodríguez.....	161
<i>Conflictos entre titulados: mestres de obras e arquitectos na cidade de Vigo (1800-1925)</i>	
Xosé María Ramón Iglesias Veiga	185
<i>La Capilla de la Soledad. “Informe de una expropiación”.</i>	
Miguel Angel Fernández Fernández.....	205
<i>Sobrevivir en los tiempos del hambre en Vigo y sus alrededores.</i>	
Antonio Giráldez Lomba	217
<i>Apuntes sobre a evolución da fronteira Galego-Portuguesa.</i>	
Luis Manuel García Mañá	231
<i>Un mecanismo de concertación parajudicial: los “ajustes y convenios” entre partes en los litigios del juzgado de Bouzas (1750-1819)</i>	
Juan Miguel González Fernández	241
Curricula de los autores	261
 VARIA	
<i>Athenea Glaucopis</i>	
Gerardo Sacau Rodríguez	273
Información diversa	275